FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR



PATRIA HONOR LEALTAD

DISPENSARIO MEDICO ORIENTE

ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MENOR CUANTIA N°. 005-DMORI-2026, CUYO OBJETO ES "MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y OBRA A TODO COSTO INCLUYENDO MATERIALES, PARA LA INFRAESTRUCTURA E INSTALACIONES HOSPITALARIAS EN VILLAVICENCIO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DMORI UBICADO EN EL CANTON MILITAR 4º DIVISIÓN DE APIAY- META".

APIAY, JUNIO DE 2026

DMORI

ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MENOR CUANTIA N°. 005-DMORI-2026, CUYO OBJETO ES "MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y OBRA A TODO COSTO INCLUYENDO MATERIALES, PARA LA INFRAESTRUCTURA E INSTALACIONES HOSPITALARIAS EN VILLAVICENCIO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DMORI UBICADO EN EL CANTON MILITAR 4º DIVISIÓN DE APIAY- META".

Apiay - Villavicencio, junio de 2026

FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

Con fundamento en el literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 DE 2007, en concordancia con las reglas contenidas en las Disposiciones especiales, título I Modalidades de selección, La selección del contratista se realizará a través de selección abreviada de menor cuantía, Sección 1 modalidades de Selección, Subsección 2 artículo 2.2.1.2.1.2.20. Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía. Así también contenidas en el Decreto 1510 de 2013, artículo 59. EL DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE elabora los estudios y documentos previos que a continuación se desarrollan, los cuales servirán de soporte para estructurar la invitación a ofertar cuyo objeto es **"MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y OBRA A TODO COSTO INCLUYENDO MATERIALES, PARA LA INFRAESTRUCTURA E INSTALACIONES HOSPITALARIAS EN VILLAVICENCIO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DMORI UBICADO EN EL CANTON MILITAR 4º DIVISIÓN DE APIAY- META".**

Con la publicación de los estudios y documentos previos la entidad busca suministrar al público en general, la información necesaria para que puedan valorar adecuadamente el alcance de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación. Estos estudios estarán a disposición de los oferentes interesados y en general a quien manifieste interés en ellos, los cuales se publicarán en el Portal Único de contratación SECOP II además estarán disponibles en la oficina de Contratación del DMORI, ubicado en el Km.7 Vía Puerto López.

ÍNDICE

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD Y ANALISIS DEL SECTOR

1.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD
1.2. LAS RAZONES QUE JUSTIFICAN LA NECESIDAD
1.3. ANALISIS DEL SECTOR
1.4. ASPECTOS GENERALES
1.5. ASPECTOS ECONOMICOS
1.6. ASPECTOS TECNICOS
1.7. ASPECTOS JURIDICOS
1.8. ANÁLISIS DE LA OFERTA – QUIEN VENDE

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON LAS ESPECIFICACIONES O NORMAS TÉCNICAS Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.1. OBJETO
2.2. CODIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS EN EL SISTEMA UNSPSC
2.3. NORMAS O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
2.4. TIPOLOGÍA DEL CONTRATO
2.5. ORIGEN DEL MATERIAL O SERVICIO SEGÚN EL CASO.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU SELECCIÓN

3.1. NORMAS APLICABLES
3.2. NORMATIVIDAD SOBRE ESTUDIOS PREVIOS Y PLIEGO DE CONDICIONES
3.3. JUSTIFICACIÓN JURÍDICA DEL PROCESO DE SELECCIÓN
3.4. JUSTIFICACIÓN NO APLICABILIDAD DE ACUERDO MARCO DE PRECIOS

4. PRESUPUESTO ASIGNADO PARA EL PROCESO DE CONTRATACION QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

4.1. PRESUPUESTO ASIGNADO
4.2. ANÁLISIS ECONÓMICO DE PROYECCION DE PRECIOS Y CANTIDADES
4.2.1. PRECIO HISTÓRICO
4.2.2. ANALISIS DE COTIZACIONES
4.2.3. PRECIO DE REFERENCIA
4.2.4. CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD

5. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

5.1. DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN
5.2. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN
5.3. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE PONDERACIÓN
5.4. EVALUACIÓN LEY 816 DE 2003 "Protección a la Industria Nacional" teniendo en cuenta lo desarrollado por el Decreto 680 de 2021
5.5. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA, ORGANIZACIONAL, DOCUMENTO ECONÓMICO Y EVALUACIÓN ECONÓMICA.
5.5.1. VERIFICACION INFORMACION FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL
5.5.2. CÁLCULO DE INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y FINANCIERA
5.5.3. INDICADORES FINANACIEROS Y ORGANIZACIONALES EXIGIDOS PARA EL PRESENTE PROCESO
5.5.4. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA
5.5.5. INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIÓNAL
5.5.6. REQUISITOS DE ORDEN ECONÓMICO

6 ORDEN DE ELEGIBILIDAD

7 TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACION DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR LA CORRECTA EJECUCIÓN Y EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

8 ANÁLISIS SOBRE LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR EL CONTRATO.

9 OTROS ASPECTOS Y REQUERIMIENTOS RELACIONADOS CON EL OBJETO CONTRACTUAL

9.1 PLAZO DE EJECUCIÓN
9.2 LUGAR DE ENTREGA
9.3 VALOR
9.4 FORMA DE PAGO
9.5 MONEDA DEL CONTRATO
9.6 OBLIGACIONES DE LAS PARTES
9.7 ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO
9.8 CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES NACIONALES – (NO APLICA)
9.9 INTERVENTORIA
9.10 CLÁUSULA DE INDEMNIDAD

1. DESCRIPCIÒN DE LA NECESIDAD Y ANALISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÒN DE LA NECESIDAD

El Establecimiento de Sanidad Militar DMORI tiene dentro de sus áreas de competencia, y responsabilidad velar por el mantenimiento y adecuación de las instalaciones e infraestructura con el fin de garantizar a los usuarios internos y externos unas instalaciones seguras, optimas y adecuadas para la prestación de los servicios de salud como misión principal de la sanidad militar por consiguiente, las instalaciones físicas de este Establecimiento de Sanidad Militar DMORI requieren de la intervención y el mantenimiento de las instalaciones, desmonte y montaje de la cubierta en un 100% intervención de las redes eléctricas , de telecomunicaciones, hidráulicas, sanitarias, mantenimiento preventivo y correctivo de ventanera existente, carpintería de madera para puertas, muebles, closet obra e infraestructura entre otras con el fin de garantizar un ambiente adecuado en sus áreas de atención al personal de afiliados y beneficiario del sistema de salud, garantizando las óptimas condiciones de atención en su planta física en cumplimiento a las exigencias normativas como lo es la resolución 3100 del 2019 "requisitos mínimos para la prestación de servicios de salud en Colombia.

Por consiguiente, y debido a la ubicación geográfica del Establecimiento de Sanidad Militar DMORI perteneciente a la regional IV, en donde predomina un clima tropical húmedo propio de la región incrementa las condiciones de deterioro anticipado de las estructuras de las instalaciones, paso del tiempo (no se ha realizado mantenimiento estructural, desde su construcción) y por las inclemencias del clima propio de la región, conlleva su constante deterioro sumado a la antigüedad de la planta física la cual por su vejez ya se encuentra en malas condiciones y requiere mantenimiento para asegurar la correcta operación de la capacidad instalada del Establecimiento de Sanidad Militar DMORI.

El Establecimiento de Sanidad Militar DMORI en el marco de sus funciones y competencias tiene como objeto misional, brindar Servicios de Salud al personal de activos, retirados, pensionados y beneficiarios del subsistema de Salud del Ejercito Nacional, para cumplimiento de esta misión se hace necesario contar con los bienes y servicios necesarios que con lleven a la prestación eficiente, responsable y de excelente calidad.

En tal razón el Establecimiento de Sanidad Militar DMORI, de acuerdo a sus necesidades y con el fin de brindar a la Unidad los bienes y servicios necesarios de calidad, y en ópticas condiciones, requiere realizar un mantenimiento de las instalaciones, los cuales no pueden permanecer en estado de deterioro puesto que se generaría un riego inminente para el personal que labora en cada una de las áreas asistenciales como para el personal de usuarios y beneficiarios que asisten al establecimiento en procesos de diagnóstico y/o recuperación.

PRELIMINARES

ESPACIO DEJADO INTENCIONALMENTE EN BLANCO

MEMORIA DE OBRA

CAPITULO:	PRELIMINARES	
N° ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD
1,01	CERRAMIENTO PROVISIONAL EN TELA VERDE H= 2.10 M. ESTRUCTURA MADERA COMÚN. BASES EN CONCRETO 2000 PSI	ML

DESCRIPCIÓN	DIMENSIONES				
	ANCHO	ALTO	LONGITUD	CANTIDAD	TOTAL
PASILLOS PLAZOLETA CENTRAL			36,00	2,10	36,00
PASAN:				SUBTOTAL	36,00
				TOTAL	36,00

ESQUEMA - REGISTRO FOTOGRÀFICO



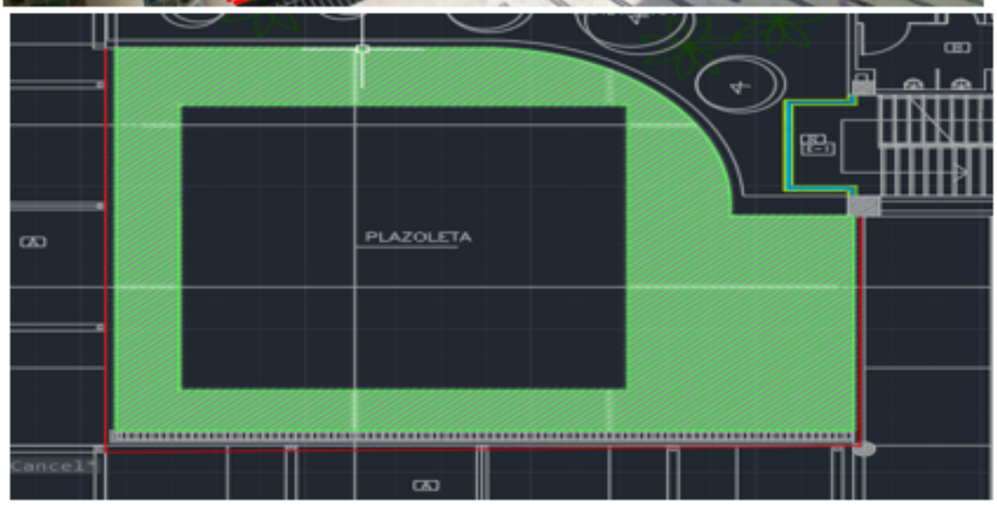

ESPACIO DEJADO INTENCIONALMENTE EN BLANCO

MEMORIA DE OBRA

CAPITULO:	DEMOLICION Y DESMONTES	
N° ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD
2,01	DESMONTE DE VENTANERIA EN ALUMINIO.INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O ALMACENAMIENTO	M2

DESCRIPCIÓN	DIMENSIONES				
	ANCHO	ALTO	LONGITUD	CANTIDAD	TOTAL
VENTANA CUBICULO HOMBRES		0,60	6,28	1,00	3,77
VENTANA CONSULTORIO 1Y 2		0,60	6,70	1,00	4,02
PASAN:				SUBTOTAL	7,79
				TOTAL	7,79

ESQUEMA - REGISTRO FOTOGRÁFICO

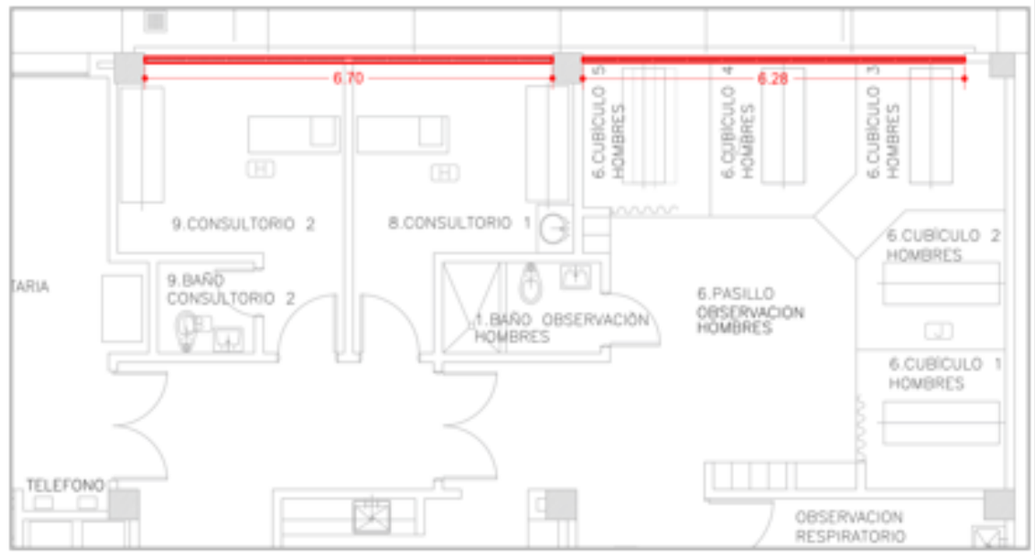





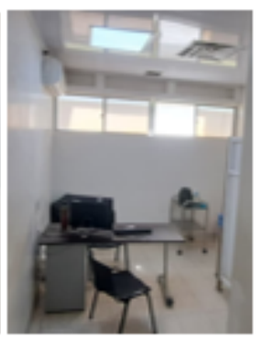

ESPACIO DEJADO INTENCIONALMENTE EN BLANCO

MEMORIA DE OBRA

CAPITULO:	DEMOLICION Y DESMONTES	
N° ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD
2.02.	DESMONTE DE TEJA PLASTICA Y/O DE ZINC. INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO	M2

DESCRIPCIÓN	DIMENSIONES				
	ANCHO	ONGITUD		CANTIDA	TOTAL
CUBIERTA PASILLO SALA DE CIRUGIA N°1	1,50	22,00		1,00	33,00
CUBIERTA PASILLO URGENCIAS N°2	1,50	7,10		1,00	10,65
CUBIERTA DEPOSITO N°3	15,67	16,20		1,00	253,85
CUBIERTA SALA DE CIRUGIA N°4	7,30	29,15		1,00	212,80
CUBIERTA SALA DE CIRUGIA N°5	7,30	29,13		1,00	212,65
CUBIERTA LABORATORIO N°6	7,10	21,05		1,00	149,46
CUBIERTA SALA DE PASILLO URGENCIAS N°7	7,45	36,25		1,00	270,06
CUBIERTA SUBESTACIÓN N°8	7,60	14,80		1,00	112,48
PASAN:				**SUBTOTAL**	**1.254,95**
				TOTAL	**1.254,95**

ESQUEMA - REGISTRO FOTOGRÁFICO

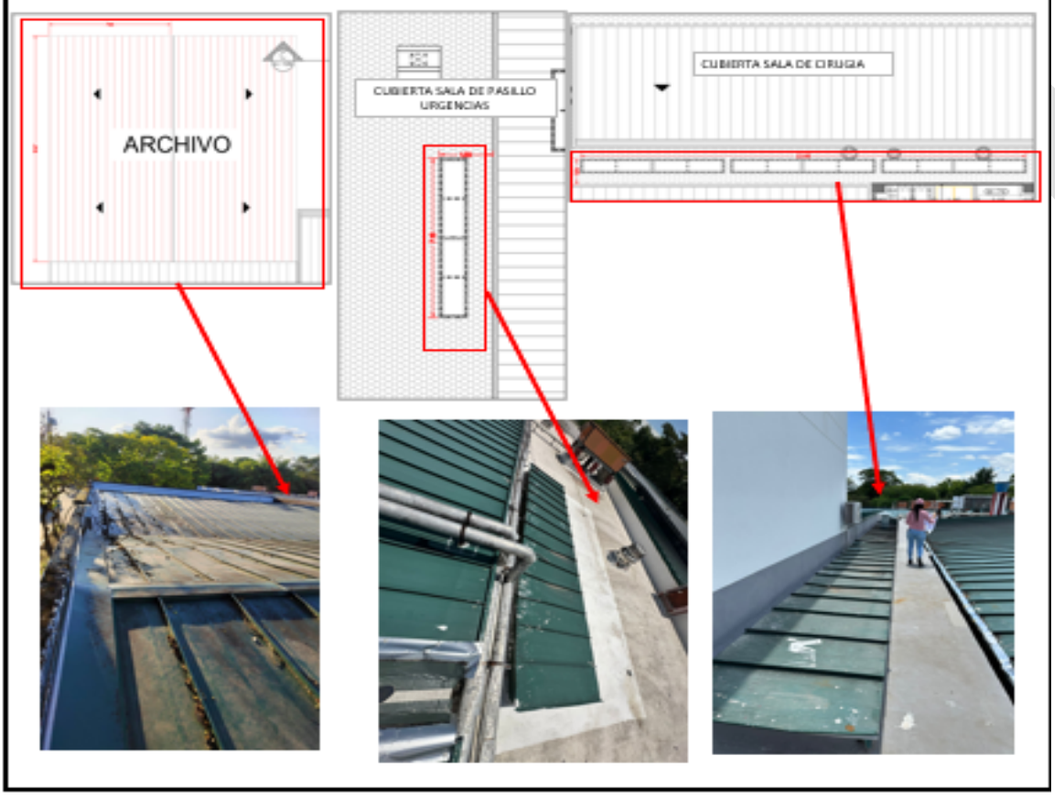

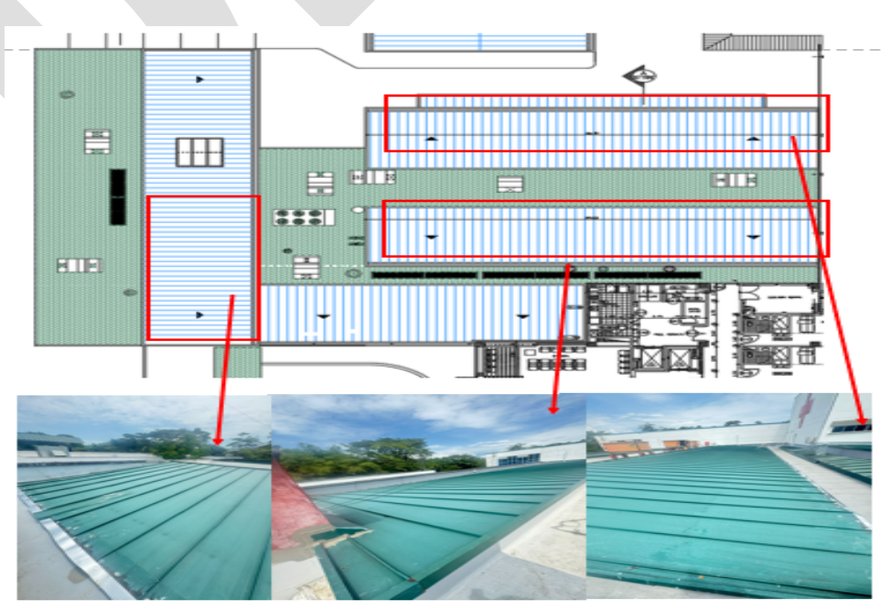

MEMORIA DE OBRA

CAPITULO: 1	DEMOLICION Y DESMONTES	
N° ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD
2,03	DESMONTE DE CIELO RASO EN LAMINA LIVIANA INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO CARGUE O DE ALMACENAMIENTO	M2

DESCRIPCIÓN	DIMENSIONES				
	ANCHO	ALTO	LONGITUD	ANTIDAD	TOTAL
SALA DE PEDIATRIA - URGENCIAS 1 PISO	2,30		1,80		4,14
OBSERVACIÓN HOMBRES 1 PISO	2,00		1,9		3,80
	0,80		2,24		1,79
OBSERVACION MUJERES 1 PISO	2,00		9,00		18,00
DIRECCIÓN	1,57		3,1		4,87
PASAN				SUBTOTAL	32,60
				TOTAL	32,60

ESQUEMA - REGISTRO FOTOGRÁFICO

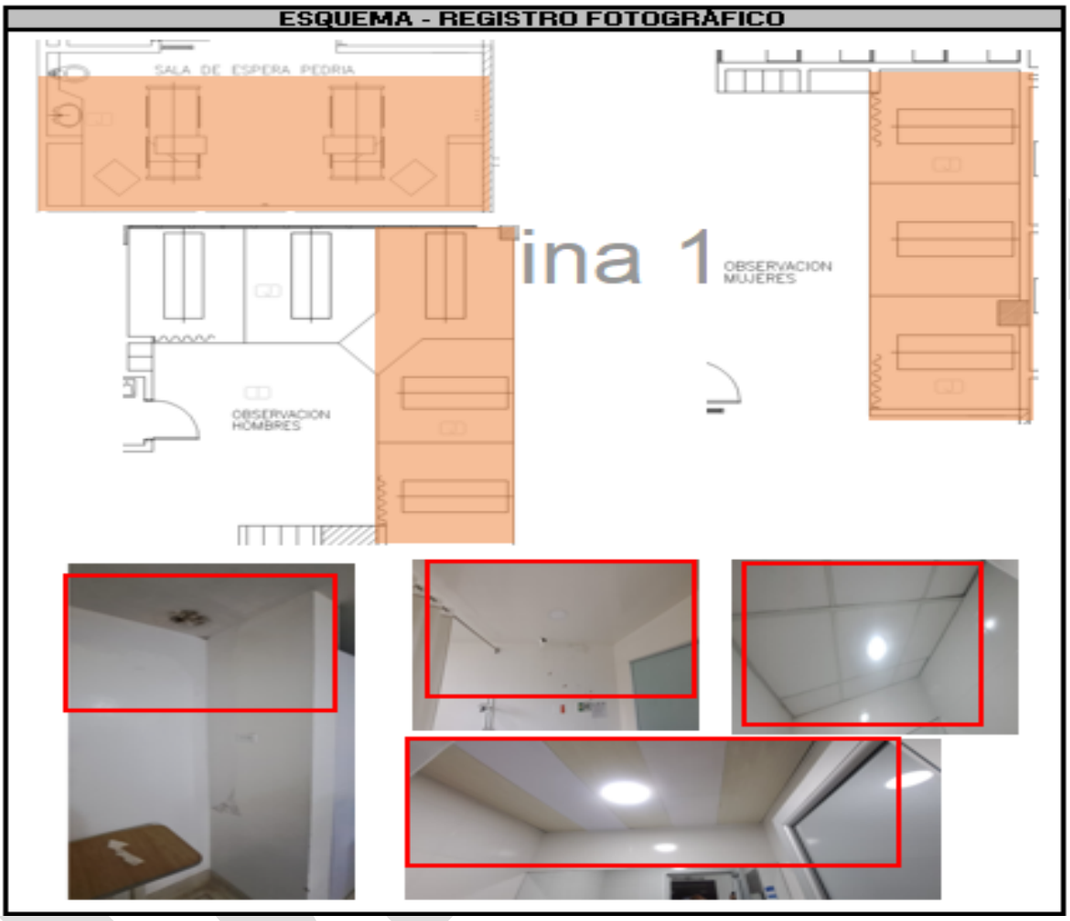

ESPACIO DEJADO INTENCIONALMENTE EN BLANCO

MEMORIA DE OBRA

CAPITULO: 1	DEMOLICION Y DESMONTES	
N° ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD
2.04.	DESMONTE DE SANITARIO. INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO	UND

DESCRIPCIÓN	DIMENSIONES				
	ANCHO	ALTO	LONGITUD	CANTIDA	TOTAL
OBSERVACIÓN URGENCIA 1 PISO				1,00	1,00
CUARTO ENFERMERAS 1 PISO				1,00	1,00
DIRECCIÓN				1,00	1,00
PASAN				SUBTOTAL	3,00
				TOTAL	3,00

REGISTRO FOTOGRÁFICO

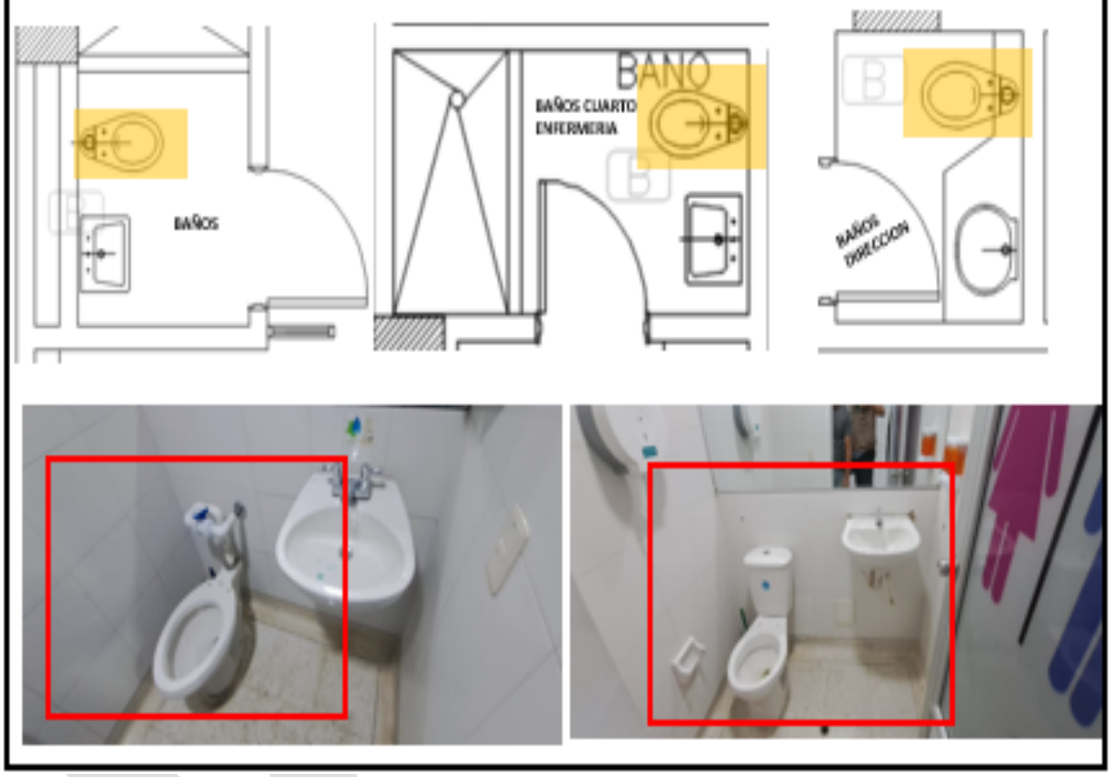

ESPACIO DEJADO INTENCIONALMENTE EN BLANCO

MEMORIA DE OBRA

CAPITULO: 1	DEMOLICION Y DESMONTES	
N° ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD
2,05	DESMONTE MARCO PUERTA INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO	UND

DESCRIPCIÓN	DIMENSIONES				
	ANCHO	ALTO	LONGITUD	CANTIDAD	TOTAL
HIDRATACIÓN E INYECTOLOGIA 1 PISO				1,00	1,00
PASILLO URGENCIAS				4,00	4,00
CONSULTORIO N°2				1,00	1,00
CUARTO ENFERMERAS				1,00	1,00
SALA DE ESPERA Y TRIAGE				2,00	2,00
TERAPIA				2,00	2,00
SALA DE CIRUGIA				6,00	6,00
DIRECCIÓN				3,00	3,00
CAPILLA 2 PISO				2,00	2,00
02 HABITACIONES PEQUEÑAS				2,00	2,00
07 HABITACIONES GRANDES				14,00	14,00
11 HABITACIONES PEQUEÑAS				22,00	22,00
08 HABITACIONES GRANDES				16,00	16,00
CAPILLA 3 PISO				2,00	2,00
PASAN				SUBTOTAL	78,00
				TOTAL	78,00

REGISTRO FOTOGRAFICO

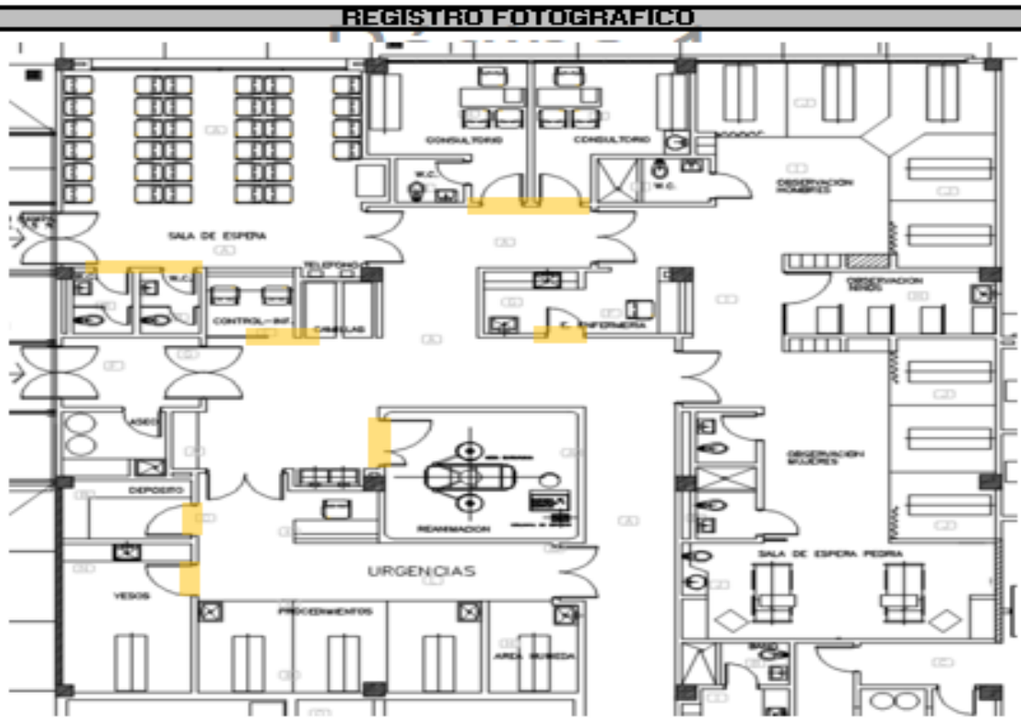

ESPACIO DEJADO INTENCIONALMENTE EN BLANCO

REGISTRO FOTOGRÁFICO



ESPACIO DEJADO INTENCIONALMENTE EN BLANCO

MEMORIA DE OBRA

CAPITULO: 1	DEMOLICION Y DESMONTES	
N° ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD
2.06.	DESMONTE DE PANEL LED DE 60X60 DE INCRUSTAR Y SOBREPONER.	UND

DESCRIPCIÓN	DIMENSIONES				
	ANCHO	ALTO	LONGITUD	CANTIDAD	TOTAL
OBSERVACIÓN URGENCIA 1 PISO				3	3
HIDRATACIÓN E INYECTOLOGIA 1 PISO				3	3
PASILLO URGENCIAS				8	8
CONSULTORIO N°1				1	1
CONSULTORIO N°2				1	1
TERAPIA				5	5
CONSULTA EXTERNA				29	29
PASILLO PRINCIPAL				1	1
FARMACIA				6	6
PAPELERIA				1	1
BAÑO DE HOMBRES PRINCIPAL				1	1
BAÑO DE MUJERES PRINCIPAL				1	1
SALA DE CIRUGIA				13	13
CAPILLA 2 PISO				8	8
RED ELECTRICA INTERNA 2 PISO				3	3
CAPILLA 3 PISO				13	13
RED ELECTRICA INTERNA 2 PISO				23	23
PASAN:				SUBTOTAL	120,00
				TOTAL	120,00

REGISTRO FOTOGRÁFICO

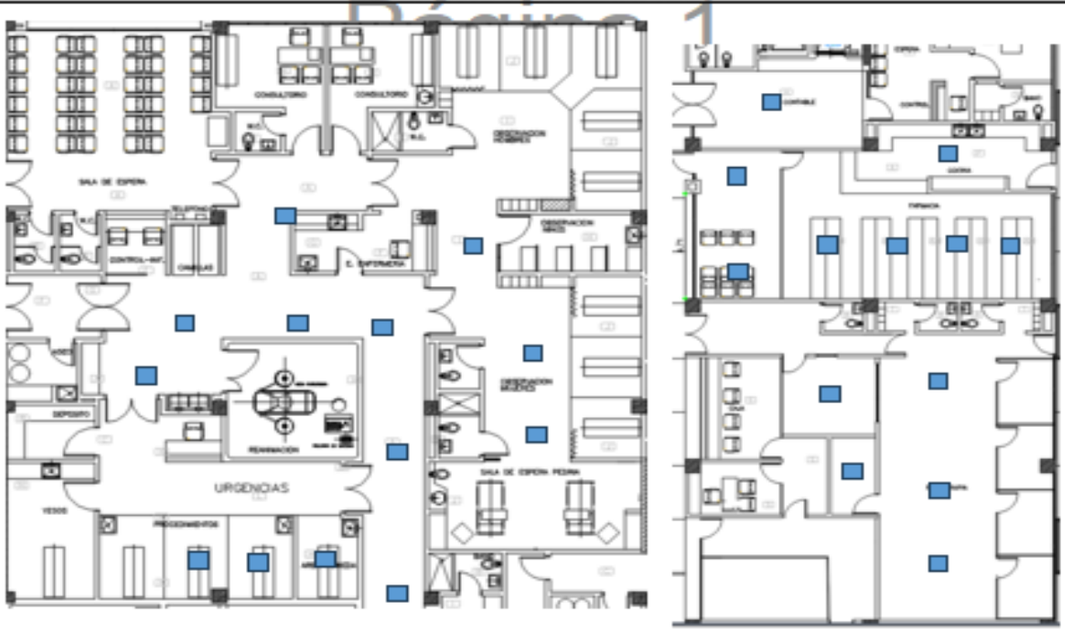

ESPACIO DEJADO INTENCIONALMENTE EN BLANCO

REGISTRO FOTOGRÀFICO



ESPACIO DEJADO INTENCIONALMENTE EN BLANCO

MEMORIA DE OBRA

CAPITULO: 1	DEMOLICION Y DESMONTES	
N° ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD
2,07	DESMONTE DE PANEL LED REDONDO 18 W 18	UND

DESCRIPCIÓN	DIMENSIONES				
	ANCHO	ALTO	LONGITUD	CANTIDAD	TOTAL
SALA DE PEDIATRIA - URGENCIAS 1 PISO				2,00	2,00
OBSERVACIÓN URGENCIA 1 PISO				2,00	2,00
CUARTO ENFERMERAS				1,00	1,00
TERAPIA				1,00	1,00
CONSULTA EXTERNA				19,00	19,00
PASILLO PRINCIPAL				10,00	10,00
FARMACIA				1,00	1,00
PASILLO PLAZOLETA				10,00	10,00
DIRECCIÓN				2,00	2,00
02 HABITACIONES PEQUEÑAS				2,00	2,00
RED ELECTRICA INTERNA 2 PISO				10,00	10,00
11 HABITACIONES PEQUEÑAS				22,00	22,00
08 HABITACIONES GRANDES				18,00	18,00
PASAN				**SUBTOTAL**	**100,00**
				TOTAL	**100,00**

REGISTRO FOTOGRÁFICO

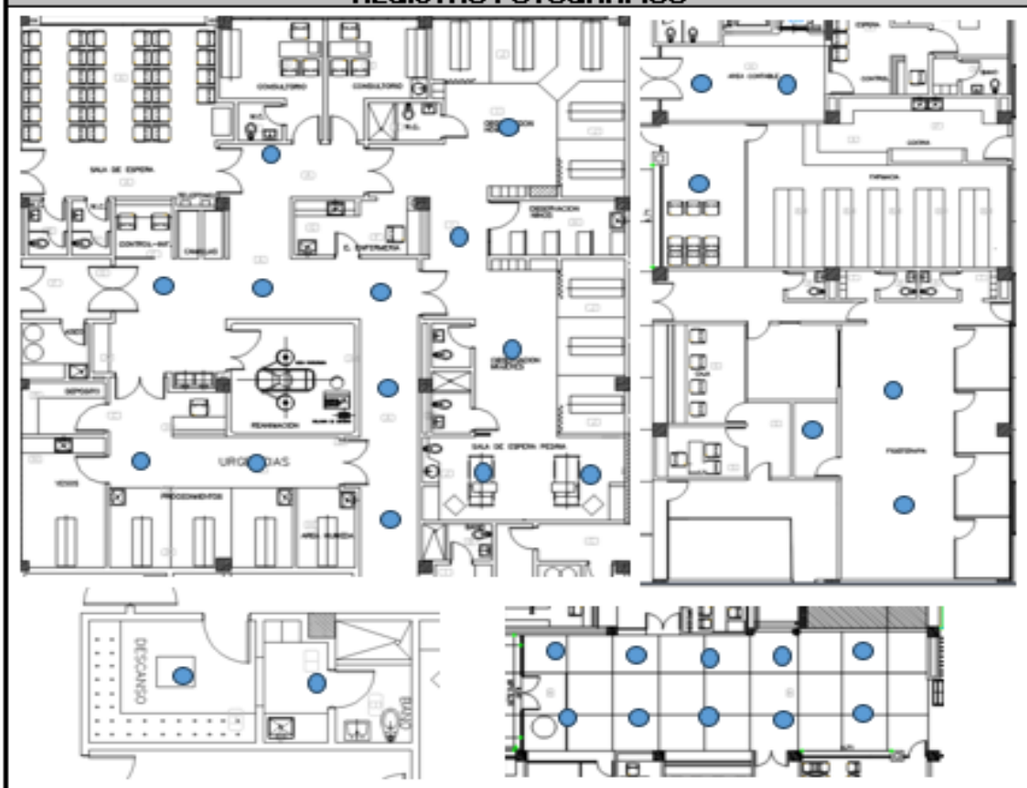

ESPACIO DEJADO INTENCIONALMENTE EN BLANCO

REGISTRO FOTOGRÁFICO



ESPACIO DEJADO INTENCIONALMENTE EN BLANCO

MEMORIA DE OBRA

CAPITULO: 1	DEMOLICION Y DESMONTES	
N° ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD
2,08	DEMOLICION MANUAL ENCHAPE CERÁMICO MUROS. INCLUYE TRASIEGO Y CARGUE MANUAL	M2

DESCRIPCIÓN	DIMENSIONES				
	ANCHO	ALTO	LONGITUD	CANTIDA	TOTAL
SALA DE PEDIATRIA - URGENCIAS 1 PISO	3,53	2,01		1,00	7,10
DESCUENTO AREA DE PUERTAS	0,64	1,95		-1,00	-1,25
PASAN			SUBTOTAL		5,85
			TOTAL		5,85

REGISTRO FOTOGRÁFICO

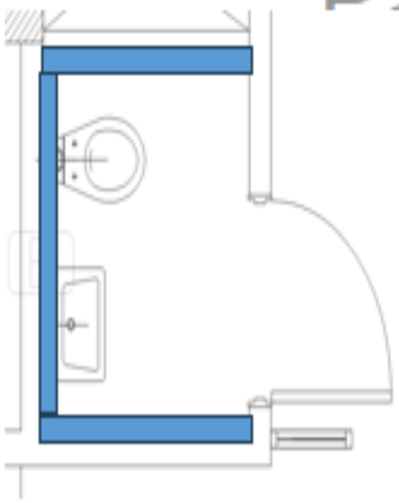







ESPACIO DEJADO INTENCIONALMENTE EN BLANCO

MEMORIA DE OBRA

CAPITULO:	DEMOLICION Y DESMONTES	
N° ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD
2,09	DESMONTE DE MUEBLE EN MADERA TIPO GABINETE, INCLUYE RETIRO, DESENSAMBLE, CARGUE, TRANSPORTE INTERNO Y DISPOSICIÓN FINAL DE MATERIAL SOBRANTE.	UND

DESCRIPCIÓN	DIMENSIONES				
	ANCHO	ALTO	LONGITUD	CANTIDAD	TOTAL
DESMONTE MUEBLE EN MADERA				1,00	1,00
PASAN:				SUBTOTAL	1,00
				TOTAL	1,00

REGISTRO FOTOGRÁFICO



Página 1

ESPACIO DEJADO INTENCIONALMENTE EN BLANCO

MEMORIA DE OBRA

CAPITULO:	DEMOLICION Y DESMONTES	
N° ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD
2,10	DESMONTE DE DOMO EXISTENTE, INCLUYE DESENSAMBLE, RETIRO DE ELEMENTOS DE FIJACIÓN, CARGUE, TRANSPORTE INTERNO, ACOPIO Y DISPOSICIÓN FINAL DE MATERIAL SOBRANTE.	UND

DESCRIPCIÓN	DIMENSIONES				
	ANCHO	ALTO	LONGITUD	CANTIDAD	TOTAL
DESMONTE DE DOMO				1,00	1,00
PASAN:				SUBTOTAL	1,00
				TOTAL	1,00

REGISTRO FOTOGRÁFICO

Página 1



ESPACIO DEJADO INTENCIONALMENTE EN BLANCO

MEMORIA DE OBRA

CAPITULO: 1	IMPERMEABILIZACIONES MUROS	
N° ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD
3,01	IMPERMEABILIZACIÓN DE FACHADAS, MUROS CON SIKA FILL 100 SUPER CO	M2

DESCRIPCIÓN	DIMENSIONES				
	ANCHO	ALTO	LONGITUD	CANTIDAD	TOTAL
FACHADA N°1		0,60	66,40	1,00	39,84
DESCUENTO FACHADA 1		1,00	30,77	-1,00	-30,77
FACHADA N°2		0,60	27,43	1,00	16,46
FACHADA N°3		0,60	16,23	1,00	9,74
FACHADA N°4		0,60	12,50	1,00	7,50
FACHADA N°10		5,50	9,00	1,00	49,50
FACHADA N°11		5,50	11,00	1,00	60,50
		5,50	4,80	1,00	26,40
DESCUENTO FACHADA N°11		1,00	41,55	-1,00	-41,55
FACHADA N°12		10,00	8,00	1,00	80,00
		10,00	0,80	2,00	16,00
DESCUENTO FACHADA N°12		6,00	6,00	-1,00	-36,00
FACHADA N°13		15,94	4,00	1,00	63,76
DESCUENTO FACHADA N°13		1,00	18,00	-1,00	-18,00
FACHADA N°14		15,94	36,00	1,00	573,84
DESCUENTO FACHADA N°14		1,00	200,00	-1,00	-200,00
FACHADA N°17		2,00	15,10	1,00	30,20
		2,00	10,60	2,00	42,40
DESCUENTO FACHADA N°17		1,00	13,34	-1,00	-13,34
FACHADA N°22		0,60	51,00	1,00	30,60
DESCUENTO FACHADA 22		1,00	21,12	-1,00	-21,12
FACHADA N°23		0,60	14,88	1,00	8,93
DESCUENTO FACHADA 23		1,00	4,56	-1,00	-4,56
FACHADA N°24		0,60	51,00	1,00	30,60
DESCUENTO FACHADA 24		1,00	14,31	-1,00	-14,31
FACHADA N°25		5,50	14,93	1,00	82,12
DESCUENTO FACHADA 25		1,00	8,56	-1,00	-8,56
FACHADA N°26		5,50	14,93	1,00	82,12
DESCUENTO FACHADA 26		1,00	8,56	-1,00	-8,56
FACHADA N°27		5,50	7,60	1,00	41,80
		2,20	1,10	2,00	4,84
FACHADA N°28		5,50	14,00	1,00	77,00
DESCUENTO FACHADA 28		1,00	21,60	-1,00	-21,60
FACHADA N°29		5,50	14,00	1,00	77,00
DESCUENTO FACHADA 29		1,00	4,39	-1,00	-4,39
FACHADA N°30		0,60	20,30	1,00	12,18
PASAN:				**SUBTOTAL**	1.040,57
				TOTAL	1.040,57

Página 1

ESPACIO DEJADO INTENCIONALMENTE EN BLANCO

REGISTRO FOTOGRAFICO







ESPACIO DEJADO INTENCIONALMENTE EN BLANCO

MEMORIA DE OBRA

CAPITULO:	PLACAS DE CONTRAPISO	
N° ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD
4,01	AFINADO PISOS MORTERO 1:4, ESPESOR E=50 MM	M2

DESCRIPCIÓN	DIMENSIONES				
	ANCHO	ALTO	LONGITUD	CANTIDA	TOTAL
CUBIERTA CUARTO DE MAQUINAS N°1	10,50	0,00	20,21	1,00	212,21
CUBIERTA RAMPA N°2	4,03	0,00	2,86	1,00	11,53
CUBIERTA RAMPA DE ACCESO + PASILLOS N°3	6,70	0,00	25,00	1,00	167,50
	0,40	0,00	9,10	1,00	3,64
	2,50	0,00	16,93	1,00	42,33
	3,00	0,00	13,88	1,00	41,64
CUBIERTA PRIORITARIA N°4	6,80	0,00	36,25	1,00	246,50
CUBIERTA PASILLO SALA DE CIRUGIAS N°5	4,52	0,00	29,15	1,00	131,76
	6,80	0,00	14,31	1,00	97,31
	2,00	0,00	30,00	1,00	60,00
CUBIERTA SOBRE VOLADO SALA DE CIRUGIA N°6	1,45	0,00	22,15	1,00	32,12
PASAN				SUBTOTAL	1.046,54
				TOTAL	1.046,54

REGISTRO FOTOGRAFICO




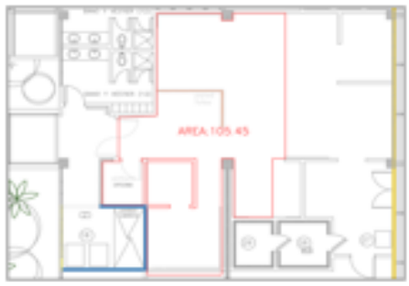

ESPACIO DEJADO INTENCIONALMENTE EN BLANCO

MEMORIA DE OBRA

CAPITULO:	PLACAS DE CONTRAPISO	
N° ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD
4,02	PLACA PARA MESÓN EN CONCRETO DE 3000 PSI PARA ÁREA DE RECEPCIÓN EN 3° PISO, INCLUYE FORMALETA, REFUERZO, VACIADO, NIVELACIÓN, CURADO Y ACABADO FINAL SEGÚN DISEÑO Y ESPECIFICACIONES DEL PROYECTO.	M3

DESCRIPCIÓN	DIMENSIONES				
	ANCHO	ALTO	LONGITUD	CANTIDAD	TOTAL
PLACA MESON RECEPCION	0,60	0,10	1,95	1,00	0,12
	0,60	0,10	2,65	1,00	0,16
PASAN:				SUBTOTAL	0,28
				TOTAL	0,28

REGISTRO FOTOGRÁFICO

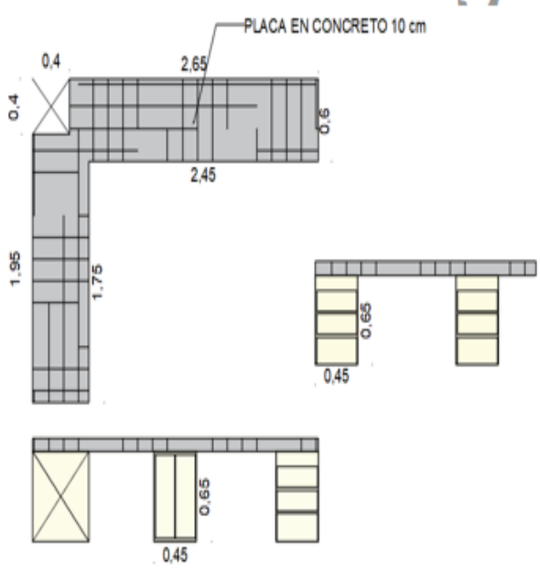





Página 1

ESPACIO DEJADO INTENCIONALMENTE EN BLANCO

MEMORIA DE OBRA

CAPITULO:	PLACAS DE CONTRAPISO	
N° ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD
4,03	PLACA DE ANDÉN EN CONCRETO DE 3000 PSI, INCLUYE ADECUACIÓN Y COMPACTACIÓN, SUMINISTRO, FUNDIDA, NIVELACIÓN, ACABADO Y CURADO DEL CONCRETO.	M3

DESCRIPCIÓN	DIMENSIONES				
	ANCHO	ALTO	AREA	CANTIDAD	TOTAL
Placa zona plazoleta		0,10	69,69	1,00	6,97
PASAN:				SUBTOTAL	6,97
				TOTAL	6,97

REGISTRO FOTOGRAFICO

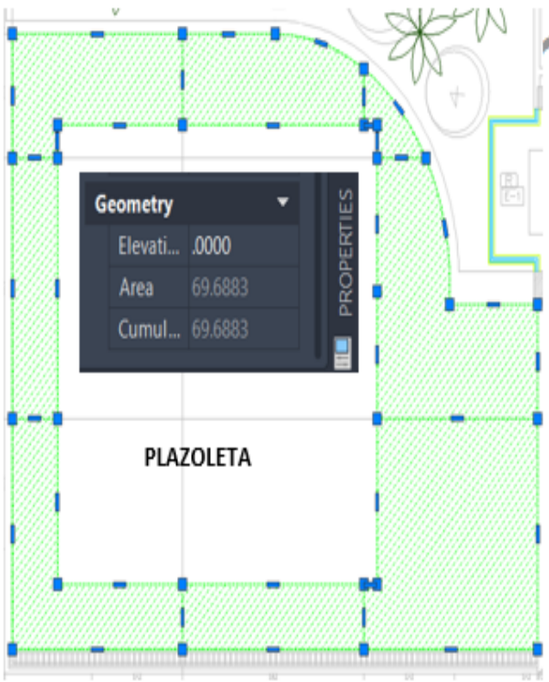



ESPACIO DEJADO INTENCIONALMENTE EN BLANCO

MEMORIA DE OBRA

CAPITULO:	MAMPOSTERIA	
N° ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD
5,01	ESTUCO PLASTICO	M2

DESCRIPCIÓN	DIMENSIONES				
	ANCHO	ALTO	LONGITUD	CANTIDAD	TOTAL
SALA DE PEDIATRIA - URGENCIAS 1 PISO		2,30	0,90		2,07
		2,30	1,00		2,30
		2,30	2,40		5,52
		1,00	1,40		1,40
		0,30	2,00		0,60
		2,30	2,50		5,75
OBSERVACIÓN URGENCIA 1 PISO		0,30	0,30		0,09
		1,00	1,30		1,30
		0,83	1,80		1,49
		2,50	0,50		1,25
		2,50	3,00		7,50
		2,50	2,76		6,90
		1,50	1,50		2,25
		0,46	1,50		0,69
		2,50	2,50		6,25
		2,50	2,41		6,03
		2,30	4,26		9,80
		2,10	2,30		4,83
		2,30	2,60		5,98
HIDRATACIÓN E INYECTOLOGIA		2,50	3,03		7,58
REANIMACION		0,50	17,00		8,50
CONSULTORIO N°1		0,70	16,64		11,65
CONSULTORIO N°2		0,50	17,09		8,55
ENTRADA URGENCIAS		0,70	3,22		2,25
CUARTO DE EMERGENCIAS		0,50	4,50		2,25
SALA DE ESPERA Y TRIAGE		0,50	33,00		16,50
TERAPIA		0,20	19,70		3,94
DIRRECCION		0,30	40,00		12,00
CAPILLA 2 PISO		0,50	33,00		16,50
02 HABITACIONES PEQUEÑAS 2° PISO		0,20	21,08	2,00	8,43
07 HABITACIONES GRANDES 2° PISO		0,20	27,92	7,00	39,09
11 HABIRACIONES PEQUEÑAS		0,20	10,00	11,00	22,00
CAPILLA 3 PISO		0,50	33,00	1,00	16,50
08 HABITACIONES GRANDES 3° PISO		0,20	14,00	8,00	22,40
PASAN:				**SUBTOTAL**	270,14
				TOTAL	270,14

Página 1

ESPACIO DEJADO INTENCIONALMENTE EN BLANCO

REGISTRO FOTOGRAFICO



ESPACIO DEJADO INTENCIONALMENTE EN BLANCO

MEMORIA DE OBRA

CAPITULO: 1		
N° ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD
5,02	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA INSTITUCIONAL TIPO 1, A TRES MANOS COLOR BLANCO SATINADO ANTI BACTERIAL Y/O ANTIVIRAL	M2

DESCRIPCIÓN	DIMENSIONES					
	ANCHO	ALTO	LONGITUD	CANTIDA	AREA DE DESCUENTO	TOTAL
SALA DE PEDIATRIA - URGENCIAS 1 PISO		2,30	21,41	1,00		49,24
DESCUENTO DE PUERTAS Y VENTANAS GENERAL					3,28	-3,28
OBSERVACIÓN URGENCIA 1 PISO		2,50	118,59	1,00		296,48
DESCUENTO DE PUERTAS Y VENTANAS GENERAL					30,72	-30,72
HIDRATACIÓN E INYECTOLOGIA 1 PISO		0,90	3,83	1,00		3,45
		2,50	76,83	1,00		192,08
DESCUENTO DE PUERTAS Y VENTANAS GENERAL					23,27	-23,27
PASILLO URGENCIAS		2,50	80,54	1,00		201,35
DESCUENTO DE PUERTAS Y VENTANAS GENERAL					41,96	-41,96
REANIMACION		2,65	17,00	1,00		45,05
DESCUENTO DE PUERTAS Y VENTANAS GENERAL					3,36	-3,36
CONSULTORIO 1°		2,50	16,40	1,00		41,00
DESCUENTO DE PUERTAS Y VENTANAS GENERAL					2,10	-2,10
CONSULTORIO 2°		2,50	17,09	1,00		42,73
DESCUENTO DE PUERTAS Y VENTANAS GENERAL					3,78	-3,78
ENTRADA URGENCIAS		2,80	11,32	1,00		31,70
DESCUENTO DE PUERTAS Y VENTANAS GENERAL					10,26	-10,26
CUARTO DE ENFERMERAS		2,54	19,40	1,00		49,28
DESCUENTO DE PUERTAS Y VENTANAS GENERAL					5,83	-5,83
SALA DE ESPERA Y TRIAGE		3,05	38,55	1,00		117,58
DESCUENTO DE PUERTAS Y VENTANAS GENERAL					30,77	-30,77
TERAPIA		2,50	6,90	1,00		17,25
		0,80	12,80	1,00		10,24
CAPILLA 2° PSIO		2,17	39,42	1,00		
DESCUENTO DE PUERTAS Y VENTANAS GENERAL					27,31	
02 HABITACIONES PEQUEÑAS		2,50	21,08	2,00		105,40
DESCUENTO DE PUERTAS Y VENTANAS GENERAL					30,20	-30,20
07 HABITACIONES GRANDES		2,50	27,92	7,00		488,60
DESCUENTO DE PUERTAS Y VENTANAS GENERAL					210,00	-210,00
PASILLO SEGUNDO PISO		2,50	36,00	2,00		180,00
DESCUENTO DE PUERTAS Y VENTANAS GENERAL					65,52	-65,52
11 HABITACIONES PEQUEÑAS		2,50	21,08	11,00		579,70
DESCUENTO DE PUERTAS Y VENTANAS GENERAL					166,10	-166,10
PASILLO TERCER PISO		2,50	36,00	2,00		180,00
DESCUENTO DE PUERTAS Y VENTANAS GENERAL					68,04	-68,04
CAPILLA 3° PISO		2,17	39,42	1,00		
DESCUENTO DE PUERTAS Y VENTANAS GENERAL					27,31	
HALL ESCALERAS		11,80	5,40	1,00		
08 HABITACIONES GRANDES		2,50	27,92	8,00		558,40
DESCUENTO DE PUERTAS Y VENTANAS GENERAL					240,00	-240,00
PASAN				SUBTOTAL		2.254,34
				TOTAL		2.254,34

Página 1

ESPACIO DEJADO INTENCIONALMENTE EN BLANCO

REGISTRO FOTOGRÁFICO





REGISTRO FOTOGRÁFICO

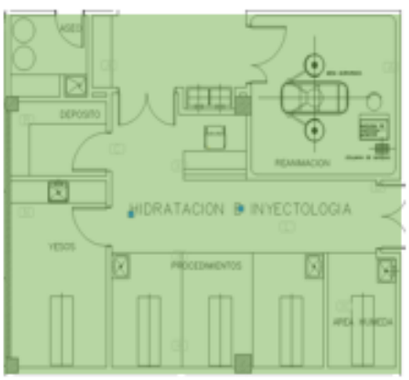

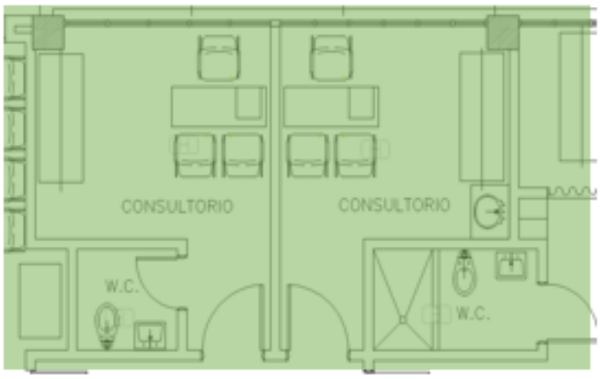

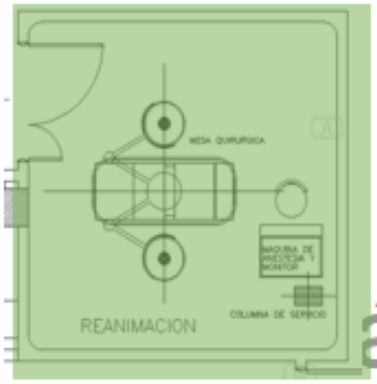

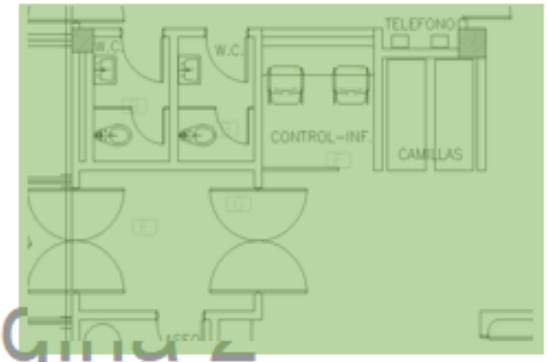



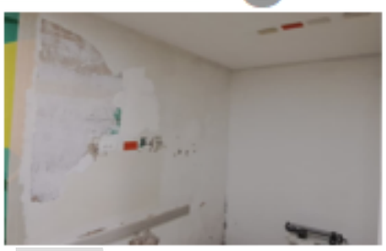

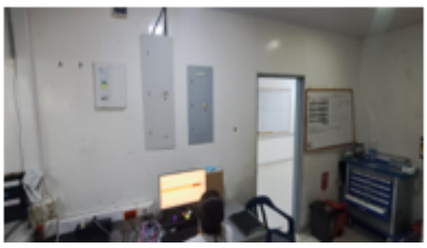

ESPACIO DEJADO INTENCIONALMENTE EN BLANCO



REGISTRO FOTOGRÁFICO





MEMORIA DE OBRA

CAPITULO: 1		
N° ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD
5.03.	PINTURA VINILO TIPO 1 S/MURO Y CIELO RAZO (ALTA CALIDAD)	M2

DESCRIPCIÓN	DIMENSIONES				
	ANCHO	ALTO	LONGITUD	ANTIDA	TOTAL
SALA DE PEDIATRIA - URGENCIAS 1 PISO (cielo raso)	5,80		3,32		19,26
	1,63		1,36		2,22
OBSERVACIÓN URGENCIA 1 PISO (cielo raso)	5,80		3,32		19,26
	1,63		1,36		2,22
DIRECCION		3,10	92,98	1,00	288,24
DESCUENTO AREA DE PUERTAS Y VENTANAS		2,10	11,83	-1,00	-24,84
		4,05	2,26	-1,00	-9,15
		1,50	1,50	-1,00	-2,25
		2,97	1,50	-1,00	-4,46
		1,90	2,24	-1,00	-4,26
		1,90	1,50	-1,00	-2,85
DIRRECION (cielo raso)	1,57		3,10		4,87
CAPILLA 2° PSIO		2,17	39,42	1,00	85,54
DESCUENTO DE PUERTAS Y VENTANAS GENERAL	4,00	2,40		-2,00	-19,20
	0,90	2,40		-2,00	-4,32
CAPILLA 3° PISO		2,17	39,42	1,00	85,54
DESCUENTO DE PUERTAS Y VENTANAS GENERAL	4,00	2,40		-2,00	-19,20
	0,90	2,40		-2,00	-4,32
HALL ESCALERAS		11,80	5,40	1,00	63,72
PASAN				SUBTOTAL	476,02
				TOTAL	476,02

Página 1

REGISTRO FOTOGRÁFICO



ESPACIO DEJADO INTENCIONALMENTE EN BLANCO

MEMORIA DE OBRA

CAPITULO:	MAMPOSTERIA	
N° ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD
5,04	PINTURA VINILO TIPO CORAZA EXTERIOR 3 MANOS	M2

DESCRIPCIÓN	DIMENSIONES					
	ANCHO	ALTO	LONGITUD	CANTIDAD	AREA DE DESCUENT	TOTAL
FACHADA N°1		5,50	66,44	1,00		365,42
DESCUENTO DE PUERTAS Y VENTANAS GENERAL					142,30	-142,30
FACHADA N°2		5,50	27,43	1,00		150,87
DESCUENTO DE PUERTAS Y VENTANAS GENERAL					17,88	-17,88
FACHADA N°3		5,30	16,23	1,00		86,02
DESCUENTO DE PUERTAS Y VENTANAS GENERAL					11,31	-11,31
FACHADA N°4		5,30	12,50	1,00		66,25
FACHADA N°5		5,50	43,80	1,00		240,90
DESCUENTO DE PUERTAS Y VENTANAS GENERAL					46,97	-46,97
FACHADA N°6		10,64	0,60	1,00		6,38
		15,94	7,20	1,00		114,77
		9,10	5,30	1,00		48,23
		11,50	1,30	2,00		14,95
		3,90	3,10	2,00		12,09
DESCUENTO DE PUERTAS Y VENTANAS GENERAL					62,46	-62,46
FACHADA N°7		5,30	35,90	1,00		190,27
DESCUENTO DE PUERTAS Y VENTANAS GENERAL					56,13	-56,13
FACHADA N°8		5,50	37,20	1,00		204,60
DESCUENTO DE PUERTAS Y VENTANAS GENERAL					7,46	-7,46
FACHADA N°9		5,50	22,00	1,00		121,00
DESCUENTO DE PUERTAS Y VENTANAS GENERAL					21,84	-21,84
FACHADA N°10		5,50	9,00	1,00		49,50
FACHADA N°11		5,50	6,00	1,00		33,00
		5,50	2,00	1,00		11,00
		5,50	3,00	1,00		16,50
		5,50	2,40	2,00		26,40
DESCUENTO DE PUERTAS Y VENTANAS GENERAL					41,55	-41,55
FACHADA N°12		15,94	8,00	1,00		127,52
		15,94	0,80	2,00		25,50
DESCUENTO DE PUERTAS Y VENTANAS GENERAL					36,00	-36,00
FACHADA N°13		15,94	4,00	1,00		63,76
DESCUENTO DE PUERTAS Y VENTANAS GENERAL					18,00	-18,00
FACHADA N°14		15,94	36,00	1,00		573,84
DESCUENTO DE PUERTAS Y VENTANAS GENERAL					198,60	-198,60
FACHADA N°15		4,10	4,60	1,00		18,86
		11,84	2,60	1,00		30,78
DESCUENTO DE PUERTAS Y VENTANAS GENERAL					3,78	-3,78
FACHADA N°16		15,94	36,70	1,00		585,00
		4,60	2,80	1,00		12,88
DESCUENTO DE PUERTAS Y VENTANAS GENERAL					171,69	-171,69
FACHADA N°17		15,94	15,10	1,00		240,69
		0,84	10,60	2,00		17,81
DESCUENTO DE PUERTAS Y VENTANAS GENERAL					13,34	-13,34
FACHADA N°18		5,50	4,90	1,00		26,95
		10,45	26,00	2,00		543,40
DESCUENTO DE PUERTAS Y VENTANAS GENERAL					56,96	-56,96
FACHADA N°19 Y 20		4,70	7,90	1,00		37,13
		7,20	6,90	2,00		99,36
DESCUENTO DE PUERTAS Y VENTANAS GENERAL					21,57	-21,57
FACHADA N°21		4,70	7,80	1,00		36,66
FACHADA N°22		5,50	51,00	1,00		280,50
DESCUENTO DE PUERTAS Y VENTANAS GENERAL					-38,45	38,45
FACHADA N°23		5,50	14,88	1,00		81,84
DESCUENTO DE PUERTAS Y VENTANAS GENERAL					4,56	-4,56
FACHADA N°24		5,50	51,00	1,00		280,50
DESCUENTO DE PUERTAS Y VENTANAS GENERAL					35,77	-35,77

Página 1

ESPACIO DEJADO INTENCIONALMENTE EN BLANCO

FACHADA N°25		5,50	14,93	1,00		82,1
DESCUENTO DE PUERTAS Y VENTANAS GENERAL					8,56	-8,5
FACHADA N°26		5,50	14,00	1,00		77,0
DESCUENTO DE PUERTAS Y VENTANAS GENERAL					15,00	-15,0
FACHADA N°27		5,50	7,60	1,00		41,8
		2,20	1,10	2,00		4,8
FACHADA N°28		5,50	14,00	1,00		77,0
DESCUENTO DE PUERTAS Y VENTANAS GENERAL					21,60	-21,6
FACHADA N°29		5,50	14,00	1,00		77,0
DESCUENTO DE PUERTAS Y VENTANAS GENERAL					4,39	-4,3
FACHADA N°30		5,50	14,00	1,00		77,0
PASAN				**SUBTOTAL**		4.298,62
				TOTAL		4.298,62

REGISTRO FOTOGRÁFICO



ESPACIO DEJADO INTENCIONALMENTE EN BLANCO

MEMORIA DE OBRA

CAPITULO:	MAMPOSTERIA	
N° ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD
5,05	RETIRO DE PINTURA Y/O ESTUCO EN MAL ESTADO	M2

DESCRIPCIÓN	DIMENSIONES				
	ANCHO	ALTO	LONGITUD	CANTIDA	TOTAL
SALA DE PEDIATRIA - URGENCIAS 1 PISO		2,30	0,90	1,00	2,07
		2,30	1,00	1,00	2,30
		2,30	2,40	1,00	5,52
		1,00	1,40	1,00	1,40
		0,30	2,00	1,00	0,60
		2,30	2,50	1,00	5,75
OBSERVACIÓN URGENCIA 1 PISO		0,30	0,30	1,00	0,09
		1,00	1,30	1,00	1,30
		0,83	1,80	1,00	1,49
		2,50	0,50	1,00	1,25
		2,50	3,00	1,00	7,50
		2,50	2,76	1,00	6,90
		1,50	1,50	1,00	2,25
		0,46	1,50	1,00	0,69
		2,50	2,50	1,00	6,25
		2,50	2,41	1,00	6,03
		2,30	4,26	1,00	9,80
		2,10	2,30	1,00	4,83
		2,30	2,60	1,00	5,98
HIDRATACIÓN E INYECTOLOGIA		2,50	3,03	1,00	7,58
REANIMACION		0,50	17,00	1,00	8,50
CONSULTORIO N°1		0,70	16,64	1,00	11,65
CONSULTORIO N°2		0,50	17,09	1,00	8,55
ENTRADA URGENCIAS		0,70	3,22	1,00	2,25
CUARTO DE EMERGENCIAS		0,50	4,50	1,00	2,25
SALA DE ESPERA Y TRIAGE		0,50	33,00	1,00	16,50
TERAPIA		0,20	19,70	1,00	3,94
DIRRECCION		0,30	40,00	1,00	12,00
CAPILLA 2 PISO		0,50	33,00	1,00	16,50
02 HABITACIONES PEQUEÑAS 2° PISO		0,20	21,08	2,00	8,43
07 HABITACIONES GRANDES 2° PISO		0,20	27,92	7,00	39,09
11 HABIRACIONES PEQUEÑAS		0,20	10,00	11,00	22,00
CAPILLA 3 PISO		0,50	33,00	1,00	16,50
08 HABITACIONES GRANDES 3° PISO		0,20	14,00	8,00	22,40
PASAN				SUBTOTAL	270,14
				TOTAL	270,14

REGISTRO FOTOGRÁFICO

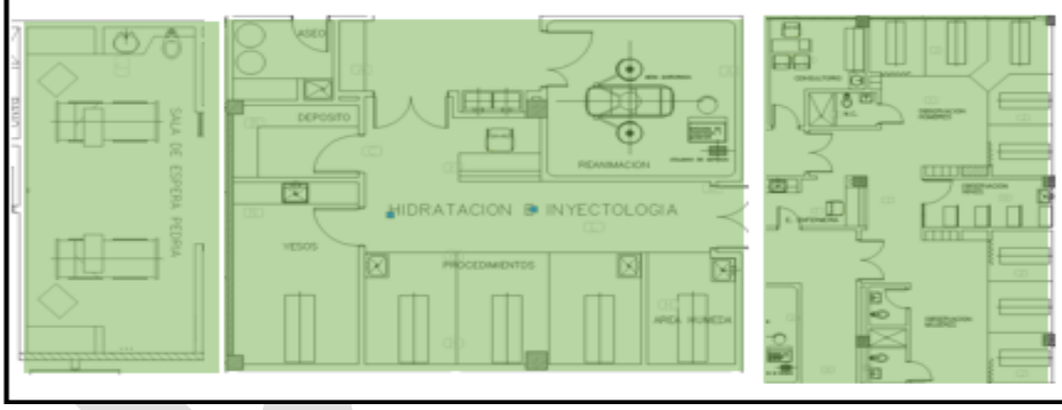

Página 1

ESPACIO DEJADO INTENCIONALMENTE EN BLANCO

REGISTRO FOTOGRÁFICO



ESPACIO DEJADO INTENCIONALMENTE EN BLANCO

MEMORIA DE OBRA

CAPITULO: 1	RED SANITARIA	
N° ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD
6,01	ACCESORIOS PVCS 3" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN

DESCRIPCIÓN	DIMENSIONES				
	ANCHO	ALTO	ONGITU	ANTIDA	TOTAL
DESFOGUE DE SANITARIO, CUBIERTA				4,00	4,00
PASAN				SUBTOTAL	4,00
				TOTAL	4,00

REGISTRO FOTOGRÁFICO

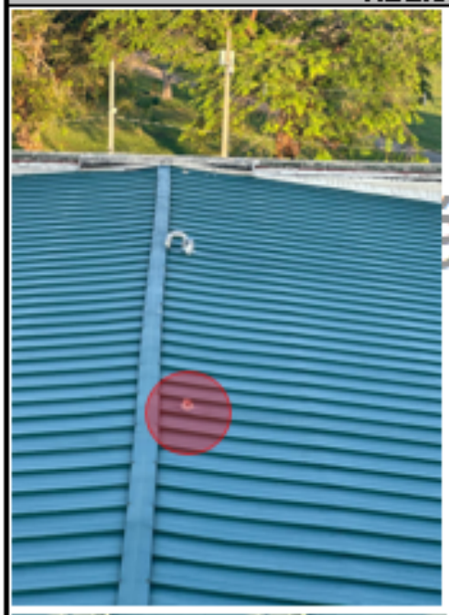

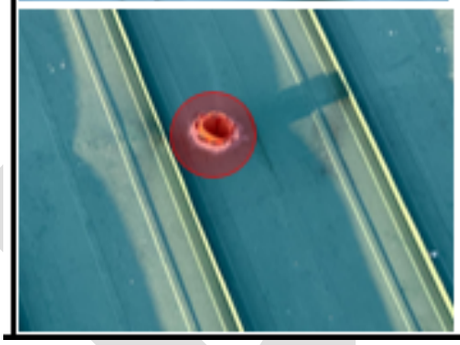

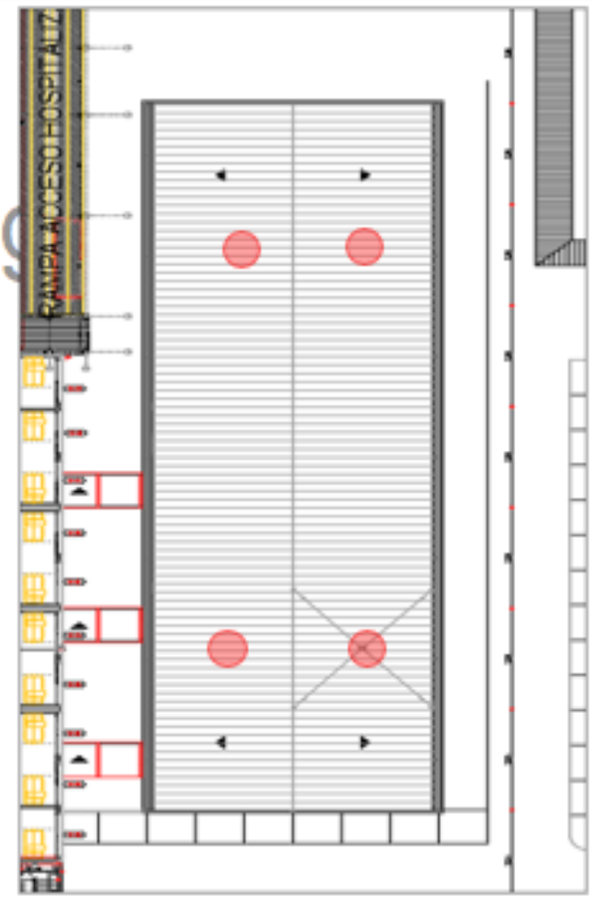

ESPACIO DEJADO INTENCIONALMENTE EN BLANCO

MEMORIA DE OBRA

CAPITULO:	RED HIDRAULICA	
N° ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD
7,01	REPARACIÓN Y/O SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA 3" RED HIDRAULICA	ML

DESCRIPCIÓN	DIMENSIONES				
	ANCHO	ALTO	ONGITUD	ANTIDA	TOTAL
TERCER PISO, ESTACION DE ENFERMERIA, CIELO RASO				8,55	8,55
PASAN				SUBTOTAL	8,55
				TOTAL	8,55

REGISTRO FOTOGRÁFICO

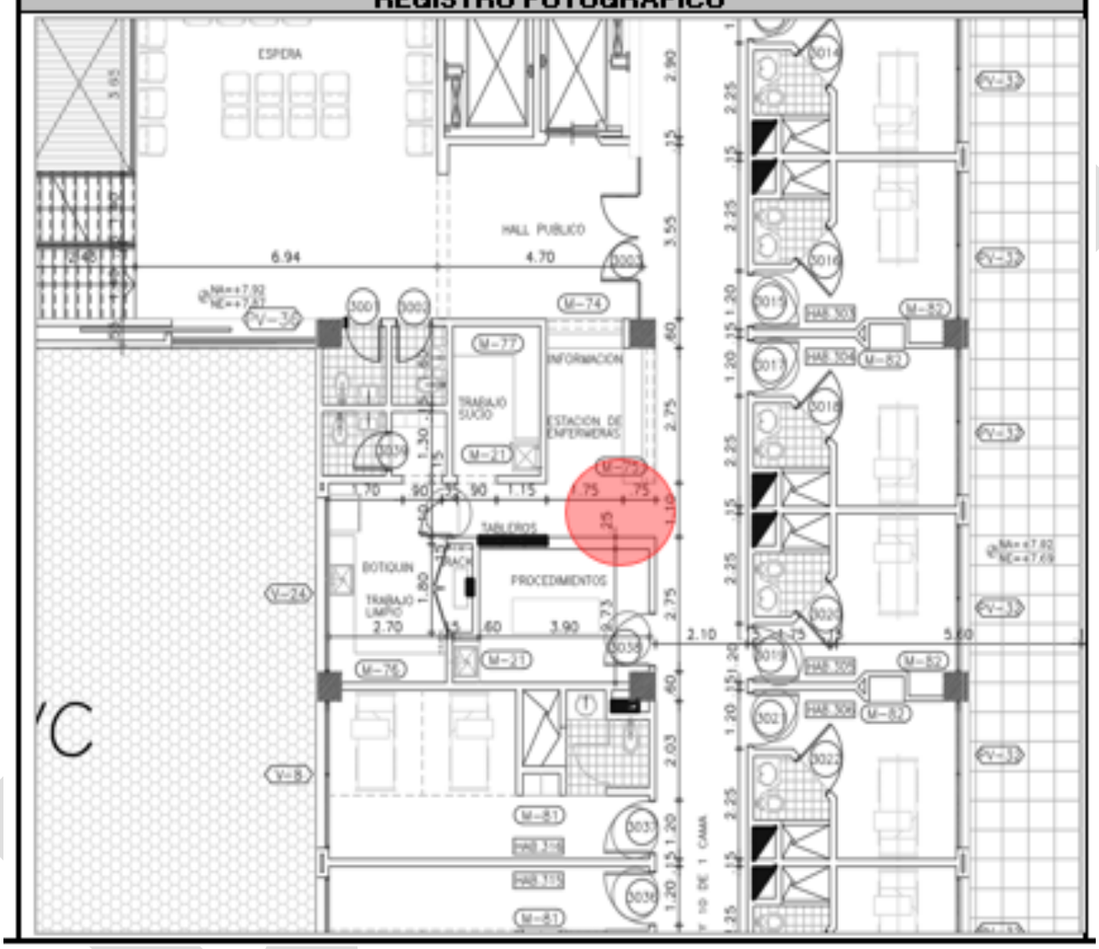

ESPACIO DEJADO INTENCIONALMENTE EN BLANCO

MEMORIA DE OBRA

CAPITULO:	APARATOS SANITARIOS	
N° ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD
8,01	LAVAPLATOS SOBREPONER 150X52 CM EN ACERO INOXIDABLE SATINADO	UND

DESCRIPCIÓN	DIMENSIONES				
	ANCHO	ALTO	LONGITUD	CANTIDAD	TOTAL
LAVAPLATOS CONSULTORIO 1				1,00	1,00
PASAN				SUBTOTAL	1,00
				TOTAL	1,00

REGISTRO FOTOGRÁFICO

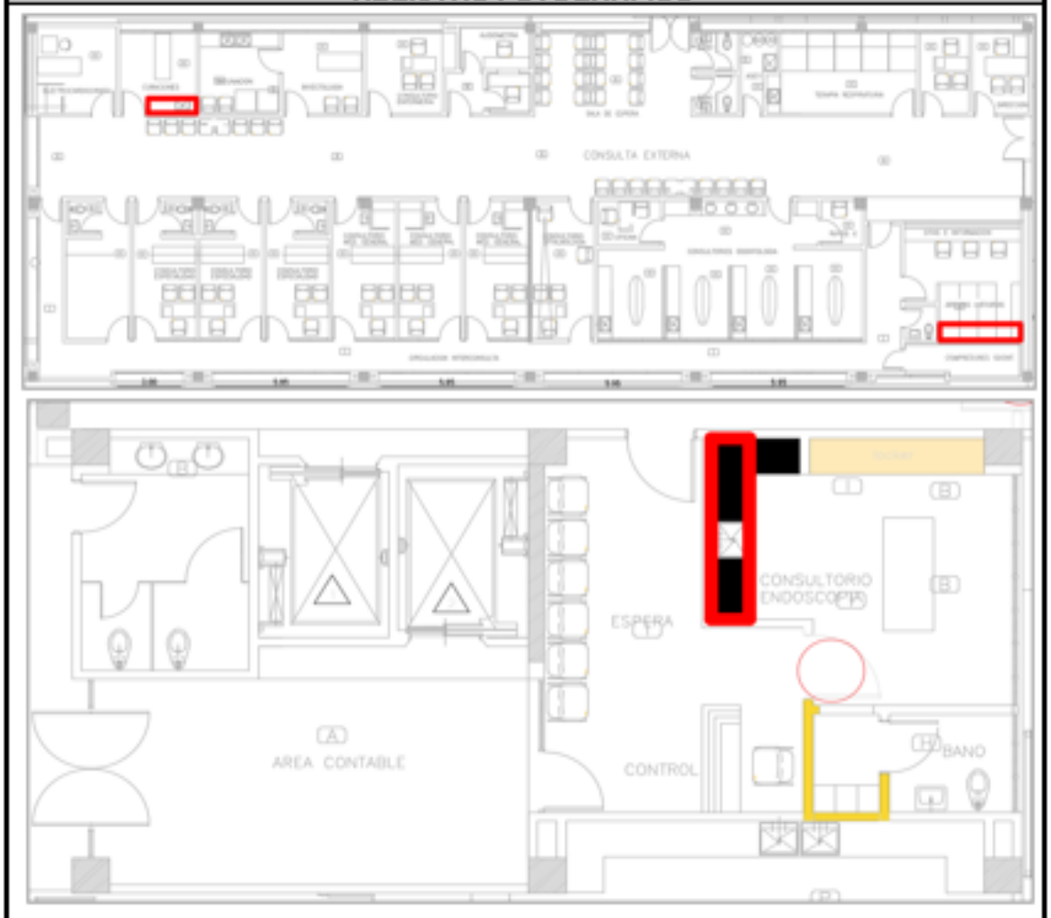

ESPACIO DEJADO INTENCIONALMENTE EN BLANCO

MEMORIA DE OBRA

CAPITULO:	APARATOS SANITARIOS	
N° ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD
8,02	LAVAMANOS SOBREPONER CORONA O SIMILAR INCLUYE GRIFERIA Y ACCESORIOS	UND

DESCRIPCIÓN	DIMENSIONES				
	ANCHO	ALTO	LONGITUD	CANTIDAD	TOTAL
CUARTO DE ENFERNERAS				1,00	1,00
DIERECCION				1,00	1,00
PASAN			SUBTOTAL		2,00
			TOTAL		2,00

REGISTRO FOTOGRÁFICO

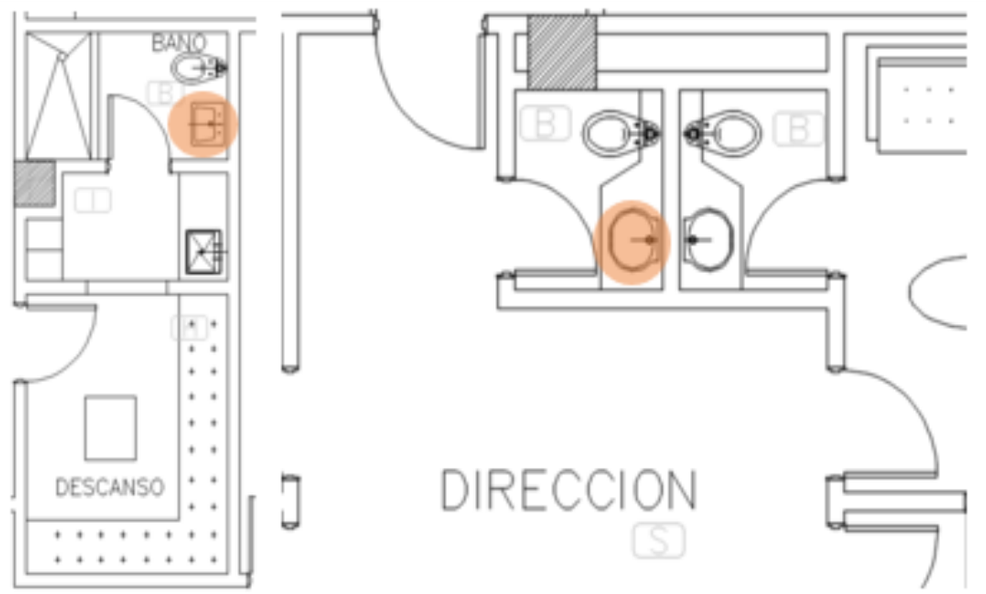





ESPACIO DEJADO INTENCIONALMENTE EN BLANCO

MEMORIA DE OBRA

CAPITULO: 1	DEMOLICION Y DESMONTES	
N° ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD
8,03	SANITARIO ACUACER 2 PIEZAS BLANCO CORONA	UND

DESCRIPCIÓN	DIMENSIONES				
	ANCHO	ALTO	LONGITUD	CANTIDAD	TOTAL
OBSERVACIÓN URGENCIA 1 PISO				1,00	1,00
CUARTO ENFERMERAS 1 PISO				1,00	1,00
DIRECCIÓN				1,00	1,00
PASAN				SUBTOTAL	3,00
				TOTAL	3,00

REGISTRO FOTOGRÁFICO



ESPACIO DEJADO INTENCIONALMENTE EN BLANCO

MEMORIA DE OBRA

CAPITULO:	RED ELÉCTRICA	
N° ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD
9,01	SUMINISTRO E INSTALACION PANEL LED 60X60 W W SQ 48W DL 100-277V 6500K	UND

DESCRIPCIÓN	DIMENSIONES				
	ANCHO	ALTO	LONGITUD	CANTIDAD	TOTAL
OBSERVACIÓN URGENCIA 1 PISO				3	3
HIDRATACIÓN E INYECTOLOGIA 1 PISO				3	3
PASILLO URGENCIAS				8	8
CONSULTORIO N°1				1	1
CONSULTORIO N°2				1	1
TERAPIA				5	5
CONSULTA EXTERNA				29	29
PASILLO PRINCIPAL				1	1
FARMACIA				6	6
PAPELERIA				1	1
BAÑO DE HOMBRES PRINCIPAL				1	1
BAÑO DE MUJERES PRINCIPAL				1	1
SALA DE CIRUGIA				13	13
CAPILLA 2 PISO				8	8
RED ELECTRICA INTERNA 2 PISO				3	3
CAPILLA 3 PISO				13	13
RED ELECTRICA INTERNA 3 PISO				23	23
PASAN				SUBTOTAL	120,00
				TOTAL	120,00

REGISTRO FOTOGRÁFICO

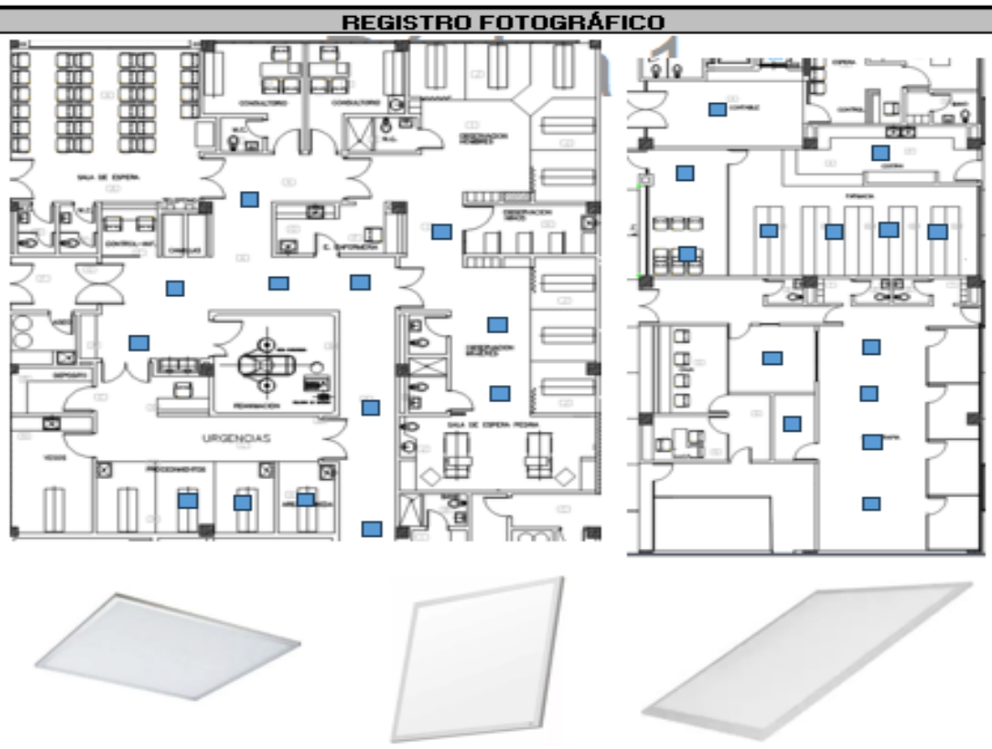

ESPACIO DEJADO INTENCIONALMENTE EN BLANCO

MEMORIA DE OBRA

CAPITULO:	RED ELÉCTRICA	
N° ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD
9,02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PANEL LED REDONDO 18 W	UND

DESCRIPCIÓN	DIMENSIONES				
	ANCHO	ALTO	LONGITUD	CANTIDAD	TOTAL
SALA DE PEDIATRIA - URGENCIAS 1 PISO				2,00	2,00
OBSERVACIÓN URGENCIA 1 PISO				2,00	2,00
CUARTO ENFERMERAS				1,00	1,00
TERAPIA				1,00	1,00
CONSULTA EXTERNA				19,00	19,00
PASILLO PRINCIPAL				10,00	10,00
FARMACIA				1,00	1,00
PASILLO PLAZOLETA				10,00	10,00
DIRECCIÓN				2,00	2,00
02 HABITACIONES PEQUEÑAS				2,00	2,00
RED ELECTRICA INTERNA 2 PISO				10,00	10,00
11 HABITACIONES PEQUEÑAS				22,00	22,00
08 HABITACIONES GRANDES				18,00	18,00
PASAN				**SUBTOTAL**	**100,00**
				TOTAL	**100,00**

REGISTRO FOTOGRÁFICO

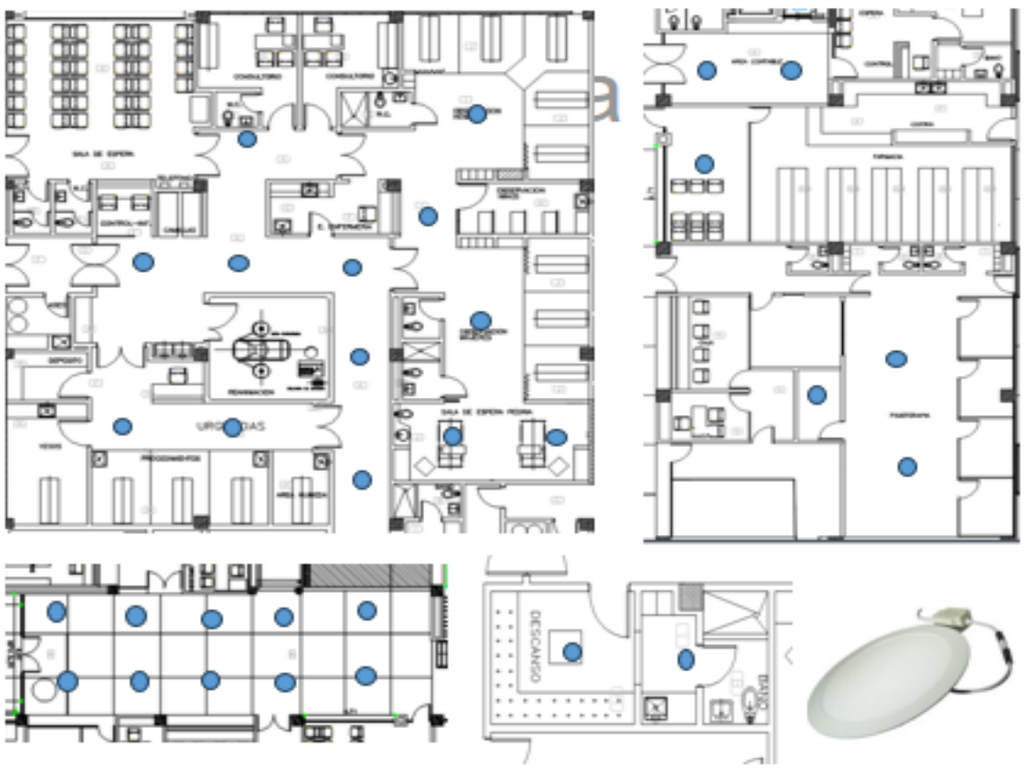

ESPACIO DEJADO INTENCIONALMENTE EN BLANCO

MEMORIA DE OBRA

CAPITULO:	RED ELÉCTRICA	
N° ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD
9,03	SUMINISTRO E INSTALACIÒN INTERRUPTOR SENCILLO 110 V L= 6M	PTO

DESCRIPCIÓN	DIMENSIONES				
	ANCHO	ALTO	LONGITUD	CANTIDAD	TOTAL
CONSULTORIO N°1				1,00	1,00
SALA DE ESPERA Y TRIAGE				1,00	1,00
DIRECCIÓN				2,00	2,00
PASAN				SUBTOTAL	4,00
				TOTAL	4,00

REGISTRO FOTOGRÁFICO



ESPACIO DEJADO INTENCIONALMENTE EN BLANCO

MEMORIA DE OBRA

CAPITULO:	RED ELÉCTRICA	
N° ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD
9,04	SALIDA PARA TOMA CORRIENTE DOBLE CON POLO A TIERRA SUMINISTRO E INSTALACIÓN	PTO

DESCRIPCIÓN	DIMENSIONES				
	ANCHO	ALTO	LONGITUD	CANTIDA	TOTAL
HIDRATACIÓN E INYECTOLOGIA 1 PISO				2,00	2,00
CONSULTORIO N°1				1,00	1,00
CUARTO ENFERMERAS				2,00	2,00
PASAN				SUBTOTAL	5,00
				TOTAL	5,00

REGISTRO FOTOGRÁFICO

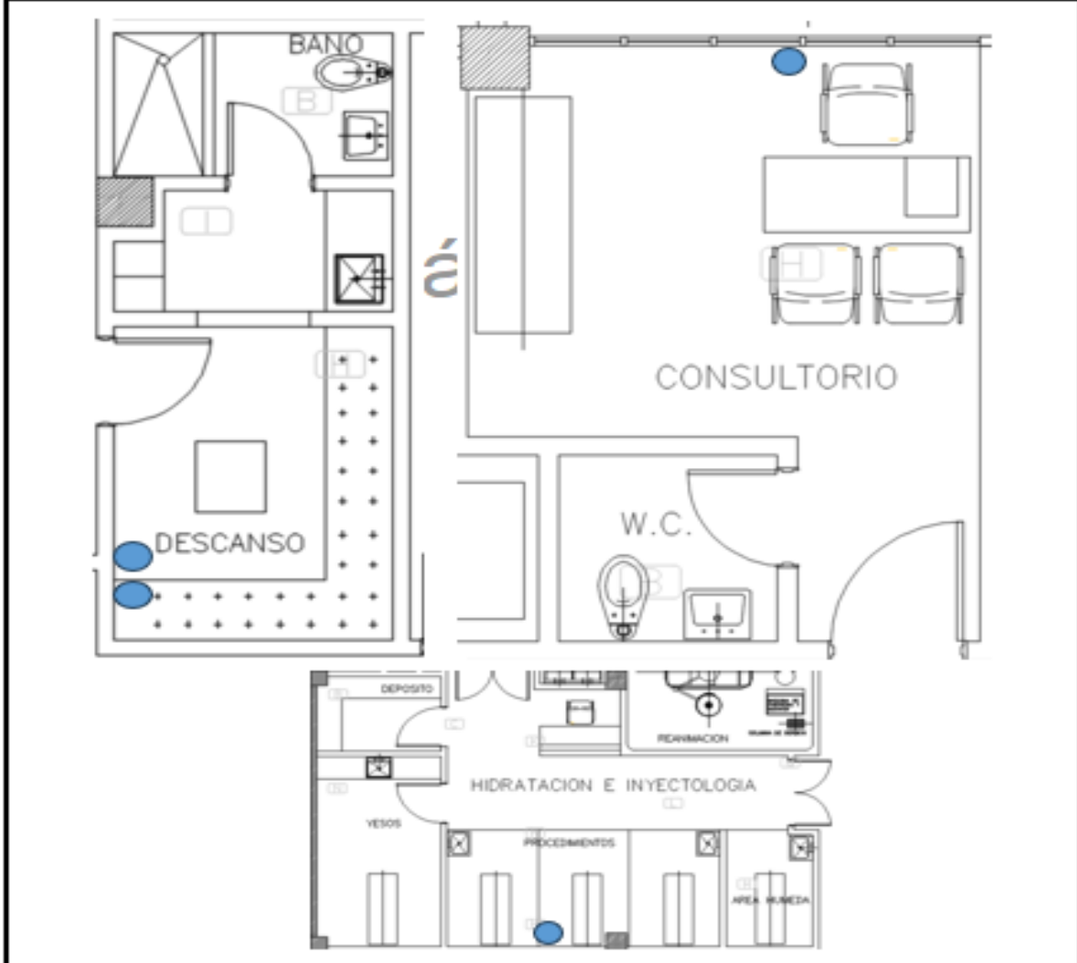

ESPACIO DEJADO INTENCIONALMENTE EN BLANCO

MEMORIA DE OBRA

CAPITULO:	RED ELÉCTRICA	
N° ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD
9.05.	SALIDA PARA TOMA CORRIENTE DOBLE CON POLO A TIERRA GRADO HOSPITALARIO (REGULADA)	PTO

DESCRIPCIÓN	DIMENSIONES				
	ANCHO	ALTO	LONGITUD	CANTIDA	TOTAL
HIDRATACIÓN E INYECTOLOGIA 1 PISO				1,00	1,00
CUARTO ENFERMERAS				1,00	1,00
PASAN				SUBTOTAL	2,00
				TOTAL	2,00

REGISTRO FOTOGRÁFICO



Página 1

ESPACIO DEJADO INTENCIONALMENTE EN BLANCO

MEMORIA DE OBRA

CAPITULO:	RED ELÉCTRICA	
N° ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD
9,06	SALIDA PARA TOMA GFCI SUMINISTRO E INSTALACIÓN	PTO

DESCRIPCIÓN	DIMENSIONES				
	ANCHO	ALTO	LONGITUD	CANTIDAD	TOTAL
CONSULTORIO N°1				2,00	2,00
PASAN:				SUBTOTAL	2,00
				TOTAL	2,00

REGISTRO FOTOGRÁFICO



ESPACIO DEJADO INTENCIONALMENTE EN BLANCO

MEMORIA DE OBRA

CAPITULO:	RED ELÉCTRICA	
N° ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD
9,07	CANALETA PLÁSTICA PERIMETRAL 100X45. INCLUYE ACCESORIOS, CODOS, UNIONES, TEE, TAPA FINAL, SUMINISTRO E INSTALACIÓN	ML

DESCRIPCIÓN	DIMENSIONES				
	ANCHO	ALTO	LONGITUD	CANTIDA	TOTAL
PASILLO URGENCIAS			5,00		5,00
OBSERVACIÓN URGENCIAS -CUBICULOS			28,00		15,00
TRIAGE			2,00		2,00
REANIMACION			8,00		6,00
HIDRATACION CONSULTORIO 1			8,00		6,00
HIDRATACION CONSULTORIO 2			8,00		6,00
HIDRATACION CONSULTORIO 3			5,00		5,00
URGENCIAS CONSULTORIO 1			2,00		2,00
URGENCIAS CONSULTORIO 2			8,00		6,00
FARMACIA			5,00		0,00
URGENCIAS CONSULTORIO 3			6,00		4,00
PASAN				SUBTOTAL	57,00
				TOTAL	57,00

Página 1

REGISTRO FOTOGRÁFICO



ESPACIO DEJADO INTENCIONALMENTE EN BLANCO

MEMORIA DE OBRA

CAPITULO:	RED ELÉCTRICA	
N° ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD
9,08	INSTALACION AIRE ACONDICIONADO 60000 BTU, INCLUYE ACCESORIOS DE ANCLAJE Y ELECTRICO	UND

DESCRIPCIÓN	DIMENSIONES				
	ANCHO	ALTO	LONGITUD	CANTIDAD	TOTAL
ARCHIVO, AIRE ACONDICIONADO				1,00	1,00
PASAN				SUBTOTAL	1,00
				TOTAL	1,00

REGISTRO FOTOGRÁFICO

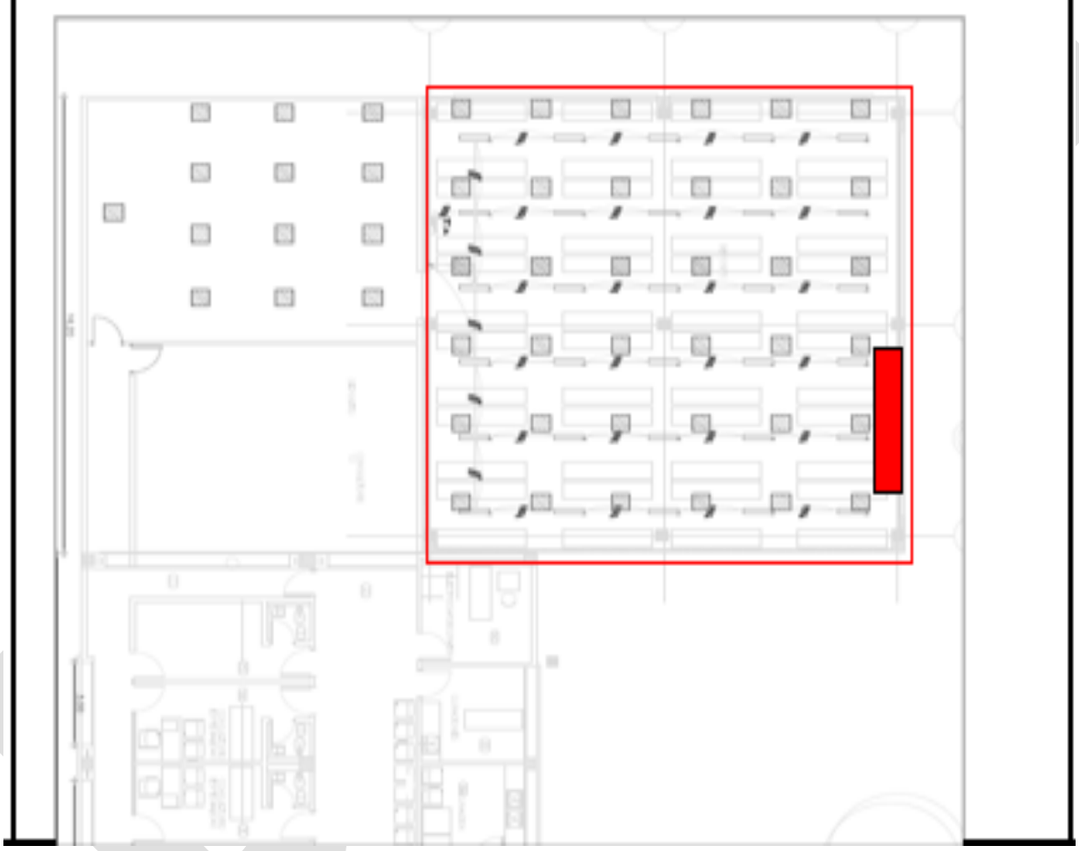

ESPACIO DEJADO INTENCIONALMENTE EN BLANCO

MEMORIA DE OBRA

CAPITULO:	RED ELÉCTRICA	
N° ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD
9,09	MANTENIMIENTO PREVENTIVO TRANSFORMADOR SECO 500 KVA, 13200/440v	UND

DESCRIPCIÓN	DIMENSIONES				
	ANCHO	ALTO	LONGITUD	CANTIDA	TOTAL
TRANFORMADORES MEDIA TENSION				1,00	1,00
PASAN				SUBTOTAL	1,00
				TOTAL	1,00

REGISTRO FOTOGRÁFICO





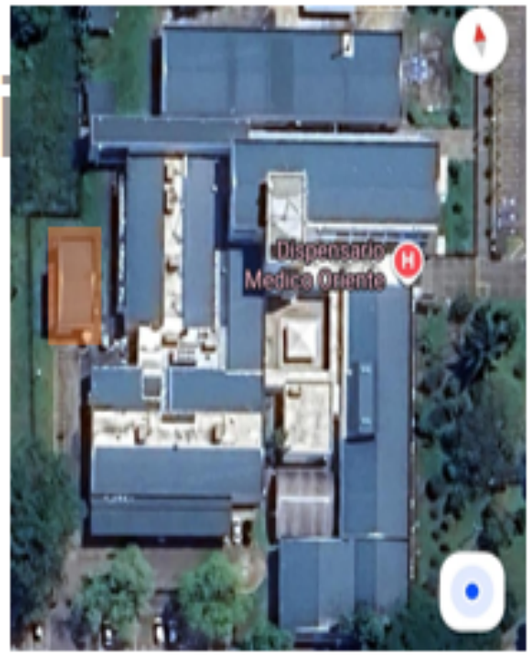

ESPACIO DEJADO INTENCIONALMENTE EN BLANCO

MEMORIA DE OBRA

CAPITULO:	RED ELÉCTRICA	
N° ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD
9,1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO TRANSFORMADOR SECO 225 KVA, 13200/220v	UND

DESCRIPCIÓN	DIMENSIONES				
	ANCHO	ALTO	LONGITUD	CANTIDAD	TOTAL
TRANFORMADORES BAJA BAJA				1,00	1,00
PASAN:				**SUBTOTAL**	**1,00**
				TOTAL	**1,00**

REGISTRO FOTOGRÁFICO





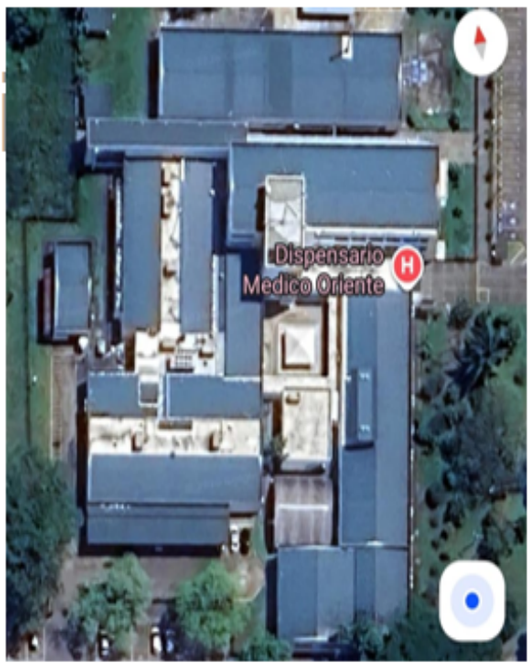

ESPACIO DEJADO INTENCIONALMENTE EN BLANCO

MEMORIA DE OBRA

CAPITULO:	RED ELÉCTRICA	
N° ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD
9,11	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CELDA DE PROTECCIÓN DE TRANSFORMADOR DE 500KVA	UND

DESCRIPCIÓN	DIMENSIONES				
	ANCHO	ALTO	LONGITUD	CANTIDAD	TOTAL
CELDA DE PROTECCIÓN T 500KVA				1,00	1,00
PASAN				SUBTOTAL	1,00
				TOTAL	1,00

REGISTRO FOTOGRÁFICO





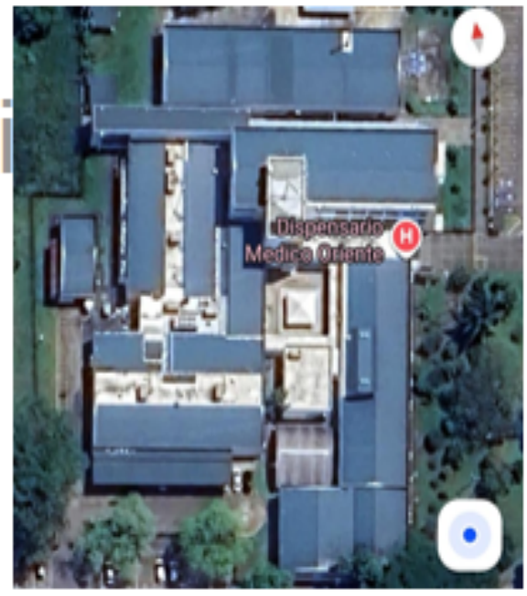

ESPACIO DEJADO INTENCIONALMENTE EN BLANCO

MEMORIA DE OBRA

CAPITULO:	RED ELÉCTRICA	
N° ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD
9,12	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CELDA DE PROTECCIÓN DE TRANSFORMADOR DE 225KVA	UND

DESCRIPCIÓN	DIMENSIONES				
	ANCHO	ALTO	LONGITUD	CANTIDAD	TOTAL
CELDA DE PROTECCIÓN T 225KVA				1,00	1,00
PASAN				SUBTOTAL	1,00
				TOTAL	1,00

REGISTRO FOTOGRÁFICO





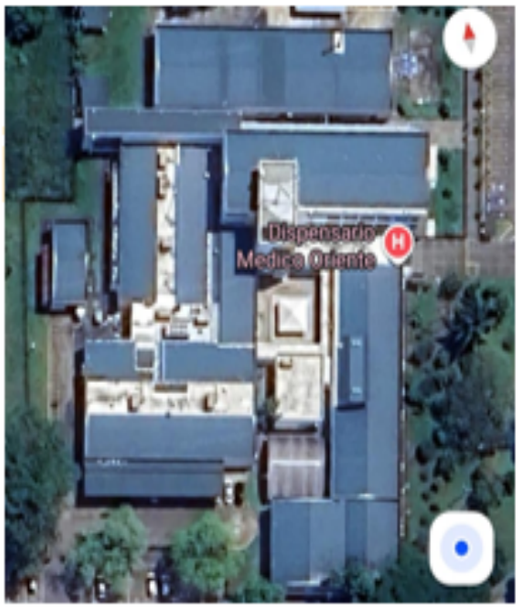

ESPACIO DEJADO INTENCIONALMENTE EN BLANCO

MEMORIA DE OBRA

CAPITULO:	RED ELÉCTRICA	
N° ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD
9,13	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CELDA DE PROTECCIÓN DE PROTECCIÓN GENERAL MT	UND

DESCRIPCIÓN	DIMENSIONES				
	ANCHO	ALTO	LONGITUD	CANTIDAD	TOTAL
CELDA PROTECCIÓN MT				1,00	1,00
PASAN				SUBTOTAL	1,00
				TOTAL	1,00

REGISTRO FOTOGRÁFICO





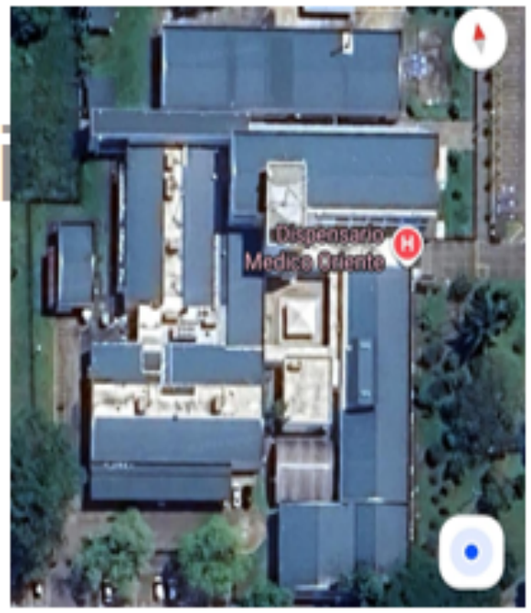

ESPACIO DEJADO INTENCIONALMENTE EN BLANCO

MEMORIA DE OBRA

CAPITULO:	RED ELÉCTRICA	
N° ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD
9,14	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CELDA DE MEDIDA MT	UND

DESCRIPCIÓN	DIMENSIONES				
	ANCHO	ALTO	LONGITUD	CANTIDAD	TOTAL
CELDA MEDIA MT				1,00	1,00
PASAN:				SUBTOTAL	1,00
				TOTAL	1,00

REGISTRO FOTOGRÁFICO





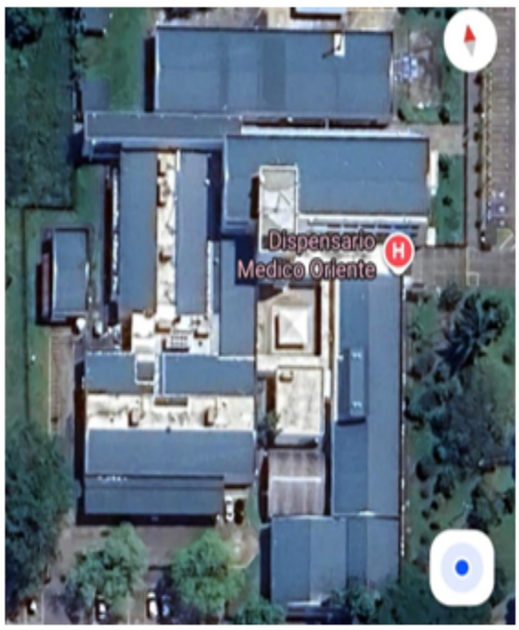

ESPACIO DEJADO INTENCIONALMENTE EN BLANCO

MEMORIA DE OBRA

CAPITULO:	RED ELÉCTRICA	
N° ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD
9,15	MANTENIMIENTO PREVENTIVO ESTRUCTURA LA218 34.5 KV	UND

DESCRIPCIÓN	DIMENSIONES				
	ANCHO	ALTO	LONGITUD	CANTIDAD	TOTAL
ESTRUCTURA LA218				1,00	1,00
PASAN:				SUBTOTAL	1,00
				TOTAL	1,00

REGISTRO FOTOGRÁFICO





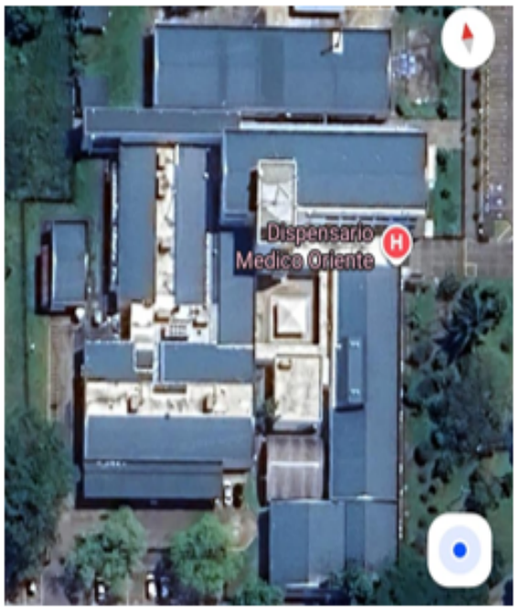

ESPACIO DEJADO INTENCIONALMENTE EN BLANCO

MEMORIA DE OBRA

CAPITULO:	RED ELÉCTRICA	
N° ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD
9,16	MANTENIMIENTO PREVENTIVO ESTRUCTURA ARRANQUE MT 34,5 KV	UND

DESCRIPCIÓN	DIMENSIONES				
	ANCHO	ALTO	LONGITUD	CANTIDAD	TOTAL
ESTRUCTURA ARRANQUE				1,00	1,00
PASAN:				SUBTOTAL	1,00
				TOTAL	1,00

REGISTRO FOTOGRÁFICO





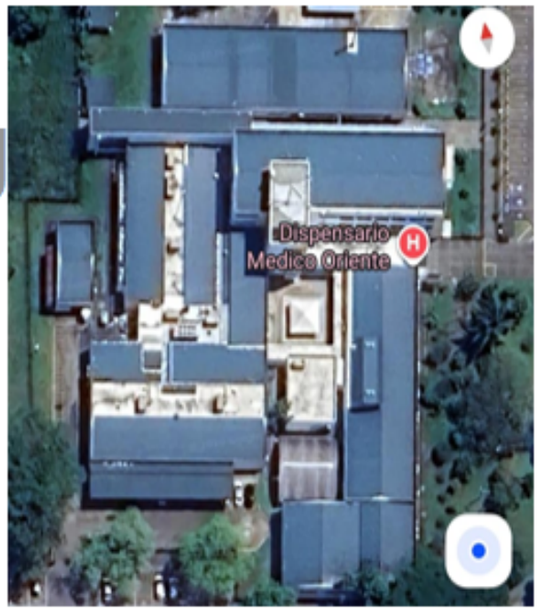

ESPACIO DEJADO INTENCIONALMENTE EN BLANCO

MEMORIA DE OBRA

CAPITULO:	RED ELÉCTRICA	
N° ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD
9,17	MANTENIMIENTO DE UN TRANSFORMADOR BAJA BAJA 0.480KV/440UV	UND

DESCRIPCIÓN	DIMENSIONES				
	ANCHO	ALTO	LONGITUD	CANTIDAD	TOTAL
ESTRUCTURA BAJA BAJA				1,00	1,00
PASAN:				SUBTOTAL	1,00
				TOTAL	1,00

REGISTRO FOTOGRÁFICO





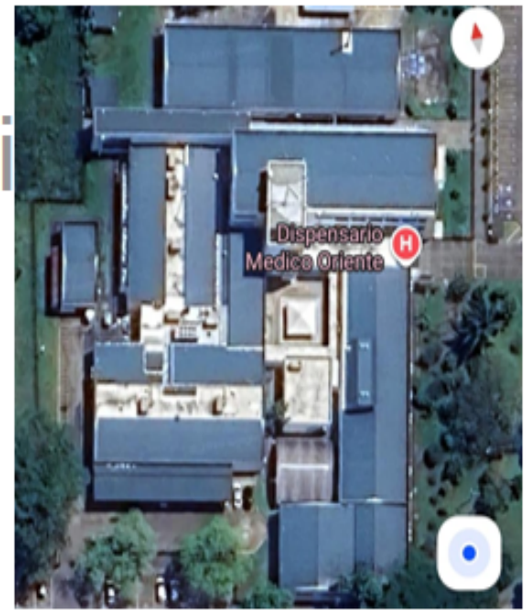

ESPACIO DEJADO INTENCIONALMENTE EN BLANCO

MEMORIA DE OBRA

CAPITULO:	RED ELÉCTRICA	
N° ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD
9,18	TRANSFERENCIA AUTOMATICA 800 A, CABLEADO CONTROL, MODULO DE CONTROL Y ACCESOORIOS	UND

DESCRIPCIÓN	DIMENSIONES				
	ANCHO	ALTO	LONGITUD	CANTIDAD	TOTAL
TRANSFERENCIA AUTOMATICA 800A				1,00	1,00
PASAN:				**SUBTOTAL**	1,00
				TOTAL	1,00

REGISTRO FOTOGRÁFICO







ESPACIO DEJADO INTENCIONALMENTE EN BLANCO

MEMORIA DE OBRA

CAPITULO:	RED ELÉCTRICA	
N° ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD
9,19	CELDA DE PROTECCION 24.5KVA PARA TRANSFORMADOR DE 440VOL. (MECANISMO DE APERTURA Y CIERRE)	UND

DESCRIPCIÓN	DIMENSIONES				
	ANCHO	ALTO	LONGITUD	CANTIDAD	TOTAL
CELDA DE PROTECCIÓN				1,00	1,00
PASAN:				SUBTOTAL	1,00
				TOTAL	1,00

REGISTRO FOTOGRÁFICO





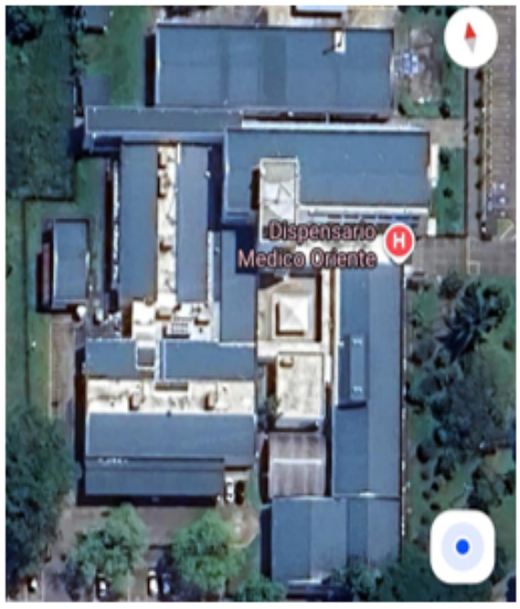

ESPACIO DEJADO INTENCIONALMENTE EN BLANCO

MEMORIA DE OBRA

CAPITULO:	RED ELÉCTRICA	
N° ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD
9,2	REPARACION Y MONTAJE DE MECANISMO DE ACCIONAMIENTO DE CIERRE Y APERTURA PARA CELDA DE PROTECCION DE TRANSFORMADOR DE 440V, INCLUYE;	UND

DESCRIPCIÓN	DIMENSIONES				
	ANCHO	ALTO	LONGITUD	CANTIDAD	TOTAL
TRANSFORMADOR 440V				1,00	1,00
PASAN:				SUBTOTAL	1,00
				TOTAL	1,00

REGISTRO FOTOGRÁFICO





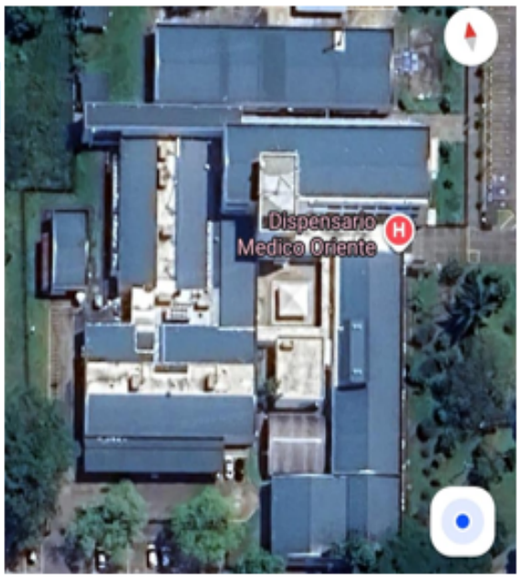

ESPACIO DEJADO INTENCIONALMENTE EN BLANCO

MEMORIA DE OBRA

CAPITULO:	RED ELÉCTRICA	
N° ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD
9,21	MANTENIMIENTO PREVENTIVO TABLERO GENERAL PLANTA 500KVA INCLUYE BREAKE INDUSTRIAL 600 A INDUSTRIAL	UND

DESCRIPCIÓN	DIMENSIONES				
	ANCHO	ALTO	LONGITUD	CANTIDAD	TOTAL
TABLERO GENERAL				1,00	1,00
PASAN:				SUBTOTAL	1,00
				TOTAL	1,00

REGISTRO FOTOGRÁFICO





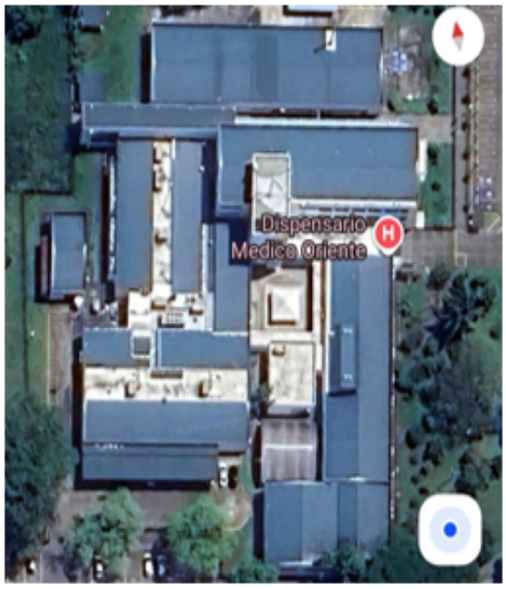

ESPACIO DEJADO INTENCIONALMENTE EN BLANCO

MEMORIA DE OBRA

CAPITULO:	RED ELÉCTRICA	
N° ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD
9,22	SUMINISTRO TRANSFERENCIA 440VOL	UND

DESCRIPCIÓN	DIMENSIONES				
	ANCHO	ALTO	LONGITUD	CANTIDAD	TOTAL
TRANSFERENCIA 440V				1,00	1,00
PASAN:				SUBTOTAL	1,00
				TOTAL	1,00

REGISTRO FOTOGRÁFICO





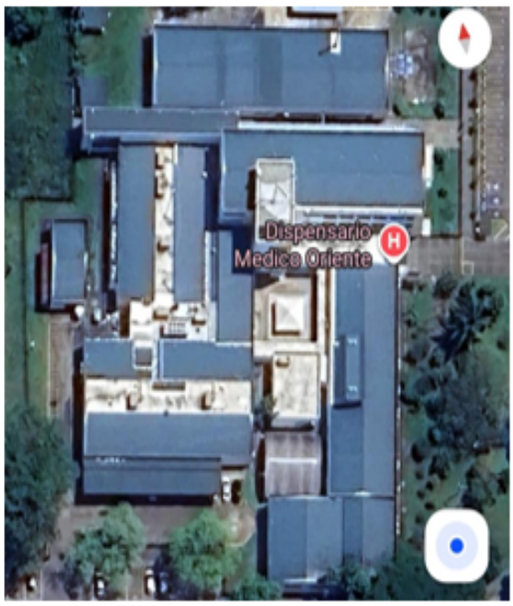

ESPACIO DEJADO INTENCIONALMENTE EN BLANCO

MEMORIA DE OBRA

CAPITULO:	CIELO RASOS	
N° ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD
10,01	SUMINISTRO E INSTALACION DE CIELO RASO DRY WALL, INCLUYE ESTRUCTURA Y PERFORACION ILUMINACION	M2

DESCRIPCIÓN	DIMENSIONES				
	ANCHO	ALTO	LONGITUD	CANTIDAD	TOTAL
SALA DE PEDIATRIA - URGENCIAS 1 PISO	2,30		1,80		4,14
OBSERVACIÓN HOMBRES 1 PISO	2,00		1,9		3,80
	0,80		2,24		1,79
OBSERVACION MUJERES 1 PISO	2,00		3,00		6,00
PASAN:				**SUBTOTAL**	**15,73**
				TOTAL	**15,73**

REGISTRO FOTOGRÁFICO

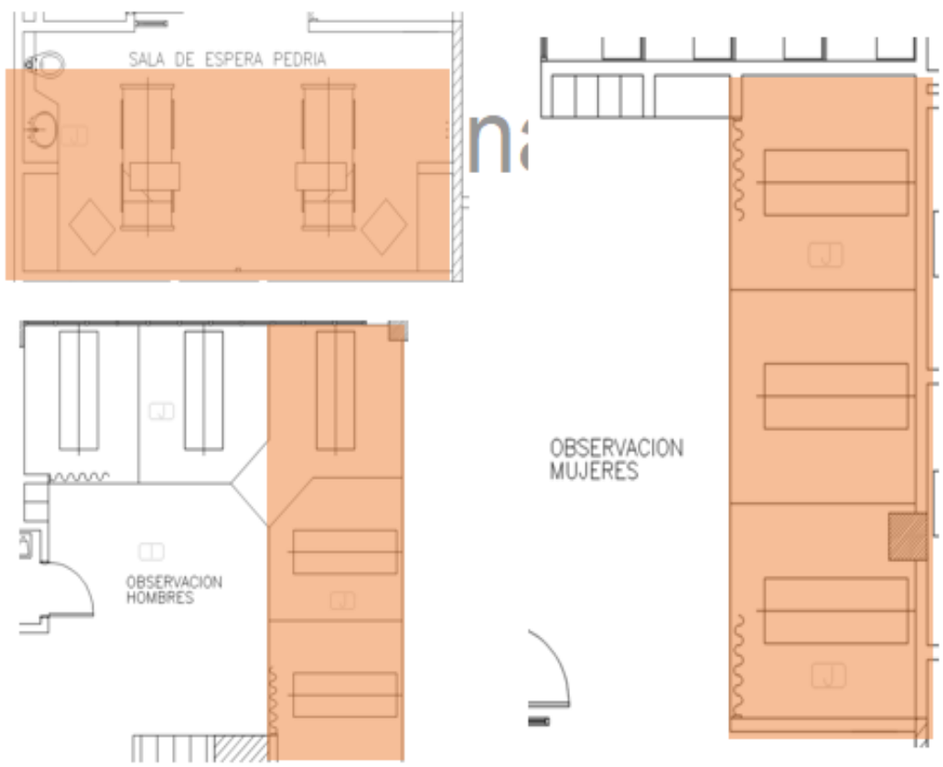

ESPACIO DEJADO INTENCIONALMENTE EN BLANCO

MEMORIA DE OBRA

CAPITULO:	CUBIERTAS	
N° ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD
11,01	SUMINISTRO E INSTALACIÒN CUBIERTA TIPO STANDING SEAM PRE PINTADA CALIBRE 26 GRADO 40 GRAFIL TIPO CONTÌNUA	M2

DESCRIPCIÓN	DIMENSIONES				
	ANCHO	ONGITUD		CANTIDA	TOTAL
CUBIERTA PASILLO SALA DE CIRUGIA N°1	1,50	22,00		1,00	33,00
CUBIERTA PASILLO URGENCIAS N°2	1,50	7,10		1,00	10,65
CUBIERTA ARCHIVO N°3	15,67	16,20		1,00	253,85
CUBIERTA SALA DE CIRUGIA N°4	7,30	29,15		1,00	212,80
CUBIERTA SALA DE CIRUGIA N°5	7,30	29,13		1,00	212,65
CUBIERTA LABORATORIO N°6	7,10	21,05		1,00	149,46
CUBIERTA SALA DE PASILLO URGENCIAS N°7	7,45	36,25		1,00	270,06
CUBIERTA SUBESTACIÓN N°8	7,60	14,80		1,00	112,48
PASAN				SUBTOTAL	1.254,95
				TOTAL	1.254,95

REGISTRO FOTOGRÀFICO

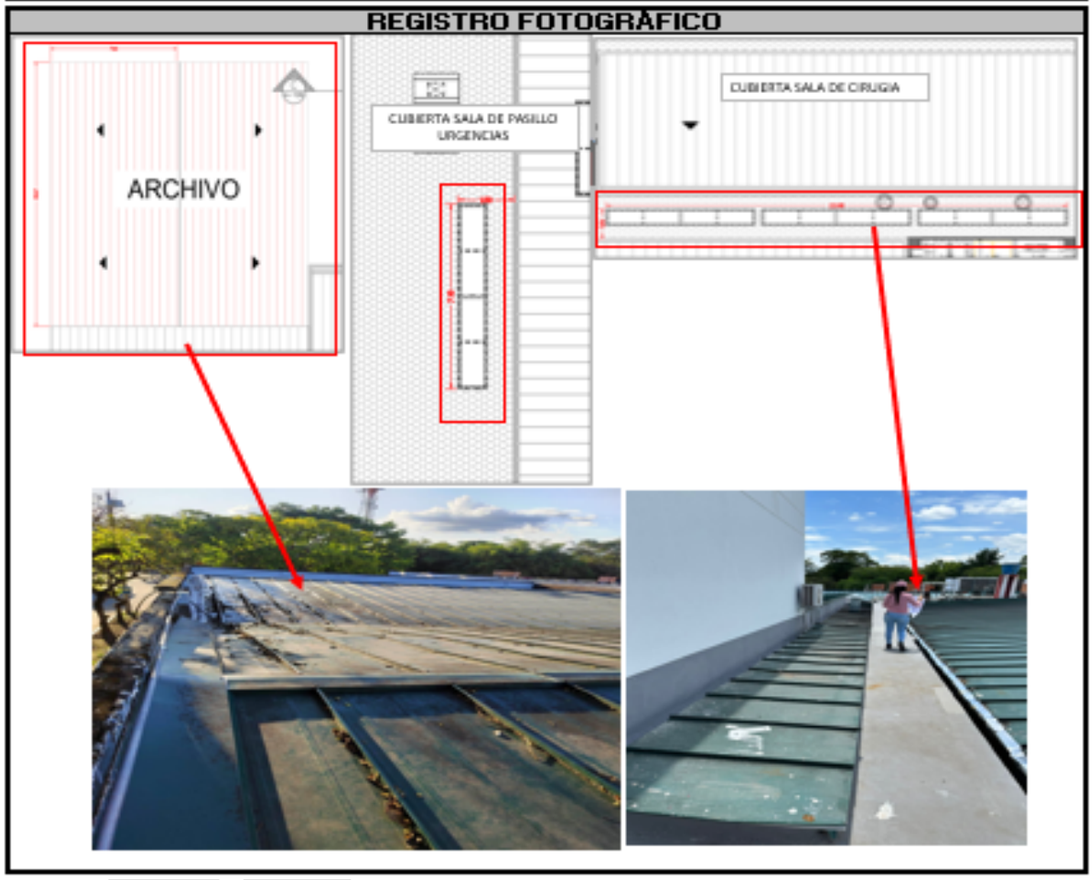

ESPACIO DEJADO INTENCIONALMENTE EN BLANCO

REGISTRO FOTOGRÁFICO

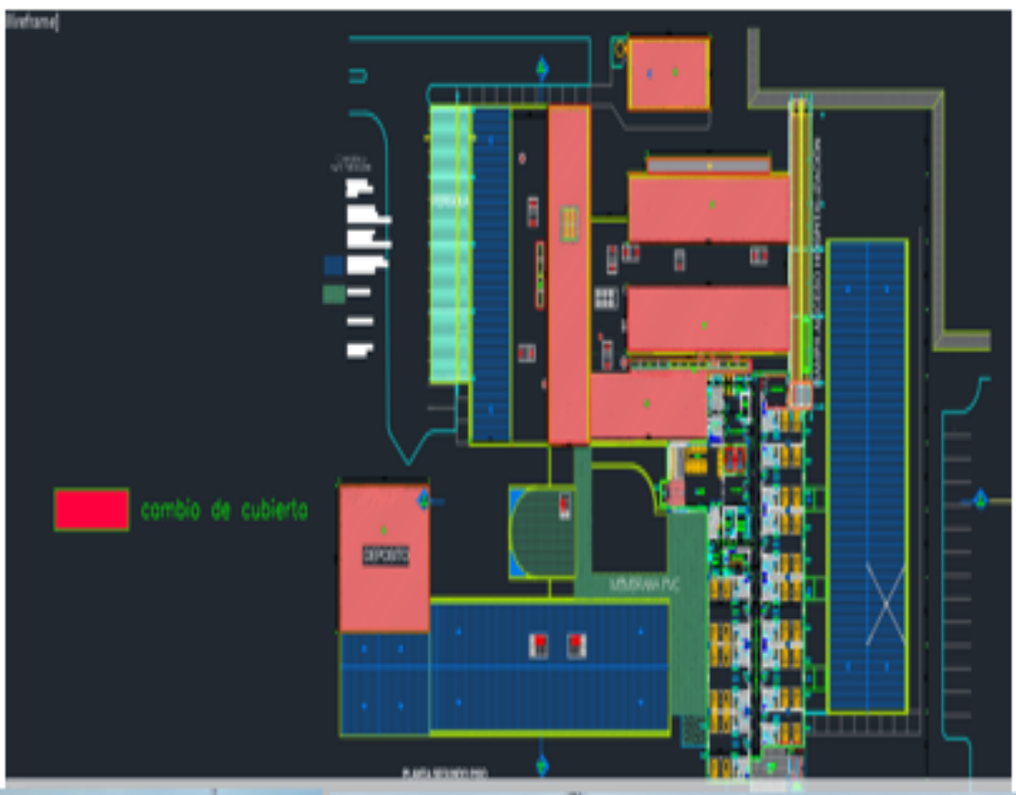





ESPACIO DEJADO INTENCIONALMENTE EN BLANCO

MEMORIA DE OBRA

CAPITULO:	CUBIERTAS	
N° ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD
11,02	LIMPIEZA E IMPERMEABILIZACION DE VIGA CANAL EN CUBIERTA, CON MEDIOS MANUALES	ML

DESCRIPCIÓN	DIMENSIONES				
	ANCHO	ALTO	LONGITUD	CANTIDAD	TOTAL
MODULO DE FARMACIA, MORGUE, ALMACEN, CUARTO DE MAQUINAS			50,80		50,80
PASAN:				SUBTOTAL	50,80
				TOTAL	50,80

REGISTRO FOTOGRÁFICO

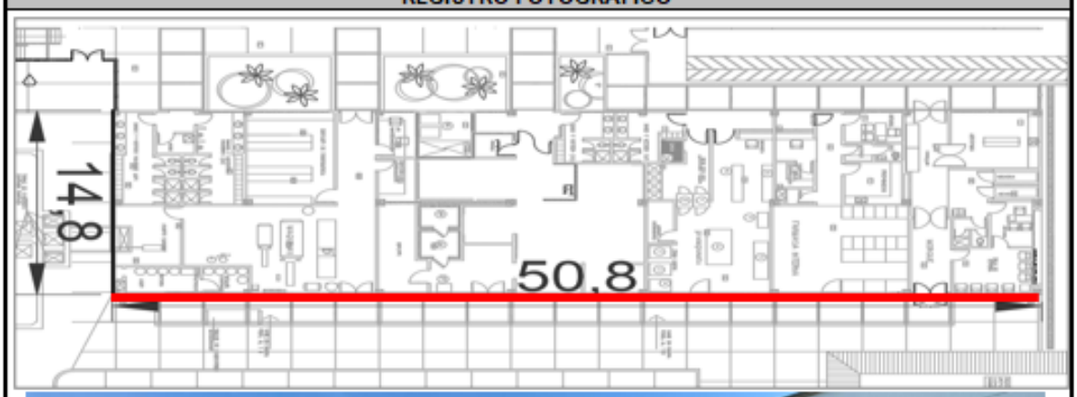



ESPACIO DEJADO INTENCIONALMENTE EN BLANCO

MEMORIA DE OBRA

CAPITULO: 1	CUBIERTAS	
N° ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD
11,03	CINTA BITUMINOSA AUTOADHESIVA SIKA MULTISEAL 0.10 X 10 M	ML

DESCRIPCIÓN	DIMENSIONES				
	ANCHO	ALTO	ONGITUI	ANTIDA	TOTAL
CUBIERTA PASILLO SALA DE CIRUGIA N°1		0,00	20,21	1,00	20,21
CUBIERTA PASILLO URGENCIAS N°2		0,00	7,20	1,00	7,20
CUBIERTA DEPOSITO N°3		0,00	10,00	1,00	10,00
CUBIERTA SALA DE CIRGUIA N°4		0,00	29,15	1,00	29,15
CUBIERTA SALA DE CIRGUIA N°5		0,00	29,15	1,00	29,15
CUBIERTA LABORATORIO N°6		0,00	15,30	1,00	15,30
CUBIERTA SALA DE PASILLO N°7		0,00	25,30	1,00	25,30
PASAN				SUBTOTAL	136,31
				TOTAL	136,31

REGISTRO FOTOGRÁFICO

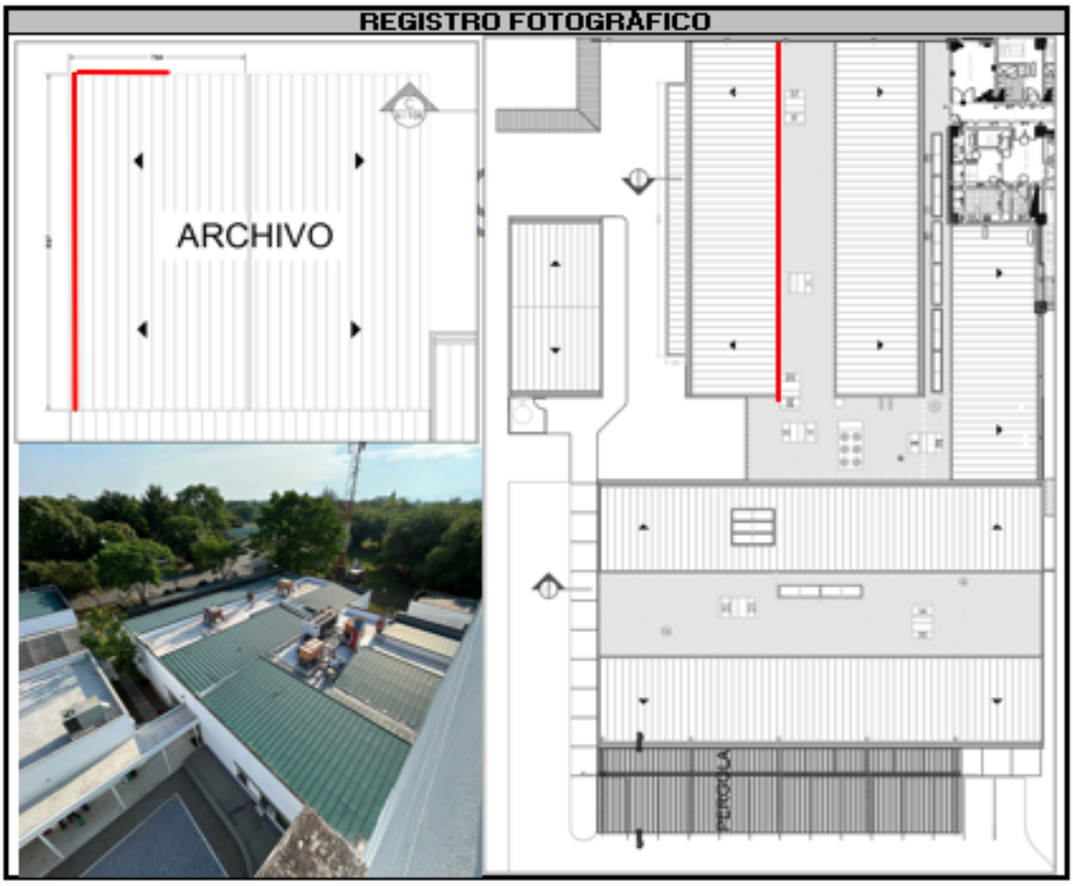

ESPACIO DEJADO INTENCIONALMENTE EN BLANCO

MEMORIA DE OBRA

CAPITULO: 1	CUBIERTAS	
N° ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD
11,04	ACERO ESTRUCTURAL T ASTM A36 (INCLUYE SUMINISTRO, MONTAJE Y PINTURA) - ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES (PERNOS, PLATINAS, CORREAS , CERCHAS NOE STRUCTURALES)	KG

DESCRIPCION	DIMENSIONES				
BASE DE LA ESTRUCTURA	LONGITUD	PESO (KG/M	ESPESOR	ANTIDAD	TOTAL
CUBIERTA PASILLO SALA DE CIRUGIA N°1					
correas de 100x40 calibre 18	4,40	2,30		2,00	20,24
CUBIERTA PASILLO URGENCIAS N°2					
correas de 100x40 calibre 18	1,42	2,30		2,00	6,53
CUBIERTA ARCHIVO N°3					
correas de 100x40 calibre 18	3,13	2,30		8,00	57,67
CUBIERTA SALA DE CIRUGIA N°4					
correas de 100x40 calibre 18	5,83	2,30		2,00	26,82
CUBIERTA SALA DE CIRUGIA N°5					
correas de 100x40 calibre 18	5,83	2,30		2,00	26,82
CUBIERTA LABORATORIO N°6					
correas de 100x40 calibre 18	4,21	2,30		2,00	19,37
CUBIERTA SALA DE PASILLO URGENCIAS N°7					
correas de 100x40 calibre 18	7,25	2,30		3,00	50,03
CUBIERTA SUBESTACIÓN N°8					
correas de 100x40 calibre 18	1,52	2,30		6,00	20,98
PASAN				SUBTOTAL	228,46
				TOTAL	228,46

REGISTRO FOTOGRÀFICO

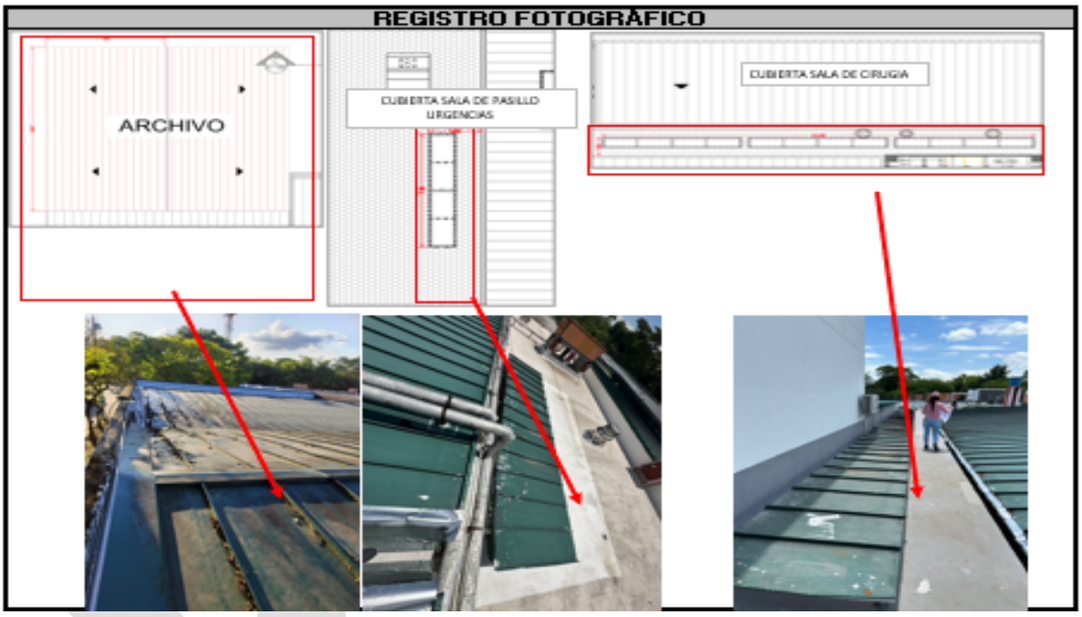

Página 1

ESPACIO DEJADO INTENCIONALMENTE EN BLANCO

MEMORIA DE OBRA

CAPITULO: 1	CUBIERTAS	
N° ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD
11,05	ACERO ESTRUCTURAL T ASTM A500 (INCLUYE SUMINISTRO, MONTAJE Y PINTURA) - PERFILES ESTRUCTURALES	KG

DESCRIPCION	DIMENSIONES				
BASE DE LA ESTRUCTURA	LONGITUD	PESO (KG/M	ESPESOR	ANTIDAD	TOTAL
CUBIERTA PASILLO SALA DE CIRUGIA N°1					
cerchar de tuba de 150x50x2mm	1,50	4,65		4,00	27,90
CUBIERTA PASILLO URGENCIAS N°2	1,42				
cerchar de tuba de 150x50x2mm	3,13	4,65		4,00	58,29
CUBIERTA ARCHIVO N°3					
cerchar de tuba de 150x50x2mm	5,83	4,65		2,00	54,22
CUBIERTA SALA DE CIRUGIA N°4	5,83				
cerchar de tuba de 150x50x2mm	4,21	4,65		3,00	58,73
CUBIERTA SALA DE CIRUGIA N°5					
cerchar de tuba de 150x50x2mm	7,25	4,65		2,00	67,43
CUBIERTA LABORATORIO N°6	1,52				
cerchar de tuba de 150x50x2mm	7,10	4,65		3,00	99,05
CUBIERTA SALA DE PASILLO URGENCIAS N°7					
cerchar de tuba de 150x50x2mm	7,45	4,65		3,00	103,93
CUBIERTA SUBESTACIÓN N°8					
cerchar de tuba de 150x50x2mm	7,60	4,65		3,00	106,02
PASAN				SUBTOTAL	575,57
				TOTAL	575,57

REGISTRO FOTOGRÁFICO



Página 1

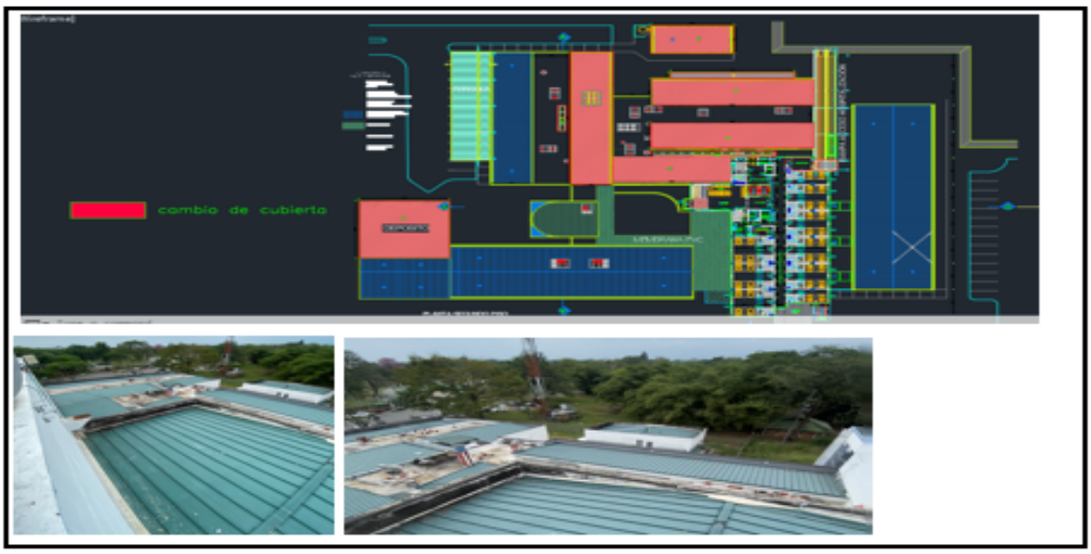

MEMORIA DE OBRA

CAPITULO:	PLACAS DE CONTRAPISO	
N° ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD
11,06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN IMPERMEABILIZACION EN MANTO ASFALTICO PARA PLACAS Y TERRAZAS	M2

DESCRIPCIÓN	DIMENSIONES				
	ANCHO	ALTO	LONGITUD	CANTIDA	TOTAL
CUBIERTA CUARTO DE MAQUINAS N°1	10,50	0,00	20,21	1,00	212,21
CUBIERTA RAMPA N°2	4,03	0,00	2,86	1,00	11,53
CUBIERTA RAMPA DE ACCESO + PASILLOS N°3	6,70	0,00	25,00	1,00	167,50
	0,40	0,00	9,10	1,00	3,64
	2,50	0,00	16,93	1,00	42,33
	3,00	0,00	13,88	1,00	41,64
CUBIERTA PRIORITARIA N°4	6,80	0,00	36,25	1,00	246,50
CUBIERTA PASILLO SALA DE CIRUGIAS N°5	4,52	0,00	29,15	1,00	131,76
	6,80	0,00	14,31	1,00	97,31
	2,00	0,00	30,00	1,00	60,00
CUBIERTA SOBRE VOLADO SALA DE CIRUGIA N°6	1,45	0,00	22,15	1,00	32,12
CUBIERTA CAFETERIA - AUDITORIO	9,82	0,00	12,31	1,00	120,88
PASAN				SUBTOTAL	1.167,42
				TOTAL	1.167,42

REGISTRO FOTOGRÁFICO

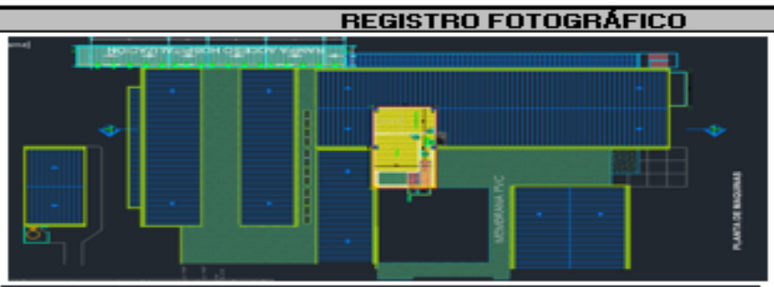











ESPACIO DEJADO INTENCIONALMENTE EN BLANCO

MEMORIA DE OBRA

CAPITULO:	CUBIERTAS	
N° ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD
11,07	LIMPIEZA DE CUBIERTA CON HIDROLAVADORA DE ALTA PRESIÓN TIPO HIDROJET	M2

DESCRIPCIÓN	DIMENSIONES				
	ANCHO	ALTO	ONGITU	ANTIDA	TOTAL
URGENCIAS	7,60		37,00		281,20
PERGOLA PARQUEDERO URGENCIAS	7,00		30,00		210,00
CONSULTA EXTERNA	7,00		46,00		322,00
ARCHIVO	7,00		50,00		350,00
PASAN				SUBTOTAL	1.163,20
				TOTAL	1.163,20

REGISTRO FOTOGRAFICO

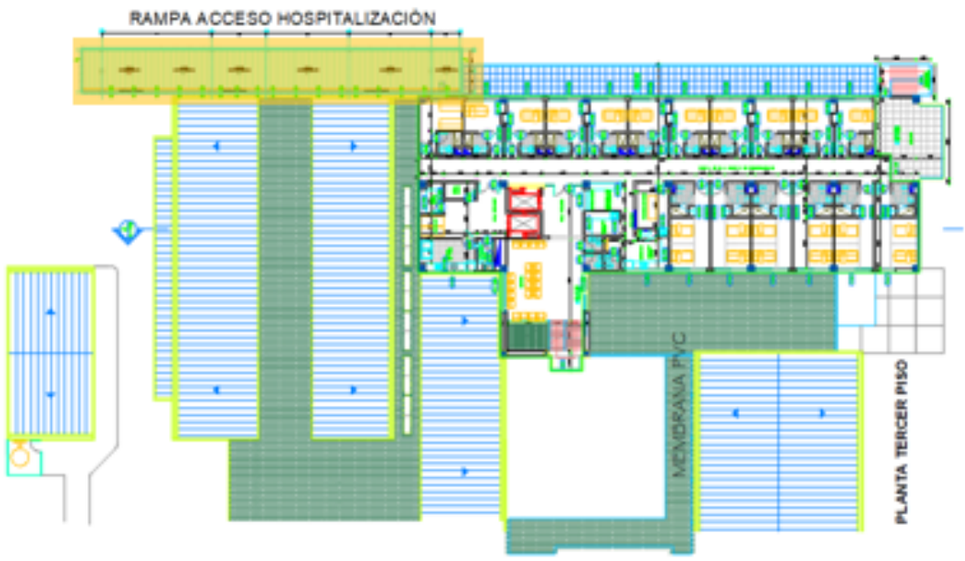





ESPACIO DEJADO INTENCIONALMENTE EN BLANCO

MEMORIA DE OBRA

CAPITULO:	CUBIERTAS	
N° ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD
11,08	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABALLETE PARA TEJA TIPO STANDING SEAM PRE PINTADA CALIBRE 26 GRADO 40 GRAFIL TIPO CONTÍNUA	ML

DESCRIPCIÓN	DIMENSIONES				
	ANCHO	LONGITUD		CANTIDAD	TOTAL
CUBIERTA ARCHIVO		16,00		1,00	16,00
PASAN:				**SUBTOTAL**	16,00
				TOTAL	16,00

REGISTRO FOTOGRÁFICO

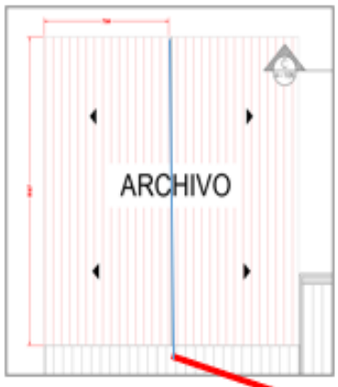



ESPACIO DEJADO INTENCIONALMENTE EN BLANCO

MEMORIA DE OBRA

CAPITULO:	GUARDA CAMILLAS	
N° ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD
12,01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESQUINEROS EN PVC DE 1 M DE LARGO	UND

DESCRIPCIÓN	DIMENSIONES				
	ANCHO	ALTO	LONGITUD	CANTIDAD	TOTAL
ESQUINERO PASILLO OBSERVACION MUJERES				4,00	4,00
ESQUINEROS PRIMER PISO				6,00	6,00
ESQUINERO PASILLO 3 PISO				8,00	8,00
ESQUINERO PASILLO OBSERVACION MUJERES				4,00	4,00
PASAN				**SUBTOTAL**	**22,00**
				TOTAL	**22,00**

REGISTRO FOTOGRÁFICO

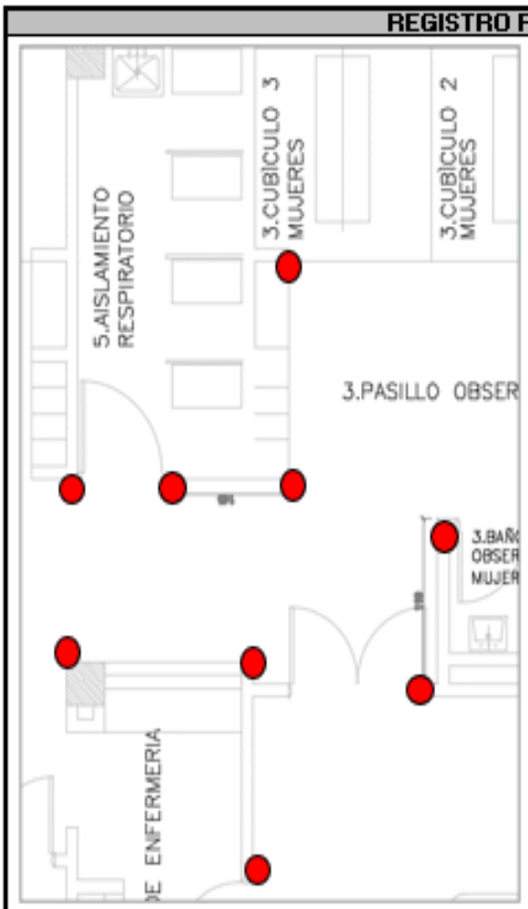



Guarda Camilla Gris

ESPACIO DEJADO INTENCIONALMENTE EN BLANCO

MEMORIA DE OBRA

CAPITULO:	GUARDA CAMILLAS	
N° ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD
12,02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE KIT GUARDA CAMILLA (BASE, AMORTIGUADOR Y TAPA) EN PVC DE 15 DE ANCHO COLOR GRIS.	ML

DESCRIPCIÓN	DIMENSIONES				
	ANCHO	ALTO	LONGITUD	CANTIDAD	TOTAL
PASILLO AISLAMIENTO RESPIRATORIO			1,65		1,65
PUERTAS DOBLE PRIMER PISO			14,07		14,07
PUERTAS PRIMER PISO			24,2		24,20
PASILLO OBSERVACION MUJERES			1,90		1,90
PASAN:				**SUBTOTAL**	**41,82**
				TOTAL	**41,82**

REGISTRO FOTOGRAFICO

Página 1





ESPACIO DEJADO INTENCIONALMENTE EN BLANCO

DMORI

MEMORIA DE OBRA

CAPITULO: 1		
N° ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD
1.01.	V-1 VENTANA SISTEMA 744, VIDRIO CRUDO X 4 MM, INCOLORO, CON PELICULA DE CONTROL SOLAR NANOCERAMICA AL 5%.	M2

DESCRIPCIÓN	DIMENSIONES				
	ANCHO	ALTO	LONGITUD	CANTIDAD	TOTAL
VENTANA CUBICULO HOMBRES		0,60	6,28	1,00	3,77
VENTANA CONSULTORIO 1Y 2		0,60	6,70	1,00	4,02
PASAN:				SUBTOTAL	7,79
				TOTAL	7,79

REGISTRO FOTOGRAFICO

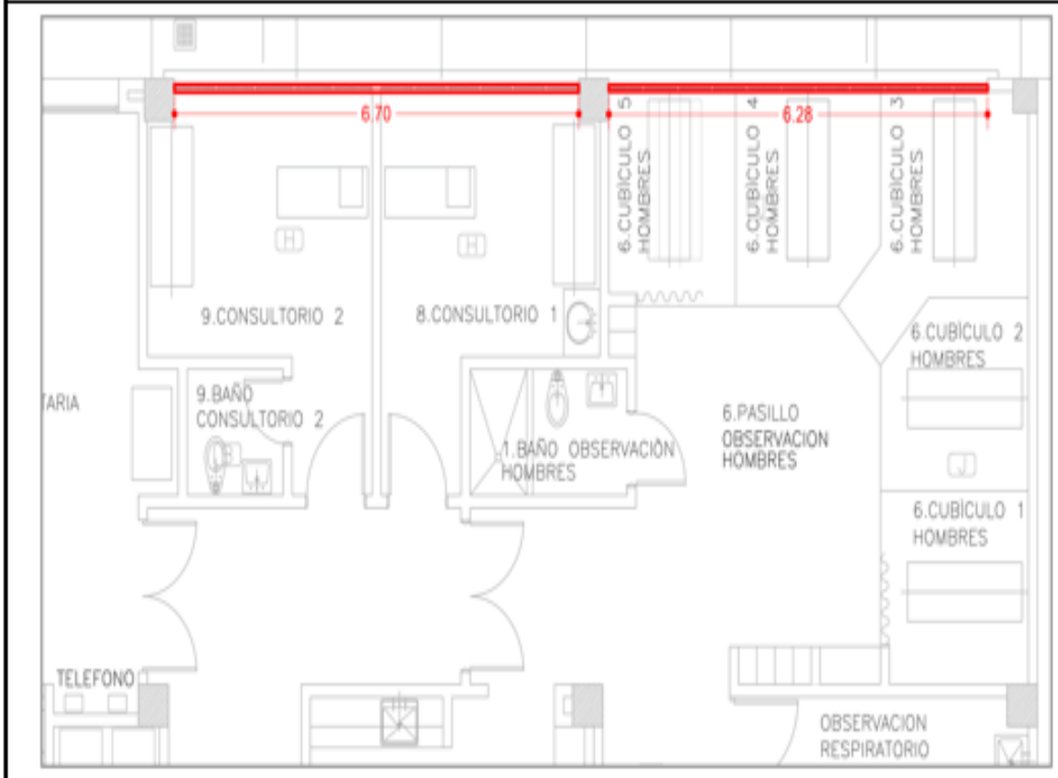

ESPACIO DEJADO INTENCIONALMENTE EN BLANCO

MEMORIA DE OBRA

CAPITULO:	CARPINTERÍA EN ALUMINIO	
N° ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD
1,02	MANTENIMIERNTO PUERTA VENTANA EN ALUMNIO EN SISTEMA 80-25, COMMPOSICION 1 HOJA FIJA,1 HOJA DESLIZANTES, INCLUYE: CAMBO DE RODACHINES, CAMBIO DE CERRADURA DE CIERRE, , CAMBIO DE EMPAQUES Y/O FELPA, RETIRO DE SILICONA LIMPIEZA E INSTALACION DE LA MISMA.	M2

DESCRIPCIÓN	DIMENSIONES				
	ANCHO	ALTO	ONGITUD	ANTIDAD	TOTAL
HABITACION TERCER PISO 301-318 PUERTA VENTANA	3,00	2,40		11,00	79,20
HIDRATACIÓN	3,50	2,50		1,00	8,75
SALA DE ESPERA Y TRIAGE PUERTA DOBLE	1,80	2,70		1,00	4,86
PASAN				SUBTOTAL	92,81
				TOTAL	92,81

REGISTRO FOTOGRAFICO





ESPACIO DEJADO INTENCIONALMENTE EN BLANCO

MEMORIA DE OBRA

CAPITULO:	CARPINTERiA EN ALUMINIO	
N° ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD
1,03	PUERTA EN ALUMINIO: SISTEMA BATIENTE, MARCO EN TUBULAR DE 3 X 1, NAVE EN PERFIL DE 3 X 1 1/2" SISTEMA PROYECTANTE (ALN-1102) Y PISAVIDRIO CURVO. DIVIDIDO EN 2 HOJAS BATIENTES VIDRIO X 6 MM, INCOLORO, TEMPLADO, CON PELICULA CONTROL VISUAL CON IMPRESION DIGITAL (SEGUN DISEÑO). BISAGRAS OMEGAS EN ALUMINIO CERRADURA YALE POMA BASE EN BRONCE PIVOTE AEREO MANIJA EN ACERO 600 X 500 X 1" FALLEBAS (P-1)	M2

DESCRIPCIÓN	DIMENSIONES				
	ANCHO	ALTO	LONGITUD	CANTIDAD	TOTAL
P-01 HALL, ACCESO OFICINA MAYOR	1,00	2,10		1,00	2,10
P-02 HALL, ACCESO CAJA	1,00	2,10		1,00	2,10
P-03 HALL, ACCESO RACK	1,00	2,10		1,00	2,10
P-04 ACCESO A CUARTO UPS	1,10	2,10		1,00	2,31
P-05 CONSULTORIO TERAPIA OCUPACIONAL	1,00	2,06		1,00	2,06
P-06 ENTRADA OFICINA SOPE	0,90	2,10		1,00	1,89
P-07-P-08 ENTRADA PRESUPUESTO	1,00	2,10		2,00	4,20
P-09 INGRESO CENTRAL DE ESTERELIZACION	1,00	2,08		1,00	2,08
P-10 P-11INGRESO AUTOCLAVES	1,00	2,08		2,00	4,16
P-12 INGRESO AUTOCLAVES	1,00	2,08		1,00	2,08
P-13 SALUD PUBLICA, INGRESO VALORACION Y PREPARACION	0,90	2,10		1,00	1,89
P-14 SALUD PUBLICA, INGRESO VALORACION Y PREPARACION, BAÑO	0,90	2,10		1,00	1,89
P-15 SALUD PUBLICA, CONSULTORIO 1	1,00	2,10		1,00	2,10
P-16 SALUD PUBLICA, CONSULTORIO 2	0,90	2,10		1,00	1,89
P-17 SALUD PUBLICA, CONSULTORIO 2, BAÑO	0,90	2,10		1,00	1,89
P-18 SALUD PUBLICA, SIVIGILIA	0,80	2,10		1,00	1,68
P-19 SALUD PUBLICA, ROPA SUCIA	0,80	2,10		1,00	1,68
P-20 URGENCIAS, ACCESO A YESOS	1,10	2,10		1,00	2,31
P-21 URGENCIAS, CONTROL INFORMACION	0,90	2,10		1,00	1,89
P-22 SALUD PUBLICA, CUARTO DE DESCANSO	0,90	2,10		1,00	1,89
P-23 SOPE, INGRESO OFICINA	0,90	2,03		1,00	1,83
P-24 SOPE, INGRESO OFICINA PRESUPUESTO	1,00	2,10		1,00	2,10
P-25 SOPE, AL LADO OFICINA PRESUPUESTO	1,00	2,10		1,00	2,10
P-26-32 TERCER PISO HABITACION 301-306	1,00	2,10		6,00	12,60
P-33-37 TERCER PISO HABITACION 307-310	1,00	2,09		4,00	8,36
P-38 TERCER PISO HABITACION 311	1,00	2,08		1,00	2,08
P-39-45 TERCER PISO HABITACION 312-319	1,00	2,09		6,00	12,54
SALA DE ESPERA PRIMER PISO LABORATORIO	0,80	2,10		2,00	3,36
SALA DE ESPERA PRIMER PISO RX Y LAB. BAÑOS	0,90	2,10		2,00	3,78
SALA DE ESPERA PRIMER PISO RX	1,00	2,10		1,00	2,10
RAYOS X BAÑO Y OFICINA	1,00	2,10		4,00	8,40
PASAN				SUBTOTAL	103,44
				TOTAL	103,44

Página 1

REGISTRO FOTOGRAFICO



MEMORIA DE OBRA

CAPITULO: 1 N° ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD
1,04	PUERTA EN ALUMINIO: SISTEMA BATIENTE, MARCO EN TUBULAR DE 3 X 1, NAVE EN PERFIL DE 3 X 1 1/2" SISTEMA PROYECTANTE (ALN-1102) Y PISAVIDRIO CURVO. DIVIDIDO EN 2 HOJAS BATIENTES VIDRIO X 6 MM, INCOLORO, TEMPLADO, CON PELICULA CONTROL VISUAL CON IMPRESION DIGITAL (SEGUN DISEÑO). BISAGRAS OMEGAS EN ALUMINIO BASE EN BRONCE PIVOTE AEREO BISAGRA HIDRAÚLICA SPEEDY MANIJA EN ACERO 600 X 500 X 1" FALLEBAS (P-1) 1,00-1,10 M* 2,10 M	M2

DESCRIPCIÓN	DIMENSIONES				
	ANCHO	ALTO	LONGITUD	CANTIDAD	TOTAL
PASILLO SALA DE EMERGENCIA, INGRESO	1,80	2,10		1,00	3,78
PASILLO SALA DE EMERGENCIA, INGRESO SALUD PUBLICA	1,80	2,10		1,00	3,78
PASILLO SALIDA ALMACEN	1,80	2,34		1,00	4,21
ENTRADA MORGUE	1,80	2,36		1,00	4,25
ENTRADA SEGURIDAD MILITAR	1,60	2,65		1,00	4,24
ENTRADA SOPE	1,80	2,03		1,00	3,65
HALL SERVICIO, TERCER PISO	1,80	2,10		1,00	3,78
SALA DE ESPERA PRIMER PISO RX Y LAB. BAÑOS	1,80	2,35		1,00	4,23
RAYOS X INGRESO RADIOGRAFIA	1,80	2,10		1,00	3,78
RAYOS X TAC	1,80	2,10		1,00	3,78
HALL ENTRADA TERAPIA FISICA	1,67	2,10		1,00	3,51
PASAN				SUBTOTAL	42,99
				TOTAL	42,99

Página 1

REGISTRO FOTOGRAFICO

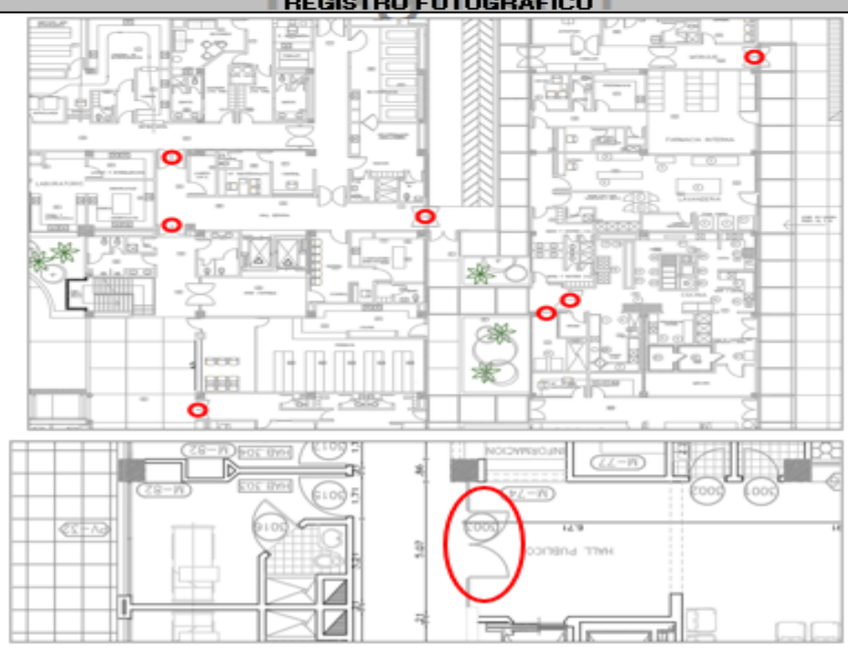

ESPACIO DEJADO INTENCIONALMENTE EN BLANCO

MEMORIA DE OBRA

CAPITULO: 1		
N° ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**
1,05	P-3 PUERTA EN ALUMINIO: SISTEMA BATIENTE, MARCO DE 3 X 1, NAVE EN PERFIL DE 3 X 1 1/2" (ALN-1102), SISTEMA PROYECTANTE Y PISAVIDRIO CURVO, CON DIVISOR. MÓDULO SUPERIOR EN VIDRIO X 6 MM, INCOLORO, TEMPLADO, CON PELICULA CONTROL VISUAL CON IMPRESION DIGITAL (SEGUN DISEÑO). MÓDULO INFERIOR EN PERSIANA FIJA (ALN-315). BISAGRAS OMEGAS EN ALUMINIO CERRADURA YALE POMA	M2

DESCRIPCIÓN	DIMENSIONES				
	ANCHO	ALTO	LONGITUD	CANTIDAD	TOTAL
Acceso cuarto electrico	0,69	2,03		1,00	1,40
PASAN				SUBTOTAL	1,40
				TOTAL	1,40

REGISTRO FOTOGRÁFICO

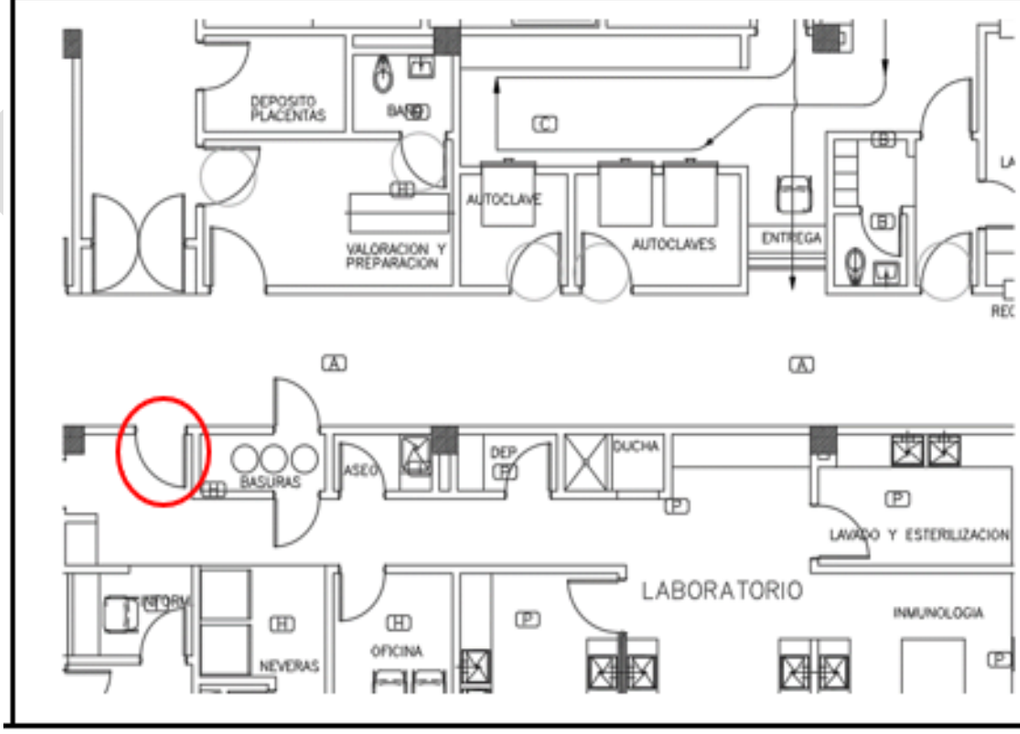

ESPACIO DEJADO INTENCIONALMENTE EN BLANCO

DMORI

MEMORIA DE OBRA

CAPITULO: 1		
N° ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD
1,06	SUMINISTRO E INSTALACION DE VIDRIO TEMPLADO EN 6MM PARA CLARABOYA EN SOTEA DISPENSARIO MEDIOCO, TEMPLADO TUBULAR 3X1-1/2 CON CINTA SUPERIOR E INFERIOR DOBLE FAX MARCA 3M Y SILICONA SIKA "DIM:5X3.50M"	UND

DESCRIPCIÓN	DIMENSIONES				
	ANCHO	ALTO	LONGITUD	CANTIDAD	TOTAL
VIDRIO TEMPLADO				1,00	1,00
PASAN:				SUBTOTAL	1,00
				TOTAL	1,00

REGISTRO FOTOGRÁFICO

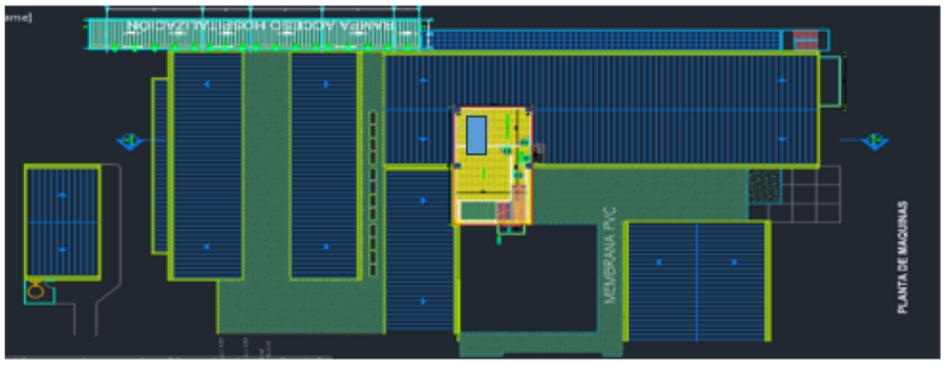



ESPACIO DEJADO INTENCIONALMENTE EN BLANCO

MEMORIA DE OBRA

CAPITULO: 1		
N° ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD
1,07	SUMINISTRO E INTALACION DE TABLERO EN ALUMINIO S06 PARTE INFERIOR PUERTAS EN ALUMINIO	UND

DESCRIPCIÓN	DIMENSIONES				
	ANCHO	ALTO	LONGITUD	CANTIDAD	TOTAL
HIDRATACION E INYECTOLOGIA				5,00	5,00
PASILLO URGENCIAS				2,00	2,00
SALA DE ESPERA TRIAGE				1,00	1,00
PASAN				SUBTOTAL	8,00
				TOTAL	8,00

REGISTRO FOTOGRÁFICO

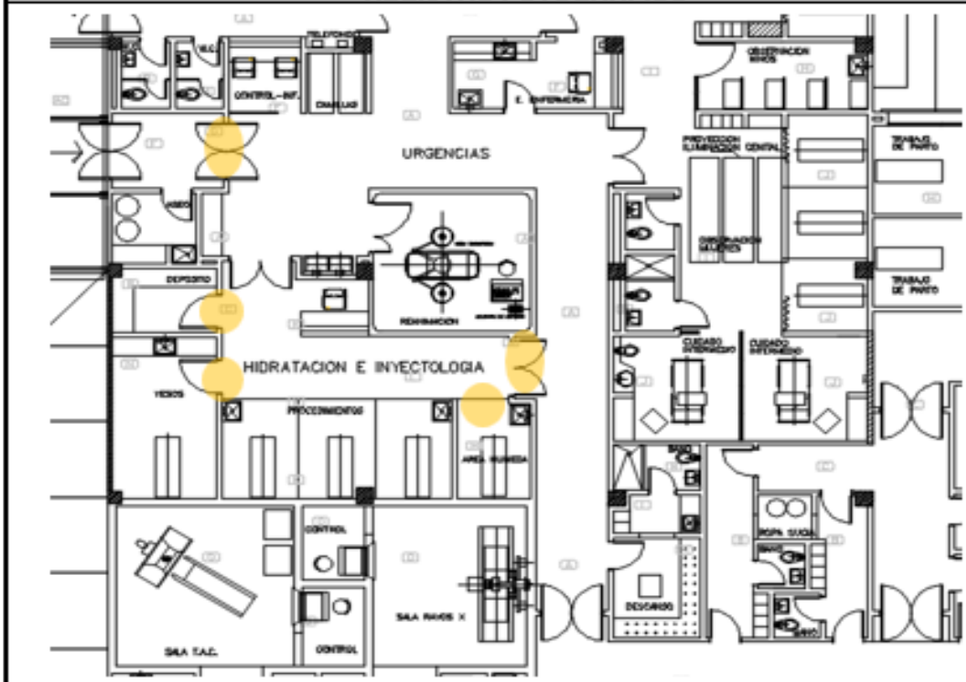







ESPACIO DEJADO INTENCIONALMENTE EN BLANCO

MEMORIA DE OBRA

CAPITULO: 1 N° ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD
1,08	SUMINISTRO E INSTALACION DE PELICULA CONTROL SOLAR AL 5% SOBRE VIDRIO	M2

DESCRIPCIÓN	DIMENSIONES				
	ANCHO	ALTO	LONGITUD	CANTIDAD	TOTAL
DIRECCION	4,05	2,26		4,00	36,61
	1,50	1,50		2,00	4,50
	4,94	1,20		3,00	17,78
	2,97	1,50		4,00	17,82
	1,90	1,50		5,00	14,25
	1,90	2,24		4,00	17,02
CAPILLA 2° PISO	4,00	2,40		2,00	19,20
CAPILLA 3° PISO	4,00	2,40		2,00	19,20
PASAN				SUBTOTAL	146,38
				TOTAL	146,38

REGISTRO FOTOGRÁFICO







ESPACIO DEJADO INTENCIONALMENTE EN BLANCO

MEMORIA DE OBRA

CAPITULO:	CARPINTERIA EN MADERA	
N° ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD
2.01.	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA EN MADERA DE 1,00X2,08 MARCO EN RH DE 12MM HOJA ENTAMBORADA CON TABLERO EN RH DE 3MM, HERRAJES: BISAGRA+CHAPA	UND

DESCRIPCIÓN	DIMENSIONES				
	ANCHO	ALTO	LONGITUD	CANTIDAD	TOTAL
Puerta en madera ingreso a direccion				1,00	1,00
PASAN:				SUBTOTAL	1,00
				TOTAL	1,00

REGISTRO FOTOGRÁFICO



ESPACIO DEJADO INTENCIONALMENTE EN BLANCO

MEMORIA DE OBRA

CAPITULO:	CARPINTERIA EN MADERA	
N° ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD
2,02	MUEBLE CON MESON EN ACERO INOXIDABLE PARA BODEGA 3° PISO, DIMENSIONES 2.25 M + 1.40 M DE LARGO X 0.75 M DE ALTO X 0.60 M DE PROFUNDIDAD, COMPUESTO POR MÓDULO CON ÁREAS DESTINADAS PARA ALMACENAJE, TRES ENTREPAÑOS Y SIETE (7) PUERTAS BATIENTES DE CIERRE LENTO. FABRICADO EN LÁMINA DE AGLOMERADO RH DE 15 MM, COLOR BLANCO, CON CANTOS EN PVC FLEXIBLE EN INTERIORES Y PVC RÍGIDO EN PUERTAS. INCLUYE BISAGRAS DE PARCHE METÁLICAS DE CIERRE LENTO, ACCESORIOS, INSTALACIÓN Y ACABADO FINAL	UND

DESCRIPCIÓN	DIMENSIONES				
	ANCHO	ALTO	LONGITUD	CANTIDAD	TOTAL
MUEBLE BODEGA 3° PISO				1,00	1,00
PASAN				SUBTOTAL	1,00
				TOTAL	1,00

REGISTRO FOTOGRÁFICO





ESPACIO DEJADO INTENCIONALMENTE EN BLANCO

MEMORIA DE OBRA

CAPITULO:	CARPINTERIA EN MADERA	
N° ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD
2.03.	MUEBLE CON MESON EN ACERO INOXIDABLE PARA ZONA LAVADO 3° PISO, DIMENSIONES 2.4 M + 2.9 M DE LARGO X 0.75 M DE ALTO X 0.60 M DE PROFUNDIDAD, COMPUESTO POR MÓDULO CON ÁREAS DESTINADAS PARA ALMACENAJE, TRES ENTREPAÑOS Y DIEZ (10) PUERTAS BATIENTES DE CIERRE LENTO. FABRICADO EN LÁMINA DE AGLOMERADO RH DE 15 MM, COLOR BLANCO, CON CANTOS EN PVC FLEXIBLE EN INTERIORES Y PVC RÍGIDO EN PUERTAS. INCLUYE BISAGRAS DE PARCHE METÁLICAS DE CIERRE LENTO, ACCESORIOS, INSTALACIÓN Y ACABADO FINAL	UND

DESCRIPCIÓN	DIMENSIONES				
	ANCHO	ALTO	LONGITUD	CANTIDAD	TOTAL
MUEBLE LAVADO 3° PISO				1,00	1,00
PASAN				SUBTOTAL	1,00
				TOTAL	1,00

REGISTRO FOTOGRÁFICO







ESPACIO DEJADO INTENCIONALMENTE EN BLANCO

MEMORIA DE OBRA

CAPITULO:	CARPINTERIA EN MADERA	
N° ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD
2,04	CAJÓN PARA RECEPCIÓN, DIMENSIONES 0.45 M DE ANCHO X 0.60 M DE PROFUNDIDAD X 0.65 M DE ALTO, FABRICADO EN LÁMINA DE AGLOMERADO RH DE 15 MM, COLOR BLANCO, CON CANTOS EN PVC FLEXIBLE EN INTERIORES Y PVC RÍGIDO EN TAPAS. INCLUYE HERRAJES Y ACCESORIOS TIPO RIEL FULL EXTENSION DE CIERRE LENTO Y CABADO FINAL	UND

DESCRIPCIÓN	DIMENSIONES				
	ANCHO	ALTO	LONGITUD	CANTIDAD	TOTAL
CAJON PARA RECEPCION				4,00	4,00
PASAN				SUBTOTAL	4,00
				TOTAL	4,00

REGISTRO FOTOGRÁFICO

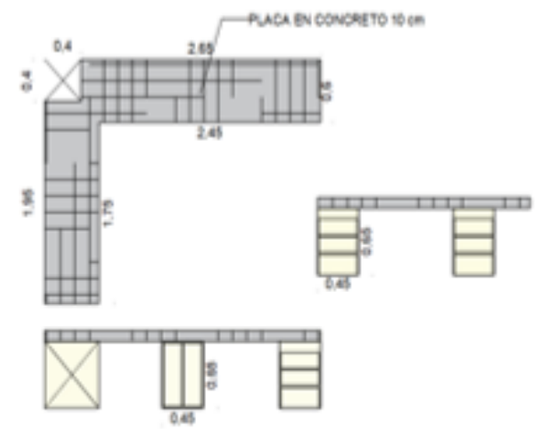







ESPACIO DEJADO INTENCIONALMENTE EN BLANCO

1.2 LAS RAZONES QUE JUSTIFICAN LA NECESIDAD.

Para el Establecimiento de Sanidad Militar DMORI es política institucional propender por el mejoramiento en la prestación de servicios de salud para el personal de afiliados de la Fuerzas Armadas y sus familias, utilizando como una de sus estrategias, el mejoramiento de la calidad en el servicio de salud y una atención integral, oportuna y eficaz. Las razones que justifican la conveniencia para satisfacer la necesidad real que se presenta es la siguiente:

Con el fin de efectuar reparaciones que ayuden a mantener el inmueble en las debidas condiciones de higiene y mantenimiento sin afectar su estructura las cuales están encaminadas a evitar averías y fallas, asegurando de este modo su funcionamiento y disponibilidad. Es importante efectuar el mantenimiento de las instalaciones para evitar que se estén presentando filtraciones y goteras que dañan los techos, paredes, pintura, estructura, resistencia y disminuye el valor de la propiedad, así como el mantenimiento y adecuación de la red eléctrica, la red hidráulica y sanitaria, por lo tanto, es importante efectuar mencionadas reparaciones de forma oportuna con lo cual también se evitan generar los siguientes desgastes:

- **Estéticos:** el deterioro de las instalaciones del dispensario puede dejar una marca antiestética en el interior.
- **Daños personales:** Si se sigue aumentando el nivel de humedad del Establecimiento de Sanidad Militar DMORI, puede producir la propagación de hongos en el interior y llegar a provocar daños

MISION

LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJÉRCITO, tiene dentro de sus funciones y misión, Garantizar el apoyo de sanidad en las operaciones de la fuerza y la prestación de los servicios integrales de salud en las áreas de promoción, prevención, protección, recuperación y rehabilitación de los afiliados del subsistema de salud de las fuerzas militares adscritos a los Establecimientos de Sanidad Militar del Ejército Nacional.

1.3 ANÁLISIS DEL SECTOR:

El dispensario médico de oriente y sus establecimientos de sanidad militar satélites, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, en donde señala el deber de análisis de la entidad estatal, se permite realizar el estudio del sector para el **"MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y OBRA A TODO COSTO INCLUYENDO MATERIALES, PARA LA INFRAESTRUCTURA E INSTALACIONES HOSPITALARIAS EN VILLAVICENCIO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DMORI UBICADO EN EL CANTON MILITAR 4º DIVISIÓN DE APIAY- META"** Las Entidades Estatales deben hacer un estudio del sector para tener elementos que permitan definir los requisitos habilitantes en forma adecuada y proporcional.

De conformidad con lo establecido en el artículo Decreto 1082 de 2015 que dice: (…) Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector "Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública" Página 8 de 44 relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de Análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso. Cuando el objeto de la contratación incluya la realización de una obra, la entidad contratante deberá contar con los estudios y diseños que permiten establecer la viabilidad del proyecto y su impacto social, económico y ambiental (…)

En el presente documento se deja constancia de la viabilidad que tiene el proceso desde el punto de vista legal, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y el respectivo manual de análisis del sector expedido por Colombia Compra Eficiente.

EL DISPENSARIO MÉDICO DE ORIENTE*, en cumplimiento de lo establecido, se permite realizar el estudio del sector del presente proceso con el fin de cumplir con las recomendaciones que la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económicos (OCDE) le ha formulado al Gobierno Nacional, las cuales constituyen buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública, en atención a esto procedemos a analizar tres áreas fundamentales: a) Aspectos Generales; b) Estudio de la oferta; c) Estudio de la demanda. Comercial, financiero, organizacional, técnico, conforme la sustentación que sobre cada aspecto* se adelante, como también lo indicado en el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE).

1.4 ASPECTOS GENERALES

Para el estudio del presente proceso, se tomará como referencia el SECTOR DE LA CONSTRUCCION, teniendo en cuenta que este tipo de servicio es inherente a dichas actividades, mantenimiento de instalaciones y demás bienes inmuebles.

El sector de la construcción en Colombia inicia 2026 con señales más claras y un mercado más estable. Hoy el panorama permite planear compras, inventarios e inversiones con mayor confianza, pensando en un crecimiento sostenido y ordenado.

Así lo señalan los análisis de la Cámara Colombiana de la Construcción (Camacol) y diversos medios, quienes coinciden en que 2026 será un año importante para consolidar una recuperación ordenada, con retos estructurales aún presentes. Para los grandes distribuidores, este contexto incide directamente en la planeación comercial, la gestión de inventarios, portafolio y la relación con constructores y desarrolladores.

Un panorama macroeconómico más estable, aunque exigente

Las proyecciones macroeconómicas para Colombia en 2026 sitúan el crecimiento del PIB entre 2,8 % y 3 %, según estimaciones divulgadas por la OCDE y recogidas por Portafolio. Este desempeño, aunque distante de ciclos expansivos, introduce una señal relevante para el sector, al presentarse un entorno más predecible para planear la inversión, la producción y el abastecimiento frente a la volatilidad reciente.

En paralelo, las tasas de interés, aunque todavía elevadas frente a promedios históricos, muestran una tendencia gradual a la normalización, mejorando las condiciones de financiamiento, tanto para negocios distribuidores como para compradores finales. Este ajuste no implica un cambio inmediato, pero sí una mejora progresiva del entorno empresarial.

Vivienda: crecimiento contenido y foco en eficiencia

Según proyecciones de Camacol, las ventas de vivienda en Colombia podrían crecer entre 5 % y 12 % en 2026, con un rango estimado de entre 154.000 y 207.000 unidades comercializadas, mientras que los inicios de obra regresarían a terreno positivo, con incrementos cercanos al 13 %. Estas cifras marcan un punto de inflexión tras varios años de contracción en la actividad edificadora y una oportunidad para distribuir material de cara a reestructuraciones y remodelaciones.

No obstante, el mismo gremio advierte que la inversión pública en vivienda podría caer cerca de 35 %, lo que plantea un escenario de mayor exigencia para toda la cadena de valor. En la práctica, esto da cuenta de un mercado más selectivo, donde la planeación, la eficiencia operativa y la segmentación del portafolio ganan peso frente al simple volumen. Así, se vuelve importante preguntarse qué tipo de proyectos sostendrán la demanda y bajo qué condiciones financieras y operativas.

Costos, precios, formalización y profesionalización

De acuerdo con El Heraldo, el aumento del salario mínimo, junto con otros costos laborales asociados a seguridad social, contratación y formalización, continúa presionando la estructura de costos del sector. Estos ajustes tienen un impacto directo en los presupuestos de obra y en la viabilidad financiera de los proyectos, especialmente en aquellos con márgenes más ajustados o ciclos de ejecución prolongados.

Por su parte, Camacol ha advertido que la informalidad laboral en el sector sigue siendo elevada, superando el 80 % del empleo en construcción. Sin embargo, también señala una tendencia progresiva hacia mayores estándares de cumplimiento, trazabilidad y control, impulsada por exigencias financieras, regulatorias y reputacionales.

¿Cómo puedes aprovechar esta información? La planeación de inventarios, la optimización logística y la relación con proveedores estratégicos se convierten en variables críticas, en este contexto. Para los grandes distribuidores, el entorno obliga a una lectura más fina del negocio en cuanto a rotación, mix de productos y sincronización con el ritmo real del mercado; al igual que representa una oportunidad para consolidar su rol como aliados estratégicos de los proyectos, más allá de la transacción puntual.

Sostenibilidad y valor de largo plazo

En 2026, los materiales, los procesos y los modelos logísticos con menor impacto ambiental empiezan a incorporarse como variables económicas, además de reputacionales. Integrar esta mirada permite anticiparse a las demandas del mercado y alinearse con proyectos que buscan eficiencia integral para diferenciarse desde la propuesta de valor.

Fuente: vhttps://colombia.argos.co/ferreteros/2026-en-perspectiva-como-se-reconfigura-el-sector-construccion-en-colombia/

Sector de la construcción: ¡Es mucho más que las empresas constructoras!



La industria de la construcción agrupa solo a quienes producen las obras, mientras que el sector considera también a quienes colaboran en las actividades.

La industria de la construcción engloba a todas las empresas cuyo producto corresponde a todo o parte de la construcción de edificaciones, obras industriales y/u obras civiles.

El sector de la construcción, en cambio, comprende a cualquier persona natural o jurídica cuyo objeto sea construir o colaborar en la construcción de cualquier obra en que realicen actividades empresas pertenecientes a la industria de la construcción.

De esta forma, la industria de la construcción es un subconjunto del sector. La industria agrupa solo a quienes producen las obras, mientras que el sector considera también a quienes colaboran en las actividades.

La industria para la Construcción es una cadena que está constituida por cuatro grandes eslabones:

1. Minerales: empresas dedicadas a la explotación de minas y canteras para la transformación de productos minerales que serán utilizados directa o indirectamente por el sector de la construcción.

2. Materiales y elementos: constituido por empresas manufactureras dedicadas a la producción de productos en sectores tales como pinturas, plástico, vidrio, arcilla, hormigón, cemento y yeso, hierro y de acero, y productos metálicos para uso estructural; quienes brindan proveeduría de insumos, piezas y componentes al sector de la construcción.

3. Construcción: conformado por firmas constructoras encargadas del diseño y construcción de edificaciones para diferentes usos, tales como vivienda, comercial, industrial, institucional, así como obras de infraestructura, entre otros.

4. Comercialización: firmas constructoras encargadas de la comercialización de edificaciones para diferentes usos, tales como vivienda, comercial, industrial, institucional, así como obras de infraestructura, entre otros.

Sumado a lo anterior, y no menos importante los Grupos en función forman un esquema importante en el sector de la construcción el cual se constituye por los siguientes:



Estos integrantes cumplen un rol esencial en un proyecto. Los actores del sector de la construcción pueden ser agrupados en tres principales grupos en función de su tipo de participación: (1) insumos para la construcción, (2) oferta de la obra y (3) demanda de la obra.

Colombia tiene grandes ventajas competitivas debido al fortalecido tejido empresarial en sectores de la cadena como vidrio, arcilla y cerámica para uso estructural, artículos de hormigón, cemento y yeso, productos metálicos para uso estructural y otros productos de metal para la construcción.

Otra ventaja es la ubicación geográfica, que le permite al país generar proveeduría hacia sectores como infraestructura y construcción en las regiones del Caribe, Centroamérica y la zona Andina, siempre que mejore condiciones de productividad y valor agregado, incentive el consumo interno en grandes proyectos de infraestructura, efectúe investigación aplicada y se desarrolle el sistema de calidad para que sus productos cumplan con especificaciones y estándares internacionales.

Es de anotar que prima el interés público de preservar en las nuevas construcciones, las premisas de bienestar común y aprovechamiento máximo de los limitados recursos de tiempo y dinero. La construcción es algo más que ejecutar una cimentación, levantar una estructura, realizar sus instalaciones hidrosanitarias, eléctricas, comunicaciones, equipos especiales, etc., y los acabados de la misma según sea su uso y destino.

Para ejecutar la construcción se necesita conocimientos de mercadeo, finanzas, comercialización, planeación urbana, diseño urbano y de arquitectura, todo tipo de ingenierías, derecho comercial y urbano, administrativos y manejo de riesgos entre otros.

Fuente: https://www.claseejecutiva.com.co/blog/articulos/sector-de-la-construccion-es-mucho-mas-que-las-empresas-constructoras/

La industria de la construcción está experimentando una profunda y continua transformación. Las organizaciones se enfrentan a desafíos estructurales, como la escasez de mano de obra, el aumento de los costes y las crecientes exigencias en materia de sostenibilidad. Como consecuencia, están reinventando sus modelos operacionales para garantizar su competitividad en un mercado cada vez más exigente.

En 2026, estos cambios dejarán de ser manifestaciones puntuales para consolidarse como tendencias claras y estructurales. La digitalización y la automatización se aceleran, la construcción modular adquiere una relevancia significativa, los materiales inteligentes cobran mayor protagonismo y la resiliencia pasa a guiar el diseño de infraestructuras para las generaciones futuras.

Este artículo explora las fuerzas que están dando forma a la nueva era de la construcción, marcada por la innovación, la eficiencia y una redefinición completa de la manera de diseñar, construir y gestionar los activos del futuro.

1 La digitalización se convierte en el nuevo estándar del sector

En un contexto marcado por proyectos cada vez más complejos y por las crecientes expectativas de los clientes, los reguladores y los inversores, las empresas están adoptando soluciones digitales integradas para mejorar la previsibilidad, reducir los errores y acelerar la toma de decisiones. La adopción de tecnologías digitales está acelerándose a nivel global: el 37 % de las empresas de construcción ya utilizan inteligencia artificial en sus proyectos (por encima del 26 % en 2023), y cada organización ha implementado una media de 6,2 herramientas digitales distintas (un aumento del 20 % respecto al año anterior)[1].

La integración de la IA aplicada a la planificación con el B*uilding Information Modeling* (BIM) y los *Digital Twins* está transformando la forma en que los equipos diseñan, planifican y monitorizan los proyectos de construcción. Estas tecnologías permiten optimizar la gestión de los proyectos al simular escenarios, anticipar riesgos, mejorar las secuencias de trabajo y garantizar un flujo continuo de información a lo largo de todo el ciclo de vida del activo, desde el diseño hasta la operación.

La evolución hacia flujos de trabajo digitales unificados también está eliminando las tareas manuales y fragmentadas, reduciendo significativamente el retrabajo y minimizando las desviaciones de costes y de plazos. Las plataformas colaborativas, los *dashboards* en tiempo real y los sistemas de gestión digital de documentos fomentan una mayor transparencia, agilidad y coordinación entre todos los implicados.

En 2026, digitalizar es un requisito esencial para trabajar con eficiencia en un sector presionado por los plazos, los márgenes reducidos y la complejidad creciente. Este avance digital sienta las bases necesarias para otras transformaciones estructurales del sector, incluido el aumento de la automatización en la construcción.

2 La automatización y la robótica responden a la falta de mano de obra

Con la digitalización consolidando los procesos y mejorando la calidad de la información, el sector también comienza a dar pasos más firmes hacia la automatización y la robótica como respuesta a las persistentes carencias de mano de obra. La escasez de profesionales cualificados es actualmente uno de los principales desafíos del sector de la construcción y ha impulsado a las empresas, sobre todo, a las de mayor tamaño, a explorar tecnologías que complementan el trabajo humano y refuerzan la

productividad. En Estados Unidos, por ejemplo, se prevé que el sector necesite unos 499.000 trabajadores adicionales en la construcción hasta 2026, frente a una carencia de aproximadamente 439.000 registrada en 2025[2], lo que evidencia la urgencia de soluciones automatizadas para afrontar la escasez de talento.

Los factores estructurales siguen limitando la disponibilidad de mano de obra en la construcción. Una parte significativa de los profesionales se encuentra cerca de la edad de jubilación, mientras que la presencia de jóvenes en el sector es residual, lo que revela un déficit crítico de renovación generacional. Al mismo tiempo, el interés por carreras en la construcción sigue siendo bajo y pocos son los candidatos que se plantean esta trayectoria profesional.

Así, herramientas como *drones* para inspecciones, sistemas de corte, soldadura e impresión 3D, o robots para tareas repetitivas y de precisión están cada vez más presentes en proyectos a gran escala. Aunque la adopción aún sea puntual, estas soluciones demuestran beneficios claros al ejecutar actividades peligrosas, laboriosas o que exigen precisión.

Por su parte, la automatización también está transformando la forma en que los equipos planifican y gestionan su trabajo. Los sistemas de IA aplicados a la programación de tareas, a la asignación inteligente de recursos y a la previsión de retrasos permiten decisiones más rápidas y fundamentadas, reduciendo los tiempos de espera, los conflictos de agenda y los retrabajos.

Al mitigar los efectos de la escasez de mano de obra cualificada, estas tecnologías en la construcción liberan a los profesionales para funciones de mayor valor añadido, reforzando el papel humano en la supervisión, la resolución de problemas y la coordinación de la obra.

En 2026, se prevé una expansión gradual de los modelos de equipos híbridos, que combinan trabajadores especializados con sistemas automatizados, especialmente en las grandes constructoras y en proyectos más complejos.

3 La construcción modular y *offsite* se consolida en el sector

La construcción modular y *offsite* está ganando una presencia creciente en el sector, asumiendo un papel cada vez más relevante en la industrialización de la construcción. Esta evolución responde a la necesidad de aumentar la productividad, garantizar una calidad constante y responder con mayor rapidez a las exigencias del mercado. El crecimiento de este segmento ha sido notable: el mercado global de construcción modular fue valorado en aproximadamente 90.300 millones de dólares en 2024, y se estima que alcance los 155.200 millones en 2033[3].

La producción de componentes en fábrica, desde elementos estructurales prefabricados hasta módulos completos, permite reducir los tiempos de ejecución, garantizar una mayor precisión y disminuir el desperdicio generado por los métodos tradicionales. Trabajar en un entorno controlado elimina variables como las condiciones climáticas adversas, lo que contribuye a una ejecución más previsible, eficiente y alineada con los principios de la construcción Lean.

La adopción de modelos *offsite* también está siendo impulsada por la escasez de mano de obra cualificada, al permitir trasladar el trabajo a unidades de producción especializadas y reducir la dependencia de grandes equipos en la obra. Además, el proceso industrializado facilita prácticas más sostenibles, como la reducción de residuos, el uso optimizado de materiales y la disminución de las emisiones asociadas al transporte y al trabajo in situ.

En 2026, la construcción modular complementa de forma estratégica los métodos tradicionales, convirtiéndose en una de las vías más eficaces para aumentar la productividad, controlar los costes y elevar el rendimiento global de los proyectos. Esta tendencia es especialmente visible entre las grandes constructoras que, por su escala y capacidad de inversión, están liderando la industrialización del sector y la adopción de soluciones modulares y *offsite*.

4 La sostenibilidad se convierte en una ventaja competitiva

La sostenibilidad se está convirtiendo en un elemento central de la gestión en la construcción, influyendo en la elección de materiales, métodos y modelos operacionales. A medida que los clientes, los inversores y los organismos públicos elevan sus expectativas, las empresas que lideran en prácticas medioambientales, sociales y de gobernanza (ESG) obtienen una clara ventaja en el mercado. La urgencia de esta transformación se hace evidente al considerar que el sector de la construcción ya representa alrededor del 34 % de las emisiones globales de CO_2 (incluyendo la operación de los edificios)[4]. Por lo tanto, liderar en sostenibilidad ha dejado de ser opcional y se ha convertido en algo fundamental para competir en un contexto presionado por los objetivos climáticos y normativos.

Los proyectos exigen ahora materiales bajos en carbono, soluciones de economía circular, mayor eficiencia energética y un enfoque integrado a lo largo de todo el ciclo de vida de los activos. La transición hacia estas prácticas no es solo una respuesta a las políticas climáticas, sino también una forma de mejorar el rendimiento operacional, reducir los costes de explotación y aumentar la durabilidad de las infraestructuras.

La demanda de edificios e infraestructuras sostenibles también está relacionada con criterios de financiación verde e incentivos que favorecen a organizaciones con mejor rendimiento ESG. Para los promotores y contratistas, cumplir con estos requisitos se traduce en un mayor acceso a capital, reducción de los riesgos y oportunidades para participar en proyectos de mayor escala y visibilidad. No es casualidad que el mercado de la construcción sostenible esté creciendo rápidamente, alcanzando unos 619.000 millones de dólares a nivel global en 2025, y se proyecta que supere los 1,374 billones de dólares en 2034[5], lo que demuestra cómo las prácticas con mejor rendimiento ESG atraen más inversión y oportunidades.

Paralelamente, la presión para reducir las emisiones y minimizar los impactos negativos en la construcción ha impulsado la adopción de prácticas circulares, como la reutilización de materiales, el reciclaje de residuos de obra y el uso de soluciones innovadoras, desde hormigones con menor huella de carbono hasta materiales de construcción regenerativos. Estos enfoques no solo mejoran el impacto medioambiental, sino que también contribuyen a procesos más eficientes y con menos desperdicio.

En 2026, la sostenibilidad se reconoce como una ventaja estratégica: diferencia a las organizaciones, atrae talento, fortalece las relaciones con los *stakeholders* y aumenta el valor a largo plazo de los activos construidos. Las empresas que integren la sostenibilidad en el centro de sus operaciones estarán mejor posicionadas para responder a un mercado cada vez más exigente, regulado y orientado al impacto positivo.

5 Los materiales inteligentes se generalizan en el sector

Los materiales inteligentes y de alto rendimiento están ganando terreno en el sector de la construcción, dejando de ser soluciones experimentales para convertirse en parte integrante de proyectos de mayor envergadura y de edificios con requisitos de rendimiento más exigentes. La presión para reducir las emisiones, aumentar la eficiencia energética y mejorar la durabilidad de las infraestructuras está acelerando la adopción de estos materiales en distintas fases del ciclo de vida de los activos.

Entre las innovaciones más relevantes se encuentran los compuestos avanzados, los aislamientos de alta eficiencia, los materiales de captura de carbono, los hormigones con mayor resistencia y menor huella medioambiental y las soluciones con propiedades autorregenerativas o capacidad de monitorización estructural. Estos materiales ofrecen mejoras significativas en durabilidad, resistencia y rendimiento térmico.

Su adopción también está ligada a la evolución normativa y a los objetivos de sostenibilidad exigidos por los clientes, los financiadores y los organismos públicos. Los proyectos que integran materiales con

menor impacto medioambiental o con mayor aportación a la eficiencia operacional tienden a beneficiarse en procesos de licenciamiento, en la elegibilidad para financiación verde y en el rendimiento ESG.

Para las empresas constructoras y los promotores, estos materiales representan una oportunidad clara para reducir las necesidades de mantenimiento, aumentar la vida útil de los activos y mejorar el rendimiento energético, lo que se traduce en menores costes operacionales y en un mayor valor a largo plazo.

Aunque todavía existe cierta variabilidad en su adopción global, se observa una integración creciente de estos materiales, especialmente en edificios de alta exigencia técnica, infraestructuras críticas y proyectos donde la sostenibilidad desempeña un papel estratégico. A medida que los costes de producción disminuyen y la oferta se diversifica, los materiales inteligentes están convirtiéndose rápidamente en parte del conjunto de soluciones convencionales de la industria.

6 La resiliencia moldea las infraestructuras del futuro

La resiliencia se ha convertido en un principio fundamental en la planificación, el diseño y la construcción de infraestructuras. Ante el aumento de la frecuencia e intensidad de fenómenos climáticos extremos, como inundaciones, olas de calor, tormentas e incendios, el sector está evolucionando desde un enfoque reactivo hacia una estrategia centrada en la prevención, la adaptación y la recuperación rápida.

Los proyectos de infraestructuras y desarrollo urbano están integrando soluciones diseñadas específicamente para reforzar la robustez de los activos a lo largo de todo su ciclo de vida. Entre estas soluciones se incluyen, por ejemplo, sistemas adaptables a las inundaciones, materiales resistentes al calor y al fuego, estructuras con mayor flexibilidad sísmica, redes eléctricas reforzadas y sistemas de drenaje diseñados para eventos meteorológicos más severos.

La resiliencia es hoy una exigencia no solo técnica, sino también económica y regulatoria. Los organismos públicos, los inversores y las entidades financiadoras están incorporando criterios más estrictos de análisis de riesgo climático, priorizando los proyectos que demuestren una clara capacidad de resistir condiciones extremas y de reducir el impacto económico asociado a interrupciones operacionales. Además, invertir en resiliencia genera un retorno significativo: se estima que por cada dólar invertido en infraestructuras resilientes pueden ahorrarse hasta 10 dólares en costes de reparación y pérdidas evitadas en el futuro[6].

Además de mitigar riesgos inmediatos, apostar por infraestructuras resilientes genera beneficios a largo plazo: reduce los costes de mantenimiento y reparación, aumenta la vida útil de los activos y reduce la probabilidad de fallos críticos que puedan afectar a servicios esenciales y comunidades. Al mismo tiempo, refuerza la confianza de los inversores y los usuarios finales, un factor especialmente relevante en sectores como el transporte, la energía, el agua y la logística.

En 2026, se espera que la capacidad de diseñar infraestructuras preparadas para los desafíos climáticos sea uno de los principales criterios que diferencie a las organizaciones más avanzadas y competitivas del sector.

7 Mejora continua y tecnología: los pilares del futuro de la construcción

La construcción entra en 2026 con una ambición renovada: ser más digital, más sostenible, más industrializada y mejor preparada para los desafíos del futuro. Las tendencias del sector de la construcción, desde la automatización hasta la modularización, pasando por los materiales inteligentes y la resiliencia, no son meras evoluciones tecnológicas. Representan un verdadero cambio de paradigma en la forma en que concebimos, planificamos y ejecutamos los proyectos.

Pero la transición a esta nueva era exige algo más que inversiones en herramientas o procesos. Requiere un cambio cultural profundo. La capacidad de integrar la digitalización, la automatización, las

técnicas de construcción Lean y las prácticas sostenibles depende de la forma en que las organizaciones aprenden, colaboran y mejoran cada día.

Es aquí donde la existencia de una cultura de mejora continua puede desempeñar un papel decisivo. Las empresas que hacen de Kaizen (mejora continua) una práctica diaria están mejor preparadas para transformar las tendencias en resultados concretos. Son estas organizaciones las que logran adaptarse con rapidez, aprovechar las oportunidades emergentes y construir ventajas competitivas duraderas.

A medida que el sector de la construcción avanza hacia su nueva era, la clave no reside solo en la tecnología que adopta, sino también en la mentalidad con la que afronta el futuro. La industria que prosperará será aquella que sepa unir visión con ejecución, y tecnología con personas. Una empresa en la que todos estén centrados en la mejora continua construye un futuro más eficiente, sostenible y resiliente.

El futuro de la construcción se está diseñando ahora y pertenece a quienes eligen mejorar cada día.

Fuente: https://kaizen.com/es/insights-es/tendencias-globales-construccion-2026/

1.5 ASPECTOS ECONOMICOS

Para el estudios, documentos previos y análisis del sector para adelantar proceso de selección de menor cuantía SA XXX-DMORI-2026 cuyo objeto a contratar es **""MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y OBRA A TODO COSTO INCLUYENDO MATERIALES, PARA LA INFRAESTRUCTURA E INSTALACIONES HOSPITALARIAS EN VILLAVICENCIO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DMORI UBICADO EN EL CANTON MILITAR 4º DIVISIÓN DE APIAY- META",** es necesario acudir a la generalidad enmarcada dentro del sector de la construcción, teniendo en cuenta que este tipo de servicio es inherente a este sector.

El presente proceso cuenta con el respaldo de apropiación del presupuesto General de la Nación establecido para la vigencia fiscal de 2026, el cual forma parte de la distribución de los recursos asignados; se encuentra garantizado con el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal, cuyo rubro presupuestal asignado tiene relación directa con el objeto del contrato que se llegare a celebrar:

CDP	Posición Catalogo de Gasto	Fuente	Recurso y Situación	Fecha	Valor
26026	C-1505-0100-6-201098-1505031-02 ADQUIS. DE BYS ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR PRIMARIOS DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD Y COMPLEMENTARIOS ADECUADOS – FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD (MANTENIMIENTO DE OBRA DMORI)".	NACIÓN	10 CSF	2026-02-20	$ 1.440.000.000

Este sector es muy amplio teniendo en cuenta el número de profesionales (Arquitectos e Ingenieros Civiles calificados), quienes pueden participar abiertamente, adicional a ello existen comerciantes, distribuidores y proveedores de servicios relacionados con el gremio de la construcción a nivel nacional.

Para ejecutar la construcción se necesita conocimientos de mercadeo, finanzas, comercialización, planeación urbana, diseño urbano y de arquitectura, todo tipo de ingenierías, derecho comercial y urbano, administrativos y manejo de riesgos entre otros.

El último reporte del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) sobre producto interno bruto reveló que el buen comportamiento en el sector de edificaciones apalancó un crecimiento positivo en el rubro de construcciones en Colombia.

Indicadores Económicos Al Rededor De La Construcción (IEAC)

Información cuarto trimestre de 2025

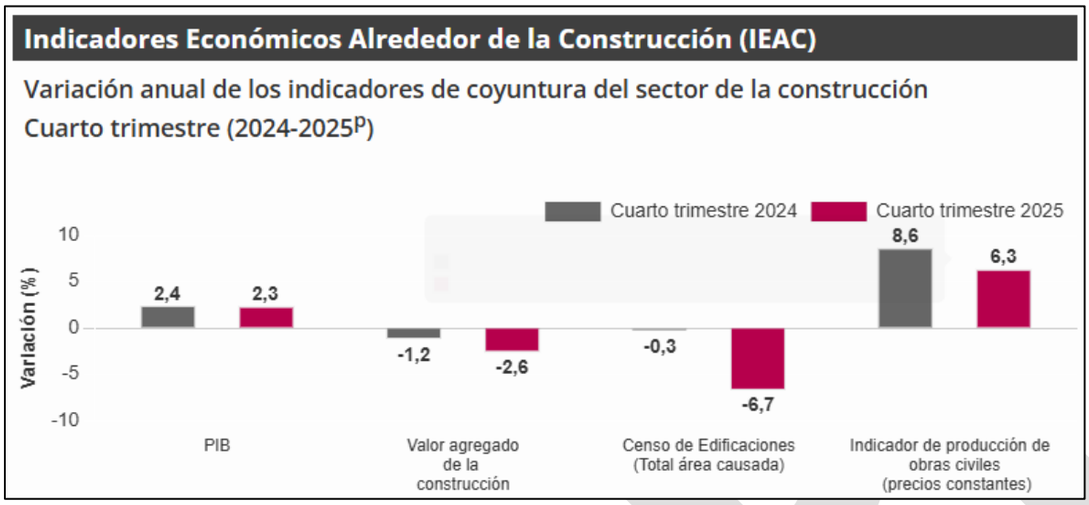

En el cuarto trimestre de 2025 (octubre – diciembre), el PIB a precios constantes aumentó en 2,3% con relación al mismo trimestre de 2024. Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa un decrecimiento en el valor agregado de la construcción de 2,6% en su variación anual, que se explica principalmente por la disminución del valor agregado de las edificaciones 6,5%. Por otro lado, el valor agregado de las obras civiles se incrementó en 6,3% y el de las actividades especializadas decreció en 2,7%.

Estadísticas de Licencias de Construcción (ELIC)

Información marzo 2026

En marzo de 2026 se licenciaron 2.960.197 m² para construcción, cifra superior en 1.328.808 m² a la registrada en el mismo mes de 2025 (1.631.389 m²). Esto se traduce en un crecimiento anual de 81,5% en el área licenciada. El comportamiento del total licenciado se explica por el aumento de 103,4% y 14,9% en el área aprobada para vivienda y destinos no habitacionales respectivamente.

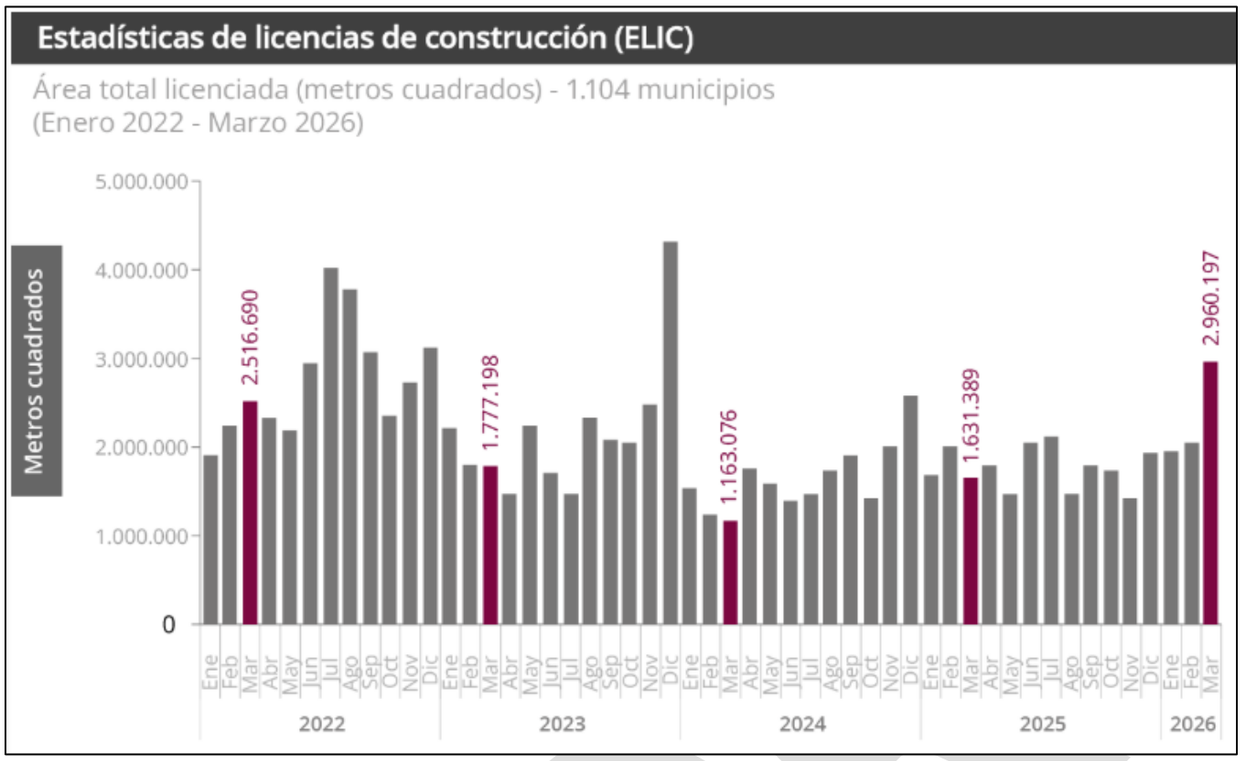

Durante el mes de referencia se aprobaron 2.494.833 m² para vivienda, lo que representó un incremento de 1.268.513 m² frente a marzo de 2025. Por su parte, el área aprobada para destinos no habitacionales alcanzó 465.364 m², correspondiente a un aumento de 60.295 m² respecto al mismo mes del año anterior.

Indicador de Producción de Obras Civiles (IPOC)

Información primer trimestre de 2026

El crecimiento de 0,6% en la producción de las obras civiles a precios constantes con respecto al primer trimestre de 2025, se explica por el comportamiento positivo en tres de los cinco grupos de obra: el grupo de Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes , carreteras elevadas y túneles presentó un aumentó de 11,5% y sumó 5,8 p.p. a la variación anual a precios constantes; el grupo de Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil registró un incremento en su producción anual de 68,6% y aportó 4,8 puntos porcentuales (p.p.) a la variación anual y el grupo de Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder, tuberías y cables locales y obras conexas incrementó su producción en 22,2% y aportó 2,2 p.p. a la variación anual (0.6%).

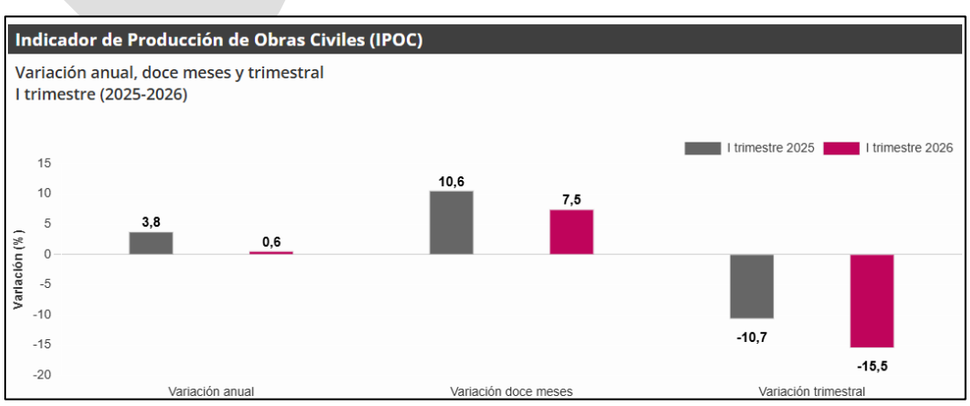

Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles (ICOCIV)

Información marzo 2026

En marzo de 2026, la variación mensual del ICOCIV fue 1,02%, en comparación con febrero de 2026. Tres de las cinco agrupaciones de subclases CPC relacionadas con la construcción de obras civiles, se ubicaron por encima del promedio nacional (1,02%): Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) (1,46%), Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas (1,41%) y Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil (1,20%).

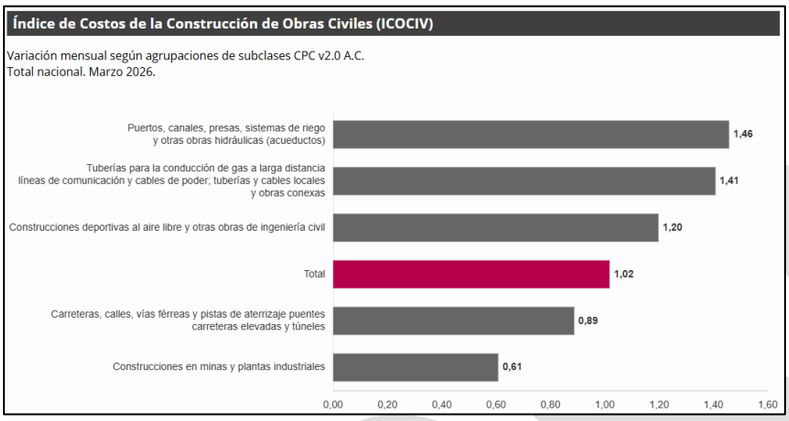

Por otra parte, las agrupaciones: Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (0,89%) y Construcciones en minas y plantas industriales (0,61%), se ubicaron por debajo del promedio nacional.

INDICE DE PRECIO AL CONSUMIDOR – IPC

Información abril 2026

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (abril)

IPC	Abril					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,66	**0,78**	3,30	**3,87**	5,16	**5,68**

En abril de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,78%, la variación año corrido fue 3,87% y la anual 5,68%.

En abril de 2026 la variación anual del IPC fue 5,68%, es decir, 0,52 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,16%.

El comportamiento mensual del IPC total en abril de 2026 (0,78%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,51%) y Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,06%).

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB) NACIONAL TRIMESTRAL

Información primer trimestre 2026pr

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr..

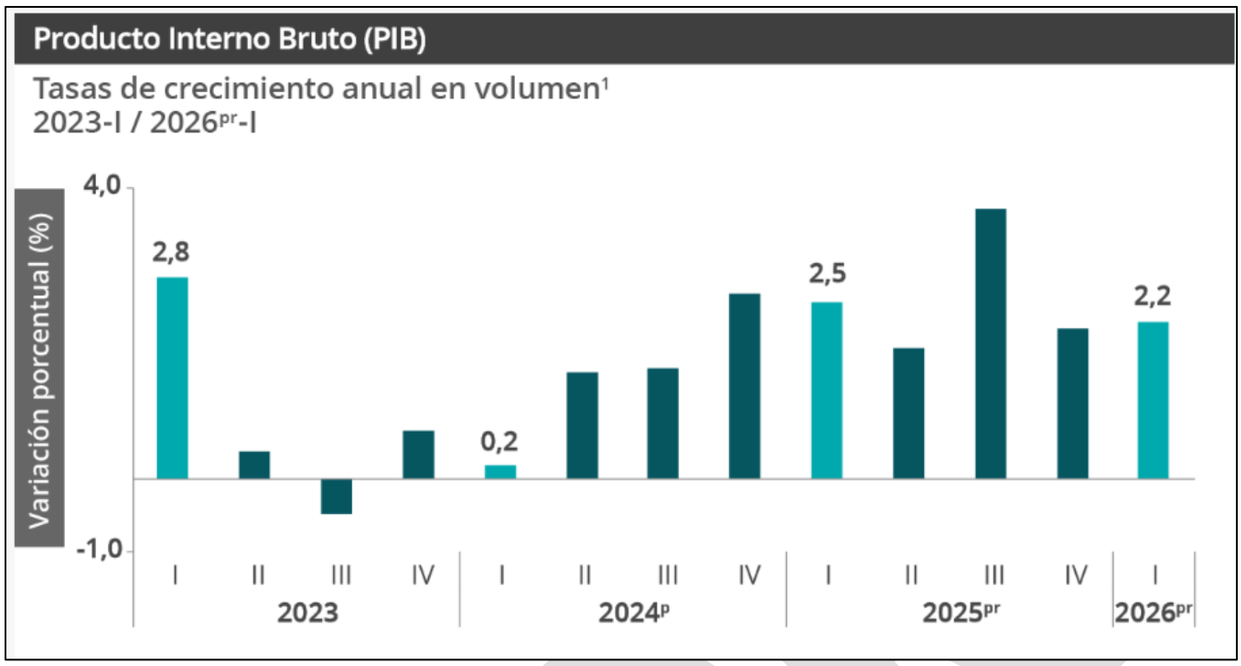

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

ÍNDICE DE PRECIOS DEL PRODUCTOR (IPP)

Información abril 2026pr

El IPP de la producción nacional, en abril de 2026 presentó una variación de -0,38% respecto a marzo de 2026.

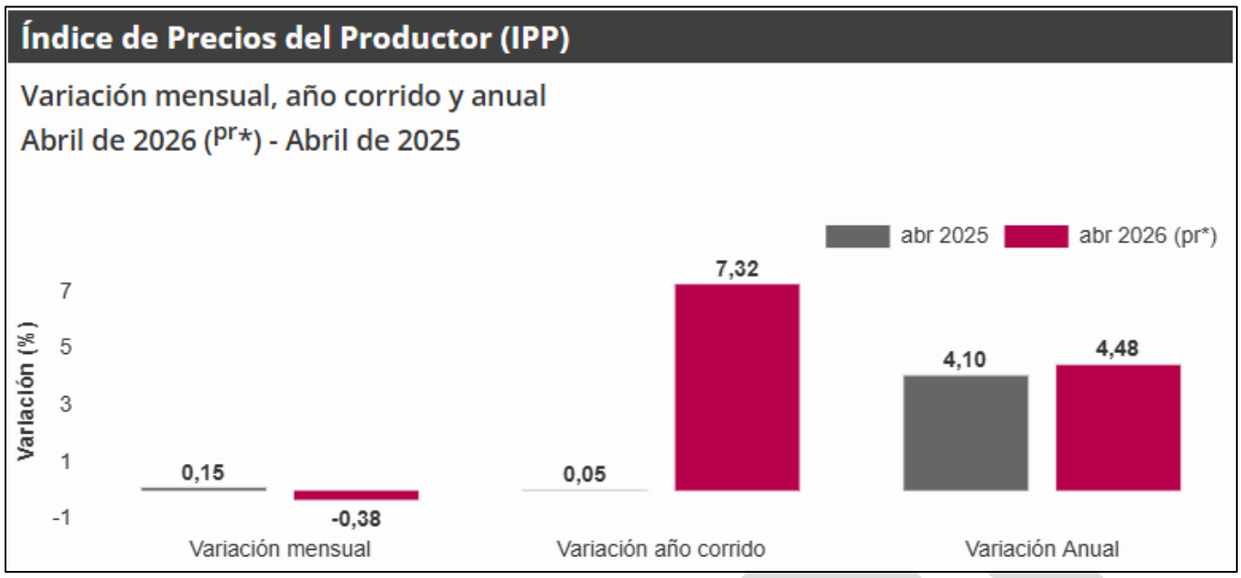

En abril de 2026, los sectores de Agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca (-2,60%) y Explotación de minas y canteras (-0,91%) presentaron variaciones inferiores a la media (-0,38%) mientras que el sector de Industrias manufactureras (0,53%) fue el único que registró una variación positiva.

TASA DE PARTICIPACIÓN, OCUPACIÓN Y DESOCUPACIÓN

Información marzo 2026

Para marzo de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,8%, lo que representó una disminución de 0,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (9,6%). La tasa global de participación se ubicó en 65,0% y la tasa de ocupación en 59,3%, en marzo de 2025 estas tasas fueron 64,7% y 58,5%, respectivamente.

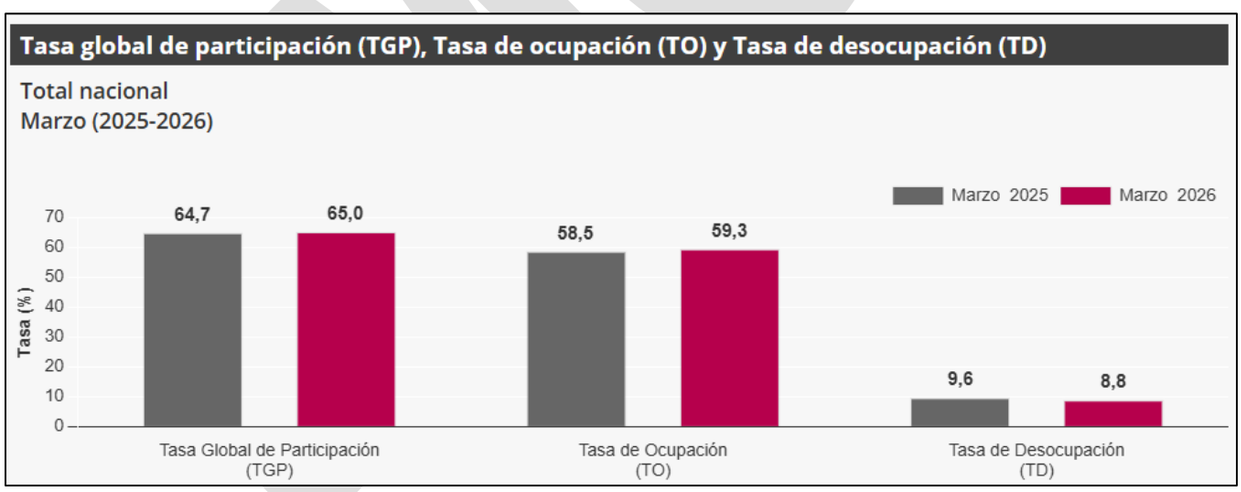

En marzo de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,4%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 9,3%. La tasa global de participación se ubicó en 67,1% y la tasa de ocupación en 60,8%, en marzo de 2025 estas tasas fueron 67,4% y 61,1%, respectivamente.

EXPORTACIONES

Información marzo 2026

De acuerdo con la información de exportaciones procesada por el DANE y la DIAN, en marzo de 2026 las ventas externas del país fueron US$5.315,9 millones FOB y presentaron un crecimiento de 20,9%

en relación con marzo de 2025; este resultado se debió principalmente al aumento del 149,2% en las ventas externas del grupo de Otros Sectores.

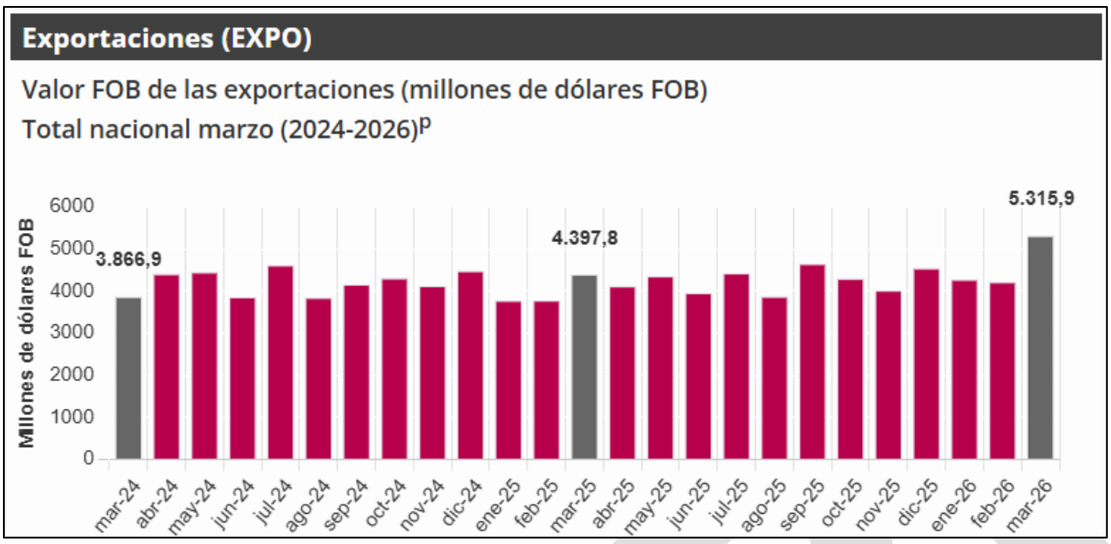

En el mes de referencia, las exportaciones de Combustibles y productos de industrias extractivas participaron con 41,5% del valor FOB total de las exportaciones; así mismo, Agropecuarios, alimentos y bebidas con 24,4%, Manufacturas con 17,9% y Otros sectores con 16,1%.

IMPORTACIONES

Información marzo 2026

De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en marzo de 2026, las importaciones fueron US$6.161,0 millones CIF y presentaron un crecimiento de 11,1% con relación al mismo mes de 2025. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de 16,7% en el grupo de Manufacturas.

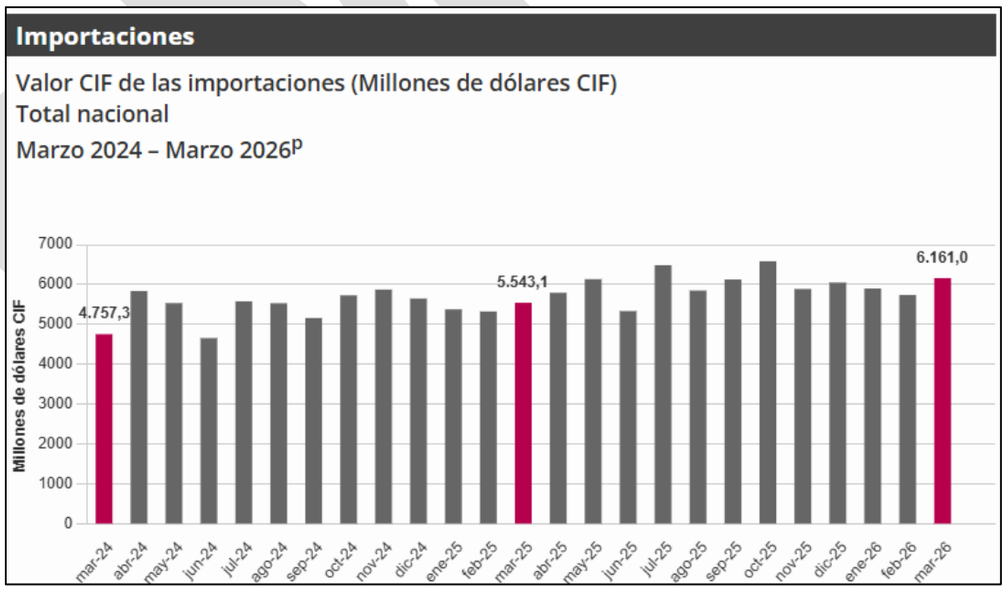

En marzo de 2026, las importaciones de Manufacturas participaron con 77,4% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Agropecuarios, alimentos y bebidas con 14,4%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 8,2% y Otros sectores con 0,1%.

TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO

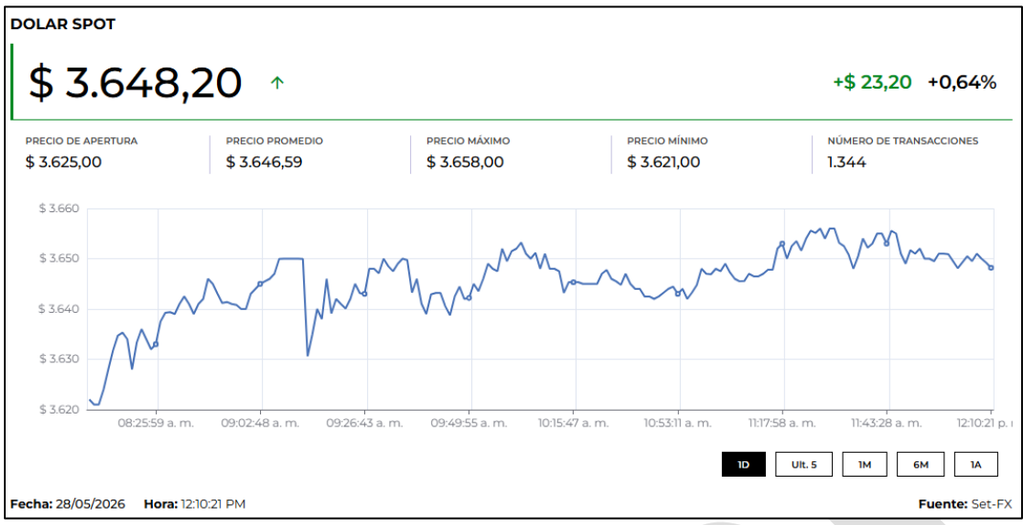

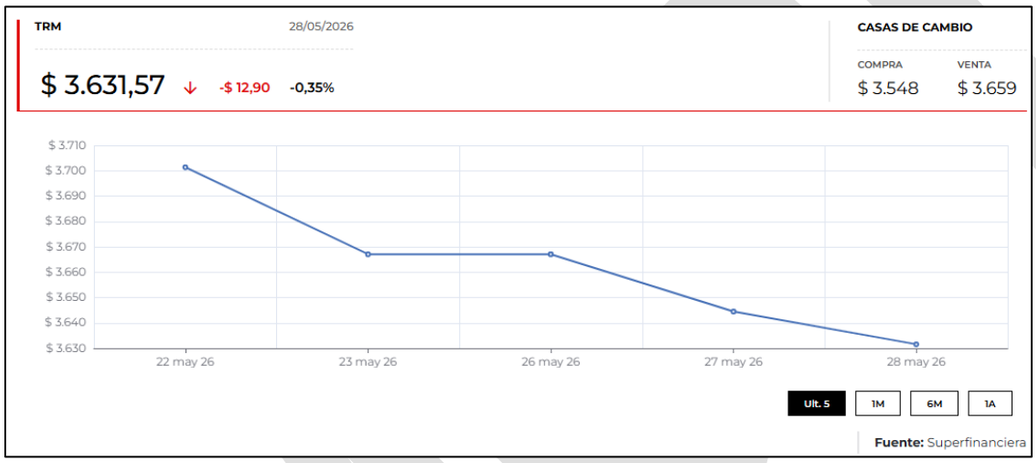

Fuente: https://www.larepublica.co/indicadores-economicos/mercado-cambiario/dolar

MYPYMES EN COLOMBIA

El Ministerio de Comercio define a las pymes como aquellas empresas que no perciben los mismos ingresos anuales por actividades ordinarias que realizan las grandes organizaciones. En el país la categorización de un negocio como micro, pequeña o mediana empresa no depende de su volumen de trabajadores o de su extensión, sino exclusivamente de sus ventas brutas.

Las pymes fueron legalmente reconocidas en Colombia desde el año 2000. Desde entonces, su desarrollo y crecimiento han aumentado gracias a este estatus legal. Sin embargo, la falta de claridad en la regulación ha dado lugar a crear códigos específicamente diseñados para estas fuerzas económicas y productivas.

Con la publicación del decreto 957 del 5 de junio de 2019, el Ministerio de Comercio implementó una nueva reglamentación para clasificar a las pymes dependiendo de los ingresos percibidos durante un ejercicio fiscal. Para medir este criterio, el gobierno colombiano emplea la Unidad de Valor Tributario (o UVT), que sustituyó el cálculo en salarios mínimos.

Los siguientes valores sirven para clasificar a las micro, pequeñas y medianas empresas en el país según su sector productivo:

SECTOR	MICRO	PEQUEÑA	MEDIANA
Manufacturero	Inferior o igual a 23.563 UVT	Superior a 23.563 UVT e inferior o igual a 204.995 UVT	Superior a 204.995 UVT e inferior o igual a 1'736.565 UVT
Servicios	Inferior o igual a 32.988 UVT	Superior a 32.988 UVT e inferior o igual a 131.951 UVT	Superior a 131.951 UVT e inferior o igual a 483.034 UVT
Comercio	Inferior o igual a 44.769 UVT	Superior a 44.769 e inferior o igual a 431.196 UVT	Superior a 431.196 UVT e inferior o igual a 2'160.692 UVT

Al 2026, la UVT tiene un valor de $ 52.374 pesos colombianos.

Fuente: https://blog.hubspot.es/marketing/la-importancia-de-las-pymes-en-colombia

SALARIO MÍNIMO LEGAL VIGENTE (SMMLV)

El Gobierno nacional, mediante Decreto 1469 de 2025 y Decreto 1470 de 2025, anunció los incrementos del salario mínimo mensual legal vigente –smmlv– y del auxilio de transporte, vigentes desde el 1 de enero de 2026, los cuales quedaron así:

Concepto	2025	Incremento	2026
Salario mínimo	$1.423.500	23%	**$1.750.905**
Auxilio de transporte	$200.000	24.5%	**$249.095**

En resumen: si en 2026 un trabajador devenga 1 smmlv y tiene derecho al auxilio de transporte, recibirá un total mensual de **$1'859.928**, después de aplicar las deducciones obligatorias de salud y pensión.



INDICADORES FINANCIEROS

En el mundo de la economía es sumamente importante conocer qué son los indicadores económicos y para qué sirven, pues estos son los que demuestran el desarrollo que ha tenido la economía en cierto período de tiempo, así como los cambios que ha sufrido. La finalidad de los indicadores económicos es determinar que la economía esté funcionando correctamente, y de no ser así, señalar los puntos que necesitan atención.

Los indicadores económicos son datos estadísticos, recogidos en diferentes sectores de la economía, que nos permiten entender y comparar el desarrollo económico que ha tenido un país, gobierno, entidad, entre otras instituciones. Analizando los indicadores económicos de un sistema es posible comprender la situación económica del mismo en tiempo presente y pasado, así como predecir la evolución que tendrá en el futuro.
Al momento de evaluar la situación económica de una entidad, institución, país o gobierno, es necesario conocer para qué sirven los indicadores económicos, siendo que, los indicadores económicos sirven para señalar el desarrollo económico que se ha llevado durante determinado tiempo, sus fortalezas y debilidades, así como los resultados que se han obtenido utilizando determinado sistema económico.

Administración, imprevistos, utilidad – A.I.U.

En Colombia, el concepto de Administración, Imprevistos, Utilidad – A.I.U., se utiliza para la determinación del impuesto sobre las ventas en algunos servicios determinados.

La sigla A.I.U corresponde a Administración, Imprevistos, Utilidad, constituyendo cada una de ellas una parte específica de los costos en la ejecución de un contrato:

- La Administración representa los costos indirectos indispensables para la correcta ejecución del proyecto, y que se necesitan de manera permanente en el desarrollo del mismo; tal es el caso de los honorarios, los impuestos, los arrendamientos, los costos de personal, entre otros.
- Los Imprevistos son un valor presupuestado con el fin de cubrir posibles sobrecostos que se le puedan generar al contratista, durante la ejecución del proyecto; es necesario señalar, que dichos imprevistos hacen parte del riesgo normal de cada contrato.
- La Utilidad representa la ganancia que espera obtener el contratista por el cumplimiento de sus obligaciones en la ejecución del proyecto.

Los servicios y actividades en los cuáles se aplica la figura del A.I.U. en Colombia:

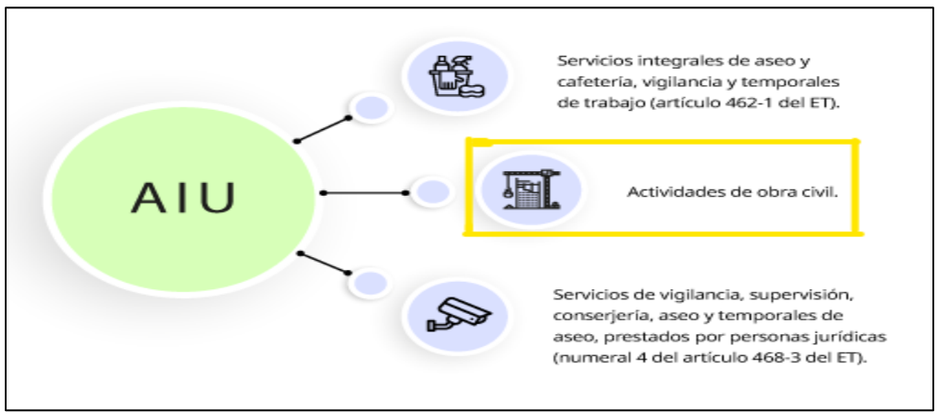

Actividades de obra civil: para este tipo de contratos, en los que se realiza la construcción de un bien inmueble, el valor de los materiales, mano de obra y los demás gastos en los que se incurra, así como la utilidad del contratista, están incluidos en el valor total pactado. Generalmente, en este tipo de contratos el porcentaje del AIU no es inferior al 10 % del valor total del acuerdo.

La figura del AIU fue introducida por primera vez mediante la Ley 788 de 2002, la cual modificó el artículo 468-3 del Estatuto Tributario –ET– con el propósito de fijar una base especial para la aplicación del IVA en los servicios de aseo, vigilancia y temporales de trabajo. Posteriormente, la Ley 1111 de 2006 adicionó el texto del artículo 462-1 del ET, indicando ciertos servicios cuyo IVA se cobraría a la tarifa del 1,6 %, pero sobre el valor bruto del servicio y no sobre el AIU.

Sin embargo, tras la entrada en vigor de la Ley 1607 de 2012 se estableció que, para los servicios de que trata el artículo 462-1 del ET, el IVA y la retención a título de renta se generarían sobre el AIU.

Cambios después de la Ley 1819 de 2016

La Ley 1819 de 2016 efectuó determinados cambios en relación con los servicios integrales de vigilancia, aseo y cafetería autorizados por la Superintendencia de Vigilancia Privada, los servicios temporales prestados por empresas autorizadas por el Ministerio del Trabajo, entre otros.

Dicha ley estipuló que la **base gravable especial del AIU**, sobre la cual se calcula el IVA, también se aplicaría al impuesto de industria y comercio y su respectiva retención en la fuente, así como en la retención del impuesto sobre la renta y otros impuestos, tasas y contribuciones de orden territorial.

Fuente: https://actualicese.com/aiu/

Construcción - Sector De La Económica

El presente objeto de contratación estudios, documentos previos y análisis del sector para adelantar proceso de selección de menor cuantía SA XXX-DMORI-2026 cuyo objeto a contratar es **"MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y OBRA A TODO COSTO INCLUYENDO MATERIALES, PARA LA INFRAESTRUCTURA E INSTALACIONES HOSPITALARIAS EN VILLAVICENCIO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DMORI UBICADO EN EL CANTON MILITAR 4º DIVISIÓN DE APIAY- META",** se puede clasificar dentro del Sector Secundario; incluye todas aquellas actividades de producción de bienes, industria, Construcción y manufactura.

Por lo anterior y considerando que el sector de la economía a analizar es el sector secundario a continuación los aspectos más relevantes.

SECTORES ECONOMICOS			
PRIMARIO	El sector primario o sector agrícola de la economía comprende todas aquellas actividades económicas relacionadas con la obtención de productos y bienes directamente de la naturaleza. En este sector no se realiza ningún tipo de transformación al bien o producto obtenido.	ACTIVIDADES DEL SECOR	➢ Sector Ganadero ➢ Sector Pesquero ➢ Sector Agrícola ➢ Sector Minero ➢ Sector forestal
SECUNDARIO	Dentro de las actividades económicas incluidas en el sector secundario podemos encontrar todas aquellas relacionadas con la industria. El sector industrial, a diferencia del sector primario, en donde se obtienen las materias primas, se caracteriza por ejecutar procedimientos industriales para transformar dichas materias primas, bienes o mercancías, en bienes de equipo o productos que puedan ser consumidos.		➢ Sector Industrial ➢ Sector Energético ➢ Sector Minero ➢ **Sector de la Construcción** ➢ Sector Metalurgia
TERCIARIO	El sector terciario de la economía agrupa todas aquellas actividades relacionadas con la prestación de servicios. Dentro de este sector no se encuentra la realización ni producción de mercancías de consumo ni bienes de equipo. En el sector terciario se presentan todas las actividades que prestan algún servicio a la comunidad, a las empresas y a las personas en general.		➢ Sector Transporte ➢ Sector Comunicaciones ➢ Sector Comercial ➢ Sector Salud ➢ Sector Turismo ➢ Sector Sanitario ➢ Sector Educativo ➢ Sector de las Artes ➢ Sector Financiero ➢ Sector Administrativo

Dentro del sector secundario podemos destacar cuatro principales actividades que engloban la amplia mayoría de las funciones desarrolladas por este sector:

Industria: En el sector secundario se incluyen las actividades manufactureras (ya sea en talleres o en fábricas), y por este motivo también suele denominarse "sector industrial". Dentro de la industria, existen también diferentes ramas, como la ligera (destinada a la producción de bienes de consumo) y la pesada (dedicada a la obtención de bienes de equipo o de capital). Otra clasificación de la industria estaría basada en la división sectorial: se podría hablar así de la industria automovilística, aeronáutica, naval, textil, etc.

Construcción: Engloba cualquier tipo de actividad dedicada a formar una estructura, independientemente del tamaño, ya sea un puente en un río, una casa o un inmenso túnel de montaña.

Energía: En este punto entran todas las actividades dedicadas a generar electricidad mediante la conversión de una energía primaria.

1.6 ASPECTOS TECNICOS

ANALISIS DESDE EL PUNTO DE VISTA TECNICO SECTOR CONSTRUCCIÓN

La actividad constructora en Colombia se divide en dos grandes ramas: la de la edificación, que primordialmente se dedica a soluciones de vivienda; y la de las obras civiles de infraestructura. Estas últimas, a su vez, se desagregan en públicas y privadas. Adicionalmente, es importante considerar las empresas que se relacionan en forma indirecta con la construcción, tales como las de fabricación de porcelana sanitaria, las ladrilleras, las cementeras, las de terminados en madera, las de pinturas, las de acero, etc.
El comportamiento del sector de la construcción presenta ciclos de expansión y contracción relacionados directamente, entre otros factores, con la demanda del producto, las tasas de interés del mercado financiero, la disponibilidad de recursos financieros, y las políticas que pone en ejecución el gobierno de turno, las que generalmente responden al estímulo para la generación de empleo.

El sector de la construcción en Colombia presenta ciertas características, la cuales son de gran importancia dentro de las cuales encontramos:

- El volumen de negocio de la construcción presenta una gran ciclicidad, amplificando las oscilaciones del PIB
- Las elevadas cifras de ventas y la dilatación en los periodos de pago y cobro posibilitan la obtención de importantes beneficios financieros.
- La gran dependencia de la cifra de ventas provoca un afán de crecimiento para garantizar una cartera de pedidos que garantice una rentabilidad suficiente de la constructora
- El afán de crecimiento se traduce en un mayor endeudamiento que el resto de sectores. Sin embargo, pese a tener que afrontar el pago de las obligaciones de más deuda, los resultados financieros son claramente superiores al resto de sectores debido a la comentada habilidad por generar ingresos financieros.
- La elevada ciclicidad del sector ha abocado a las constructoras a una etapa de expansión, por tal de garantizar fuentes de ingresos recurrentes.
- El sector emplea a gran número de trabajadores con la consecuente importancia para el global de la economía
- Las constructoras medianas suelen presentar ratios de rentabilidad más elevados. Son constructoras con un alto conocimiento de la actividad constructiva y frecuentemente son especialistas en alguna actividad concreta.
- La actividad en la exterior resulta menor que el resto de sectores debido a que los productos que realiza no son transportables.
- Las Administraciones podrían mejorar la salud del sector reduciendo la volatilidad en la adjudicación de contratos por tal de reducir la elevada ciclicidad.
- Las constructoras medianas deben profundizar en su estrategia de diversificación, especialmente en los sectores de gestión de aparcamientos, mantenimiento de carreteras, transportes y logística, tratamiento de lodos y generación de energía, debido a que representan sectores en que las constructoras medianas pueden introducirse, ya que pueden pasar de sólo construir las infraestructuras o instalaciones a gestionarlas globalmente bajo concesión administrativa.
- Precaución ante las actividades de edificación, si bien la burbuja inmobiliaria sigue sin desinflarse o estallar, resulta insostenible el mantenimiento de una actividad tan elevada durante mucho más tiempo.

Gremios que componen el sector.

Con el fin de generar opiniones y realizar acciones concretas en la política económica, la paz, las negociaciones de acuerdos comerciales, la competitividad, el desarrollo tecnológico e informático, la moralización y lucha contra la corrupción, el medio ambiente, el transporte, la logística, la infraestructura, la seguridad social, la educación y la modernización estatal y empresarial, e iniciativas legislativas y regulatorias, entre otros, en el sector de la construcción en Colombia, participan agremiaciones de diferentes ámbitos, tales como los productores o proveedores de materiales, constructores, agremiaciones de profesionales del sector, entidades estatales, universidades, entre otras. A continuación, se relaciona un listado de agremiaciones, asociaciones y entidades que participan del sector de la construcción e influyen desde diferentes frentes en la dinámica del mercado.

✓ A C I E M, ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE INGENIEROS ELÉCTRICOS, MECÁNICOS Y AFINES - NACIONAL www.aciem.org
✓ ACAIRE, ASOCIACIÓN COLOMBIANA DEL ACONDICIONAMIENTO DE AIRE Y LA REFRIGERACIÓN www.acaire.com
✓ ACIC, ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE INGENIEROS CONSTRUCTORES www.acic.org.co
✓ ACIPET, ASOCIACIÓN COLOMBINA DE INGENIEROS DE PETRÓLEOS www.acipet.com
✓ ACOFI, ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE FACULTADES DE INGENIERÍA www.acofi.edu.co
✓ AGRECON, AGREGADOS Y CONCRETOS S.A. www.agrecon.com.co
✓ ANDI, ASOCIACIÓN NACIONAL DE INDUSTRIALES www.andi.com.co
✓ ANEIC, ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE ESTUDIANTES DE INGENIERÍA CIVIL www.aneic.org
✓ ASOBANCARIA, ASOCIACIÓN BANCARIA Y DE ENTIDADES FINANCIERAS DE COLOMBIA www.asobancaria.com
✓ ASOCRETO, ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE CONCRETO www.asocreto.org.co
✓ CAMACOL, CÁMARA COLOMBIANA DE LA CONSTRUCCIÓN www.camacolantioquia.org.co
✓ COLOMBIT www.colombit.com.co
✓ CURADURIAS URBANAS DAACD, DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ACCIÓN COMUNAL DISTRITAL www.accioncomunal.gov.co
✓ AMA, DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL MEDIO AMBIENTE www.dama.gov.co
✓ DANE, DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA www.dane.gov.co
✓ DNP, DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN www.dnp.gov.co
✓ EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS FAVIDI, FONDO DE AHORRO Y VIVIENDA DISTRITAL www.favidy.co.com
✓ FEDEVIVIENDA, FEDERACIÓN NACIONAL DE ORGANIZACIONES DE VIVIENDA POPULAR www.fedevivienda.org.co
✓ ICAV, INSTITUTO COLOMBIANO DE AHORRO Y VIVIENDA www.icav.com
✓ ICONTEC, INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y CERTIFICACIÓN www.icontec.org.co
✓ ICPC, INSTITUTO COLOMBIANO DE PRODUCTORES DE CEMENTO www.icpc.org.co
✓ IDU, INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO www.idu.gov.co
✓ IGAC, INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI www.igac.gov.co
✓ SCA, SOCIEDAD COLOMBIANA DE ARQUITECTOS www.arquitecturacolombiana.com
✓ SCI, SOCIEDAD COLOMBIANA DE INGENIEROS www.sci.org.co
✓ UPME, UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICO www.upme.gov.co

Agentes Del Sector

En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc.

Cadena De Producción Y Distribución

En cuanto a la dinámica de la construcción vista como un servicio, se puede decir que ésta consiste en contratar con un tercero quien está en la capacidad de desarrollar distintas modalidades de contratación desde un contrato llave en mano (diseño, construcción, obra, equipamiento), pasando por contratos en donde se encomienda el diseño y la construcción o bien, contratos que sólo se destinan a la construcción de un bien. En función de la modalidad su carga obligacional varía, pero en esencia bajo un contrato de obra pública, el contratista tiene a su cargo la adquisición y/o suministro de materiales, mano de obra, herramientas y equipo necesarios para desarrollar los procedimientos constructivos y de transformación necesarios para ejecutar adecuadamente el servicio requerido por la Entidad.

Especificaciones de calidad del producto.

Todos los materiales y suministros, deben ser de alta calidad, libres de defectos e imperfecciones, a las condiciones de operación a que estarán sometidos. Deben soportar las variaciones de temperatura, las condiciones atmosféricas y los esfuerzos originados por las condiciones de trabajo, sin que se presente distorsión o deterioro indebido en cualquier componente.

Pruebas e inspección de suministros y productos.

Todos los materiales, incluyendo las materias primas, componentes y productos finales, pueden ser objeto de inspección, en la cantidad que considere razonable, en cualquier tiempo y lugar antes de la aceptación final.

Cuando cualquiera de las obras, materiales o accesorios no cumplan con los requisitos del Contrato, la unidad, tendrá el derecho de rechazarlo o de requerir su corrección. El Contratista debe reemplazarlos o corregirlos con la mayor brevedad posible, y por su cuenta, de acuerdo con lo solicitado por la Empresa.

Transporte

Con respecto al transporte debe informarse completamente de todo lo referente a las facilidades y requisitos del transporte, almacenamientos intermedios y puntos de transferencia en la ruta, capacidades de carga y otras limitaciones viales, de tal forma que al programar sus operaciones de transporte se asegure que se han tenido en cuenta todas las restricciones y limitaciones y que el material empacado para el transporte se ajusta a tales limitaciones.

El contratista será responsable por todos los costos de transportar los materiales hasta sus instalaciones temporales en el sitio de los trabajos y por su adecuada protección. Esto incluirá él cargue y descargue en cualquier almacenamiento intermedio o punto de transferencia en la ruta del transporte y él cargue en la fábrica y el descargue en sus instalaciones temporales, las reparaciones del material debido a daños de transporte, tales como reparación de biseles, abolladuras menores, etc., previo chequeo del daño por parte del gestor del contrato.

Gestión del tiempo.

El cual tiene como finalidad determinar las dependencias y la duración de las actividades y asegurar la oportuna conclusión del proyecto. Este seguimiento permite al Interventor verificar el cumplimiento oportuno del plazo del contrato

Gestión de recursos.
La calidad y el éxito del proyecto dependerán del personal y recursos que participe en él, así como los rendimientos esperados. Este seguimiento permitirá verificar que se están alcanzando los objetivos de tiempo ofertado por el oferente. Por otro lado, permitirá analizar la mano de obra generada por el contratista.

Gestión de costos.

Este proceso permitiría asegurar que el proyecto se completa dentro de los límites presupuestarios, ya que proporcionaría información sobre la inversión mensual realizada por el contratista. Esta información permitiría a la Entidad analizar el flujo de caja para realizar los respectivos pagos a la empresa contratista; así como al interventor le permitiría comparar lo programado vs. Ejecutado y presentar las respectivas conclusiones.

1.7 ASPECTOS JURÍDICOS REGULATORIOS

El presente proceso está dirigido a la contratación del mantenimiento de instalaciones e inmuebles de las unidades beneficiarias, en donde el futuro contratista se compromete a ejecutar sus obligaciones a cabalidad, de conformidad con lo previsto en los art. 968 a 980 del Código de Comercio siempre que estas sean compatibles con el interés público, al respecto es importante señalar que el futuro contratista será responsable de las actividades de obra, para lo cual se prevén en este estudio previo, los amparos y pólizas exigibles en el contrato que aseguren la calidad de los bienes y/o servicios y las indemnizaciones a que haya lugar por incumplimientos contractuales o defecto de los elementos o servicios.

De conformidad al análisis del sector, es factible que se dé una participación plural de oferentes por lo que se adelantara un proceso público, en este caso un proceso de selección abreviada de menor cuantía, en el cual pueden participar todas las personas naturales o jurídicas, de naturaleza pública o privada, de origen nacional o extranjero, individual o conjuntamente bajo las formas de asociación previstas en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993, esto es bajo las figuras de consorcios, en uniones temporales o promesa de sociedad futura, consideradas legalmente capaces en las disposiciones legales colombianas y que no se encuentren inhabilitadas para contratar con el Estado, cuyo objeto y actividad deberán estar sujetas a la reglamentación propia del sector y la comercial colombiana.

En este sentido, se verificará la capacidad jurídica del proponente para asumir las obligaciones derivadas del contrato en cuanto al objeto de las empresas proponentes y la aptitud jurídica de sus representantes, por otro lado, establecer el cumplimiento del pago de aportes parafiscales en los términos del Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la inexistencia de causales de inhabilidad o incompatibilidad legal para contratar con el Estado. De igual manera el oferente adjudicatario deberá dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 614 de 1984, que establece el sistema general de riesgos profesionales y Resolución 1016 de 1989 establece las normas de uso general la implementación de los programas de Salud Ocupacional en las empresas, la Ley 1562 de 2012, Por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional.

a) OBLIGACIONES DEL GENERADOR DE ESCOMBROS. Teniendo como base lo estipulado por la Resolución 541 de 1994 por medio de la cual se reglamenta "*el cargue, descargue, transporte, almacenamiento y disposición final de escombros, materiales, concreto y agregados sueltos de construcción*", el contratista de la obra para la ejecución del proyecto deberá contar obligatoriamente con un PLAN DE MANEJO AMBIENTAL, en el que se tenga en cuenta la mitigación de las eventuales alteraciones al medio. Igualmente deberá ejecutar actividades tendientes a:

- Aislar el acceso al público con cerramientos perimetrales debidamente señalizados.
- Manejo de residuos sólidos y escombros donde se tenga en cuenta el proceso de reciclaje, garantizando que la disposición final de los residuos generados se realice en sitios autorizados por la autoridad competente.

- Retiro de escombros de conformidad con la Resolución 541de 1994 y demás normas de orden nacional o distrital vigentes.
- Responder por cualquier contravención, acción o sanción que origine daño ambiental y los costos asociados a las mismas.
- Minimizar al máximo la generación de ruidos por la utilización de equipos en la ejecución de la obra y que causen molestias a la comunidad, en todo caso, procurando que aquellos que produzcan mayores niveles de ruido sean utilizados en horarios de menor impacto.

b) OBLIGACIONES DEL GENERADOR DE RESIDUOS PELIGROSOS. Teniendo como base lo estipulado en el Decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005, desarrollado parcialmente por Resolución 1402 de 2006 (julio 17), en materia de residuos o desechos peligrosos por el cual se reglamenta parcialmente "*la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral*"; en caso de presentarse generación de residuos peligrosos durante el proyecto se deberá tener en cuenta lo establecido en el CAPITULO III, artículo 10 y ss. de las obligaciones y responsabilidades del generador, de la norma en cita.

"Parágrafo 1°. El almacenamiento de residuos o desechos peligrosos en instalaciones del generador no podrá superar un tiempo de doce (12) meses. En casos debidamente sustentados y justificados, el generador podrá solicitar ante la autoridad ambiental, una extensión de dicho período. Durante el tiempo que el generador esté almacenando residuos o desechos peligrosos dentro de sus instalaciones, este debe garantizar que se tomen todas las medidas tendientes a prevenir cualquier afectación a la salud humana y al ambiente, teniendo en cuenta su responsabilidad por todos los efectos ocasionados a la salud y al ambiente, de conformidad con la Ley 430 de 1998. Durante este período, el generador deberá buscar y determinar la opción de manejo nacional y/o internacional más adecuada para gestionar sus residuos desde el punto de vista ambiental, económico y social.

Artículo 11. Responsabilidad del generador. El generador es responsable de los residuos o desechos peligrosos que él genere. La responsabilidad se extiende a sus afluentes, emisiones, productos y subproductos, por todos los efectos ocasionados a la salud y al ambiente.

Artículo 12. Subsistencia de la responsabilidad. La responsabilidad integral del generador subsiste hasta que el residuo o desecho peligroso sea aprovechado como insumo o dispuesto con carácter definitivo. El contratista deberá cumplir con lo establecido en las normas, códigos y/o reglamentos de diseño y construcción local, nacional e internacional aplicables a todos y cada uno de los materiales, actividades y procesos por desarrollar dentro del objeto del contrato".

El contratista deberá cumplir con lo establecido en las normas, códigos y/o reglamentos de diseño y construcción local, nacional e internacional aplicables a todos y cada uno de los materiales, actividades y procesos por desarrollar dentro del objeto del contrato.

A continuación, se relacionan las principales normas técnicas que debe cumplir el contratista en desarrollo del contrato de mantenimiento, remodelación y construcción:

- REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL DE LA CONSTRUCCIÓN RESOLUCIÓN No. 02413 DE 1979, EMITIDA POR EL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE COLOMBIA.
- RESOLUCIÓN 1409 DE 2012, POR LA CUAL SE ESTABLECE EL REGLAMENTO DE SEGURIDAD PARA PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS EN TRABAJO EN ALTURAS.
- NORMAS TÉCNICAS COLOMBIANAS (NTC) PARA MATERIALES DE CONSTRUCCION
- LEYES Y DIRECTIVAS PARA LA PRESERVACION DE MEDIO AMBIENTE

Todos los trabajos, así como los equipos y materiales a suministrar, deben cumplir con las normas aplicables de la última versión del ICONTEC –NORMA NTC 2050. Con estas especificaciones y según los procedimientos y recomendaciones de los fabricantes de los materiales y equipos. Demás normas vigentes aplicables a la naturaleza de las actividades de mantenimiento y adecuación a realizar.

El contratista se compromete a dar cabal cumplimiento a lo estipulado por el artículo 35 del Decreto 2811 de 1974, actual Código de Recursos Naturales, en virtud del cual "*se prohíbe descargar, sin autorización, los residuos, basuras y desperdicios y, en general, desechos que deterioren los suelos o causen daño o molestia a individuos o núcleos humanos*", a los principios ambientales enunciados en la Ley 99 de 1993, y al Decreto 1713 de 2002 que establece en su artículo 44, la responsabilidad de los productores de escombros en la recolección, transporte y disposición en las escombreras autorizadas.

Comercialmente está permitido y regulado por el Código de Comercio, por cuanto se establecen características especiales para el cumplimiento del objeto del proceso de selección, y son servicios que se ejecutan en el mercado regulado por las normas de comercio colombiano. EL MDN - DISAN – DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE, tienen la capacidad jurídica para contratar el mantenimiento de instalaciones; así mismo, está en capacidad de contraer derechos y obligaciones y poderlos hacer exigibles a los posibles oferentes, dentro del proceso.

El presente proceso se enmarca dentro de la tipología contractual denominada "contrato de obra", debido a que corresponde al mantenimiento de instalaciones, bienes inmuebles, la cual es una de las actividades que comprende el contrato de obra pública, mediante la cual se crea o modifica materialmente un bien. Así lo establece el artículo 32 numeral 1 de la Ley 80 de 1993.

Por último, se debe tener en cuenta que la verificación de la capacidad jurídica, organizacional y experiencia de los proponentes se realizará de acuerdo con lo previsto en el Art. 2.2.1.1.1.5.3, del Decreto 1082 de 2015, es decir, a través del Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes – RUP -.

En consecuencia, es jurídicamente viable la consecución de un proceso contractual para el mantenimiento de instalaciones que se describe en este estudio previo, en consideración a que, desde punto de vista regulatorio y legal, el objeto descrito para este proceso es lícito.

DECRETO 1443 DE 2014–"Por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)".
RESOLUCIÓN 541 del 14 de diciembre de 1994 - "Por medio de la cual se regula el cargue, descargue, transporte, almacenamiento y disposición final de escombros, materiales, elementos, concretos y agregados sueltos, de construcción, de demolición y capa orgánica, suelo y subsuelo de excavación"
DECRETO 1220 DE 2005-"por el cual se reglamenta el Título VIII de la Ley 99 de 1993 sobre licencias ambientales"
DECRETO 1372 DE 1992, Artículo 3 –"Por el cual se reglamentan parcialmente la ley 6a de 1992, el Estatuto Tributario y se dictan otras disposiciones"
NORMA OSHA –Administración de Seguridad y Salud Ocupacional.

1.8 ANALISIS DE LA OFERTA

¿Quién vende?

El dispensario médico de oriente, estima conveniente que el objeto del presente proceso de contratación sea adjudicado a una Persona Natural o Jurídica que cuente con la capacidad e idoneidad en la ejecución del contrato a celebrar.

A. **Persona Natural:** Las personas Naturales que su actividad comercial corresponde a la realización de actividades iguales o similares a la del objeto contractual.
B. **Persona jurídica:** La persona jurídica deberá tener dentro de su objeto social la realización de actividades iguales o similares a la del objeto contractual. Capacidad legal y operativa para realizar las actividades a que se refieren las especificaciones del contrato a celebrar.

Posibles oferentes

ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MENOR CUANTIA N°. 005-DMORI-2026, CUYO OBJETO ES "MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y OBRA A TODO COSTO INCLUYENDO MATERIALES, PARA LA INFRAESTRUCTURA E INSTALACIONES HOSPITALARIAS EN VILLAVICENCIO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DMORI UBICADO EN EL CANTON MILITAR 4º DIVISIÓN DE APIAY- META".

Durante el presente estudio de sector se identificaron los oferentes cuyas características y/o perfil se ajusta al objeto contractual. Para dar alcance a la necesidad que se pretende satisfacer existen posibles o potenciales oferentes a nivel nacional cuya actividad económica está directamente relacionada con el objeto del presente proceso y los cuales de acuerdo con la información registrada en el SECOP II han participado o resultado adjudicatarios de contratos con características similares al contractual.

Proveedor	Contactos
FR INVER SAS	3112531747; frinversas@gmail.com
INVERSIONES FOX S.A.S	3118870035; marcelita1288@hotmail.com
CONSTRUCCIONES Y ACABADOS - LA CIMA S.A.S	3015254807; LACIMA.CONSTRUCTORES@GMAIL.COM
FF SOLUCIONES S.A	3600400; licitaciones@ffsoluciones.com; 2014370
GRUPO INDUSTRIAL TAPIMUEBLES LTDA	0317274229; gerencia30@hotmail.com; 7303555
Engineering Group de Colombia S.A.S.	2614172; johnfre333@hotmail.com; 2614172
CONSTRUCTORA ARQUISOLUCIONES S.A.S	(5)2813383; manuel.tobios@arquisoluciones.com
IKUSI REDES	6016580300; maiken.saavedra@ikusi.com; 6016580301
TRIDELSA INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S	8132061; tridelsa@hotmail.com; 8132715
CONSULTORES DEL DESARROLLO S.A.	(5)3684230; comercial@condesagrupo.com; (5)3684230
Carlos Palta	8675069; carlospalta@hotmail.com; 8675069
COBEIM SAS	563 3651; c.figueredo@cobeim.com; 565 5175
JVP PERALTA CONSULTORES S.A.S	7449111; v.peralta@jvpintegradores.com
Fabian Enrique Gonzalez Camargo	3158388296; construfym_ingenieria09@yahoo.es
Megacontrol de Antioquia S.A.S.	3124000032; megacontrolventas@gmail.com
CONSTRUDIEZ S.A.S.	8133895; inversionesmontediez@gmail.com
FERNANDO BOHORQUEZ Y CIA S.A.S	7407810-3176609; licitaciones@megaproyectos.com.co; 7442684
GESINTEG COLOMBIA LTDA	4029201; gesintegcolombia@gmail.com
ARMANDO RAFAEL BULA OTERO	3145356820; armandobula2011@hotmail.com
ALL IN SERVICE S.A.S	4549577; direccionadmon@allinservice.com
MAX TECNOLOGIA Y SEGURIDAD S.A.S.	4027300; licitaciones@maxtecnologia.co
ARQUITECTOS E INGENIEROS ASOCIADOS S.A	2664400; dlopez@aia.com.co
TEXTURAS Y MATICES S.A.	2569090; texturasymaticessa@hotmail.com; 6917849
PRODUCTOS MAMA PAISA S.A.S.	3167523556; mamapaisa.licitaciones@gmail.com
Juan Carlos Restrepo Gutierrez	2327861-2321261; jcr@une.net.co; 2627601
VILLA HERNANDEZ Y CIA SAS	2883070; licitaciones@villahernandez.com; 2883070
ORIONCONIC	7428802; Servicios@OrionConic.com
INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ARG SAS	2113822; licitacionesargsas@gmail.com
WILLIAN RENE ACOSTA LOPEZ	8748001; inversionesandina12@hotmail.com; 8748001
ARCHIVOS FUNCIONALES & OFICINAS EFICIENTES ZZETA S.A.S.	7273588 - 7272540; comercial@zzeta.info; 7282177
HyD S.A.S.	3002691905; mluisa.derch@hyd.net.co
NEX COMPUTER S.A.S	3165298219; uriel@nex.com.co; 5715520765
ETB SA ESP	2423773; esperanza.cabrerar@etb.com.co
BRAYCO SAS	6562800; brayco@braycosas.com
Humberto Alvarez Linarez	3153234450; hal_2305@hotmail.com
CONSTRUCTORA JEINCO SAS	7663296; gerenciacomercial@constructorajeinco.com.co; 7663296
Eléctricas Jiménez y Mejía SAS	3632560; jym@jym.com.co; 3632560
DISEÑO, CONFECCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN TEXTIL S.A.S	2636258; ventas.dicomtex@hotmail.com
INGENIERIA Y REPRESENTACIONES S.A.	4359426; mmoreno@inresa.cc; 4359427
OESIA COLOMBIA S.A.	7560521; dsarmirola@oesia.com; 7560521
MADERPLAST S.A.	4855555 ; ventas5@maderplast.com; No Aplica
VANEGAS Y GARZON S.A.S.	7018698; vygltda8@gmail.com; 7018698
AGRO - TECH S.A.S BIC	4489295; gerente@kibutzim.com
Cc aires	3105472776; laura.castillo@ccaires.com
JUAN CARLOS LEDESMA GUTIERREZ	(057)-3002415314; oficina@grupointerlomas.com.co
GAMEZ Y FRIAS S.A.S.	6488353; directorproyectos@gamezyfrias.com; 6488353
CONSTRUC CITY LTDA	5337945; construccity@gmail.com
Ecohabit SAS	4914345; ecohabitsas@gmail.com; 4341393
I&S Diseños y Construccciones S.A.S	4672879; lysdisenoyconstruccion@gmail.com
Newrest-Servihoteles S.A.S	4006868; jr.rojas@newrest-servihoteles.eu
GEPM	7430070; licitaciones.gepm@gmail.com
ENGICO S.A.S	3146204926; engico@une.net.co

ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MENOR CUANTIA N°. 005-DMORI-2026, CUYO OBJETO ES "MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y OBRA A TODO COSTO INCLUYENDO MATERIALES, PARA LA INFRAESTRUCTURA E INSTALACIONES HOSPITALARIAS EN VILLAVICENCIO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DMORI UBICADO EN EL CANTON MILITAR 4º DIVISIÓN DE APIAY- META".

Proveedor	Contactos
INGENIERIA DE SERVICIOS DEL NORTE LIMITADA	3048922; servicios@insernorte.com
ADVANCED SUPPORT SAS	4323960; licitaciones@advanced-support.net; 4323935
Explanaciones del Sur S.A.	4444932; rmunoz@explasur.com; 4961026
TCHL Consultoria y Servicios SAS	4736151; teresachaparro@tchl.com.co
Constructora Poliobras S.A.S	601-6107314; poliobras@hotmail.com
MI CASA Y SUMINISTROS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	3235114590; fm.casaysuministros@outlook.com; 3235114590
INDRA SISTEMAS S.A., SUCURSAL COLOMBIA	6463682; dyboyaca@indracompany.com
dup Ingenieria electrica s.a.s	2882030; danielaub26@hotmail.com; 2857972
MGM INGENIERIA Y PROYECTOS SAS	2021566; javila@mgm-ingenierria.com
AVIGRAF IMAGEN CORPORATIVA R O S EN C	(1)4004084; avigrafimagencorp@gmail.com
DATA TOOLS SAS	2441929; edgar.parra@datatools.com.co; 2441929
FALCK	3103207684; direccion.comercial@falckservices.com.co; 6323740
DISEÑOS URBANOS LTDA	6012057951; gerencia@disurbanos.com
HOUDING SAS	57 1 745 62 16; ricardo.castro@houding-sas.com
INGELVA - EFREN ARANGO VERGARA	3365617; ingelva3@yahoo.com
KREATURA ESTUDIO S.A.S.	3145712131; administracion@elmar.co
CONSTRUCTORA NIRVANA LIMITADA	3857879; PLANEACION@CONSTRUNIRVANA.COM
NASE COLOMBIA S.A.S	3419076; comercial@nasecolombia.com.co
Viacol Ingenieros Contratistas	6984174; Proyectosviacol@gmail.com
STI SOLUCIONES EN TELECOMUNICACIONES E INFORMÁTICA SAS	6185156; sti@sti.com.co; 6185043
MONTAJES DE MARCA S.A.	5743032828; licitaciones@montajesdemarca.com
PH INGENIERIA DE COLOMBIA S.A.S.	4442095; contratacion@phingenieria.co
ARIOS COLOMBIA S.A.S	3739920; info@arioscolombia.com.co; 3739920
SEISO S.A.S	3113197925; juridico@seiso.com.co; (4) 4444600
Luket S.A.S	(2)7314752; luketsas@hotmail.com
COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE INTEGRACIÓN S.A.	6085858; info@ci2.co; NA
Fundación Las Golondrinas	2394136; info@fundacionlasgolondrinas.org
Luis Carlos Prieto Perez	3794437; mtf_fachadas@otmail.com
BIOMEDICAL TECNOLOGÍA LTDA	3739920; juridico@biomedicaltecnologia.com; 3739920
compañia de aseos aseocar ltda	3737485; info@aseocar.com
GRUPO CORAL SAS	5418674; grupocoral@gmail.com
CONSTRUCONSULTORES S.A.S.	4353900; construconsultores.sas@gmail.com
Andina de Construcciones y Asociados S.A.S	2883288; ccervera@acassa.co; 2881044
EC LAWYERS	+57 3122646465; contratacion@estrategiascontractuales.com
ARQUITECTOS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES SAS	8891104; arcoconsas@gmail.com
Cooperativa de Desarrollo integral Consultores y Constructores del estado	7436202; consultoresdelestado@gmail.com
BIENES Y SERVICIOS ANDINA S.A.S.	3160418826; bienesyserviciosandina@gmail.com
VERTICAL MOUNTS S.A.S	3370996; direccioncomercial@verticalmounts.com.co
WVR INGENIERIA SAS	4745482; auxwvr@gmail.com; 3011515
COMERCIALIZADORA SUMITEC KARCH LTDA	3001570; sumitecltda@gmail.com
AR TEMPORAL LTDA	7430070; artemporal@gmail.com; 7430070
CONSTRUCCIONES AMG SAS	8053319; gerencia@construcciones-amg.com; 8053319
ELITE FACILITY MANAGEMENT SAS	3115058107; asesorgerencia@elite.com.co
IDACO S.A.S	4005454; licitaciones@idaco.com.co
Hapil Ingenieria SAS	7943225; licitaciones@hapil.com.co
RAYCO S.A.	6013808530; info@rayco.co
EISENHOWER ZAMORA GONZÁLEZ	7024375; admonezg@gmail.com; 7024375
AVINCO S.A.S.	4758851; avincosltda@yahoo.es; 4758851
MJPR CONSTRUCCIONES S.A.S.	537 06 56; ing_milton@hotmail.com; 537 06 56
ELECTRO HIDRAULICA S.A. REPRESENTACIONES	3680055; info@electrohidraulica.com.co; 3680451
ECOFLORA S.A.S	6297878; licitaciones@ecoflora.com.co; 6126413
INGESEM S.A.S	4056333; licitaciones@ingesem.co; 7039368
PROJECT AND BUSINESS MANAGEMENT SAS	3819174; monica.santos@pbm.com.co
IDESTRA S.A.	7454940; servicioscliente@idestra.net; 7454928
ANDEAN GEOLOGICAL SERVICES A.G.S LTDA	3686166; agsltda1@gmail.com
HACER DE COLOMBIA SAS	8052276-8052278; licitaciones@hacercolombia.com.co; 8052204
LUIS GABRIEL NIETO GARCIA	3166886777; licitaciones.nietofajardo@gmail.com; 6294320
Ingecar S.A.S.	6076971911; dianabeltran@grupoingecar.com
SAIN ESPINOSA MURCIA	4056333; licitaciones@ingesem.co; 7039368

ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MENOR CUANTIA N°. 005-DMORI-2026, CUYO OBJETO ES "MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y OBRA A TODO COSTO INCLUYENDO MATERIALES, PARA LA INFRAESTRUCTURA E INSTALACIONES HOSPITALARIAS EN VILLAVICENCIO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DMORI UBICADO EN EL CANTON MILITAR 4º DIVISIÓN DE APIAY- META".

Proveedor	Contactos
NITEIKU COLOMBIA SAS	6913902; contacto@niteiku.com
DELCO SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES SAS	4805380; COMERCIAL@DELCOSERVICIOS.COM
ASOCIACION DE TECNICOS DE GESTION AGROEMPRESARIAL DE RISARALDA	3114834; asteagrorisaralda@hotmail.com
Spira Group	3138550382; angie.varela@grupospira.com
INTERAMBIENTE INGENIERIA SAS	7135914; licitaciones@interambiente.com.co; 7039647
edificaciones, vías y redes sas	3406102; evringenieros@gmail.com
GNG INGENIERIA S.A.S	2360929; licitaciones@gng.com.co; 6210332
ELECTROINGENIERIAS UPEGUI SAS	2650555; eiu@ELECTROUPEGUI.COM; 2655416
INGENIEROS ELECTRICISTAS Y CIVILES ASOCIADOS S.A.S.	3462428; ingelassas@gmail.com; 3462428
CONSTRUVAL INGENIERIA S.A.S.	3004708; licitaciones.admin@construvaling.com
CIVING INGENIEROS CONTRATISTAS SAS	2491147; ccivinging@gmail.com
Vallejo H Ingenieros Consultores - Constructores BIC SAS	3112118551; vallejohingenieros@gmail.com; 3112118551
SERRANO QUIJANO CONSTRUCTORES SAS	3208520670; serranoquijano@sqconstructores.com.co
Biotopo Consultores Ambientales Limitada	3003814; biotopoconsult@outlook.com
JULIAN SANCHEZ AYA	7285688; ADMINISTRACION@INCARPAS.COM.CO; 7285688
Construcciones Majholica S.A.S	7101084; contacto@majholica.com
VC WINNER LIMITADA	6945199; CARPASVCWINNERLTDA@GMAIL.COM; 6945199
MORALES REY INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.	4686489; mringenierosc@hotmail.com; 4686489
ALVARO AUGUSTO SALAZAR OSUNA	3102117784; ausalazar79@gmail.com
CAL Y MAYOR Y ASOCIADOS S.C	6167377; evelasco@calymayor.com.mx
ASESORIAS Y SERVICIOS TECNICOS Y PORTUARIOS	4308461; COMERCIAL@ASETPOR.COM; 4308462
MANUFACTURAS SUMAPAZ S.A	8966480; info@manufacturassumapaz.com
American Insap Ingeniería y Servicios S.A.S	4300600; proyectosinsap@gmail.com; 230 37 04
GMA Construcciones SAS	805 2978; augusto.garcia@grupogma.com; 805 2978
GRUPO AZER SAS EN REORGANIZACIÓN	3591091; licitaciones@grupoazer.com
REPRESENTACIONES CONSTRUCTIVAS LTDA	6114295; info@reprecons.com; 6231385
INDUSTRIAL SUPPLY GROUP SAS	3144559124; industrialsupplygroupsas@gmail.com
Ingeniería, Consultoría y Planeación S.A. Incoplan S.A.	301349817; licitaciones@incoplansa.com; 6013215958
CARLOS FERNANDO CORDOBA AVILES	9260705; licitaciones@ccaingenieros.co
YANNETH BAGAROZZA	3003814; biotopoconsult@outlook.com
G&G LOGISTIC GROUP S.A.S.	4673781; gg.logisticgroup@gmail.com; 4673782
INGENIERIA CIVIL Y GEODESIA SAS	(57-1)7498300; comercial@incige.com; (57-1)2214176
IMS SAS	2618872; administrativa@temporalesunoa.com.co; 2633856
HB INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S	23760052; administracion@hbingenieria.com.co; 23760052
CCA INGENIEROS CONTRATISTAS Y COMPAÑIA LTDA	9260705; aux.licitaciones@ccaingenieros.co
CARVAJAL ESPACIOS S.A.S.	(571)6910200; juan.pinto@carvajal.com; (571)5915767
SERVITECA JHORS	0975879210; jorgeeliecervalencia@hotmail.com
Consultecnicos S.A.S.	6360300; secop2@consultecnicos.com; 6360300
CONTROLES Y AUTOMATIZACION SAS EN REORGANIZACIÓN	5330501; licitaciones@cya-sa.com
FERNANDO BOHORQUEZ Y CIA S.A.S.	3184159677; licitaciones1@megaproyectos.com.co; 7442684
APLIKKA SAS	6015351758; y.escobar@aplikka.com.co
INVERSIONES GUERFOR S.A.S	7826833; licitaciones@imgcolombia.co; 7795736
Grupo Pebel SAS	3016922; licitacionespebel@gmail.com
PINTURAS MARCAT S.A.S	5407359; marcatpb@outlook.com; 5457458
NCR SERVICIOS Y PROYECTOS EN INGENIERIA SAS	3003288257; ncringenieria@gmail.com
ECOHABITAT SAS	3185558067; constructora@ecohabitatsas.com; 8965907
VEROCO	(57)6523637; COMERCIAL@VEROCO.COM
JASEN CONSULTORES S.A.S.	2608664; djosi363@gmail.com
Pearye Erison Gonzalez Caro	3102585352; controlintegradodeplagaspeg@gmail.com; 87436550
ASERCOM INGENIERIA SAS	3001050; INFO.ASERCOMSAS@GMAIL.COM; 3001050
CYMING S.A.S	2675872; contacto@cymingsas.com
CONTROL GROUP IND SAS	5206629; admicontrolgroup@gmail.com; 3202007851
HERNAN ALONSO VELASQUEZ CABEZA	7899247; inghernanvelasquez@gmail.com; 7899247
Servicios Integrales de Arquitectura y Construccion Serarco SAS	7020821; gerencia.g@serarco.com; 7020821
COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PARA LA COMERCIALIZACION Y PRESTACION DE SERVICIOS	6909815; comercial@coopoutsourcingcta.com; 6913532
CCA COMPAÑIA DE CONSULTORIA AMBIENTAL LTDA	6098866-6098877; comercial@cca.com.co
PROCOPAL S.A.	6044441188; procopal@procopal.com; 6044600818
EFRAIN MUÑOZ MOTTA	2158207; emmingenieriasas@hotmail.com; 2158207
SIPCO SAS	57 1 9261308; Licitaciones.sipser@gmail.com; N/A

ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MENOR CUANTIA N°. 005-DMORI-2026, CUYO OBJETO ES "MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y OBRA A TODO COSTO INCLUYENDO MATERIALES, PARA LA INFRAESTRUCTURA E INSTALACIONES HOSPITALARIAS EN VILLAVICENCIO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DMORI UBICADO EN EL CANTON MILITAR 4º DIVISIÓN DE APIAY- META".

Proveedor	Contactos
DORADO ASOCIADOS	3127300326; yeis0408@hotmail.com
PEDRO JULIO CARRILLO RODRIGUEZ	3112327517; ingepcr@hotmail.com; 3112327517
CONSTRUCOL LTDA	7465311; construcol_ltda@hotmail.com
CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S	3900610; cyclicita@gmail.com
PICAR SAS	2572405; licitacionespicar@gmail.com
TEC-CONS INGENIERIA S.A.S.	7035914; yuesy@hotmail.com; 7035917
GRUPO ASEDCO	4327883; colombiacompraasedco@gmail.com; 4327883
FUNDACION TECNI AGRO	3142399345; fundaciontecniagro87@yahoo.es
CONSTRUCTORA COLPATRIA S.A.	6439080; licictaciones@constructoracolpatria.com; 6246004
SERVIASEO S.A	2603375; planeacion@serviaseo.com; 2603375
GEAGOR SAS BIC	4553671; licitaciving@gmail.com; 4553671
Limpieza Institucional LASU S.A.S.	601-9164681; dir.comercial@lasusas.co
OBRICON S.A.S.	6145878; obricon@gmail.com; 6145878
OBRAS CIVILES SALGADO & QUINTERO LTDA	8705636; obrascivilessyq@gmail.com
Yamil Sabbagh Construcciones S.A.S	8053461-8057314; dramirez@ysconstrucciones.com; 8053461-8057314
JAIRO E RINCON C	6087420861; jairorincon2006@hotmail.com
FUNDACION CAMPO VERDE	3216445055; fundacioncampoverde.proyectos@gmail.com; 3216445055
BALER INGENIERIA SAS - BIC	4553671; gerencia@civingingenieria.com; 4553671
CONSTRUCAM CONSTRUCCIONES S.A.S.	2690602; construcam@yahoo.es; 2690602
INGENIERIA Y CONTRATOS S.A.S.	4446588; info@ingycon.net; 4446588
INGENIERIA DISEÑO Y MONTAJE SAS	2495238; camilo.rico@idmsas.com.co; 3477512
G2 Ingenieros Civiles	3836183; proyectos@g2ingenieros.com; 3836183
DICOIN INGENIEROS S.A.S	3143979404; proyectos@dicoiningenieros.com.co
RUTH ELENA TABARES ZULETA	2307993; gerencia@interviales.com
SOLUELECTRICAS S.A.S.	6920908; ingenieria@soluelectricas.com
ICC LTDA. INGENIEROS CONSTRUCTORES Y CONSULTORES	(1)8841423; admon.iccltda@gmail.com
LATORRE ORTIZ INGENIERIA S.A.S	gerencia@latorreortizingenieria.com
PA COLOMBIA S.A.S.	2150482; director.comercial@pacolombia.com.co; 2151482
JUAN PABLO DORADO MARTINEZ	3241005; jpablodoradomartinez@hotmail.com
MARTINEZ Y HOYOS INGENIERIA SAS	7460121; amartinez@mhi.com.co; 7460121
SERVICIOS, SUMINISTROS Y TECNOLOGIAS SAS	3157798279; corde_527@hotmail.com; 3014498058
ANDREA KATERINE PULIDO HERRERA	2670925; ing.katerinepulido@outlook.com
CONSTRUSAN INGENIEROS CIVILES SAS	9279279; construsaningenieros@gmail.com; 9279279
MOVITRONIC S.A.S	9143894; crestrepo@movifit.co; 6250885
CONINSAS	7028582; raulgalindo2004@hotmail.com
JORGE ENRIQUE SANCHEZ FAJARDO	2444794; ARESDEFENSEGROUP2@GMAIL.COM
EPIFANIO MELO	6972280; epifaniomelo3@gmail.com
INGENELECTRICA SAS	5711863; proyectos@ingenelectrica.com
GESTION RURAL Y URBANA S.A.S	2441734; grusas@gru.com.co; 2443243
MEZACONSTRUCTORES.S.A.S.	3228453682; contratos@mezacon.com
JUAN CARLOS VILLANY RODRIGUEZ	8710770; licitaciones-ing.juanvillany@outlook.com
FUREL S.A.	(574)4031440; furel@furel.com.co; (574)4913301
Benjamín Moya Castro	3363850; bnm704@gmail.com; 3363850
GLORIA ELIZABETH OSORIO BENAVIDES	3186595695; licitaciones@mademuebles.com.co; 8051056
LUIS ALBERTO BELTRÁN BECERRA	7+6971911; gerencia@grupoingecar.com
Construccion Innovacion y Desarrollo Tecnologico SAS	8295785; licitaciones@cidtecsas.com
INGESCOR S.A.S.	7839892; ingescor@gmail.com
JUAN CARLOS RÍOS URUETA	3184634459; licingescorbogota@gmail.com
GRUPO CONSTRUCTOR PRISMA S.A.S.	7441529; licitacionesgcprisma@gmail.com
LUIS GUILLERMO NARVAEZ RICARDO	3182818701; dimmater7@gmail.com; 3588670
DONAL BOGOTÁ BAUTISTA	6757350; licitacionesdonalb@gmail.com
NACA INGENIEROS SAS	2055422; nacaingenieros1@gmail.com
Cabar Construcciones SAS	6402249; coordinadoralicitaciones@cabarconstrucciones.com
ANCLA INGENIERÍA SAS	2573402; cristina.yate@anclaing.com; 2573402
CONSTRUCCIONES & CONSULTORIAS JC. Y TS. S.A.S.	3057083475; construcionesyconsultoriajcyts@gmail.com
EDGAR ALBERTO MARMOLEJO ACERO	4452354; edgarmarmolejoa@hotmail.com; 3403618
ZIGURAT INGENIERÍA SAS	3381623 ; ziguratingenieria.sas@gmail.com; 2458510
PANAM INGENIEROS SAS	3923528; panam.ingenieria@gmail.com

ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MENOR CUANTIA N°. 005-DMORI-2026, CUYO OBJETO ES "MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y OBRA A TODO COSTO INCLUYENDO MATERIALES, PARA LA INFRAESTRUCTURA E INSTALACIONES HOSPITALARIAS EN VILLAVICENCIO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DMORI UBICADO EN EL CANTON MILITAR 4º DIVISIÓN DE APIAY- META".

Proveedor	Contactos
LUIS ANTONIO ROJAS GIRON	6340755; LUISROJAS6@HOTMAIL.COM; 6340755
MARTINEZ GAMA ARQUITECTOS SAS	3208353743; proyectos@martinezgama.com.co
VIC SAS	6199074; administracion@vicltda.com; 6199074
SIINCO S.A.S	3003826; siincolic@gmail.com; 3003816
OBRAS Y SISTEMAS SAS	4790844; contactenos@obrasysistemas.net
ARQUITECTURA INGENIERIA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS DE COLOMBIA LTDA	7954697; arkingcol@gmail.com; 7954697
ALCALA Y ESPINOSA	7043394; ALCALAYESPINOSA@HOTMAIL.COM
CRAING LTDA	7166820; craingltda@yahoo.es
INGESTRUCTURAS DE COLOMBIA LTDA	3053248724; ingestructurasdecolombiasecop2@gmail.com
BETSSY CATHERINE DE PIÑERES ALGARIN	605-2504452; gerencia@obyproltda.com.co; 605-2504452
ELECTROSOFT	3102293322; gerencia.comercial@electrosoft.com.co
Rover Alcisa Sucursal en Colombia	notificacionesgruporover@gmail.com
MAURICIO RAFAEL PABA PINZON	8855544; licitaciones@esfuerzovertical.com
SEMINTEL S.A.S.	+576022325325; gerencia@semintel.co
DCA ABOGADOS SAS	4407346; raul@dcaabogados.com
ISENACOL S.A.S	3166918509; isenacol@gmail.com
INVERSIONES Y REPRESENTACIONES DINAMIX LTDA	4448286; inversionesdinamix@dinamix.com.co
UNEXALOG S.A.S.	3222724; unexalogsas@gmail.com
Natalia Rosero	7297919; obraspastonar@gmail.com
PINEDA GOMEZ	3212079207; widiego@hotmail.com
YOLUKA ONG FUNDACIÓN DE INVESTIGACIÓN EN BIODIVERSIDAD Y CONSERVACIÓN	6065925; contactenos@yoluka.org.co
RB DE COLOMBIA SA	2102004; notificaciones@rbdecolombia.com; 2102002
CIVITARQ SAS	4272009; licitaciones@civitarq.com; 4271770
MONTAJES Y SERVICIOS PROFESIONALES MSP LTDA	6600021; msp.ltda@gmail.com; 6600021
UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A	6043251505; grupolicitaciones@tigoune.com
Gabriel Armando Joya Pinilla	0314786091; beajoux@gmail.com; 0314786091
INGENIERIA Y MEGAESTRUCTURAS S.A.S.	5102935; imegaestructuras2@gmail.com
Prohaciendo	3105565627; direccionejecutiva@prohaciendo.org
Jorge Orlando Lora Alarcon	3124326255; lorajorgeorlando@gmail.com
Constructora Conconcreto S.A	(4)4025700; administradorsecop@conconcreto.com; (4)4025785
Soluciones Avanzadas de Ingenieria y Construccion	3837715; licitaciones@saicon.com.co; 5213105
MEJÍA ACEVEDO S.A.S	2888103; licitaciones1@mejiaacevedo.com; 2888103
GAMA INGENIEROS ARQUITECTOS S.A.S	6147461; gama_ingenierosarquitectos@hotmail.com; 2162906
ORGANIZACION COLOMBIANA DE INGENIEROS CONTRATISTAS ASOCIADOS LTDA OCICA LTDA	2451167; JULIOCMONROY@GMAIL.COM
DT Markets	6751448; ccardozo@dtmarkets.es; 6751448
ARLEY SANCHEZ GOMEZ	6628528; sanchezarley@yahoo.com; 6628528
ARQUITECTURA MODERNA COLOMBIANA SAS	6628528; armocolsas@hotmail.com; 6628528
JAVIER ORLANDO RAMIREZ RODRIGUEZ	5427290; jramirez3001@hotmail.com; 5411983
proyectos de ingeniería jg	6092738; licitaciones@prodein.com.co
ESTUDIOS TÉCNICOS S.A.S	3100811; colicitaciones@sgs.com; 2117409
GRUPO EMPRESARIAL ZOLIS SAS	3103066050; gezolissas@gmail.com
Inversiones NCM SAS	2869792; carlos.galvis@ncmingenieria.com
EAT AMENOFIS	601 5289000; eatamenofis@gmail.com
Ingemax Servicios SAS	3044228; mario.llerena@igx.com.co
AMPLEX DE COLOMBIA SAS	2570633; info@amplexcolombia.com; 2570633
CONSULTORIA E INSPECCION DE PROYECTOS S.A.S	3100811; colicitaciones@sgs.com; 2117409
HL INGENIEROS S.A.	5922777; pforero@hlingenieros.com; 5922777
SIERRA LEON INGENIEROS S.A.S	3102548666; jklb35@hotmail.com
ESTRATEGIA & DEFENSA S.A.S.	8053770; contacto@estrategiaydefensa.com; 8053771
ATLAS Arquitectura, Ingeniería & Construcción S.A.S.	4445264; atlas_arquitectura@hotmail.com
Global Arquitectura y Diseño S.A.S	3514653; jlglobalsa@gmail.com
SERVIDUAL LTDA.	4440996; carlos.hurtado@servidual.com; 4440996
Serdan S.A.	3487370; licitaciones@serdan.com.co
CONSICAL S.A.S	3658046; licitaciones@consical.com.co; 3658047
INVERSIONES Y CONSTRUCTORA POLO NORTE SAS	7507933; info@incoponorte.com
DELFOS CONSTRUCCIONES SA	3166298956; delfosconstrucciones.sa@gmail.com; 3002494
BOL INGENIEROS ARQUITECTOS SA	4871000; licitaciones@bol.com.co; 4871000
RM Y CIA SAS	2359010; licitaciones@rmcia.com

ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MENOR CUANTIA N°. 005-DMORI-2026, CUYO OBJETO ES "MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y OBRA A TODO COSTO INCLUYENDO MATERIALES, PARA LA INFRAESTRUCTURA E INSTALACIONES HOSPITALARIAS EN VILLAVICENCIO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DMORI UBICADO EN EL CANTON MILITAR 4º DIVISIÓN DE APIAY- META".

Proveedor	Contactos
INVERCON GYG LTDA	6112277; administrativa@invercongyg.com
ARAQUE LINDARTE CONSTRUCCIONES S.A.S	5709026; alcgerencia28@gmail.com
EDWIN JAVIER PASTOR SILVA	3158959273; EDWINJAVIER.PASTOR@GMAIL.COM
SAVERA SAS	7431818; info@saveraservice.com; 6350440
LAURA FERNANDA MARTINEZ PIÑEROS	3002083359; arqlauramartinez@gmail.com
INGEART CV SAS	5169212; ingeniart.cv@gmail.com; 5169212
T&S COMP TECNOLOGIA Y SERVICIOS SAS	7433055; licitacionesycontratos@tyscomp.com; 3712894
PL INGENIERIA SAS	3135110954; gciaplingenieria.sas@gmail.com; 3135110954
MATIZ ARQUITECTURA S.A.	4446664; presupuestos.matiz@gmail.com
V.J.J. ASOCIADOS SAS	8666812; vjjasociados@gmail.com
PROYECTOS Y OBRAS CIVILES PROCIC SAS	(1)3475255; proyectosprocic@gmail.com; (1)3475255
Constructora Ingestrut sas	6307576; ingestrut900@gmail.com; 6307576
H&K SOLUCIONES SAS	3023734360; hyksolucionessas@gmail.com
MANCICO LTDA	6718813; mancico.lfmr@gmail.com; 6718813
Ingecad, Diseños y Montajes	3136963187; nicolasfranco.ingecad@gmail.com
INGCOARCI LTDA	3108184404; gerencia@ingcoarciltda.com
Fundacion Espeletia	9054974; licitaciones@fundacionespeletia.com; 9054974
JPG Consultores & Constructores	5303811; auxiliar.jpgaona@gmail.com
MANUEL DURANGO HERNANDEZ	3126624567; ingmanueldurango@gmail.com
COLCREATIVA SAS	3107671029; colcreativasas@gmail.com; 3107671029
UPS INGENIERIA LTDA	4165047; info@upsingenieria.com
CARLOS MAURICIO HERNANDEZ ZAMORA	4888586; ing.cmhz@gmail.mail; 4888586
SERVICIOS QUEVEDO Y VILLALBA LTDA	6723507; hseq@serviciosquevedoyvillalba.com
ANDRES PERDOMO	3123285905; andresguillermo1371@yahoo.es
CONTECSA S.A.S.	3579898; o.hernandez@contecsa-sa.com; 3579898
ING&CON SAS	3138267133; ingyconsas23@gmail.com
HIDROCOL Y CIA SAS	4176029; divisiontecnica@hidrosolta.com; 4176029
CONSTRUCCIONES MASTER S.A.S	6757264; licitacionesmaster@yahoo.com; 6757264
Fabian Ricardo Cruz González	6015740909; ingcruz1@yahoo.com; 6015740909
REDES Y COMUNICACIONES DE COLOMBIA LIMITADA REDCOM LTDA	7434440; agerencia@redcom.com.co; 7434440
ICOMAN S.A.S	8710422; gerencia@icoman.com.co
RAFAEL ENRIQUE FONSECA CARDONA	8037940; refci_ingenieria@yahoo.es; 4767944
VISAIN SAS	3203248966; visainsecop2@gmail.com
JULIO EDUARDO ERAZO MATITUY	7368752; matituy@hotmail.com
BAREJAH INGENIERIA SAS	6227790; a.montana@barejah.com
CENTRAL DE HERRAMIENTAS DE COLOMBIA SAS	3174050448; gerencia@chdecolombia.com
INVERSER LTDA	4284400; analista.preventa2@inverser-ltda.com
EASYCLEAN G&E S.A.S BIC	7432060; licitaciones1@easyclean.com.co; 7432060
ZR INGENIERÍA S.A.	6433804; zringenieriasa@gmail.com; 6433804
ENERGIA Y DISEÑOS S.A.S	3015899; Proyectos@energiaydisenos.com
SG INGENIERIA EN DUCTOS S.A. ESP	8773601; wleon@sgingenieriaenductos.com; 8773601
BRILLADORA EL DIAMANTE S.A.	5147777; LICITACIONES@DIAMANTE.COM.CO
SINERGY & LOWELLS	6016001155; isabel.rios@sinergylowells.com
Sergio Pantoja	7297919; obraspasto@gmail.com
COLOMBIANA DE TELEFONOS Y SISTEMAS LTDA.	2815353; david.olarte@colombianadetelefonos.com; 5667116
Engevix Engenhari S.A. Sucursal Colombia	4660580; analista.licitaciones@engevix.com.br
SERVEX COLOMBIA SAS	4056969; licitaciones@servexcolombia.com
DUBILT S.A.S	3103297038; DUBILT.LTDA@GMAIL.COM
GRUPO M&M	5175395; gerencia@grupomym.com.co
Ceragon America Latina LTDA Sucursal Colombia	5716403775; adolfo.acero@ceragon.com
O&F ING S.A.S.	(574)7825638; info@oyfing.com; (574)7825638
GTRADE SAS	8056346; licitaciones@gtrade.co
GEOTECNIA VIAL Y PAVIMENTOS S.A	4058155; info@geotecnia.co
Hernando Sandoval Guzman	85156442; hersanguz@gmail.com
MARTIN ENRIQUE MOLANO VENEGAS	7550501; licitaciones@emvconstructora.com; 7550501
CONENERGIA LTDA	8716478; conenergia_ltda@gmail.com
INGENIERÍA Y CONSULTARÍA INTEGRAL SAS	8659926; conenergialtda@gmail.com
VAREGO SAS	2297993; varegosas@gmail.com
CIVICO INGENIEROS & CIA SAS	4790763; civicoingenieros@gmail.com

ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MENOR CUANTIA N°. 005-DMORI-2026, CUYO OBJETO ES "MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y OBRA A TODO COSTO INCLUYENDO MATERIALES, PARA LA INFRAESTRUCTURA E INSTALACIONES HOSPITALARIAS EN VILLAVICENCIO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DMORI UBICADO EN EL CANTON MILITAR 4º DIVISIÓN DE APIAY- META".

Proveedor	Contactos
CAMPO Y CIUDAD LTDA	2443243; campoyciudadltda93@gmail.com; 2443243
RM INGENIEROS S.A.S.	2127141; licitaciones0920@gmail.com
A&C CONSTRUCCION Y TOPOGRAFIA S.A.S	9023974; aiconstruccion.topografia@gmail.com; 9023974
BIOSERVICIOS	606 8875120; bioservicios@bioserviciossas.co
SEGURIDAD MOVIL DE COLOMBIA S.A.	3469600; correspondencia.peajes@thomasgreg.com
CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS CAROCA LTDA	3124341260; carocaltda@gmail.com
K2 INGENIERÍA S.A.S.	6352870; info.k2ing@applus.com
ASEOS Y SERVICIOS INTEGRALES OUTSOURCING S.A.S	5143253; facturacionaseosintegrales@hotmail.com; 5143253
C&D PROYECTOS INTEGRADOS SAS	2604667; facturacion@cydproyectosintegrados.com
SISTEMAS TECNICOS DE MECANIZADO SAS	2615544; sistemec@hotmail.com
COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERCONAL	6044086721; juridico@serconal.com; 6044086721
GHD SOLUCIONES EN PREVENCIÓN Y ORGANIZACION	3165254710; genarahuertas@yahoo.com
NOVOTECH INGENIERIA SAS	3001416; af.botero@novoteching.com
BASEN CONSTRUCCIONES S.A.S.	3051730; basenconstrucciones@gmail.com
CIVILNET INGENIERIA S.A.S.	6017458745; ADMINISTRACION@CIVILNET.COM.CO
CAF PROAMBIENTE LIMITADA	6366356-6960092; contacto@cafproambiente.com; 6366356
NEFTALI CHAMUCERO	2247722; andreschamucero@gmail.com
CARVAJAL & CORTES INGENIERA SAS	8032577; INFO@CARVAJALCORTES.CO
Civileza SAS	4430860; licitaciones@civileza.com
GYG CONSTRUCCIONES S.A.S	5225475; licitacionesgygconstrucciones@gmail.com; 6484413
arquitectura ingenieria construccion y consultoria s.a.s.	2432401; xamary.benitez@hotmail.com
INGENIERIA INTERVENTORIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S	45837452; observacionesp@gmail.com
ENEL COLOMBIA S.A E.S.P	6016060(3503); silvia.blanco@enel.com
CFM INGENIERIA SAS	7046842; cfmingenieria@gmail.com
CARLOS FERNANDO MEDINA NOREÑA	7046842; licitacionescfming@gmail.com
MARZO TRIANGULAR SAS	6495806; comercial@marzotriangular.com; 6495806
EUCO S.A.S.	6357700; licitaciones@euco.com.co; 6910520
MCN INGENIERIA S.A.S	4942365; mcningenieria.sas@gmail.com
CASALIMPIA S.A	4578383; director.clcc@casalimpia.com.co; 4139198
FELIZZOLA INGENIERIA LTDA.	7034015; angela.cuervo@felizzola.com.co; 7034015
FERNANDO RAMIREZ S.A.S.	3451267; licitaciones@fernandoramirez.com.co; 2129368
JCL DESIGN & CONSTRUCTION SAS	7539127; info@juclher.com
QUARZO CONTRUCCIONES SAS	7443863
BALLEN B Y CIA S.A.S	3350422; licitaciones@ballenbycia.com
DISTRIBUCIONES EYS SAS	3936656; gerenciadistreys@hotmail.com
STREAM NG	5513972; haroldcamargo@stream-ng.com
CONSORCIO INGCIVIALES	3491483; licitacionesvictorguantiva@gmail.com; 3491483
IVAN ARTURO PACHON SOTO	2218307; ivanpachon_ingcivil@hotmail.com; 2218307
OK INGENIERIA SAS	7552168; gerencia.ok@outlook.com
IGNACIO GOMEZ IHM SAS	60(1) 6121288; licitaciones@igihm.net
Adrian Mafioli & Cia SAS	7045992; direccionadm@amycia.com
CONSTRUCCIONES MEDIOS Y DISEÑOS ARQUITECTONICOS SAS	8661732; mediarqsas@outlook.com
German Villanueva Calderon	4231714; villanauta@yahoo.com
GLOBAL WAN	310310739; gabriel.c@globalwan.com.co
XTREME GARD LTDA.	5726652295; gerencia@xgsoluciones.com
Construsocial S.A.S	4231714; CONSTRUSOCIALSAS@GMAIL.COM
OESIA NETWORKS SL SUCURSAL COLOMBIA	5717560521; jefecontabilidad@oesia.com; 5717560521
CONSORCIO JUCLHER	villavicencio@juclher.com
INGEBYP S.A.S.	7561194; licitacionesingebypltda@gmail.com
INGASI SAS	7550585; procesos.ingasi2015@gmail.com
SODIARK CONSTRUCCIONES S.A.S.	7967067; LICITACIONESSODIARK@GMAIL.COM
ICOGRAMA ARQUITECTURA SAS	3138224978; ICOGRAMARQ@GMAIL.COM
ARTURO JURADO ALVARAN	8904836; juradoarturo@yahoo.es; 0
SAINC S.A	5724852919; patricia.garzon@sainc.co; 5724852923
C OBRAS LG	8855332; licitaciones@grupointerlomas.com.co; 8855332
CIVILARCO INGENIERÍA SAS	4736527; maosando@yahoo.es
CARLOS ALBERTO GONZALEZ CAMARGO	3168770875; ing.cagc@gmail.com
JULIAN ANDRES COGOLLO BRICEÑO	6915783; gerencia@jacbconstrucciones.com
ROCAS & MATERIALES COMPAÑIA LIMITADA	(571) 8776072; rocasymateriales@gmail.com

Proveedor	Contactos
Arquitecto GUSTAVO ADOLFO ESCOBAR ROBAYO	6362170; mercury2002gaer@yahoo.com; 6362170
DISICO S.A.	57 1 3694747; santiagoescobar@disico.com.co; 57 3147009070
FERROVIAL CONSTRUCCIÓN S.A. SUCURSAL COLOMBIA	(57)(1)5934242; mlarias@ferrovial.com
INGENIERIA CIVIL MECANICA ELECTRICA Y DE SISTEMAS INCIMES SAS	8772339; incimesltda@yahoo.com
DEC INGENIERIA SAS	2495072; ventas@dec.com.co; 2495072
ALIANZATEC MASSYSTEM SAS	7450540; redes@alianzatec.com; 7450540
PARQUE DE MAQUINARIA SAS	3602455; parquedemaquinariasas@gmail.com; 2602455
SOLUCIONES INSTRUMENTALES DE COLOMBIA - SICOL S.A.S.	2766716; licitaciones@sicolsas.com; 2766716
INGENIERIA INTEGRAL & CONSULTORIAS SAS	6832299; ingintegralsas@gmail.com
INVERMIL GROUP S.A.S.	5225475; regcaribegygconstrucciones@gmail.com
CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS	2155338; consorciogap@hotmail.com; 7514746
INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S	5883607; erik.indeco@gmail.com

2. DESCRIPCIÒN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON LAS ESPECIFICACIONES O NORMAS TÉCNICAS Y LA IDENTIFICACIÒN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.1 OBJETO.

"MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y OBRA A TODO COSTO INCLUYENDO MATERIALES, PARA LA INFRAESTRUCTURA E INSTALACIONES HOSPITALARIAS EN VILLAVICENCIO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DMORI UBICADO EN EL CANTON MILITAR 4º DIVISIÓN DE APIAY- META"

2.2 CODIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS EN EL SISTEMA UNSPSC

La necesidad que se pretende satisfacer tiene relación directa con la destinación de los recursos asignados, los bienes y servicio requerido se encuentra disponible en el mercado y está previsto en el plan de compras de la entidad con su respectivo código de conformidad con el clasificador UNSPSC.

CÓDIGO DEL PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA
72102900	72- SERVICIOS DE EDIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO	7210- SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES
72103300	72- SERVICIOS DE EDIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO	7210- SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES
72101500	72- SERVICIOS DE EDIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO	7210- SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES
72121400	72- SERVICIOS DE EDIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO	7212- SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES NO RESIDENCIALES
72151300	72- SERVICIOS DE EDIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO	7215- SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE COMERCIO ESPECIALIZADO
72151500	72- SERVICIOS DE EDIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO	7215- SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE COMERCIO ESPECIALIZADO
72151900	72- SERVICIOS DE EDIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO	7215- SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE COMERCIO ESPECIALIZADO
72152000	72- SERVICIOS DE EDIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO	7215- SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE COMERCIO ESPECIALIZADO
72152200	72- SERVICIOS DE EDIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO	7215- SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE COMERCIO ESPECIALIZADO
72152300	72- SERVICIOS DE EDIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO	7215- SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE COMERCIO ESPECIALIZADO
72152500	72- SERVICIOS DE EDIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO	7215- SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE COMERCIO ESPECIALIZADO
72153600	72- SERVICIOS DE EDIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO	7215- SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE COMERCIO ESPECIALIZADO
72154000	72- SERVICIOS DE EDIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO	7215- SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE COMERCIO ESPECIALIZADO
80101600	80- SERVICIOS DE GESTION, SERVICIOS PROFESIONALES DE EMPRESA Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	8010- SERVICIOS DE ASESORÍA DE GESTIÓN

CÓDIGO DEL PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA
81101500	81- SERVICIOS BASADOS EN INGENIERÍA, INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA	8110- SERVICIOS PROFESIONALES DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA
81101700	81- SERVICIOS BASADOS EN INGENIERÍA, INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA	8110- SERVICIOS DE INGENIERIA ELECTRICA

2.3 NORMAS O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

El oferente deberá tener en cuenta cada una de las especificaciones técnicas al momento de presentar la oferta.

Necesidad Presupuestal.

IDENTIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	REC	VALOR
C 1505-0100-6-0-1505031-02	"MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y OBRA A TODO COSTO INCLUYENDO MATERIALES, PARA LA INFRAESTRUCTURA E INSTALACIONES HOSPITALARIAS EN VILLAVICENCIO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DMORI UBICADO EN EL CANTON MILITAR 4º DIVISIÓN DE APIAY- META"	10	$ 1.440.000.000

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT
ADECUACIONES			
ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR (DMORI)			
1	PRELIMINARES		
1,01	CERRAMIENTO PROVISIONAL EN TELA VERDE H=2.10 M. ESTRUCTURA MADERA COMÚN. BASES EN CONCRETO 2000 PSI	ML	36,00
2	DEMOLICION Y DESMONTES		
2,01	DESMONTE DE VENTANERIA EN ALUMINIO.INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O ALMACENAMIENTO	M2	7,79
2,02	DESMONTE DE TEJA PLASTICA Y/O DE ZINC. INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO	M2	1254,95
2,03	DESMONTE DE CIELO RASO EN LAMINA LIVIANA INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO CARGUE O DE ALMACENAMIENTO	M2	32,60
2,04	DESMONTE DE SANITARIO. INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO	UND	3,00
2,05	DESMONTE MARCO PUERTA INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO	UND	78,00
2,06	DESMONTE DE PANEL LED DE 60X60 DE INCRUSTAR Y SOBREPONER.	UND	120,00
2,07	DESMONTE DE PANEL LED REDONDO 18 W 18	UND	100,00
2,08	DEMOLICION MANUAL ENCHAPE CERÁMICO MUROS. INCLUYE TRASIEGO Y CARGUE MANUAL	M2	5,85
2,09	DESMONTE DE MUEBLE EN MADERA TIPO GABINETE, INCLUYE RETIRO, DESENSAMBLE, CARGUE, TRANSPORTE INTERNO Y DISPOSICIÓN FINAL DE MATERIAL SOBRANTE.	UND	1,00
2,1	DESMONTE DE DOMO EXISTENTE, INCLUYE DESENSAMBLE, RETIRO DE ELEMENTOS DE FIJACIÓN, CARGUE, TRANSPORTE INTERNO, ACOPIO Y DISPOSICIÓN FINAL DE MATERIAL SOBRANTE.	UND	1,00
3	IMPERMEABILIZACIONES MUROS		
3,01	IMPERMEABILIZACIÓN DE FACHADAS, MUROS CON SIKA FILL 100 SUPER CO	M2	1040,57
4	PLACAS DE CONTRAPISO		
4,01	AFINADO PISOS MORTERO 1:4, ESPESOR E=50 MM	M2	1046,54
4,02	PLACA PARA MESÓN EN CONCRETO DE 3000 PSI PARA ÁREA DE RECEPCIÓN EN 3° PISO, INCLUYE FORMALETA, REFUERZO, VACIADO, NIVELACIÓN, CURADO Y ACABADO FINAL SEGÚN DISEÑO Y ESPECIFICACIONES DEL PROYECTO.	M3	0,28
4,03	PLACA DE ANDÉN EN CONCRETO DE 3000 PSI, INCLUYE ADECUACIÓN Y COMPACTACIÓN, SUMINISTRO, FUNDIDA, NIVELACIÓN, ACABADO Y CURADO DEL CONCRETO.	M3	6,97
5	MUROS		
5,01	ESTUCO PLASTICO	M2	270,14
5,02	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA INSTITUCIONAL TIPO 1, A TRES MANOS COLOR BLANCO SATINADO ANTI BACTERIAL Y/O ANTIVIRAL	M2	2254,34

5,03	PINTURA VINILO TIPO 1 S/MURO Y CIELO RAZO (ALTA CALIDAD)	M2	476,02
5,04	PINTURA VINILO TIPO CORAZA EXTERIOR 3 MANOS	M2	4298,62
5,05	RETIRO DE PINTURA Y/O ESTUCO EN MAL ESTADO	M2	270,14
6	RED SANITARIA		
6,01	ACCESORIOS PVCS 3" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	4,00
7	RED HIDRAULICA		
7,01	REPARACIÓN Y/O SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA 3" RED HIDRAULICA	ML	8,55
8	APARATOS SANITARIOS		
8,01	LAVAPLATOS SOBREPONER 150X52 CM EN ACERO INOXIDABLE SATINADO	UND	1,00
8,02	LAVAMANOS SOBREPONER CORONA O SIMILAR INCLUYE GRIFERIA Y ACCESORIOS	UND	2,00
8,03	SANITARIO ACUACER 2 PIEZAS BLANCO CORONA	UND	3,00
9	RED ELÈCTRICA		
9,01	SUMINISTRO E INSTALACION PANEL LED 60X60 W W SQ 48W DL 100-277V 6500K	UND	120,00
9,02	SUMINISTRO E INSTALACIÒN PANEL LED REDONDO 18 W	UND	100,00
9,03	SUMINISTRO E INSTALACIÒN INTERRUPTOR SENCILLO 110 V L= 6M	PTO	4,00
9,04	SALIDA PARA TOMA CORRIENTE DOBLE CON POLO A TIERRA SUMINISTRO E INSTALACIÓN	PTO	2,00
9,05	SALIDA PARA TOMA CORRIENTE DOBLE CON POLO A TIERRA GRADO HOSPITALARIO (REGULADA)	PTO	2,00
9,06	SALIDA PARA TOMA GFCI SUMINISTRO E INSTALACIÓN	PTO	2,00
9,07	CANALETA PLÁSTICA PERIMETRAL 100X45. INCLUYE ACCESORIOS, CODOS, UNIONES, TEE, TAPA FINAL. SUMINISTRO E INSTALACIÓN	ML	57,00
9,08	INSTALACION AIRE ACONDICIONADO 60000 BTU, INCLUYE ACCESORIOS DE ANCLAJE Y ELECTRICO	UND	1,00
9,09	MANTENIMIENTO PREVENTIVO TRANSFORMADOR SECO 500 KVA, 13200/440v	UND	1,00
9,1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO TRANSFORMADOR SECO 225 KVA, 13200/220v	UND	1,00
9,11	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CELDA DE PROTECCIÓN DE TRANSFORMADOR DE 500KVA	UND	1,00
9,12	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CELDA DE PROTECCIÓN DE TRANSFORMADOR DE 225KVA	UND	1,00
9,13	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CELDA DE PROTECCIÓN DE PROTECCIÓN GENERAL MT	UND	1,00
9,14	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CELDA DE MEDIDA MT	UND	1,00
9,15	MANTENIMIENTO PREVENTIVO ESTRUCTURA LA218 34.5 KV	UND	1,00
9,16	MANTENIMIENTO PREVENTIVO ESTRUCTURA ARRANQUE MT 34,5 KV	UND	1,00
9,17	MANTENIMIENTO DE UN TRANSFORMADOR BAJA BAJA 0.480KV/440UV	UND	1,00
9,18	TRANSFERENCIA AUTOMATICA 800 A, CABLEADO CONTROL, MODULO DE CONTROL Y ACCESOORIOS	UND	1,00
9,19	CELDA DE PROTECCION 24.5KVA PARA TRANSFORMADOR DE 440VOL. (MECANISMO DE APERTURA Y CIERRE)	UND	1,00
9,2	REPARACION Y MONTAJE DE MECANISMO DE ACCIONAMIENTO DE CIERRE Y APERTURA PARA CELDA DE PROTECCION DE TRANSFORMADOR DE 440V, INCLUYE;	UND	1,00
9,21	MANTENIMIENTO PREVENTIVO TABLERO GENERAL PLANTA 500KVA INCLUYE BREAKE INDUSTRIAL 600 A INDUSTRIAL	UND	1,00
9,22	SUMINISTRO TRANSFERENCIA 440VOL	UND	1,00
10	CIELO RASOS		
10,01	SUMINISTRO E INSTALACION DE CIELO RASO DRY WALL, INCLUYE ESTRUCTURA Y PERFORACION ILUMINACION	M2	17,44
11	CUBIERTAS		
11,01	SUMINISTRO E INSTALACIÒN CUBIERTA TIPO STANDING SEAM PRE PINTADA CALIBRE 26 GRADO 40 GRAFIL TIPO CONTÌNUA	M2	1254,95
11,02	LIMPIEZA E IMPERMEABILIZACION DE VIGA CANAL EN CUBIERTA, CON MEDIOS MANUALES	ML	50,80
11,03	CINTA BITUMINOSA AUTOADHESIVA SIKA MULTISEAL 0.10 X 10 M	ML	136,31
11,04	ACERO ESTRUCTURAL T ASTM A36 (INCLUYE SUMINISTRO, MONTAJE Y PINTURA) - ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES (PERNOS, PLATINAS, CORREAS , CERCHAS NOE STRUCTURALES)	KG	228,46
11,05	ACERO ESTRUCTURAL T ASTM A500 (INCLUYE SUMINISTRO, MONTAJE Y PINTURA) - PERFILES ESTRUCTURALES	KG	575,57
11,06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN IMPERMEABILIZACION EN MANTO ASFALTICO PARA PLACAS Y TERRAZAS	M2	1167,42
11,07	LIMPIEZA DE CUBIERTA CON HIDROLAVADORA DE ALTA PRESIÓN TIPO HIDROJET	M2	1163,20
11,08	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABALLETE PARA TEJA TIPO STANDING SEAM PRE PINTADA CALIBRE 26 GRADO 40 GRAFIL TIPO CONTÌNUA	ML	16,00
12	GUARDA CAMILLAS		
12,01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESQUINEROS EN PVC DE 1 M DE LARGO	UND	22,00
12,02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE KIT GUARDA CAMILLA (BASE, AMORTIGUADOR Y TAPA) EN PVC DE 15 DE ANCHO COLOR GRIS.	ML	41,82

ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MENOR CUANTIA N°. 005-DMORI-2026, CUYO OBJETO ES "MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y OBRA A TODO COSTO INCLUYENDO MATERIALES, PARA LA INFRAESTRUCTURA E INSTALACIONES HOSPITALARIAS EN VILLAVICENCIO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DMORI UBICADO EN EL CANTON MILITAR 4º DIVISIÓN DE APIAY- META".

SUBTOTAL	
ADMINISTRACION	
IMPREVISTOS	
UTILIDAD	
IVA SOBRE LA UTILIDAD 19%	
TOTAL:	

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT
SUMINISTROS			
ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR (DMORI)			
1	CARPINTERIA EN ALUMINIO		
1.01	V-1 VENTANA SISTEMA 744, VIDRIO CRUDO X 4 MM, INCOLORO, CON PELICULA DE CONTROL SOLAR NANOCERAMICA AL 5%.	M2	7,79
1.02	MANTENIMIERNTO PUERTA VENTANA EN ALUMNIO EN SISTEMA 80-25, COMMPOSICION 1 HOJA FIJA,1 HOJA DESLIZANTES, INCLUYE: CAMBO DE RODACHINES, CAMBIO DE CERRADURA DE CIERRE, , CAMBIO DE EMPAQUES Y/O FELPA, RETIRO DE SILICONA LIMPIEZA E INSTALACION DE LA MISMA.	M2	92,81
1.03	PUERTA EN ALUMINIO: SISTEMA BATIENTE, MARCO EN TUBULAR DE 3 X 1, NAVE EN PERFIL DE 3 X 1 1/2" SISTEMA PROYECTANTE (ALN-1102) Y PISAVIDRIO CURVO. DIVIDIDO EN 2 HOJAS BATIENTES VIDRIO X 6 MM, INCOLORO, TEMPLADO, CON PELICULA CONTROL VISUAL CON IMPRESION DIGITAL (SEGUN DISEÑO). BISAGRAS OMEGAS EN ALUMINIO CERRADURA YALE POMA BASE EN BRONCE PIVOTE AEREO MANIJA EN ACERO 600 X 500 X 1" FALLEBAS (P-1)	M2	103,44
1.04	PUERTA EN ALUMINIO: SISTEMA BATIENTE, MARCO EN TUBULAR DE 3 X 1, NAVE EN PERFIL DE 3 X 1 1/2" SISTEMA PROYECTANTE (ALN-1102) Y PISAVIDRIO CURVO. DIVIDIDO EN 2 HOJAS BATIENTES VIDRIO X 6 MM, INCOLORO, TEMPLADO, CON PELICULA CONTROL VISUAL CON IMPRESION DIGITAL (SEGUN DISEÑO). BISAGRAS OMEGAS EN ALUMINIO BASE EN BRONCE PIVOTE AEREO BISAGRA HIDRAÚLICA SPEEDY MANIJA EN ACERO 600 X 500 X 1" FALLEBAS (P-1) 1,00-1,10 M* 2,10 M	M2	42,99
1.05	P-3 PUERTA EN ALUMINIO: SISTEMA BATIENTE, MARCO DE 3 X 1, NAVE EN PERFIL DE 3 X 1 1/2" (ALN-1102), SISTEMA PROYECTANTE Y PISAVIDRIO CURVO, CON DIVISOR. MÓDULO SUPERIOR EN VIDRIO X 6 MM, INCOLORO, TEMPLADO, CON PELICULA CONTROL VISUAL CON IMPRESION DIGITAL (SEGUN DISEÑO). MÓDULO INFERIOR EN PERSIANA FIJA (ALN-315). BISAGRAS OMEGAS EN ALUMINIO CERRADURA YALE POMA	M2	1,40
1.06	SUMINISTRO E INSTALACION DE VIDRIO TEMPLADO EN 6MM PARA CLARABOYA EN SOTEA DISPENSARIO MEDIOCO, TEMPLADO TUBULAR 3X1-1/2 CON CINTA SUPERIOR E INFERIOR DOBLE FAX MARCA 3M Y SILICONA SIKA "DIM:5X3.50M"	UND	1,00
1.07	SUMINISTRO E INTALACION DE TABLERO EN ALUMINIO S06 PARTE INFERIOR PUERTAS EN ALUMINIO	UND	8,00
1.08	SUMINISTRO E INSTALACION DE PELICULA CONTROL SOLAR AL 5% SOBRE VIDRIO	M2	146,38
2	CARPINTERIA EN MADERA		
2,01	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA EN MADERA DE 1,00X2,08 MARCO EN RH DE 12MM HOJA ENTAMBORADA CON TABLERO EN RH DE 3MM, HERRAJES: BISAGRA+CHAPA	UND	1,00
2,02	MUEBLE CON MESON EN ACERO INOXIDABLE PARA BODEGA 3° PISO, DIMENSIONES 2.25 M + 1.40 M DE LARGO X 0.75 M DE ALTO X 0.60 M DE PROFUNDIDAD, COMPUESTO POR MÓDULO CON ÁREAS DESTINADAS PARA ALMACENAJE, TRES ENTREPAÑOS Y SIETE (7) PUERTAS BATIENTES DE CIERRE LENTO. FABRICADO EN LÁMINA DE AGLOMERADO RH DE 15 MM, COLOR BLANCO, CON CANTOS EN PVC FLEXIBLE EN INTERIORES Y PVC RÍGIDO EN PUERTAS. INCLUYE BISAGRAS DE PARCHE METÁLICAS DE CIERRE LENTO, ACCESORIOS, INSTALACIÓN Y ACABADO FINAL	UND	1,00
2,03	MUEBLE CON MESON EN ACERO INOXIDABLE PARA ZONA LAVADO 3° PISO, DIMENSIONES 2.4 M + 2.9 M DE LARGO X 0.75 M DE ALTO X 0.60 M DE PROFUNDIDAD, COMPUESTO POR MÓDULO CON ÁREAS DESTINADAS PARA ALMACENAJE, TRES ENTREPAÑOS Y DIEZ (10) PUERTAS BATIENTES DE CIERRE LENTO. FABRICADO EN LÁMINA DE AGLOMERADO RH DE 15 MM, COLOR BLANCO, CON CANTOS EN PVC FLEXIBLE EN INTERIORES Y PVC RÍGIDO EN PUERTAS. INCLUYE BISAGRAS DE PARCHE METÁLICAS DE CIERRE LENTO, ACCESORIOS, INSTALACIÓN Y ACABADO FINAL	UND	1,00
2,04	CAJÓN PARA RECEPCIÓN, DIMENSIONES 0.45 M DE ANCHO X 0.60 M DE PROFUNDIDAD X 0.65 M DE ALTO, FABRICADO EN LÁMINA DE AGLOMERADO RH DE 15 MM, COLOR BLANCO, CON CANTOS EN PVC FLEXIBLE EN INTERIORES Y PVC RÍGIDO EN TAPAS. INCLUYE HERRAJES Y ACCESORIOS TIPO RIEL FULL EXTENSION DE CIERRE LENTO Y CABADO FINAL	UND	4,00
			SUBTOTAL
			IVA 19%:
			TOTAL:

CARACTERÍSTICAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

ITEM	DESCRIPCION
1. SEGURIDAD INDUSTRIAL	El futuro adjudicatario se compromete durante toda la ejecución del contrato que realizará las siguientes actividades: a) Cumplirá con todas las disposiciones legales vigentes en relación con la seguridad de todo el personal que se encuentre a su cargo dentro de las instalaciones del área de trabajo que será objeto de las actividades propias del presente proceso de selección, tanto como de aquellas personas que directa o indirectamente puedan verse afectadas por la ejecución de los trabajos a su cargo, cumpliendo con: - Resolución Nª 02413 del 22 de mayo de 1979 "Reglamento de higiene y seguridad para la industria de la construcción", expedida por el Ministerio del Trabajo y Seguridad Social que cobija los siguientes artículos para el presente proceso. - Resolución 4272 de 2021. por la cual se establece el Reglamento de Seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas. b) Que dará cumplimiento y adoptará medidas de seguridad industrial para evitar la ocurrencia de accidentes durante la ejecución del objeto contractual y debe dotar a sus operarios de los elementos de seguridad industrial y de protección necesarios para el cumplimiento del objeto contractual. Que acatara todas las normas aplicables a la obra y manejo de escombros y todas las medidas de seguridad de su personal y de terceros, en cuanto a la prevención de accidentes y seguridad industrial que estén vigentes y hayan sido dictadas por las entidades competentes, las cuales serán publicadas en los lugares más visibles y vulnerables en cuanto a seguridad industrial del mantenimiento de instalaciones y como mínimo deberá cumplir con las siguientes exigencias: - PROTECCIONES: Los sitios de trabajo que puedan ofrecer algún peligro para el público o el personal que labora se protegerán con barricadas que tengan cintas reflectivas, o pintadas en colores reflectivos y luces rojas. - DOTACIÓN DE PERSONAL: Todo el personal que labore en cualquier sitio por cuenta del contratista deberá tener en todo momento la dotación que

	requiera según la labor que ejecute y siguiendo lo determinado en estos casos por el Ministerio de salud y Protección Social en cuanto al número de dotaciones de acuerdo con la permanencia y tiempo de trabajo. Nota 1: La dotación exigida será la requerida por las normas y leyes de seguridad vigentes, en estas entre otros se encuentran elementos básicos como casco, botas, overol, guantes y tapabocas. Overol o Jean/camisa manga larga de algodón y botas con puntera reforzada. Además de los implementos anteriormente anotados, el personal deberá contar con gafas, protectores de ruido, caretas, cinturones y/o arneses de seguridad y cualquier otro elemento que su función requiera. d) Que mantendrá en la obra la señalización preventiva de acuerdo con las normas que rigen la materia para minimizar los riesgos de accidentes de la obra. e) Que para la ejecución del contrato empleara de todos los equipos, herramientas y maquinaria necesaria para el desarrollo del objeto contractual, disponiendo para ello del personal capacitado e idóneo para el manejo de las mismas.
2. ESTADO DE ÁREAS INTERVENIDAS	El futuro adjudicatario se compromete durante toda la ejecución del contrato que realizará las siguientes actividades a) Que mantendrá en perfecto estado de limpieza tanto las áreas intervenidas en desarrollo del mantenimiento, como las zonas de circulación dentro y fuera del perímetro de esta. Deberá retirar adecuadamente y con la frecuencia necesaria todos los residuos y materiales que puedan interferir con la limpieza del área en mantenimiento especialmente con las zonas por fuera del perímetro de las mismas que puedan verse afectadas por acción del proponente seleccionado. b) Establecer los sitios de acopio en los cuales se organiza el almacenamiento de los insumos de construcción siendo visible y de fácil acceso para el equipo contra incendio con el fin de prevenir accidentes laborales. c) El contratista deberá entregar al finalizar la obra el espacio con aseo en general, libre de libre de polvo, residuo de pinturas y otros elementos, para su verificación y aceptación del producto.
3. OTRAS NORMAS APLICABLES	El futuro adjudicatario se compromete durante toda la ejecución del contrato que realizará las siguientes actividades: -Que los trabajos de servicios de instalación, deberán ajustarse a la Legislación Colombiana, a los estándares de ingeniería, estándares y códigos internacionales, además

	de la Normas Internacionales de Calidad, Seguridad Salud Ocupacional y Medio Ambiente , las mejores prácticas de ingeniería legislación sobre los aspectos de salud, seguridad y medio ambiente aplicando las últimas versiones de estándares, códigos y prácticas recomendadas en la industria, es decir, todo aquella normatividad legal vigente.
4. PERSONAL DE OBRA DISPONIBILIDAD	El futuro adjudicatario se compromete durante toda la ejecución del contrato que realizará las siguientes actividades: a) Que durante toda la ejecución del contrato y hasta la entrega final del mismo, mantendrá y pondrá al servicio el personal requerido para la correcta entrega del objeto contractual. b) Que el personal que sea empleado por el contratista para el cumplimiento de las obligaciones que adquiera en virtud de la ejecución del contrato, será de su exclusiva cuenta y riesgo y se entenderán directamente con el contratista para efectos de pago de salarios y/o honorarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y demás costos inherentes a que haya lugar, puesto que la Entidad, no adquiere ninguna relación civil o laboral con los trabajadores. c) Que, para la ejecución del contrato, empleara a personal capacitado, competente y calificado para desarrollar cada una de las actividades del objeto contractual, responsabilizándose de la entrega de los elementos de protección personal necesarios y del pago de salud, pensión y riesgos laborares (ARL) del personal empleado. d) Que en caso de que la entidad requiera la prestación del servicio de actividades de mantenimiento en horas nocturnas y/o días festivos, el contratista garantizará la prestación del servicio con la capacidad necesaria para llevarlo a cabo, ello sin que genere un costo adicional para la Entidad.
5. MATERIALES, HERRAMIENTAS	El futuro adjudicatario se compromete durante toda la ejecución del contrato que realizará las siguientes actividades: · Garantizar la buena calidad de los materiales, elementos utilizados para el cumplimiento del contrato. · Que durante la ejecución del contrato se compromete a que los materiales que instalará en la obra serán nuevos, no remanufacturados y de la mejor calidad. Así mismo, el contratista debe entregar las fichas técnicas durante la ejecución de la obra donde especifique claramente cada uno de los elementos que suministrará e instalará, dando el nombre de marca referencia, especificación y garantía de estos, en concordancia con las actividades definidas en el presupuesto del contrato.

6. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	El futuro adjudicatario se compromete a que dentro de los 5 días calendario a la firma del contrato, entregara a la interventoría el cronograma de ejecución del mantenimiento para incluirla en la elaboración del acta de inicio. Con el fin de que el supervisor pueda dar seguimiento a la ejecución del contrato.
7. BITÁCORA DE TRABAJO	El contratista tendrá la obligación de registrar las actividades que se realizan a diario, relacionando el desarrollo de cada actividad de las que componen el proyecto objeto del presente proceso, como los acontecimientos, sucesos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, así como las observaciones o sugerencias que haga la supervisión del proyecto. Además, se dejará constancia de todos los pormenores que puedan suceder en el frente de trabajo, tales como: estado del tiempo, personal laborando, estado del equipo, avance del mantenimiento de instalaciones, ensayos realizados (si aplican), avance de las medidas de manejo ambiental, acciones sociales, suministro de materiales, accidentes de trabajo, registrar la visita de funcionarios que tengan que ver con el servicio de mantenimiento de instalaciones, etc., Cada anotación diaria deberá fecharse, suscribirse y firmarse por el responsable designado por el contratista y quien ejerza la supervisión del contrato. El contratista deberá llevar un registro fotográfico desde su inicio hasta su finalización, este registro será entregado mensualmente al supervisor del contrato.
8. CONTROL DE CALIDAD	El contratista es responsable de la realización de las pruebas necesarias que aseguren la calidad de los servicios y bienes del proceso, incluidas aquellas requeridas para el manejo ambiental del proyecto. (cuando aplique) La entrega de los resultados a la Supervisión no exonerará de responsabilidad al contratista por la calidad de estos y se deben ejecutar de acuerdo con la normatividad legal vigente a la que haya a lugar. Los métodos de trabajo quedan a juicio del contratista. La supervisión del contrato, una vez identifique fallas en la prestación del servicio y resultados entregados por la realización del mantenimiento y adecuación, podrá rechazar las actividades ejecutadas por mala calidad, deficiencias en los materiales o elementos empleados, mediante un informe presentado al contratista, con el fin de que este realice las correcciones a lugar. Aunque las muestras y prototipos correspondientes hubieren sido verificados previamente, sin perjuicio de lo establecido en las especificaciones sobre la aceptación de suministro defectuoso.

	La supervisión se reserva el derecho de rechazar y exigir al contratista la implementación de medidas correctivas, cuando: · El supervisor identifique que los equipos, maquinarias y herramientas sean inadecuados o ineficientes, o que por sus características constituyen un peligro para el personal o un obstáculo para el buen desarrollo de las actividades contratadas. El contratista no brinde siempre el suministro, mantenimiento en buen estado y funcionamiento de los equipos básicos requeridos para el desarrollo del objeto contractual. Nota: Cualquier gasto por tema de ensayos y pruebas de laboratorio, licencias, permisos, multas, remplazo o reparación de equipos, maquinarias y herramientas u otro gasto inherente que se derive de la ejecución del contrato, deberán ser asumidos por el contratista, sin costo adicional para la Entidad.
9. TRANSPORTE Y PUESTA EN SITIO DE TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS	El transporte de todos los insumos, personal y equipos necesarios para la ejecución de los servicios contratados hasta el lugar de los trabajos, hacen parte de todos los costos que deberá asumir el contratista, por lo que deben ser considerados dentro del proyecto. El hecho de que alguna actividad no se encuentre relacionada en algunos de los ítems o especificaciones, no exonera al contratista de asumir la responsabilidad y los costos de la puesta en funcionamiento de todos los elementos necesarios, por lo que no se pagará ningún costo adicional por este concepto. Acarreo corto de material de cualquier procedencia en el mantenimiento: Tanto los sobrantes de excavación y traslados internos de material, como todos los desperdicios del mantenimiento, serán retirados del sitio donde se producen o almacenan y serán transportados hasta el lugar previamente seleccionado, el cual deberá ubicarse en donde no incomode la realización de otras labores y sea de fácil acceso de la volqueta para efectos de su cargue cerca al sitio de su utilización. En cada locación se podrá acordar entre el contratista y el interventor de cada frente de mantenimiento, la utilización de sobrantes para hacer rellenos en depresiones o áreas que requiera el contratante, localmente dentro de las instalaciones militares. Retiro y cargue manual de sobrantes: Si por efectos del trabajo realizado y como producto de las actividades de obra y procesos constructivos, se encuentran sobrantes y acumulación de material en la obra, es necesario recurrir al cargue manual de los mismos a una volqueta, labor que se debe realizar desde el sitio donde se encuentren los sobrantes, los cuales han sido previamente traslados a un lugar donde se pueda realizar

	esta tarea sin que incomode a las otras labores del mantenimiento ni se dejen basuras y desperdicios. El oferente debe allegar certificación suscrita por el representante legal, donde se comprometa a sufragar todos los costos de transporte y movilización que se causen con motivo del traslado del insumo, personal y equipos necesarios para la ejecución de las actividades contratadas, hasta el lugar de prestación del servicio. Los riesgos y eventualidades que se llegarán a presentar relacionados con el desarrollo del objeto contractual serán de responsabilidad exclusiva del contratista. El hecho de que alguna actividad no se encuentre relacionada en algunos de los ítems o especificaciones, no exonera al contratista de asumir la responsabilidad y los costos de la puesta en sitio de todos los elementos necesarios, por lo que no se pagará ningún costo adicional por este concepto. La totalidad de insumos y equipos necesarios para la ejecución de las actividades contratadas se consiguen a nivel nacional, sin embargo, en el caso en que alguno(s) por sus características especiales de trabajo técnico no se consigan, el contratista deberá considerar y asumir el costo del transporte, fletes y demás hasta el sitio de la necesidad, por tanto, no podrá cobrar ningún valor adicional a lo establecido en su propuesta por este concepto. Nota: se debe tener en cuenta que, en caso de requerir la entrada y tránsito de vehículos dentro de la Unidad Militar, debe ser previamente coordinado con el supervisor del contrato, y debe regirse a las normas de la Unidad Militar, cualquier tipo de violación será responsabilidad única y exclusiva del contratista.
10. RESPONSABILIDAD SOBRE DAÑOS EMERGENTES	El contratista durante la ejecución del contrato, asumirá la responsabilidad y costos que se acusen por cuenta de la ejecución de las actividades objeto del presente proceso, responsabilizándose de los daños que la infraestructura llegare a sufrir. En caso de suceder, estos deberán ser atendidos por el contratista, sin causar un costo adicional para la Entidad, y entregarlo en las mismas condiciones iniciales de funcionamiento.
11. ENTREGA DE BIENES EXISTENTES	El contratista durante la ejecución del contrato deberá hacer entrega a la interventoría del contrato de aquellos bienes que sean objeto de desmonte y que se encuentren en buen estado, para optimizar los recursos y ser empleados en áreas que la Entidad, requiera.
12. PLAN DE MANEJO AMBIENTAL Y PROHIBICIONES AMBIENTALES	En cumplimiento del Decreto 2372 de 1 junio de 2010, El proponente deberá incluir e implementar controles para las medidas de conservación del PMA dados a la entidad y tomar medidas de prevención del impacto ambiental, ya

	que es un proceso fundamental para el manejo y control de la trazabilidad de los procesos productivos. El oferente que resulte adjudicatario del contrato deberá poner en conocimiento del SUPERVISOR a los 5 días siguientes del inicio de LOS MANTENIMIENTOS, el PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA), con el fin de que este le dé el respectivo aval o realice las observaciones que considere pertinentes. (la no entrega de mencionado plan será motivo de detener el mantenimiento hasta que no se ha presentado). El abandono de residuos de construcción y demolición en el territorio Nacional. Disponer residuos de construcción y demolición en espacio púbico o en los rellenos sanitarios. Mezclar los RCD generados con residuos sólidos ordinarios o residuos peligrosos. El almacenamiento temporal o permanente de RCD en zonas verdes, áreas arborizadas.
13. RETIRO DE SOBRANTES Y CARGUE MANUAL	Los sobrantes de material, producto de las actividades del mantenimiento, deben ser trasladados a un lugar donde se pueda realizar el cargue manual a una volqueta, sin que se interrumpan las labores del mantenimiento y sin dejar basuras ni desperdicios. El retiro de los sobrantes se realizará en volqueta o similar hasta los botaderos autorizados por las autoridades correspondientes en el distrito, las volquetas deberán estar previstas de lona protectora para evitar el derrame de material durante su transporte, caso en el cual el contratista exigirá al transportador la recolección del mismo o la efectuará con sus propios medios. Esta labor también deberá cumplir con las normas pertinentes en lo que se refiere a protección a terceros, horarios y vías de circulación, sitios de descargue del material, precauciones y demás requisitos indispensables para la labor.
14. RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL DE MATERIALES SOBRANTES	Tanto los sobrantes de excavación, traslados internos de material, como todos los desperdicios del mantenimiento, serán retirados del sitio donde se producen y/o almacenados y transportados hasta el lugar previamente seleccionado, el cual deberá ubicarse en un sitio donde no incomode la realización de otras labores, y que sea de fácil acceso de la volqueta para efectos de su cargue cerca al sitio de su utilización

2.4 TIPOLOGÍA DEL CONTRATO

Teniendo en cuenta el objeto y el alcance de las obligaciones se realizará un contrato de **Mantenimiento de Obra y/o Suministro,** teniendo en cuenta la definición preceptuada en el artículo 32 numeral 1 de la Ley 80 de 1993, que a la letra cita:

> *Son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el presente estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad, así como los que, a título enunciativo, se definen a continuación:*
>
> ***1o. Contrato de Obra.***
>
> *Son contratos de obra los que celebren las entidades estatales para la construcción, **mantenimiento**, instalación y, en general, **para la realización de cualquier otro trabajo material sobre bienes inmuebles**, cualquiera que sea la modalidad de ejecución y pago.*
>
> *En los contratos de obra que hayan sido celebrados como resultado de un proceso de licitación o públicos, la interventoría deberá ser contratada con una persona independiente de la entidad contratante y del contratista, quien responderá por los hechos y omisiones que le fueren imputables en los términos previstos en el artículo 53 del presente estatuto. (…)"*

Lo anterior, debido a que corresponde al mantenimiento de instalaciones, bienes inmuebles, la cual es una de las actividades que comprende el contrato de obra pública, mediante la cual se crea o modifica materialmente un bien.

2.5 ORIGEN DEL MATERIAL O SERVICIO SEGÚN EL CASO

El suministro de los bienes y/o servicios objeto de este proceso, se encuentra disponible en el mercado nacional y extranjero, por lo tanto, en virtud de lo previsto en el artículo 21 de la Ley 80 de 1993, se preferirá la oferta de bienes y/o servicios de origen nacional en el mercado.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU SELECCIÓN

3.1. NORMAS APLICABLES

- Constitución Política de la República de Colombia.
- Ley 1564 de 2012 "Código de Procedimiento Civil".
- Decreto 410 de 1971 "Código de Comercio".
- Ley 1437 de 2011 "Código de Procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo".
- Ley 100 de 1993 "Por la cual se crea el Sistema de Seguridad Social Integral y se dictan otras disposiciones"
- Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto de la Contratación de la Administración Pública".
- Ley 816 de 2003 ""Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública".
- Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos"
- Ley 1474 de 2011 "*por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*".
- Ley 1882 del 15 de enero de 2018 por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones.
- Ley 2195 de 2022 "*Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones*"

- Resolución No. 4130 de 16 de junio de 2022 "Manual de Contratación y de Convenios".
- Ley Estatutaria No. 2097 del 02 de Julio de 2021 "Por medio de la cual se crea el registro de deudores alimentarios morosos (REDAM) y se dictan otras disposiciones"
- Ley 1918 de fecha 12 julio de 2018 "*Por Medio De La Cual Se Establece El Régimen De Inhabilidades A Quienes Hayan Sido Condenados Por Delitos Sexuales Cometidos Contra Menores, Se Crea El Registro De Inhabilidades Y Se Dictan Otras Disposiciones*"
- Ley 2040 de fecha 27 julio 2020 "Por medio de la cual se adoptan medidas para impulsar el trabajo para adultos mayores y se dictan otras disposiciones"
- Ley 2069 de fecha 31 diciembre de 2020 "*Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia"*
- Decreto Ley 019 de 2012 "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública".
- Decreto 1793 del 21 de diciembre 2021, "Por el cual se liquida el presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2022".
- Decreto 1082 de 26 mayo 2015, "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional".
- Decreto No.680 del 22 de junio de 2021 "*Por el cual se modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. y se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9. al Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en relación con la regla de origen de servicios en el Sistema de Compra Pública*"
- Decreto 1860 de 24 diciembre de 2021 "*Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones*"
- Decreto 397 del 17 de Marzo de 2022 "*Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2022 para los Órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación*"
- Circular No. 2022235006823883 del 06 mayo de 2022 emitido por la Oficina de Planeación y Políticas del Ejército (CEDE 8) que trata sobre políticas de Austeridad en el Gasto.
- Resolución No. 4223 del 23 de junio de 2022, "*Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones*".
- Manuales de Colombia Compra Eficiente
- Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente
  https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_circulares/cce_circular_unica.pdf
- Cartilla de Formatos de Contratación del Comando Logístico – Dirección de Adquisiciones (En lo que aplique)
- Decreto No. 399 del 13 de abril de 2021 "Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.1.2.1.1., 2.2.1.2.1.3.2. Y 2.2.1.2.3.1.14., Y se adicionan unos parágrafos transitorios a los artículos 2.2.1.1.1.5.2., 2.2.1.1.1.5.6. Y 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional"
- Decreto 2811 de 1974 "Por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente y demás normas que modifiquen, adicionen o lo reglamenten.
- Ley 99 de 1993 "Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones" y demás normas que modifiquen, adicionen o lo reglamenten.
- Decreto 1076 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Ambiente"
- Decreto 2811 de 1974 "Por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de
  Protección al Medio Ambiente y demás normas que modifiquen, adicionen o lo reglamenten.
- Ley 9 de 1979. Código Sanitario Nacional
- Decreto 1076 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente.
- Decreto No. 1041 de 21 junio de 2022

- Las normas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes.

3.2. NORMATIVIDAD SOBRE ESTUDIOS PREVIOS (Decreto 1082 de 2015)

"(…) Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Estudios y documentos previos – Modificado por el Artículo 1 del Decreto No. 399 del 13 de abril de 2021. *Los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones, y el contrato. Estos deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del Proceso de Contratación y contener los siguientes elementos, además de los indicados para cada modalidad de selección:*

1. *La descripción de la necesidad que la Entidad Estatal pretende satisfacer con el Proceso de Contratación.*
2. *El objeto a contratar, con sus especificaciones, las autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.*
3. *La modalidad de selección del contratista y su justificación, incluyendo los fundamentos jurídicos.*
4. *El valor estimado del contrato y la justificación del mismo. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos presupuestales en la estimación aquellos. Si el contrato es de concesión, la Entidad Estatal no debe publicar el modelo financiero utilizado en su estructuración.*
5. *Los criterios para seleccionar la oferta más favorable.*
6. *El análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo.*
7. *Las garantías que la Entidad Estatal contempla exigir en el Proceso de Contratación.*
8. *La indicación de sí el Proceso de Contratación está cobijada por un Acuerdo Comercial.*

El presente artículo no es aplicable a la contratación por mínima cuantía (…)".

3.3. JUSTIFICACIÓN JURIDICA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

De acuerdo a la necesidad planteada por las unidades centralizadas para el **"MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y OBRA A TODO COSTO INCLUYENDO MATERIALES, PARA LA INFRAESTRUCTURA E INSTALACIONES HOSPITALARIAS EN VILLAVICENCIO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DMORI UBICADO EN EL CANTON MILITAR 4º DIVISIÓN DE APIAY- META",** con destino a la población del dispensario médico de oriente y sus establecimientos de sanidad militar"; atendiendo la naturaleza del objeto y el presupuesto asignado para el presente proceso de contratación y teniendo en cuenta que la Entidad actúa como delegataria del Ministro de Defensa Nacional y en consecuencia le es aplicable los montos que establece la ley respecto a su presupuesto y cuantías para determinar el procedimiento de selección a aplicar, se procederá de conformidad con lo establecido en el literal b) Numeral 2 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, que establece:

> ***Artículo 2°. De las modalidades de selección****. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:(…)*
>
> ***2. Selección abreviada.*** *La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual"*
>
> ***b) La contratación de menor cuantía.*** *Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales*

Para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 1.000 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 850.000 salarios mínimos legales mensuales e inferiores a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 850 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 400.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 850.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 650 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 120.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 400.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 450 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales;".

Con fundamento en lo anterior, el presupuesto asignado para el presente proceso de contratación es para el**: "MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y OBRA A TODO COSTO INCLUYENDO MATERIALES, PARA LA INFRAESTRUCTURA E INSTALACIONES HOSPITALARIAS EN VILLAVICENCIO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DMORI UBICADO EN EL CANTON MILITAR 4º DIVISIÓN DE APIAY- META", es de MIL CUATROCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 1.440.000.000) INCLUIDO AIU E IVA** para la vigencia 2026 respaldado por el **CDP No. 26026 del 2026-02-20**

Por tal razón, la selección del contratista se adelantará bajo la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA** consagrado en el literal b) numeral 2 artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.20 "Procedimiento *para la selección abreviada de menor cuantía*" Decreto 1082 de 2015, e*l cual reza:*

"Además de las normas generales establecidas en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la selección abreviada de menor cuantía:

1. En un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación los interesados deben manifestar su intención de participar, a través del mecanismo establecido para el efecto en los pliegos de condiciones.

2. Si la entidad estatal recibe más de diez (10) manifestaciones de interés puede continuar el proceso o hacer un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el Proceso de Contratación. La entidad estatal debe establecer en los pliegos de condiciones si hay lugar a sorteo y la forma en la cual lo hará.

3. Si hay lugar a sorteo, el plazo para la presentación de las ofertas empezará a correr el día hábil siguiente a la fecha en la cual la entidad estatal informe a los interesados el resultado del sorteo.

4. La entidad estatal debe publicar el informe de evaluación de ofertas durante tres (3) días hábiles."

Para revestir el carácter garantista y plural de la contratación estatal la oferta más favorable se realizará teniendo en cuenta la ponderación de los elementos establecidos en el literal a) del artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, todos ellos quedaran consignados en el texto del anexo al pliego de

condiciones, conforme a la matriz que de ello existe en el M.D.N – DIGSA – DISAN – DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE.

3.4. JUSTIFICACIÓN NO APLICABILIDAD DE ACUERDO MARCO DE PRECIOS

De conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Artículo 1 del Decreto 310 de 2021, que establece "*Procedencia del Acuerdo Marco de Precios. Las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente (…)",* el dispensario médico de oriente y sus establecimientos de sanidad militar está obligada a aplicar los Acuerdos Marco de Precios.

Teniendo en cuenta que a la fecha de publicación del presente proceso contractual, no existe Acuerdo Marco de Precios Vigente suscrito con Colombia Compra Eficiente, cuyo objeto sea el **"MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y OBRA A TODO COSTO INCLUYENDO MATERIALES, PARA LA INFRAESTRUCTURA E INSTALACIONES HOSPITALARIAS EN VILLAVICENCIO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DMORI UBICADO EN EL CANTON MILITAR 4º DIVISIÓN DE APIAY- META",** cómo se verificó en la página de Colombia Compra Eficiente: https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/acuerdos-marco/acuerdos- y, teniendo en cuenta la necesidad de la Entidad se procede a adelantar el presente proceso de contratación mediante la modalidad de selección abreviada de menor cuantía dando aplicabilidad a lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

Es por ello, que al efectuar la verificación tanto del objeto como de las especificaciones técnicas establecidas en el presente proceso no se encontró ninguno Acuerdo Marco vigente que supla la necesidad actual de la Entidad, así las cosas, se procederá a su estructuración mediante la modalidad ya señalada (selección abreviada de menor cuantía).

4. PRESUPUESTO ASIGNADO PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

4.1 PRESUPUESTO ASIGNADO

El Gobierno Nacional mediante Decreto 1477 del 30 de diciembre de 2025, liquido el presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2025 y la Ley 2559 del 22 de diciembre de 2025, por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2026.

El presupuesto oficial asignado para la ejecución del presente proceso es hasta de **MIL CUATROCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.440.000.000)** INCLUIDO AIU E IVA para la vigencia 2026.

.

CDP	IDENTIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	Fuente	Recurso y Situación	Fecha	Valor
26026	C 1505-0100-6-0-1505031-02	"ADQUISICION DE BYS – ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR PRIMARIOS DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD Y COMPLEMENTARIOS ADECUADOS – FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD (MANTENIMIENTO DE OBRA DMORI)".	NACIÓN	10 CSF	2026-02-20	$1.440.000.000

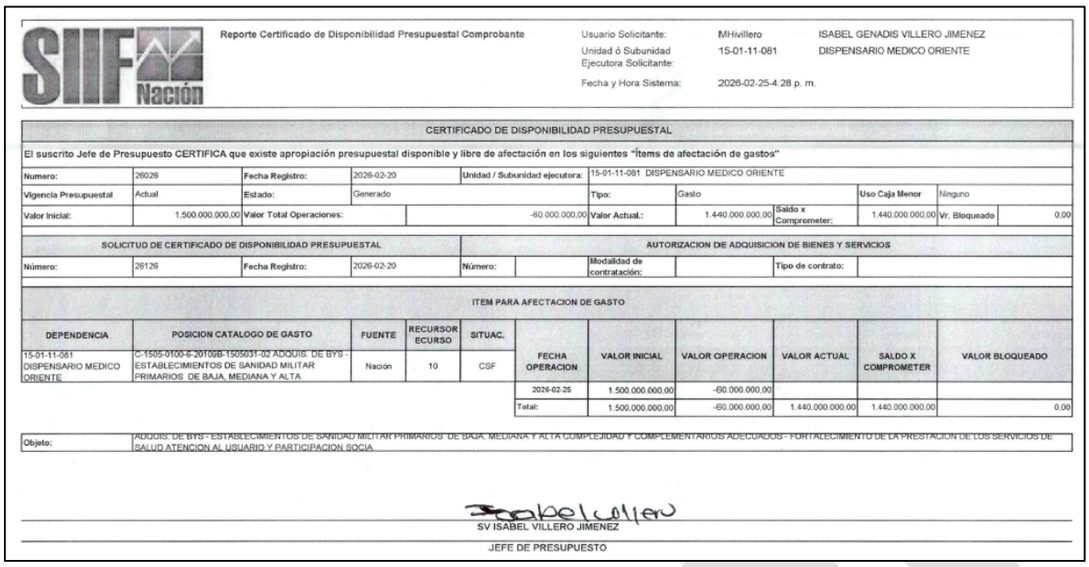

SIIF Nación

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHivillero ISABEL GENADIS VILLERO JIMENEZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-11-081 DISPENSARIO MEDICO ORIENTE
Fecha y Hora Sistema: 2026-02-25-4:28 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

Numero:	26026	Fecha Registro:	2026-02-20	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-11-081 DISPENSARIO MEDICO ORIENTE						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado			Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	1.500.000.000,00	Valor Total Operaciones:	-60.000.000,00	Valor Actual.:	1.440.000.000,00	Saldo x Comprometer:	1.440.000.000,00	Vr. Bloqueado	0,00		

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	26026	Fecha Registro:	2026-02-20	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
15-01-11-081 DISPENSARIO MEDICO ORIENTE	C-1505-0100-6-20109B-1505031-02 ADQUIS. DE BYS - ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR PRIMARIOS DE BAJA, MEDIANA Y ALTA	Nacion	10	CSF	2026-02-25	1.500.000.000,00	-60.000.000,00			
					Total:	1.500.000.000,00	-60.000.000,00	1.440.000.000,00	1.440.000.000,00	0,00

Objeto: ADQUIS. DE BYS - ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR PRIMARIOS DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD Y COMPLEMENTARIOS ADECUADOS - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD ATENCION AL USUARIO Y PARTICIPACION SOCIA

SV ISABEL VILLERO JIMENEZ
JEFE DE PRESUPUESTO

4.2 ANÁLISIS ECONOMICO DE PROYECCIÒN DE PRECIO Y CANTIDADES

4.2.1 PRECIO HISTÓRICO

Para emplear el mecanismo de análisis de precios históricos se debe verificar la variación de los mismos derivados del índice de precios al consumidor en cada año, examinando si se han presentado fenómenos económicos que hayan implicado fluctuaciones importantes en el comercio del bien o servicio. En todo caso, las características del bien o servicio deben ser las mismas entre una contratación y otra.

4.2.2 ANALISIS DE COTIZACIONES

Tal y como es reglado en el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. "Estudios y documentos previos" del Decreto 1082 de 2015, el cual señala: "El valor estimado del contrato y la De acuerdo con lo reglamentado en el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. "Estudios y documentos previos" del Decreto 1082 de 2015, el cual señala: "El valor estimado del contrato y su justificación, se procedió a consolidar las cotizaciones obtenidas por la oficina de planes del Dispensario Médico Oriente para los ítems objeto del servicio a prestar.

Para analizar los precios de mercado y el cubrimiento de la necesidad con el presupuesto asignado/oficial, el área de planeación se procedió a solicitar cotizaciones a empresas legalmente constituidas, con el fin de realizar el respectivo estudio de mercado así: EL DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE, solicitando cotizaciones mediante solicitud de cotización plataforma transaccional SECOP II y mediante correo habilitado planesdmori@gmail.com.

Para realizar el estudio del mercado, se tiene la siguiente información (cuadro adjunto consolidado cotizaciones, para lo cual se solicitaron cotizaciones a empresas reconocidas de las cotizaciones requeridas se recibieron TRES (03), las cuales fueron avaladas por el jefe de planes y el comité técnico.

SECOP II

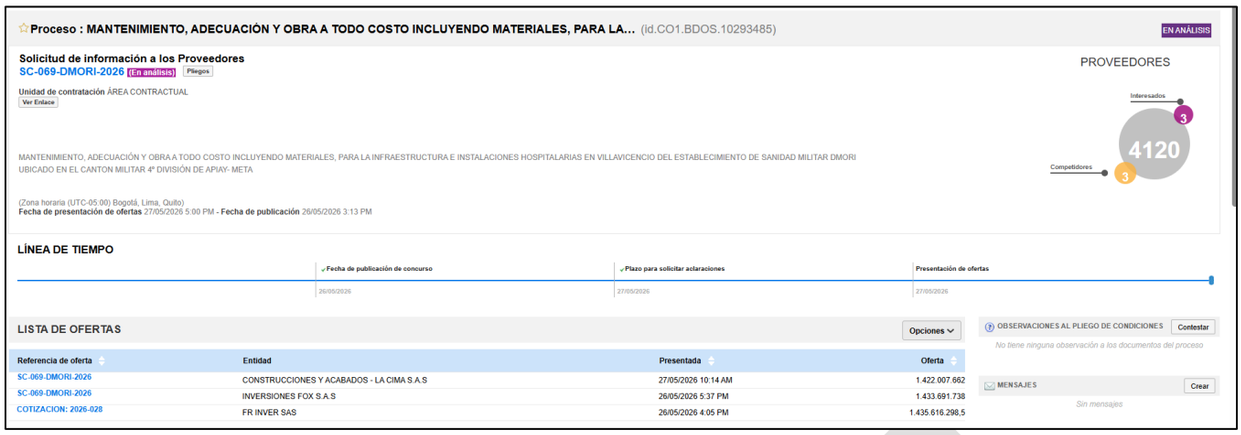

Correo electrónico



De esta forma se le dio traslado al comité técnico estructurador, con la finalidad de poder ser revisadas; obteniendo las siguientes respuestas de aval por el respectivo responsable.

NO	NOMBRE DEL PROVEEDOR	MEDIO DE RECEPCIÓN	NIT	FECHA DE SOLICITUD	FECHA DE COTIZACIÓN	CONCEPTO
1	FR INVER S.A.S	SECOP	900.940.476 – 1	MAYO	MAYO	SE AVALA
2	LA CIMA S.A.S	SECOP	901.695.814 - 9	MAYO	MAYO	SE AVALA
3	INVERSIONES FOX S.A.S	SECOP	901.798.129 – 4	MAYO	MAYO	SE AVALA

Pantallazo De Verificación Del RUES (Registro Único Empresarial Y Social)



FR INVER SAS

Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

Identificación
NIT 900940476 - 1
Categoria de la Matrícula
Sociedad ó persona juridica principal ó esal
Tipo de Sociedad
Sociedad comercial
Tipo Organización
Sociedades por acciones simplificadas sas
Cámara de Comercio
Villavicencio
Número de Matrícula
290166
Fecha de Matrícula
2016/02/17
Fecha de Vigencia
Indefinido
Estado de la matrícula
Activa
Fecha de renovación
2025/03/28
Último año renovado
2025
Motivo Cancelación
NORMAL

Servicios disponibles Cámara de Comercio
Comprar Certifica
Tenga en cuenta:
Si la categoría de la m Sociedad, Persona Juri Sucursal solicite el Cer Existencia y Represent
Para el caso de las Pe Establecimientos de C



CONSTRUCCIONES Y ACABADOS - LA CIMA S.A.S

Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

Sigla
LA CIMA
Identificación
NIT 901695814 - 9
Categoria de la Matrícula
Sociedad ó persona juridica principal ó esal
Tipo de Sociedad
Sociedad comercial
Tipo Organización
Sociedades por acciones simplificadas sas
Cámara de Comercio
Bogota
Número de Matrícula
3655736
Fecha de Matrícula
2023/03/21
Fecha de Vigencia
Indefinido
Estado de la matrícula
Activa
Fecha de renovación
2025/03/28
Último año renovado
2025
Fecha de Actualización
2025/07/24
Emprendimiento Social
N

Servicios disponibles a través Cámara de Comercio
Comprar Certificado
Tenga en cuenta:
Si la categoría de la matrícula es Sociedad, Persona Jurídica Princ Sucursal solicite el Certificado de Existencia y Representación Leg
Para el caso de las Personas Na Establecimientos de Comercio y Agencias solicite el Certificado d Matrícula.



INVERSIONES FOX SAS

Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

Identificación
NIT 901798129 - 4
Categoria de la Matrícula
Sociedad ó persona juridica principal ó esal
Tipo de Sociedad
Sociedad comercial
Tipo Organización
Sociedades por acciones simplificadas sas
Cámara de Comercio
Villavicencio
Número de Matrícula
452398
Fecha de Matrícula
2024/02/07
Fecha de Vigencia
Indefinido
Fecha de Cancelación
/ /
Estado de la matrícula
Activa
Fecha de renovación
2025/05/07
Último año renovado
2025

Servicios disponibles a trav Cámara de Comercio
Comprar Certificado
Tenga en cuenta:
Si la categoría de la matrícul Sociedad, Persona Jurídica Pr Sucursal solicite el Certificad Existencia y Representación L
Para el caso de las Personas Establecimientos de Comerci

Aval De Cotizaciones

Las cotizaciones que han sido avaladas son aquellas presentadas por las empresas y en las cuales estos se comprometen a cumplir con las especificaciones técnicas, enviadas a través de la plataforma de SECOP II y/o correo electrónico, revisadas por el comité técnico estructurador y comparadas con la especificación técnica exigida en cuanto a sus características estructurales y funcionales que se enmarcan en las exigencias descritas.

El comité técnico estructurador y el jefe de planes avala las cotizaciones, teniendo en cuenta que cumplen con las especificaciones técnicas requeridas para los ítems objeto del proceso de selección, por lo tanto, serán tenidos en cuenta para el análisis del proceso de esta referencia.

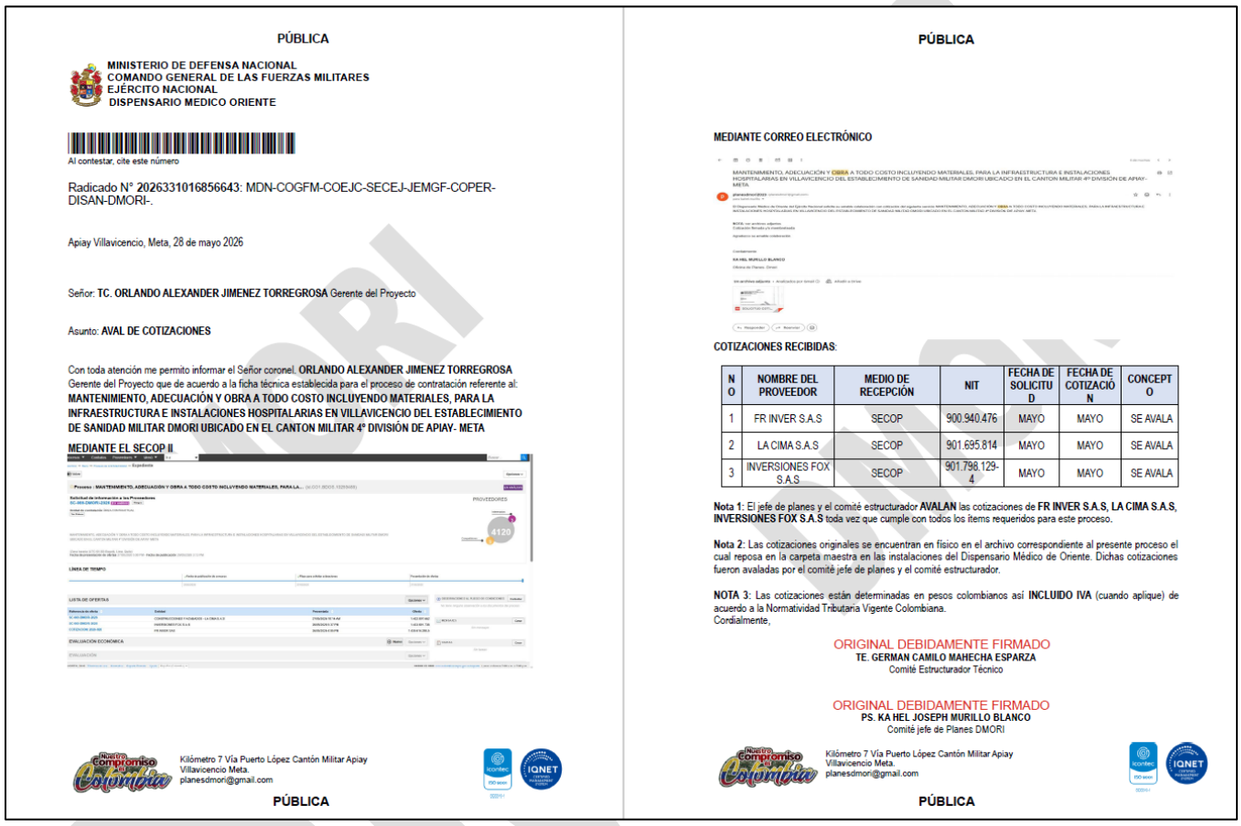

PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DISPENSARIO MEDICO ORIENTE

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2026331016856643**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-DMORI-.

Apiay Villavicencio, Meta, 28 de mayo 2026

Señor: **TC. ORLANDO ALEXANDER JIMENEZ TORREGROSA** Gerente del Proyecto

Asunto: **AVAL DE COTIZACIONES**

Con toda atención me permito informar el Señor coronel. **ORLANDO ALEXANDER JIMENEZ TORREGROSA** Gerente del Proyecto que de acuerdo a la ficha técnica establecida para el proceso de contratación referente al: **MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y OBRA A TODO COSTO INCLUYENDO MATERIALES, PARA LA INFRAESTRUCTURA E INSTALACIONES HOSPITALARIAS EN VILLAVICENCIO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DMORI UBICADO EN EL CANTON MILITAR 4º DIVISIÓN DE APIAY- META**

MEDIANTE EL SECOP II

Kilómetro 7 Vía Puerto López Cantón Militar Apiay
Villavicencio Meta.
planesdmori@gmail.com

PÚBLICA

PÚBLICA

MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO

COTIZACIONES RECIBIDAS:

NO	NOMBRE DEL PROVEEDOR	MEDIO DE RECEPCIÓN	NIT	FECHA DE SOLICITUD	FECHA DE COTIZACIÓN	CONCEPTO
1	FR INVER S.A.S	SECOP	900.940.476	MAYO	MAYO	SE AVALA
2	LA CIMA S.A.S	SECOP	901.695.814	MAYO	MAYO	SE AVALA
3	INVERSIONES FOX S.A.S	SECOP	901.798.129-4	MAYO	MAYO	SE AVALA

Nota 1: El jefe de planes y el comité estructurador **AVALAN** las cotizaciones de **FR INVER S.A.S, LA CIMA S.A.S, INVERSIONES FOX S.A.S** toda vez que cumple con todos los ítems requeridos para este proceso.

Nota 2: Las cotizaciones originales se encuentran en físico en el archivo correspondiente al presente proceso el cual reposa en la carpeta maestra en las instalaciones del Dispensario Médico de Oriente. Dichas cotizaciones fueron avaladas por el comité jefe de planes y el comité estructurador.

NOTA 3: Las cotizaciones están determinadas en pesos colombianos así **INCLUIDO IVA** (cuando aplique) de acuerdo a la Normatividad Tributaria Vigente Colombiana.
Cordialmente,

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
TE. GERMAN CAMILO MAHECHA ESPARZA
Comité Estructurador Técnico

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
PS. KA HEL JOSEPH MURILLO BLANCO
Comité jefe de Planes DMORI

Kilómetro 7 Vía Puerto López Cantón Militar Apiay
Villavicencio Meta.
planesdmori@gmail.com

PÚBLICA

Las cotizaciones recibidas fueron avaladas por el Comité Técnico Estructurador Nombrado de acuerdo con el acto administrativo emitida por el Ordenador del Gasto del DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE y sus entidades centralizadas.

Tal como se regla en el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. "Estudios y documentos previos" del Decreto 1082 de 2015 el cual señala:

"El valor estimado del contrato y la justificación del mismo. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos. (...)".

El presente análisis de precios se soporta bajo un estudio de mercado para lo cual se solicitaron cotizaciones en el SECOP II y correo electrónico habilitado de empresas reconocidas, de las cotizaciones requeridas se recibieron por los diferentes medios solicitados, las cuales fueron avaladas técnicamente; por ser un proceso de tracto sucesivo solo se analizarán las cotizaciones bajo un solo escenario de pago establecido por la Dirección de Sanidad Ejercito Nacional – Dispensario Médico de Oriente, (las otras variables no aplicarían para el presente análisis) siendo este pagos parciales que se realizarán de forma parcial, de acuerdo a facturación mensualmente los cuales deberán contar con el

acta de recibo a satisfacción de los mismos durante el plazo de ejecución establecido en el contrato, teniendo en cuenta los requisitos de forma de pago enunciado en el presente estudio previo.
El Comité Económico Estructurador, una vez avaladas las cotizaciones anteriores por el Comité Técnico realiza el análisis para determinar el precio de referencia para cada uno de los ítems para adjudicación total.

NOTA: Las cotizaciones están determinadas en pesos colombianos CON IVA INCLUIDO (cuando aplique) de acuerdo con la Normatividad Tributaria Vigente Colombiana.

Análisis De Precios De Las Cotizaciones

Tal y como es reglamentado en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.1 "Estudios previos para la contratación de mínima cuantía" del Decreto 1082 de 2015, el cual señala: "El valor estimado del contrato y su justificación". Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitario del bien y/o servicio, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos de presupuesto. Las cotizaciones obtenidas con los diferentes precios unitarios de mercado.

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 4to., del artículo 2.2.1.1.2.1.1., del decreto 1082 de 2015 "Estudios y documentos previos", el cual señala: "El valor estimado del contrato y la justificación del mismo. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculo y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos. "(…), en virtud a lo anterior, DISPENSARIO MEDICO ORIENTE –. Procedió a consolidar las cotizaciones obtenidas para cada uno de los ítems objeto de adquisición.

Los interesados en participar en el presente proceso deberán ofertar la totalidad de los ítems exigidos, cumpliendo el total de las especificaciones técnicas, sin sobrepasar el precio de referencia que incluye el IVA del 19% por cada uno de los ítems (**cuando aplique**) de acuerdo a la normatividad tributaria colombiana vigente. De no ser así se entendería que se encuentra incurso en causal de rechazo por haber sobrepasado los valores de referencia establecidos por la entidad.

Nota: *El Ministerio de Hacienda y Crédito Público, expidió el Decreto No. 644 de 2020 "por medio del cual se reglamenta la exclusión del IVA en los departamentos de Amazonas, Guainía, Guaviare, Vaupés y Vichada"*

ANALISIS DE COTIZACIONES

Con el fin de determinar los valores de referencia del presente proceso contractual, la entidad realizó la solicitud y análisis de cotizaciones a proveedores del sector, relacionadas con las actividades de mantenimiento, adecuación y obra civil requeridas para la infraestructura e instalaciones hospitalarias del Establecimiento de Sanidad Militar DMORI.

Las cotizaciones recibidas fueron analizadas teniendo en cuenta los valores ofertados para cada uno de los ítems o actividades requeridas, permitiendo establecer un referente de precios del mercado que sirva como base para la estructuración del presupuesto oficial del proceso.

El detalle del análisis comparativo de las cotizaciones, así como los valores considerados para la estimación económica, se encuentra relacionado en el archivo en Excel anexo, el cual hace parte integral del presente estudio previo.

4.2.3 PRECIO DE REFERENCIA

Teniendo en cuenta que en la definición de la necesidad no se establecieron cantidades mínimas; el estudio económico está encaminado a conocer los valores unitarios para ser ejecutado como un contrato de prestación de servicios.

Para obtener los precios de referencia se efectuó la consulta previa de los precios del mercado y por tratarse de un proceso que proyecta suscribir un contrato bajo la modalidad de tracto sucesivo, se estima que el presupuesto oficial será el mismo presupuesto asignado por medio del certificado de disponibilidad presupuestal, sin embargo, no podrá superar los precios de referencia por cada ítem.

Una vez analizadas la cotización, los precios históricos y el análisis estadístico derivado de este, y con el fin de determinar que los precios de referencia no estén por fuera de la realidad del mercado, este comité analiza ítem por ítem los datos estadísticos para que de esta manera se pueda tener una comparación objetiva de los precios, y proceder a determinar los PRECIOS DE REFERENCIA de la siguiente manera:

Nota: JUSTIFICACIÓN DE LA MÉTRICA UTILIZADA

La determinación de los precios de referencia para cada uno de los ítems objeto del presente proceso contractual se realizó a partir de un análisis estadístico individual, tomando como base el comportamiento de los datos obtenidos en el estudio de mercado.

En el desarrollo del análisis, se evidenció que la totalidad de los ítems presenta un nivel de dispersión inferior al 10%, lo cual indica una alta homogeneidad entre las cotizaciones recibidas y una baja variabilidad en los precios del mercado.

En razón a lo anterior, se adopta la mediana como métrica para la definición de los precios de referencia, toda vez que esta medida permite identificar el valor central de los datos analizados, garantizando mayor estabilidad y representatividad frente a posibles variaciones entre las cotizaciones recibidas.

El uso de la mediana permite obtener precios equilibrados, objetivos y acordes con las condiciones reales del mercado, evitando que valores extremos puedan influir en la determinación de los precios de referencia y asegurando así una valoración técnica y financiera más precisa.

En consecuencia, los precios de referencia definidos en el presente estudio económico se fundamentan en dicha métrica, garantizando la correcta administración de los recursos públicos, en cumplimiento de los principios de economía, transparencia y selección objetiva.

DMORI

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO	PRECIO DE REFERENCIA TOTAL
ADECUACIONES					
ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR (DMORI)					
1	PRELIMINARES				
1,01	CERRAMIENTO PROVISIONAL EN TELA VERDE H=2.10 M. ESTRUCTURA MADERA COMÚN. BASES EN CONCRETO 2000 PSI	ML	36,00	$ 57.500	$ 2.070.000
2	DEMOLICION Y DESMONTES				
2,01	DESMONTE DE VENTANERIA EN ALUMINIO.INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O ALMACENAMIENTO	M2	7,79	$ 17.800	$ 138.662
2,02	DESMONTE DE TEJA PLASTICA Y/O DE ZINC. INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO	M2	1254,95	$ 7.500	$ 9.412.125
2,03	DESMONTE DE CIELO RASO EN LAMINA LIVIANA INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO CARGUE O DE ALMACENAMIENTO	M2	32,60	$ 6.500	$ 211.900
2,04	DESMONTE DE SANITARIO. INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO	UND	3,00	$ 42.500	$ 127.500
2,05	DESMONTE MARCO PUERTA INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO	UND	78,00	$ 92.000	$ 7.176.000
2,06	DESMONTE DE PANEL LED DE 60X60 DE INCRUSTAR Y SOBREPONER.	UND	120,00	$ 44.500	$ 5.340.000
2,07	DESMONTE DE PANEL LED REDONDO 18 W 18	UND	100,00	$ 44.500	$ 4.450.000
2,08	DEMOLICION MANUAL ENCHAPE CERÁMICO MUROS. INCLUYE TRASIEGO Y CARGUE MANUAL	M2	5,85	$ 21.933	$ 128.310
2,09	DESMONTE DE MUEBLE EN MADERA TIPO GABINETE, INCLUYE RETIRO, DESENSAMBLE, CARGUE, TRANSPORTE INTERNO Y DISPOSICIÓN FINAL DE MATERIAL SOBRANTE.	UND	1,00	$ 125.000	$ 125.000
2,1	DESMONTE DE DOMO EXISTENTE, INCLUYE DESENSAMBLE, RETIRO DE ELEMENTOS DE FIJACIÓN, CARGUE, TRANSPORTE INTERNO, ACOPIO Y DISPOSICIÓN FINAL DE MATERIAL SOBRANTE.	UND	1,00	$ 206.667	$ 206.667
3	IMPERMEABILIZACIONES MUROS				
3,01	IMPERMEABILIZACIÓN DE FACHADAS, MUROS CON SIKA FILL 100 SUPER CO	M2	1040,57	$ 52.800	$ 54.942.096
4	PLACAS DE CONTRAPISO				
4,01	AFINADO PISOS MORTERO 1:4, ESPESOR E=50 MM	M2	1046,54	$ 36.000	$ 37.675.440

4,02	PLACA PARA MESÓN EN CONCRETO DE 3000 PSI PARA ÁREA DE RECEPCIÓN EN 3° PISO, INCLUYE FORMALETA, REFUERZO, VACIADO, NIVELACIÓN, CURADO Y ACABADO FINAL SEGÚN DISEÑO Y ESPECIFICACIONES DEL PROYECTO.	M3	0,28	$ 1.700.000	$ 476.000
4,03	PLACA DE ANDÉN EN CONCRETO DE 3000 PSI, INCLUYE ADECUACIÓN Y COMPACTACIÓN, SUMINISTRO, FUNDIDA, NIVELACIÓN, ACABADO Y CURADO DEL CONCRETO.	M3	6,97	$ 880.000	$ 6.133.600
5	MUROS				
5,01	ESTUCO PLASTICO	M2	270,14	$ 18.133	$ 4.898.539
5,02	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA INSTITUCIONAL TIPO 1, A TRES MANOS COLOR BLANCO SATINADO ANTI BACTERIAL Y/O ANTIVIRAL	M2	2254,34	$ 46.100	$ 103.925.074
5,03	PINTURA VINILO TIPO 1 S/MURO Y CIELO RAZO (ALTA CALIDAD)	M2	476,02	$ 14.600	$ 6.949.892
5,04	PINTURA VINILO TIPO CORAZA EXTERIOR 3 MANOS	M2	4298,62	$ 18.000	$ 77.375.160
5,05	RETIRO DE PINTURA Y/O ESTUCO EN MAL ESTADO	M2	270,14	$ 14.100	$ 3.808.974
6	RED SANITARIA				
6,01	ACCESORIOS PVCS 3" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	4,00	$ 27.000	$ 108.000
7	RED HIDRAULICA				
7,01	REPARACIÓN Y/O SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA 3" RED HIDRAULICA	ML	8,55	$ 520.000	$ 4.446.000
8	APARATOS SANITARIOS				
8,01	LAVAPLATOS SOBREPONER 150X52 CM EN ACERO INOXIDABLE SATINADO	UND	1,00	$ 540.000	$ 540.000
8,02	LAVAMANOS SOBREPONER CORONA O SIMILAR INCLUYE GRIFERIA Y ACCESORIOS	UND	2,00	$ 547.333	$ 1.094.667
8,03	SANITARIO ACUACER 2 PIEZAS BLANCO CORONA	UND	3,00	$ 460.000	$ 1.380.000
9	RED ELÈCTRICA				
9,01	SUMINISTRO E INSTALACION PANEL LED 60X60 W W SQ 48W DL 100-277V 6500K	UND	120,00	$ 180.000	$ 21.600.000
9,02	SUMINISTRO E INSTALACIÒN PANEL LED REDONDO 18 W	UND	100,00	$ 64.500	$ 6.450.000
9,03	SUMINISTRO E INSTALACIÒN INTERRUPTOR SENCILLO 110 V L= 6M	PTO	4,00	$ 145.000	$ 580.000
9,04	SALIDA PARA TOMA CORRIENTE DOBLE CON POLO A TIERRA SUMINISTRO E INSTALACIÓN	PTO	2,00	$ 143.000	$ 286.000
9,05	SALIDA PARA TOMA CORRIENTE DOBLE CON POLO A TIERRA GRADO HOSPITALARIO (REGULADA)	PTO	2,00	$ 167.000	$ 334.000

9,06	SALIDA PARA TOMA GFCI SUMINISTRO E INSTALACIÓN	PTO	2,00	$ 190.000	$ 380.000
9,07	CANALETA PLÁSTICA PERIMETRAL 100X45. INCLUYE ACCESORIOS, CODOS, UNIONES, TEE, TAPA FINAL. SUMINISTRO E INSTALACIÓN	ML	57,00	$ 84.000	$ 4.788.000
9,08	INSTALACION AIRE ACONDICIONADO 60000 BTU, INCLUYE ACCESORIOS DE ANCLAJE Y ELECTRICO	UND	1,00	$ 2.243.667	$ 2.243.667
9,09	MANTENIMIENTO PREVENTIVO TRANSFORMADOR SECO 500 KVA, 13200/440v	UND	1,00	$ 11.083.333	$ 11.083.333
9,1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO TRANSFORMADOR SECO 225 KVA, 13200/220v	UND	1,00	$ 11.083.333	$ 11.083.333
9,11	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CELDA DE PROTECCIÓN DE TRANSFORMADOR DE 500KVA	UND	1,00	$ 8.050.000	$ 8.050.000
9,12	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CELDA DE PROTECCIÓN DE TRANSFORMADOR DE 225KVA	UND	1,00	$ 8.050.000	$ 8.050.000
9,13	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CELDA DE PROTECCIÓN DE PROTECCIÓN GENERAL MT	UND	1,00	$ 7.833.333	$ 7.833.333
9,14	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CELDA DE MEDIDA MT	UND	1,00	$ 4.650.000	$ 4.650.000
9,15	MANTENIMIENTO PREVENTIVO ESTRUCTURA LA218 34.5 KV	UND	1,00	$ 4.583.333	$ 4.583.333
9,16	MANTENIMIENTO PREVENTIVO ESTRUCTURA ARRANQUE MT 34,5 KV	UND	1,00	$ 4.958.000	$ 4.958.000
9,17	MANTENIMIENTO DE UN TRANSFORMADOR BAJA BAJA 0.480KV/440UV	UND	1,00	$ 2.650.000	$ 2.650.000
9,18	TRANSFERENCIA AUTOMATICA 800 A, CABLEADO CONTROL, MODULO DE CONTROL Y ACCESOORIOS	UND	1,00	$ 22.500.000	$ 22.500.000
9,19	CELDA DE PROTECCION 24.5KVA PARA TRANSFORMADOR DE 440VOL. (MECANISMO DE APERTURA Y CIERRE)	UND	1,00	$ 1.900.000	$ 1.900.000
9,2	REPARACION Y MONTAJE DE MECANISMO DE ACCIONAMIENTO DE CIERRE Y APERTURA PARA CELDA DE PROTECCION DE TRANSFORMADOR DE 440V, INCLUYE;	UND	1,00	$ 4.883.333	$ 4.883.333
9,21	MANTENIMIENTO PREVENTIVO TABLERO GENERAL PLANTA 500KVA INCLUYE BREAKE INDUSTRIAL 600 A INDUSTRIAL	UND	1,00	$ 18.700.000	$ 18.700.000
9,22	SUMINISTRO TRANSFERENCIA 440VOL	UND	1,00	$ 31.266.667	$ 31.266.667
10	CIELO RASOS				
10,01	SUMINISTRO E INSTALACION DE CIELO RASO DRY WALL, INCLUYE ESTRUCTURA Y PERFORACION ILUMINACION	M2	17,44	$ 129.000	$ 2.249.760
11	CUBIERTAS				
11,01	SUMINISTRO E INSTALACIÒN CUBIERTA TIPO STANDING SEAM PRE PINTADA CALIBRE 26 GRADO 40 GRAFIL TIPO CONTÌNUA	M2	1254,95	$ 188.667	$ 236.767.233
11,02	LIMPIEZA E IMPERMEABILIZACION DE VIGA CANAL EN CUBIERTA, CON MEDIOS MANUALES	ML	50,80	$ 26.500	$ 1.346.200

11,03	CINTA BITUMINOSA AUTOADHESIVA SIKA MULTISEAL 0.10 X 10 M	ML	136,31	$ 48.500	$ 6.611.035
11,04	ACERO ESTRUCTURAL T ASTM A36 (INCLUYE SUMINISTRO, MONTAJE Y PINTURA) - ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES (PERNOS, PLATINAS, CORREAS , CERCHAS NOE STRUCTURALES)	KG	228,46	$ 33.350	$ 7.619.141
11,05	ACERO ESTRUCTURAL T ASTM A500 (INCLUYE SUMINISTRO, MONTAJE Y PINTURA) - PERFILES ESTRUCTURALES	KG	575,57	$ 33.000	$ 18.993.810
11,06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN IMPERMEABILIZACION EN MANTO ASFALTICO PARA PLACAS Y TERRAZAS	M2	1167,42	$ 96.000	$ 112.072.320
11,07	LIMPIEZA DE CUBIERTA CON HIDROLAVADORA DE ALTA PRESIÓN TIPO HIDROJET	M2	1163,20	$ 10.800	$ 12.562.560
11,08	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABALLETE PARA TEJA TIPO STANDING SEAM PRE PINTADA CALIBRE 26 GRADO 40 GRAFIL TIPO CONTÌNUA	ML	16,00	$ 79.433	$ 1.270.933
12	GUARDA CAMILLAS				
12,01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESQUINEROS EN PVC DE 1 M DE LARGO	UND	22,00	$ 40.500	$ 891.000
12,02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE KIT GUARDA CAMILLA (BASE, AMORTIGUADOR Y TAPA) EN PVC DE 15 DE ANCHO COLOR GRIS.	ML	41,82	$ 71.567	$ 2.992.918
			SUBTOTAL		$ 915.369.516
			ADMINISTRACION 24%		$ 219.688.684
			IMPREVISTOS 1%		$ 9.153.695
			UTILIDAD 5%		$ 45.768.476
			IVA SOBRE LA UTILIDAD 19%		$ 8.696.010
			TOTAL:		$ 1.198.676.381

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO	PRECIO DE REFERENCIA TOTAL
SUMINISTROS					
ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR (DMORI)					
1	CARPINTERIA EN ALUMINIO				

1.01	V-1 VENTANA SISTEMA 744, VIDRIO CRUDO X 4 MM, INCOLORO, CON PELICULA DE CONTROL SOLAR NANOCERAMICA AL 5%.	M2	7,79	$ 580.000	$ 4.518.200
1.02	MANTENIMIERNTO PUERTA VENTANA EN ALUMNIO EN SISTEMA 80-25, COMMPOSICION 1 HOJA FIJA,1 HOJA DESLIZANTES, INCLUYE: CAMBO DE RODACHINES, CAMBIO DE CERRADURA DE CIERRE, , CAMBIO DE EMPAQUES Y/O FELPA, RETIRO DE SILICONA LIMPIEZA E INSTALACION DE LA MISMA.	M2	92,81	$ 106.667	$ 9.899.733
1.03	PUERTA EN ALUMINIO: SISTEMA BATIENTE, MARCO EN TUBULAR DE 3 X 1, NAVE EN PERFIL DE 3 X 1 1/2" SISTEMA PROYECTANTE (ALN-1102) Y PISAVIDRIO CURVO. DIVIDIDO EN 2 HOJAS BATIENTES VIDRIO X 6 MM, INCOLORO, TEMPLADO, CON PELICULA CONTROL VISUAL CON IMPRESION DIGITAL (SEGUN DISEÑO). BISAGRAS OMEGAS EN ALUMINIO CERRADURA YALE POMA BASE EN BRONCE PIVOTE AEREO MANIJA EN ACERO 600 X 500 X 1" FALLEBAS (P-1)	M2	103,44	$ 860.000	$ 88.958.400
1.04	PUERTA EN ALUMINIO: SISTEMA BATIENTE, MARCO EN TUBULAR DE 3 X 1, NAVE EN PERFIL DE 3 X 1 1/2" SISTEMA PROYECTANTE (ALN-1102) Y PISAVIDRIO CURVO. DIVIDIDO EN 2 HOJAS BATIENTES VIDRIO X 6 MM, INCOLORO, TEMPLADO, CON PELICULA CONTROL VISUAL CON IMPRESION DIGITAL (SEGUN DISEÑO). BISAGRAS OMEGAS EN ALUMINIO BASE EN BRONCE PIVOTE AEREO BISAGRA HIDRAÚLICA SPEEDY MANIJA EN ACERO 600 X 500 X 1" FALLEBAS (P-1) 1,00-1,10 M* 2,10 M	M2	42,99	$ 1.010.000	$ 43.419.900
1.05	P-3 PUERTA EN ALUMINIO: SISTEMA BATIENTE, MARCO DE 3 X 1, NAVE EN PERFIL DE 3 X 1 1/2" (ALN-1102), SISTEMA PROYECTANTE Y PISAVIDRIO CURVO, CON DIVISOR. MÓDULO SUPERIOR EN VIDRIO X 6 MM, INCOLORO, TEMPLADO, CON PELICULA CONTROL VISUAL CON IMPRESION DIGITAL (SEGUN DISEÑO). MÓDULO INFERIOR EN PERSIANA FIJA (ALN-315). BISAGRAS OMEGAS EN ALUMINIO CERRADURA YALE POMA	M2	1,40	$ 745.000	$ 1.043.000
1.06	SUMINISTRO E INSTALACION DE VIDRIO TEMPLADO EN 6MM PARA CLARABOYA EN SOTEA DISPENSARIO MEDIOCO, TEMPLADO TUBULAR 3X1-1/2 CON CINTA SUPERIOR E INFERIOR DOBLE FAX MARCA 3M Y SILICONA SIKA "DIM:5X3.50M"	UND	1,00	$ 8.000.000	$ 8.000.000
1.07	SUMINISTRO E INTALACION DE TABLERO EN ALUMINIO S06 PARTE INFERIOR PUERTAS EN ALUMINIO	UND	8,00	$ 180.000	$ 1.440.000
1.08	SUMINISTRO E INSTALACION DE PELICULA CONTROL SOLAR AL 5% SOBRE VIDRIO	M2	146,38	$ 70.000	$ 10.246.600
2	CARPINTERIA EN MADERA				
2,01	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA EN MADERA DE 1,00X2,08 MARCO EN RH DE 12MM HOJA ENTAMBORADA CON TABLERO EN RH DE 3MM, HERRAJES: BISAGRA+CHAPA	UND	1,00	$ 1.017.333	$ 1.017.333

2,02	MUEBLE CON MESON EN ACERO INOXIDABLE PARA BODEGA 3° PISO, DIMENSIONES 2.25 M + 1.40 M DE LARGO X 0.75 M DE ALTO X 0.60 M DE PROFUNDIDAD, COMPUESTO POR MÓDULO CON ÁREAS DESTINADAS PARA ALMACENAJE, TRES ENTREPAÑOS Y SIETE (7) PUERTAS BATIENTES DE CIERRE LENTO. FABRICADO EN LÁMINA DE AGLOMERADO RH DE 15 MM, COLOR BLANCO, CON CANTOS EN PVC FLEXIBLE EN INTERIORES Y PVC RÍGIDO EN PUERTAS. INCLUYE BISAGRAS DE PARCHE METÁLICAS DE CIERRE LENTO, ACCESORIOS, INSTALACIÓN Y ACABADO FINAL	UND	1,00	$ 9.740.000	$ 9.740.000
2,03	MUEBLE CON MESON EN ACERO INOXIDABLE PARA ZONA LAVADO 3° PISO, DIMENSIONES 2.4 M + 2.9 M DE LARGO X 0.75 M DE ALTO X 0.60 M DE PROFUNDIDAD, COMPUESTO POR MÓDULO CON ÁREAS DESTINADAS PARA ALMACENAJE, TRES ENTREPAÑOS Y DIEZ (10) PUERTAS BATIENTES DE CIERRE LENTO. FABRICADO EN LÁMINA DE AGLOMERADO RH DE 15 MM, COLOR BLANCO, CON CANTOS EN PVC FLEXIBLE EN INTERIORES Y PVC RÍGIDO EN PUERTAS. INCLUYE BISAGRAS DE PARCHE METÁLICAS DE CIERRE LENTO, ACCESORIOS, INSTALACIÓN Y ACABADO FINAL	UND	1,00	$ 14.500.000	$ 14.500.000
2,04	CAJÓN PARA RECEPCIÓN, DIMENSIONES 0.45 M DE ANCHO X 0.60 M DE PROFUNDIDAD X 0.65 M DE ALTO, FABRICADO EN LÁMINA DE AGLOMERADO RH DE 15 MM, COLOR BLANCO, CON CANTOS EN PVC FLEXIBLE EN INTERIORES Y PVC RÍGIDO EN TAPAS. INCLUYE HERRAJES Y ACCESORIOS TIPO RIEL FULL EXTENSION DE CIERRE LENTO Y CABADO FINAL	UND	4,00	$ 1.150.000	$ 4.600.000
			SUBTOTAL		$ 197.383.167
			IVA 19%:		$ 37.502.802
			TOTAL:		$ 234.885.968

TOTAL:	$ 1.433.562.349

DMORI

Nota informativa: El AIU fijado por las EMPRESAS cotizantes fue de la siguiente manera y se utilizó como base para proyectar el valor final del presente proceso:

COTIZACION 1	COTIZACION 2	COTIZACION 3	ESTABLECIDO
24%	25%	24%	**24%**
1%	1%	1%	**1%**
5%	4%	5%	**5%**

NOTA: Al momento de presentar su oferta, el proveedor podrá establecer los porcentajes del AIU según su conveniencia, siempre y cuando se ajuste a los parámetros (limites porcentuales) establecidos por la Entidad (revisar causales de rechazo).

La AIU (Administración, imprevisto y utilidad) fue establecido teniendo en cuenta criterios específicos para cada componente según la complejidad y el tipo de mantenimiento requerido en el presente proceso.

Para el caso de la administración, se estipulo en un 24%, se establece considerando los costos indirectos requerido para el desarrollo del presente proyecto, el tiempo de ejecución del mismo y el nivel de dedicación estipulado, entre otros costos como los de oficina, papelería, impuestos, etc,

Los imprevistos son el único componente de la AIU al cual se le exigirá a los proponentes al momento de presentar su oferta económica que no sea inferior al 1%, pues es el respaldo presupuestal para cubrir posibles eventualidades inesperadas, que para el caso del futuro mantenimiento se pueden presentar por cuestiones climáticas o de terrero debido por la ubicación geográfica del lugar donde se encuentran las instalaciones a intervenir, por ende, es necesario para garantizar el cumplimento del objeto.

La utilidad se estipulo en un 5% considerando el factor costo beneficio que de acuerdo a la cuantía y la complejidad del proyecto serian pertinentes tras la ejecución de sus obligaciones contraídas y ejecutadas.

Congruente con lo anterior, la Entidad **exige que la AIU no sea superior al 30%** de manera que resulta equitativo como contraprestación de las obligaciones contraídas. Que involucra mantenimiento, desmontes, Suministro e instalación de cielos rasos, tejas, cometidas eléctricas, tuberías, pinturas y entre otras actividades relacionadas con obra.

NOTA: Al momento de presentar su oferta, el proveedor podrá establecer los porcentajes del AIU según su conveniencia, siempre y cuando se ajuste a los parámetros (limites porcentuales) establecidos por la Entidad (revisar causales de rechazo).

NOTA 1: el AIU fue establecido teniendo en cuenta todos los criterios pertinentes según las características de la presente contratación y los mantenimientos requeridos los cuales fueron avalados por el COMITÉ ESTRUCTURADOR.

NOTA 2: Al momento de presentar su oferta, el proveedor podrá establecer los porcentajes del AIU según su conveniencia, siempre y cuando se ajuste a los parámetros (limites porcentuales) establecidos por la Entidad (revisar causales de rechazo).

De otra parte, el precio ofertado de los bienes se considerará como **fijos y firmes**, por ende, serán de carácter **obligatorio** para las partes en la cuantificación del contrato y, en consecuencia, será de cumplimiento durante el período de ejecución y por ningún motivo o circunstancia se podrá cambiar este condicionamiento contractual.

El AIU (Administración, imprevisto y utilidad) es establecido teniendo en cuenta los porcentajes establecidos en las cotizaciones y aplicando los criterios específicos para cada componente según la complejidad y el tipo de mantenimiento requerido en el presente proceso; por ello se recalca que el precio de referencia incluye el % de AIU. Así mismo se aclara que el porcentaje requerido para este proceso es el promedio de las cotizaciones recibidas.

Los interesados en participar en el presente proceso deberán ofertar la totalidad de los ítems exigidos, cumpliendo el total de las especificaciones técnicas, sin sobrepasar el precio de referencia que incluye el IVA del 19% por cada uno de los ítems (cuando aplique) de acuerdo con la normatividad tributaria colombiana vigente. De no ser así se entendería que se encuentra incurso en causal de rechazo por haber sobrepasado los valores de referencia establecidos por la entidad.

4.2.4 CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD

El mantenimiento y las adecuaciones contempladas dentro del presente proceso contractual se ejecutarán conforme a las especificaciones técnicas definidas por la entidad, incluyendo dentro de los valores establecidos los costos correspondientes a Administración, Imprevistos y Utilidad (AIU), así como el Impuesto al Valor Agregado (IVA) aplicado a la utilidad, de acuerdo con la normatividad vigente y las condiciones propias del sector de la construcción.

No obstante, es preciso señalar que el presupuesto asignado para el desarrollo del presente proceso contractual no resulta suficiente para cubrir la totalidad de las necesidades de mantenimiento, adecuación y mejoramiento que actualmente presentan las instalaciones del Dispensario Médico Oriente (DMORI). Lo anterior obedece a que las instalaciones requieren múltiples intervenciones en diferentes áreas, las cuales, debido a su magnitud y diversidad, demandarían una disponibilidad presupuestal superior a la asignada para la presente vigencia.

En ese sentido, el presente proceso contractual no pretende atender de manera integral todas las necesidades identificadas, sino que se orienta a ejecutar intervenciones parciales y priorizadas, enfocadas en aquellas actividades que resultan más urgentes o necesarias para garantizar el adecuado funcionamiento de las instalaciones, la continuidad en la prestación de los servicios y el mantenimiento de condiciones mínimas de seguridad, operatividad y salubridad en las áreas intervenidas.

Por lo anterior, las cantidades y actividades contempladas dentro del proceso corresponden a una proyección estimada de intervenciones prioritarias, definidas con base en criterios técnicos, operativos y presupuestales, permitiendo así optimizar el uso de los recursos disponibles y atender de manera gradual las necesidades existentes en la infraestructura del Dispensario Médico Oriente (DMORI). En consecuencia, otras actividades de mantenimiento o adecuación que no se encuentren incluidas dentro del presente proceso podrán ser consideradas en futuros procesos contractuales, dependiendo de la disponibilidad de recursos y de las prioridades institucionales que se establezcan.

5. JUSTIFICACIÒN DE FACTORES DE SELECCIÒN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÀS FAVORABLE

5.1 DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Formulario N.º 1 “Carta de Presentación de la Propuesta” y será suscrita por el proponente o su apoderado. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal debidamente facultado o designado.

AVAL POR ACTIVIDAD DE INGENIERÍA

De acuerdo a lo señalado en el artículo 20 de la Ley 842 de 2003, "*Las propuestas que se formulen en las licitaciones y concursos abiertos por entidades públicas del orden nacional, seccional o local, para la adjudicación de contratos cuyo objeto implique el desarrollo de las actividades catalogadas como ejercicio de la ingeniería, deberán estar avalados, en todo caso, cuando menos, por un ingeniero civil o arquitecto inscrito y con tarjeta de matrícula profesional en la respectiva rama de la ingeniería*".

La propuesta para ser considerada, deberá estar avalada por un profesional en ingeniería civil o arquitectura que posea tarjeta profesional con la respectiva constancia de vigencia.

En el caso de las personas jurídicas, la propuesta deberá estar avalada por un profesional en disciplina académica del núcleo básico de Conocimiento en: Ingeniería Civil o arquitecto, que tenga matrícula profesional en Colombia con la respectiva constancia de vigencia (COPNIA o la que corresponda).

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Privada y/o Personas Naturales

Se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza privada y/o personas naturales, aquellas entidades y/o establecimientos de comercio, constituidas con anterioridad a la fecha en la que venza el plazo para la presentación de propuestas dentro del presente proceso de selección conforme a la legislación colombiana y con domicilio en Colombia, con aportes de origen privado, las que deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

a) Acreditar su existencia y representación legal, mediante el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

b) Acreditar un término mínimo de duración de la sociedad de un (01) año, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato. NOTA: La duración mínima deberá establecerse de acuerdo con el objeto del contrato y deberá ser coherente con el término de garantía y la vigencia del amparo de calidad de la garantía única).

c) Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal y/o suplente para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

d) Acreditar que el objeto social de la sociedad, y la actividad comercial, para el caso de las personas naturales, se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, según el tipo de sociedad comercial que se acredite, de manera que le permita a la persona jurídica y/o natural la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Personas naturales deberá contar con la capacidad para obligarse de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 80 de 1993, para demostrar tal capacidad deberá allegar junto con su propuesta, el respectivo certificado de registro mercantil de la Cámara de Comercio. La fecha de expedición del certificado no deberá ser superior a treinta (30) días calendario previos a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

NOTA: VERIFICACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO SOCIAL Y EMPRESARIAL (RUES) EL DISPENSARIO MEDICO DEL ORIENTE, verificara en el Registro Único Social y Empresarial (RUES) de la Cámara de

Comercio lo concerniente al registro mercantil, Registro Único de Proponentes (RUP) el estado actual del registro mercantil teniendo en cuenta que este es una fuente para la consulta de multas y sanciones de proponentes e inhabilidades, impedimentos y prohibiciones del registro mercantil.

Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública.

Se considerarán personas jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública, aquellas entidades conformadas bajo las leyes de la República de Colombia, que por virtud de la Ley o del acto que autorice su constitución y según la participación estatal que se registre en ellas, deban someterse al régimen de derecho público, trátese de entidades territoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden, las que deberán cumplir con los siguientes requisitos:

Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se derive de la Constitución o la ley. Para el efecto, deberán mencionarse los documentos y actos administrativos que, conforme a la Ley, sean expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos por la ley para su eficacia y oponibilidad ante terceros. En todo caso, deberá mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuéstales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.

Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato.

Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Personas Jurídicas Públicas o Privadas de Origen Extranjero

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:

a. Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la oferta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su oferta.

   El proponente deberá presentar la certificación del Registro Único de Proponentes, de conformidad con el artículo 6, de la Ley 1150 de 2007, modificado por el Decreto Ley 0019 de 2012.

b. Acreditar un término mínimo de duración de la sociedad, de un (01) año, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.

c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

d. Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato y/o le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Apoderado, persona jurídica extranjera

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el presente pliego de condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

En todo caso la persona extranjera debe hacerse representar por un apoderado constituido en Colombia, para todos los efectos de la contratación.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.

En el evento que el Apoderado en Colombia de que trata este numeral, sea persona natural, deberá acreditar su condición de Abogado o Comerciante, con el documento respectivo vigente, expedido en Colombia.

Documento expedido en el exterior

En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en el artículo 251 del código general del proceso y demás normas vigentes sobre abolición de la legalización para documentos públicos extranjeros (apostille). Se precisa que todos los documentos deben llenar este requisito. En tratándose de los documentos, la oportunidad para allegarlos auténticos se hará exigible para el oferente adjudicatario, de manera que para efectos de presentar la propuesta el M.D.N - Ejército Nacional, aceptará documentos en fotocopias simples, de la misma forma se indica que los documentos allegados junto con la oferta en idioma diferente al castellano se deberán aportar con traducción simple y el oferente adjudicatario deberá entregar la traducción oficial de dichos documentos.

En caso de que al documento expedido en el exterior o en idioma extranjero, le sea aplicable un convenio o tratado internacional que verse sobre la supresión del requisito de legalización (convención 12 de la haya del 05 de octubre de 1961 o similares), el oferente adjudicatario deberá presentar los documentos idóneos y plenos de formalidades en original. Si se trata de documentos expedidos en el exterior ó en idioma extranjero que requieren de actos notariales o que se consideren documentos públicos siéndoles aplicables la ley 455 de 1998, deberá el oferente adjudicatario presentar el original del documento donde se distingan los sellos y firmas necesarios, requeridos y certificados, así como el apostille original del aludido documento, de tal manera que lo certificado en el formato del apostille corresponda y sea atribuible al documento en el expedido en el exterior ó en idioma extranjero. En caso de ausencia o falta

de alguna de las formalidades exigidas por el ordenamiento jurídico, los actos que sustancian los documentos aportados en la propuesta, serán tenidos como inexistentes conforme al artículo 898 del código de comercio.

Para documentos públicos extranjeros (apostille). Se precisa que todos los documentos deben llenar este requisito. En tratándose de los documentos de índole legal, la oportunidad para allegarlos en original se hará exigible durante el término de traslado del informe de evaluación dando aplicabilidad a lo consagrado en el parágrafo 1 del artículo 5 de la ley 1150 de 2007 modificado por la ley 1882 de 2018, de manera que para efectos de presentar la propuesta el M.D.N - Ejército Nacional – (Dispensario Médico del Oriente) aceptará documentos en fotocopias simples; para el caso de los documentos de carácter técnico deberán allegarse en original y con las formalidades establecidas en este numeral, al momento de la firma del contrato.

Propuestas Conjuntas

Proponentes Plurales

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio o unión temporal, o promesa de sociedad futura.
En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

Podrán participar consorcios, uniones temporales y promesa de sociedad futura, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

a) Acreditar la existencia del consorcio, de la unión temporal, la manifestación de celebrar promesa futura y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio, de la unión temporal y la promesa de sociedad futura en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.
b) Acreditar un término mínimo de duración del consorcio, de la unión temporal o de la sociedad futura de un (1) año, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.
c) Acreditar la existencia, representación legal y capacidad jurídica de las personas consorciadas, asociadas en unión temporal y las que conformaran la sociedad futura, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio, la unión temporal y la sociedad futura, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato. Esto para significar que todos los miembros que conforman el Consorcio, la Unión Temporal y la Promesa de sociedad futura deben desarrollar una actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso.
d) Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio, de la unión temporal y de la promesa de sociedad futura, tienen un término mínimo de duración del consorcio, de la unión temporal y de la promesa de sociedad futura de un (1) año, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.
e) La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio, de la Unión Temporal y de la promesa de sociedad futura. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios, de las uniones temporales y de la promesa de sociedad futura, deberán acreditarse mediante la presentación

del documento consorcial o de constitución de la unión temporal o manifestación de promesa sobre la constitución de la sociedad futura, en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.

Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal o de la promesa de sociedad futura, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio o en unión temporal o de la promesa de sociedad futura para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos del presente pliego.

En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. En cualquier caso, se verificará que todos los miembros del Consorcio o la Unión Temporal desarrollen la actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso

Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, cada sociedad integrante de los mismos deberá comprobar su existencia y representación, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio, el cual deberá contener la información y cumplir las mismas exigencias anteriormente citadas.

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA (DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO, LA NO PRESENTACIÓN JUNTO A LA PROPUESTA SERÁ CAUSAL DE RECHAZO, CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL PARÁGRAFO 3 ARTICULO 5 LEY 1882 DE 2018)

La cual deberá constituirse por el diez por ciento (10%) del valor de la oferta, su vigencia se extenderá desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015.
La garantía de seriedad de la oferta cubrirá la sanción derivada del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos, así:

1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

Para que ampare la seriedad del ofrecimiento, a favor de MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – DISPENSARIO MEDICO DEL ORIENTE (NIT. 901.541.154-5), la vigencia se extenderá desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.

Cuando la propuesta se presente en Consorcio o Unión Temporal, la póliza deberá tomarse a nombre del consorcio o de la unión temporal, según el caso, con la indicación de cada uno de sus integrantes (no a nombre de sus representantes legales), y deberá expresar claramente que será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo proponente, en todo o en parte. De igual manera deberá establecer el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes conforme al acta de constitución.

El proponente acepta que El MDN – DIGSA – DISAN – DISPENSARIO MEDICO DEL ORIENTE le solicite ampliar el término de vigencia de la garantía de seriedad de la oferta.

El pago de la garantía de seriedad de la oferta, cuando ésta se haga exigible, tiene el carácter de indemnización, excepto cuando haya renuencia para la firma del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado, evento en el cual la póliza se hará exigible como sanción de conformidad con el numeral 12 del artículo 30 la Ley 80 de 1993, y se entiende sin perjuicio del derecho que le asiste al MDN – EJÉRCITO NACIONAL - DISPENSARIO MEDICO DEL ORIENTE de exigir por los medios reconocidos en Colombia la indemnización de los perjuicios que con dicho incumplimiento se le hayan causado o se le llegaren a causar.

En caso de presentarse garantía bancaria, esta deberá tener la siguiente leyenda: “La presente garantía será pagada por el garante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha del acto administrativo que declare el incumplimiento del oferente”.

VERIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES DEL OFERENTE

De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto-Ley 0019 de 2012, y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del oferente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), el M.D.N. – EJÉRCITO NACIONAL – DISPENSARIO MEDICO DEL ORIENTE realizará e imprimirá la consulta de los antecedentes judiciales a través del mecanismo en línea que cree el Gobierno Nacional para el efecto. La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador y en caso que el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, registre antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, el proponente será rechazado.

VERIFICACIÓN DEL OFERENTE - EN EL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA - LEY 1801 DE 2016 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA)

De conformidad con lo previsto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, y con el fin de verificar los antecedentes del oferente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), el M.D.N. –DIGSA – DISAN – DISPENSARIO MEDICO DEL ORIENTE realizará e imprimirá la consulta realizada a través del link **https://srvpsi.policia.gov.co/** de la verificación en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador.

Cuando el oferente “*transcurrido seis (6) meses desde la fecha de la imposición de la multa, esta no ha sido pagada con sus debidos intereses, hasta tanto no se ponga al día, la persona no podrá: Contratar o renovar contrato con cualquier entidad del estado”* de conformidad a lo estipulado en el numeral 4 artículo 183 Ley 1801 de 29 julio de 2016 “Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia”. **Siendo este hecho, causal de rechazo.**

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES PARA OFERENTES NACIONALES

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá allegar la siguiente documentación, según el tipo de sociedad comercial que acredite:

• **Persona Natural**: El oferente deberá allegar certificación debidamente firmada (bajo la gravedad de juramento) donde conste el pago de su Seguridad Social y presentar la planilla de pago al Sistema de Seguridad Social Integral de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre (debidamente pagada) donde se evidencie que se encuentre al día por este concepto.

• **Persona jurídica**: El oferente deberá allegar certificación debidamente firmada por el Representante Legal o Revisor Fiscal (cuando aplique), en la cual se acredite el pago de los aportes de seguridad social, ARL y parafiscales de la Persona Jurídica (en los casos que aplique, de acuerdo a lo contenido en la ley 1607 de 2012 y Decreto 1828 de 2013 modificado por el Decreto 014 de 2014); anexando las planillas de pago de los aportes de Seguridad Social, ARL y Parafiscales de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha del cierre del presente proceso contractual (debidamente pagado) donde se evidencie que se encuentre al día por este concepto.

Nota 1: En caso de Consorcio o Uniones Temporales cada uno de sus miembros y/o integrantes deberá presentar la documentación relacionada en el presente numeral para persona natural o jurídica según el tipo de sociedad comercial que acredite.

Nota 2: La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

Nota 3: En cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1828 de 2013, norma modificada por los Decreto 3048 de 27-12-2013 y Decreto 014 de 09-01-2014, El MDN-Ejercito Nacional, verificara el cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación. En caso de no estar obligado al pago de parafiscales deberá manifestarlo bajo la gravedad de juramento.

CERTIFICACIÓN RESPONSABILIDADES FISCALES DE LA CONTRALORÍA

Al tenor del artículo 60 de la Ley 610 de 2000, y la Resolución No. 5149 de 2000, el oferente con su propuesta deberá certificar que no se encuentra reportado en el Boletín de responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República del respectivo trimestre, previo a la presentación de la oferta. En caso de ofertas conjuntas, deberá allegarse el de los representantes legales de cada uno de las sociedades que la conforman y del representante legal de la unión o consorcio o de la promesa de sociedad futura.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO

El proponente (Personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras naturales con domicilio en Colombia o extranjeras jurídicas con sucursal en Colombia) deberá presentar con su oferta el Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes expedido por la respectiva Cámara de Comercio. Este certificado debe haber sido expedido dentro de un (1) mes anterior a la fecha de presentación de las propuestas; cumpliendo con lo establecido en el artículo 6º de la Ley 1150 de 2007, modificado por el Decreto Ley 0019 de 2012 y demás normas concordantes.

El Registro Único de Proponentes tiene vigencia de un año, contado a partir de la fecha del acto de su inscripción como proponente, y se renovará anualmente a más tardar el quinto (5) día hábil del mes de abril de cada año, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.1.5.2, De lo contrario cesan los efectos del RUP. La persona inscrita en el RUP puede actualizar la información registrada relativa a su experiencia y capacidad jurídica en cualquier momento.

El proponente o todos los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, que vayan a proveer los bienes y/o servicios objeto del presente proceso de selección, trátese de personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras (con domicilio o sucursal en Colombia), deberán encontrarse inscritos en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, de acuerdo al artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

Tratándose de personas jurídicas extranjeras de naturaleza pública o estatal, no se requerirá su inscripción en el RUP. De no existir claridad en la documentación e información o que ésta no repose

en el documento RUP, la Administración podrá requerirla en cualquier momento para efectos de analizar la capacidad e idoneidad del proponente como requisitos habilitantes en el proceso de selección.

NOTA: VERIFICACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO SOCIAL Y EMPRESARIAL (RUES) el DISPENSARIO MEDICO DEL ORIENTE, verificara en el Registro Único Social y Empresarial (RUES) de la Cámara de Comercio lo concerniente al registro mercantil, Registro Único de Proponentes (RUP) el estado actual del registro mercantil teniendo en cuenta que este es una fuente para la consulta de multas y sanciones de proponentes e inhabilidades, impedimentos y prohibiciones del registro mercantil.

CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
El proponente deberá allegar junto con su oferta los antecedentes disciplinarios del representante legal, expedido por la Procuraduría General de la Nación, en caso de ofertas conjuntas, deberá allegarse el de los representantes legales de cada uno de las sociedades que la conforman y del representante legal de la unión o consorcio o de la promesa de sociedad futura.

FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA

El proponente deberá adjuntar fotocopia de la cédula o documento de identidad del Representante Legal de la persona jurídica o apoderado, según corresponda y/o de la persona natural.

DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO DE “COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN”

El proponente deberá diligenciar en su totalidad la plantilla suministrada correspondiente a este formulario y firmarla en señal del compromiso adquirido.

El comité jurídico verificará la existencia y el cumplimiento de dicho formulario.

PACTO DE INTEGRIDAD

Deberá diligenciarse por el proponente dicho formulario, el cual se suscribe con el adjudicatario, de conformidad con las políticas de transparencias implementadas por el Gobierno Nacional. Este formulario será objeto solo de verificación más no será habilitante de la propuesta.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES REDAM de conformidad a la Ley 2097 de 2021, que busca garantizar el cumplimiento de las obligaciones para todas las personas que hayan suscrito títulos alimentarios

DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO DE "COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD DEL CONTRATO"

Este formulario compromete de manera unilateral, al oferente y a los funcionarios o asesores que se vinculen a la presentación de la oferta y la ejecución del contrato, asumiendo el COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD, que incorpora el documento.

Los proponentes deberán diligenciar el formulario donde indican que libre y voluntariamente, de manera unilateral, en mi propio nombre y de los funcionarios o asesores que se vinculen a la misma para efectos de la ejecución del contrato asume el presente “COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD”.

ORIGEN LÍCITO DE RECURSOS

El proponente deberá manifestar expresamente que los activos y recursos que conforman el patrimonio del proponente y de cada uno de sus integrantes, cuando sea el caso, que empleará para el desarrollo del contrato provienen de actividades lícitas.

AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El oferente deberá certificar que no está incurso en inhabilidades e incompatibilidades.

No podrán participar en el presente proceso, ni suscribir el respectivo contrato las personas que se encuentren incursas en cualquiera de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en el artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, artículo 2.2.1.1.2.2.5 del Decreto 1082 de 2015, Ley 1952 de 2019, articulo 6 de la Ley Estatutaria No. 2097 del 02 de Julio de 2021 "registro de deudores alimentarios morosos (REDAM)", Ley 1918 de fecha 12 julio de 2018 "*Por Medio De La Cual Se Establece El Régimen De Inhabilidades A Quienes Hayan Sido Condenados Por Delitos Sexuales Cometidos Contra Menores, Se Crea El Registro De Inhabilidades Y Se Dictan Otras Disposiciones*", así como las demás normas concordantes y vigentes sobre la materia. Con la presentación de la propuesta, el proponente manifiesta, tomándolo como prestado bajo la gravedad de juramento, esta circunstancia.

Tampoco podrán participar en el presente proceso de selección ni suscribir el respectivo contrato, los oferentes que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones: Cesación de pagos, concursos de acreedores, embargos judiciales, liquidación y cualquier otra circunstancia que jurídicamente permitan presumir incapacidad o imposibilidad jurídica, económica o técnica del oferente para cumplir con el objeto del contrato.

DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO "REPORTE DE MULTAS Y SANCIONES"

El comité jurídico evaluador procederá a verificar dentro del Registro Único de Proponentes la imposición de multas e incumplimientos contractuales de conformidad con el artículo 43 de la Ley 1955 de 2019:

> *"(…) Artículo 90. Inhabilidad por incumplimiento reiterado. Quedará inhabilitado el contratista que incurra en alguna de las siguientes conductas:*
>
> *a) Haber sido objeto de imposición de cinco (5) o más multas durante la ejecución de uno o varios contratos, con una o varias entidades estatales, durante los últimos tres (3) años;*
>
> *b) Haber sido objeto de declaratorias de incumplimiento contractual en por lo menos dos (2) contratos, con una o varias entidades estatales, durante los últimos tres (3) años;*
>
> *c) Haber sido objeto de imposición de dos (2) multas y un (1) incumplimiento durante una misma vigencia fiscal, con una o varias entidades estatales.*
>
> *La inhabilidad se extenderá por un término de tres (3) años, contados a partir de la publicación del acto administrativo que impone la inscripción de la última multa o incumplimiento en el Registro Único de Proponentes, de acuerdo con la información remitida por las entidades públicas. La inhabilidad pertinente se hará explícita en el Registro Único de Proponentes cuando a ello haya lugar.*
>
> ***PARÁGRAFO.** La inhabilidad a que se refiere el presente artículo se extenderá a los socios de sociedades de personas a las cuales se haya declarado esta inhabilidad, así como a las sociedades de personas de las que aquellos formen parte con posterioridad a dicha declaratoria. (…)" (Sic)*

Para el caso de cumplimiento de contratos anteriores el proponente deberá adjuntar el Formulario 11, donde exprese que no existe REPORTE DE MULTAS Y SANCIONES DE CONTRATOS ANTERIORES.

DOCUMENTO JURÍDICO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES (CUANDO SE PRESENTE OFRECIMIENTO BAJO ESTA MODALIDAD) FORMULARIO No. 12 A o 12

B

Cuando la propuesta se presente en cualquiera de estas modalidades de asociación, el proponente deberá presentar el documento idóneo, ajustado a las exigencias del artículo 7° de la Ley 80 de 93.

DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO DE "COMPROMISO ANTISOBORNO"

Este formulario compromete de manera unilateral, al oferente que se vinculen a la presentación de la oferta y la ejecución del contrato, asumiendo el COMPROMISO DE ANTISOBORNO, que incorpora el documento.

5.2 DOCUMENTO DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

a) **“ESPECIFICACIONES O NORMAS TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO”**: El proponente deberá diligenciar el anexo No. 2, mediante el cual acredite que los mantenimientos a ejecutar cumplan con las “Especificaciones Técnicas” requeridas y que corresponderán a cada uno de los ítems ofertados exigidos en la descripción contenida en las normas técnicas y/o especificaciones señaladas en el Anexo “Especificaciones Técnicas”.

b) **GARANTÍA TÉCNICA:** El proponente junto con la oferta deberá anexar en documento independiente, la garantía técnica para los mantenimientos ofrecidos debidamente suscrita por él. La garantía técnica mínima requerida en este proceso debe amparar la totalidad de los siguientes aspectos:

- ✓ Que ampare la calidad de los mantenimientos y bienes utilizados.
- ✓ Que ampare el diseño y la composición física de los mantenimientos a adquirir.
- ✓ Que sea por un término no inferior a dos (2) años, contados a partir de la fecha de entrega y recibo a satisfacción de los mantenimientos.

Nota: El documento debe ir firmado por el proponente.

Esta garantía deberá ser adjuntada por el oferente en documento independiente, junto con la oferta.

c) **TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA:** El oferente en documento independiente junto con la oferta deberá garantizar que, en caso de presentarse defectos de calidad del mantenimiento desarrollado, responderá en un tiempo máximo de cuarenta y ocho (48) horas después de la notificación por parte del SUPERVISOR DE CONTRATO. Todos los costos en que deba incurrir el oferente en el cumplimiento de su deber de garantía estarán a su cargo. En caso de presentarse fallas de funcionamiento o defectos de calidad de los bienes, que no sean susceptibles de reparación o mantenimiento, estos deberán ser reemplazados por elementos nuevos al presentarse deterioro que no corresponda a causas de su uso normal, dicha garantía deberá cubrir dos (2) años después del recibo a satisfacción.

Este documento debe venir firmado por el proponente.

NOTA: Todos los costos en que deba incurrir el oferente en el cumplimiento de su deber de garantía estarán a su cargo.

d) **GARANTÍA DE CALIDAD:** El proponente garantizará que los mantenimientos ofrecidos durante la ejecución del contrato serán de óptima calidad, de no ser así, con la presentación de la oferta, acepta la imposición de las multas y sanciones correspondientes, luego de surtido el debido proceso y el derecho a la defensa.

Este requisito deberá estar contenido en un documento independiente firmado por el representante legal

y/o quien haga sus veces, debidamente facultado.

e) CUADRO DE ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS (APU): El oferente en documento independiente debidamente diligenciado y suscrito por él, deberá comprometerse que en caso de ser adjudicatario deberá presentar los análisis de precios unitarios – APUs, dentro de los cinco (05) días calendarios siguientes a la firma del futuro contrato de obra, dicho documento es de obligatorio cumplimiento para dar inicio a la ejecución de los mantenimientos.

Por consiguiente, para los ítems relacionados en el estudio previo deberá tenerlos en cuenta para la elaboración de la oferta económica: cantidades, descripción, valores unitarios por ítem, valor sumatorio de precios unitarios – costo directo y AIU – Costos indirectos.

Igualmente deberá suministrar los datos adicionales que considere necesarios para el completo análisis del precio unitario y sumatorio total propuestos (APU).

f) PROGRAMACIÓN DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS:

El programa de trabajo deberá ser el resultado de un análisis detallado de los diferentes capítulos o actividades en que se divide el proyecto, siguiendo las actividades a ejecutar en los mantenimientos de las instalaciones, asumiendo condiciones de tiempo, modo y lugar normales. *El adjudicatario dentro de los cinco (05) días calendarios siguientes a la firma del contrato de obra deberá presentar con la programación de los trabajos solicitados, su ruta crítica (CPM) avalada por parte del interventor. El programa definitivo que se adopte formará parte integrante del contrato que se celebre.*

Los aspectos a evaluar son los siguientes:

- ✓ Cálculo de iniciación primera, iniciación última, terminación primera y terminación última de cada uno de los capítulos o actividades, teniendo en cuenta la duración de los mismos, fluctuaciones (ver especificaciones técnicas)

- ✓ Definición de la trayectoria crítica, definición de la ruta crítica, presentación de la malla, conexiones y cruce de capítulos o actividades. Dicha ruta crítica deberá estar impresa a color o en su defecto deberá estar debidamente señalizada de tal forma que sea fácil de identificar. Adicionalmente, al pie de la página en donde se diagrame la ruta crítica deberá aparecer un cuadro en donde se especifique cuál es la ruta crítica y la correspondiente convención utilizada para diferenciarla de las demás rutas del proyecto.

- ✓ Correspondencia entre el diagrama de Gantt con el diagrama de ruta crítica
- ✓ Correspondencia entre el diagrama de Gantt y el flujo de fondos

- ✓ Cuando en el capítulo o actividad que se esté analizando en cada uno de los numerales, se presenten uno o más errores o la ausencia de los datos solicitados, se considerará la actividad como inconsistencia respecto del total de capítulos o actividades.

g) PLAN DE CONTINGENCIA: El oferente en documento independiente debidamente diligenciado y suscrito por él, deberá comprometerse que en caso de ser adjudicatario deberá presentar el plan de contingencia, dentro de los cinco (05) días calendarios siguientes a la firma del futuro contrato de obra, dicho documento es de obligatorio cumplimiento para dar inicio a la ejecución de los mantenimientos.

El plan de contingencia contra lluvias moderadas (se conoce como lluvias moderadas aquellas que están dentro de un rango que no superen las ventiscas o lluvias con relámpagos), esto con el fin de que las

labores del mantenimiento se continúen sin que se interrumpa con los tiempos estipulados dentro del objeto del contrato. El cual deberá ser avalada por parte del interventor.

h) RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL DE MATERIALES SOBRANTES: LIMPIEZA PARCIAL Y FINAL DEL MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES

El oferente y/o su representante legal, debe anexar junto a la oferta por escrito y en documento independiente, el compromiso de garantizar el cumplimiento de los siguientes aspectos:

- Al concluir cada etapa de los trabajos el Contratista debe realizar una profunda limpieza de los sectores intervenido, actividad que será verificada y aprobada por el interventor del contrato.
- Al finalizar la ejecución total de los trabajos encomendados, el Contratista debe realizar una profunda limpieza en todos los sectores donde se haya intervenido, actividad que será verificada y aprobada por el interventor del contrato.
- Las instalaciones donde se realicen los mantenimientos y adecuaciones deben ser entregadas perfectamente limpias.
- El Contratista se compromete a retirar todo tipo de residuos, material excedente, equipos y herramientas, una vez culminados los trabajos.

NOTA: El retiro de los sobrantes se realizará en volqueta o vehículo similar hasta los botaderos autorizados, entregando la certificación del sitio de disposición final al interventor del contrato, al momento de la entregar el acta de recibo a satisfacción de cada mantenimiento y adecuación.

i) SISTEMA DE LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST): El proponente deberá certificar junto a su oferta que cumple con todas las medidas de seguridad personal y de terceros, en cuanto a la prevención de accidentes y seguridad industrial, que estén vigentes y hayan sido dictadas por las entidades competentes. Específicamente el cumplimiento de lo establecido en el Decreto Único 1072 de 2015, el Decreto 052 de 2017 y la Resolución 0312 de 2019: “*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo*”, define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión. **Presentar junto a la oferta el certificado de la ARL y su calificación debe ser ACEPTABLE de acuerdo a lo establecido en el artículo 28 “planes de mejoramiento conforme al resultado de la autoevaluación de los Estándares Mínimos “de la resolución 0312 de 13 febrero de 2019, además de lo anterior, el certificado debe estar vigente.**

El proponente asumirá todos los riesgos profesionales y demás erogaciones en que puedan incurrir sus trabajadores con ocasión del desarrollo de los mantenimientos y adecuación de las instalaciones objeto del presente proceso, es decir que no existirá vínculo laboral alguno entre el MDN-DIGSA-DISAN-DMORI y el personal que desarrollará la entrega y/o transporte del material objeto de contrato.

NOTA 1: Será incluido como cláusula en el contrato que surja del presente proceso el deber por parte del futuro contratista en cuanto a la aplicabilidad del SISTEMA DE LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST), durante la ejecución del futuro contrato a suscribirse.

NOTA 2: La Entidad dará aplicabilidad a lo consagrado en el parágrafo 2 del artículo 2 “Campo de aplicación” de la resolución No. 0312 de 13 febrero de 2019, así las cosas, el oferente que ostenta tal excepción deberá acreditar la calidad de trabajador independiente con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgo Laboral, adjuntando la certificación expedida por una ARL.

j) **BITÁCORA (se exigirá al contratista durante la ejecución del mantenimiento):** Para el frente de obra, se deberá llevar una memoria diaria de todos los acontecimientos, sucesos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, registrarse la visita de funcionarios que tengan que ver con el mantenimiento, etc., debe permitir la comprensión general del mantenimiento y desarrollo de las actividades de acuerdo con el cronograma de ejecución e inversión aprobado. Debe firmarse por el director de obra, y adicionalmente debe estar foliada. De igual manera deberá anexar los registros fotográficos antes, durante y después del mantenimiento, los cuales deben ir avaladas por el interventor del contrato.

k) **SEGURIDAD INDUSTRIAL:** El contratista deberá acatar todas las normas aplicables a la construcción y manejo de la obra del municipio respectivo y todas las medidas de seguridad de su personal y de terceros, en cuanto a la prevención de accidentes y seguridad industrial que estén vigentes y hayan sido dictadas por las entidades competentes, las cuales serán publicadas en los lugares más visibles y vulnerables en cuanto a seguridad industrial de la obra y como mínimo deberá cumplir con las siguientes exigencias:

l) **PROTECCIONES:** Los sitios de trabajo que puedan ofrecer algún peligro para el público o el personal del mantenimiento se protegerán con barricadas que tengan cintas reflectivas o pintadas en colores reflectivos y luces rojas. Estas protecciones serán también aplicables para cerrar ductos, fosos y bordes de placas y su mantenimiento será por cuenta del contratista hasta el momento en que el contratante y/o el interventor reciban el área correspondiente a plena satisfacción. Los andenes de circulación debajo de las estructuras llevarán cubierta de protección en madera; de igual forma el contratista señalizará sobre vallas (láminas metálicas pintadas con plantillas y pintura reflectiva), los distintos pisos de la obra, escaleras, salidas de volquetas, oficinas, baños, campamentos y demás que sean requeridas para la seguridad y ubicación.

m) **ASEO:** Por ningún motivo el Contratista ocupará las vías y zonas públicas; será su responsabilidad mantener limpios y con libre tránsito los andenes, antejardines y calles circundantes, para lo cual deberá disponer en forma inmediata y cuantas veces sea necesario del personal y equipo solicitado para dichos fines. Interiormente se convendrá, previamente con el interventor, la ubicación de los centros de acopio de materiales de patio, los cuales se organizarán conformando vertederos por tipo de materiales, con paredes de madera o camillas, evitando la dispersión y desperdicio de los materiales. Todo sitio de trabajo donde se destine y apruebe el inicio de una actividad deberá ser entregado por el contratista en completo aseo una vez se concluyan las labores, entendiéndose como parte unitaria de la actividad correspondiente, la cual no se medirá hasta no ser recibida a satisfacción por parte del contratante y/o el interventor.

n) **DOTACIÓN DE PERSONAL**: Todo el personal que labore en cualquier sitio del mantenimiento, por cuenta del contratista, deberá tener en todo momento la dotación que requiera según la labor que ejecute y siguiendo lo determinado en estos casos por el Ministerio de la Protección Social en cuanto al número de dotaciones de acuerdo con la permanencia y tiempo de trabajo. La mínima dotación exigida será: casco, botas, overol y guantes. Los cascos y overoles deberán ser de un mismo color previa aprobación del interventor del contrato. Además de los implementos anteriormente anotados, el personal deberá contar con gafas, protectores de ruido, caretas, cinturones de seguridad y cualquier otro elemento que su trabajo requiera.

o) **TRANSPORTES INTERNOS**: Todo transporte vertical y horizontal de cualquier material o equipo que requiera el contratista deberá estar considerado dentro de cada precio unitario.

p) **DESCUENTOS:** Sobre aquel material o mano de obra que no cumpla con lo especificado, que por su utilización o ejecución inadecuada no se pueda recibir o utilizar, o para el cual se compruebe mayor desperdicio del estipulado por el fabricante, según concepto de la entidad o del interventor, se deberán efectuar los descuentos correspondientes, los cuales serán evaluados y descontados de acuerdo con los valores de reintegro del mantenimiento y relacionados en el acta de pagos siguiente.

q) CONTROL DE PLOMOS Y NIVELACIÓN: El contratista llevará por su cuenta un control estricto con aparatos de precisión de los trabajos que realice.

r) PERSONAL REQUERIDO PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES

La Entidad requiere que el proponente garantice el personal mínimo que a continuación se solicita, con el propósito de que esté disponible durante la ejecución del contrato, de tal manera que no se vea afectada la prestación del servicio y el desarrollo normal de las actividades laborales del personal Militar.

Conforme a lo anterior, se deberá adjuntar:

- Carta de Compromiso: Documento independiente debidamente firmado por cada uno del personal mínimo requerido, en el cual deberá indicar el compromiso de participar en la ejecución del contrato de acuerdo a la dedicación exigida por la Entidad. De igual forma deberá relacionar la Identificación del profesional, técnico o tecnólogo, numero de cedula y firma.

GRUPO MÍNIMO DE APOYO:

Es necesario que el proponente allegue con la presentación de la oferta, la hoja de vida de las personas que a continuación se describen, con su respectiva documentación:

PERFIL DEL EQUIPO DE TRABAJO: El objeto contractual exige suministro, adecuación y mantenimiento, por lo tanto, es necesario que el proponente allegue con la presentación de la oferta, la hoja de vida de las personas que a continuación se describen, con su respectiva documentación:

ÍTEM	CARGO O ACTIVIDAD	PROFESIONAL	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	DOCUMENTO SOPORTE
1	**UN (1) DIRECTOR DE OBRA O DIRECTOR DE PROYECTO**	ARQUITECTO y/o INGENIERO CIVIL CON ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA DE PROYECTOS Y/O GERENCIA DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DE INFRAESTRUCTURA Porcentaje de dedicación: 50%	Experiencia profesional mínima de diez (10) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional	Mínimo cinco (5) certificaciones de experiencia en calidad de director de obra o proyectos en CONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE EDIFICACIONES. Dos de las certificaciones aportados deberá acreditar experiencia como director de obra o de proyectos en INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA DE I, II, III o IV NIVEL	1. Copia de cédula de ciudadanía 2. Tarjeta profesional. 3. Certificaciones de experiencia específica (Debidamente firmadas por el contratante, que contengan, como mínimo: nombre del contratante, objeto del contrato, cargo desempeñado, fechas de inicio y terminación. 4. CERTIFICACIÓN TRABAJOS EN ALTURAS presentar los cursos que acrediten al personal de acuerdo con lo establecidos por el Ministerio de Trabajo y demás normas que lo regulen, así como las actualizaciones necesarias durante la ejecución del contrato. 5. Carta de compromiso suscrita por el oferente y el profesional en el que se indique que, en

ÍTEM	CARGO O ACTIVIDAD	PROFESIONAL	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	DOCUMENTO SOPORTE
					caso de que el oferente resulte adjudicatario el profesional ofertado será quien asuma el cargo
2	**UN (1) RESIDENTE DE OBRA**	ARQUITECTO y/o INGENIERO CIVIL Porcentaje de dedicación: 100%	Experiencia profesional mínima de ocho (08) años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional	Mínimo tres (3) certificaciones de experiencia en calidad de residente de obra en CONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE EDIFICACIONES. Una de las certificaciones aportados deberá acreditar experiencia como residente de obra en INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA DE I, II, III o IV NIVEL	1. Copia de cédula de ciudadanía 2. Tarjeta profesional. 3. Certificaciones de experiencia específica (Debidamente firmadas por el contratante, que contengan, como mínimo: nombre del contratante, objeto del contrato, cargo desempeñado, fechas de inicio y terminación. 4. CERTIFICACIÓN TRABAJOS EN ALTURAS: presentar los cursos que acrediten al personal de acuerdo con lo establecidos por el Ministerio de Trabajo y demás normas que lo regulen, así como las actualizaciones necesarias durante la ejecución del contrato. 5. Carta de compromiso suscrita por el oferente y el profesional en el que se indique que, en caso del oferente resultar adjudicatario el profesional ofertado será quien asuma el cargo
3	**UN (1) INSPECTOR SISO:**	PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL Y/O SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Porcentaje de dedicación: 100%	Experiencia profesional mínima de tres (4) años contados a partir de la expedición de la licencia profesional.	Mínimo un (1) años de experiencia específica en el desarrollo de las actividades de Seguridad y Salud en el trabajo SISO EN OBRAS CIVILES EN INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA DE I, II, III o IV NIVEL	1. Copia de cédula de ciudadanía 2. Licencia vigente de prestación de servicios en seguridad y salud en el trabajo 3. Certificaciones de experiencia específica (Debidamente firmadas por el contratante, que contengan, como mínimo: nombre del contratante, objeto del contrato, cargo desempeñado, fechas de inicio y terminación. 4. Carta de compromiso suscrita por el oferente y el profesional en el que se indique que, en caso del oferente resultar adjudicatario el profesional ofertado

ÍTEM	CARGO O ACTIVIDAD	PROFESIONAL	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	DOCUMENTO SOPORTE
					será quien asuma el cargo. 5. Certificación en sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST mínimo (50) vigente y/o su actualización a (20) horas. 6. CERTIFICACION TRABAJOS EN ALTURAS: presentar los cursos que acrediten al personal de acuerdo con lo establecido por el Ministerio de trabajo y demás normas que lo regulen, así como las actualizaciones necesarias durante la ejecución del contrato.
4	**UN (1) ELECTRICISTA**	INGENIERO ELECTRICISTA CON ESPECIALIZACIÓN EN SISTEMAS DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA Porcentaje de dedicación: 50%. Sujeto a la ejecución de actividades.	Experiencia Mínima de (8) años contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional (SI APLICA)	Mínimo dos (2) certificaciones de experiencia en el desarrollo de actividades eléctricas en INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA DE I, II, III o IV NIVEL	1. Copia de cédula de ciudadanía 2. Matrícula profesional, SI APLICA 3. Certificaciones de experiencia específica (Debidamente firmadas por el contratante, que contengan, como mínimo: nombre del contratante, objeto del contrato, cargo desempeñado, fechas de inicio y terminación. 4. CERTIFICACIÓN TRABAJOS EN ALTURAS Y TRABAJO EN ESPACIOS CONFINADOS: presentar los cursos que acrediten al personal de acuerdo con lo establecidos por el Ministerio de Trabajo y demás normas que lo regulen, así como las actualizaciones necesarias durante la ejecución del contrato. 5. Carta de compromiso suscrita por el oferente y el profesional en el que se indique que, en caso del oferente resultar adjudicatario el profesional ofertado será quien asuma el cargo.
5	**UN (1) TÉCNICO ELECTRICISTA**	TECNICO Y/O TECNOLOGO EN INSTALACIONES ELECTRICAS Porcentaje de dedicación: 100%.	Experiencia General CINCO (5) AÑOS contados a partir de la fecha de	Mínimo una (1) certificación de experiencia en el desarrollo de actividades eléctricas en INFRAESTRUCTURA	1. Copia de cédula de ciudadanía 2. Tarjeta profesional CONTE. 3. Certificaciones de experiencia específica

ÍTEM	CARGO O ACTIVIDAD	PROFESIONAL	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	DOCUMENTO SOPORTE
		Sujeto a la ejecución de actividades	expedición de la matricula profesional CONTE y que cuente con las clases: TE-1, TE-3, TE-4.	HOSPITALARIA DE I, II, III o IV NIVEL	(Debidamente firmadas por el contratante, que contengan, como mínimo: nombre del contratante, objeto del contrato, cargo desempeñado, fechas de inicio y terminación. 4. CERTIFICACIÓN TRABAJOS EN ALTURAS Y TRABAJO EN ESPACIOS CONFINADOS presentar los cursos que acrediten al personal de acuerdo con lo establecidos por el Ministerio de Trabajo y demás normas que lo regulen, así como las actualizaciones necesarias durante la ejecución del contrato. 5. Carta de compromiso suscrita por el oferente y el profesional en el que se indique que, en caso de que el oferente resulte adjudicatario el profesional ofertado será quien asuma el cargo.
6	**DOS (2) MAESTROS DE OBRA**	MAESTRO DE OBRA O TÉCNICO O TECNOLOGO EN CONSTRUCCION O TECNICO O TECNOLOGO EN OBRAS CIVILES O MAESTRO DE OBRA GENERAL CERTIFICADO POR INSTITUCION EDUCATIVA ACREDITADA Porcentaje de dedicación: 100%	Experiencia profesional general mínima de CINCO (5) años contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional o certificado POR INSTITUCION EDUCATIVA ACREDITADA	Mínimo dos (2) certificaciones de experiencia en el desarrollo de actividades de obra en INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA DE I, II, III o IV NIVEL	1. Copia de cédula de ciudadanía 2. Matricula profesional 3. Certificaciones de experiencia específica (Debidamente firmadas por el contratante, que contengan, como mínimo: nombre del contratante, objeto del contrato, cargo desempeñado, fechas de inicio y terminación. 4. CERTIFICACIÓN TRABAJOS EN ALTURAS: presentar los cursos que acrediten al personal de acuerdo con lo establecidos por el Ministerio de Trabajo y demás normas que lo regulen, así como las actualizaciones necesarias durante la ejecución del contrato. 5. Carta de compromiso suscrita por el oferente y el profesional en el que se indique que, en caso del oferente resultar adjudicatario el profesional ofertado será quien asuma el

DMORI

ÍTEM	CARGO O ACTIVIDAD	PROFESIONAL	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	DOCUMENTO SOPORTE
					cargo 6. Carta de compromiso suscrita por el oferente y el profesional en el que se indique que, en caso del oferente resultar adjudicatario el profesional ofertado será quien asuma el cargo.

NOTA 1: Para cada uno de los profesionales propuestos, se deberá anexar el formato carta disponibilidad del Personal debidamente suscrita.

NOTA 2: En el caso de ser requerido algún cambio en el grupo de apoyo durante la ejecución del contrato, el contratista está en la obligación de reemplazarlo con un perfil que cumpla con todos los requerimientos anteriormente relacionados, previa comunicación y autorización del supervisor.

s) VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE GENERAL

De conformidad con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y reglamentado por el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, el proponente debe acreditar su experiencia habilitante de acuerdo con los siguientes parámetros: Información contenida en el Registro Único de Proponentes “RUP” que deberá encontrarse vigente y en firme, en el que identifique los contratos registrados para su verificación, para lo cual deberá adjuntar debidamente diligenciado el formulario “EXPERIENCIA DEL PROPONENTE”, la cual deberá corresponder a la clasificación contenida a continuación:

1. **EXPERIENCIA:**

Para demostrar su experiencia habilitante, el proponente deberá acreditar la celebración, ejecución y liquidación de mínimo un (01) máximo tres (03) contratos con personas de derecho público o derecho privado. Para que la experiencia general pueda ser considerada valida deberá cumplir como mínimo con los siguientes requisitos:

- *NÚMERO DE CONTRATOS A CERTIFICAR SEGÚN EL RUP:* mínimo un (01) máximo tres (03).
- *CUANTÍA REQUERIDA EN S.M.M.L.V:* Que el valor de los contratos acreditados debe ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial.
- *OBJETO*: **ADECUACION Y/O MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y/O INSTALACIONES HOSPITALARIAS Y/O ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD A CARGO DE LAS FUERZAS MILITARES**
- *ESTADO*: *TERMINADO Y LIQUIDADO: NO Superior a 10 años* al cierre del proceso de licitación.
- *REQUERIMIENTO TÉCNICO*: Los contratos aportados deben estar inscritos en el RUP el cual debe estar vigente y en firme, y debe estar registrado en al menos diez de los siguientes códigos cuales serán requeridos hasta el tercer nivel, según la clasificación de la Cámara de Comercio.

CÓDIGO DEL PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA
72102900	72- SERVICIOS DE EDIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO	7210- SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES
72103300	72- SERVICIOS DE EDIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO	7210- SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES
72101500	72- SERVICIOS DE EDIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO	7210- SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES
72121400	72- SERVICIOS DE EDIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO	7212- SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES NO RESIDENCIALES

72151300	72- SERVICIOS DE EDIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO	7215- SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE COMERCIO ESPECIALIZADO
72151900	72- SERVICIOS DE EDIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO	7215- SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE COMERCIO ESPECIALIZADO
72152000	72- SERVICIOS DE EDIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO	7215- SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE COMERCIO ESPECIALIZADO
72152200	72- SERVICIOS DE EDIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO	7215- SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE COMERCIO ESPECIALIZADO
72152300	72- SERVICIOS DE EDIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO	7215- SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE COMERCIO ESPECIALIZADO
72152400	72- SERVICIOS DE EDIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO	7215- SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE COMERCIO ESPECIALIZADO
72152500	72- SERVICIOS DE EDIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO	7215- SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE COMERCIO ESPECIALIZADO
72152600	72- SERVICIOS DE EDIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO	7215- SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE COMERCIO ESPECIALIZADO
72153200	72- SERVICIOS DE EDIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO	7215- SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE COMERCIO ESPECIALIZADO
72153600	72- SERVICIOS DE EDIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO	7215- SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE COMERCIO ESPECIALIZADO
72154000	72- SERVICIOS DE EDIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO	7215- SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE COMERCIO ESPECIALIZADO

La experiencia exigida por la entidad para el presente proceso es proporcional en cuanto tiene relación con el alcance, la cuantía y complejidad del contrato a celebrar, toda vez que los mantenimientos se realizaran en el establecimiento de sanidad militar DMORI, por lo tanto, la entidad debe garantizar que el oferente adjudicatario tenga experiencia específica en el mantenimiento y/o adecuación y/o remodelación en este tipo de edificaciones.

El presente requerimiento se estableció en observancia a lo recomendado en la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente, párrafo tercer “*La experiencia es un requisito habilitante*” acápite 3 “*clasificador de Bienes y servicios*” página 27, así:

“(…) La experiencia es un requisito habilitante. Los proponentes deben inscribir en el RUP su experiencia usando los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios. Por su parte las Entidades Estatales al establecer el requisito habilitante de experiencia deben incluir los códigos específicos del objeto a contratar o el de bienes, obras o servicios afines al Proceso de Contratación respecto de los cuales los proponentes deben acreditar su experiencia” (…) (Subrayado por fuera del texto).

a) Si el proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, podrán los integrantes sumar la experiencia aportada individualmente con el fin de cumplir con la requerida, la experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural.

   NOTA: NO se tendrá en cuenta experiencia que no esté inscrita en el mismo. La experiencia será verificada en el RUP

b) El proponente y todos los miembros del Consorcio o Unión Temporal, que vayan a ejecutar las actividades objeto del presente proceso de selección, trátese de personas naturales o jurídicas, deben encontrarse registrados en el Registro Único de proponentes, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y el Artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto N°. 1082 de 2015.

c) Tratándose de Personas Jurídicas Extranjeras de naturaleza pública o privada, sin domicilio en Colombia y las sucursales de sociedad extranjera deben presentar la información contable y financiera de su casa matriz. Dichos estados financieros de las sociedades extranjeras deben ser presentados de conformidad con las normas aplicables en el país en

el que son emitidos, tal calidad se debe acreditar mediante el RUP del país de origen, su equivalente o certificación consular izada de que en dicho país no se exige tal actividad administrativa.

Nota 1: El objeto del contrato debe haber sido ejecutado a satisfacción y en su desarrollo no debe haberse presentado ningún tipo de sanción y/o multa por incumplimiento del contratista.

- En virtud del Decreto 1860 de 2021, en el cual ordena las entidades aplicar lo relacionado con requisitos diferenciales y los puntajes adicionales para promover y facilitar el acceso de las Mipyme al sistema de compra pública, así como el concepto de "emprendimientos y empresas de mujeres". En consecuencia, la entidad dará aplicabilidad al Decreto No 1860 de 2021, es así que para MIPYMES, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES: Para el presente proceso se requiere acreditar mediante contratos, certificaciones de contratos y/o actas de liquidación de contratos ejecutados y recibidos a entera satisfacción cuyo objeto tengan relación directa con el objeto del presente proceso **ADECUACION Y/O MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y/O INSTALACIONES HOSPITALARIAS Y/O ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD A CARGO DE LAS FUERZAS MILITARES** y cuya sumatoria sea igual o superior al 80 % del presupuesto oficial, para el grupo o grupos a que se presente expresada en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (S.M.M.L.V.).

5.3 DOCUMENTO DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE PONDERACIÓN

Una vez culminada la verificación jurídica, financiera y técnica de las ofertas y habiéndose efectuado los requerimientos previos a que hubiere lugar y obtenidas las correspondientes respuestas, se determinarán las ofertas que se consideran hábiles, según lo establecido en el pliego de condiciones "Orden de Elegibilidad", para efectos de asignar el puntaje económico y técnico, según corresponda. (Artículo 2.2.1.1.2.2.2 y 2.2.1.1.2.2.3 Decreto 1082 de 2015), para lo cual, los proponentes serán objeto de calificación de sus ofertas, de acuerdo con los siguientes criterios técnicos:

Se asignarán puntos al oferente que oferte adicionalmente a lo mínimo habilitante requerido, así:

PERFIL	PUNTOS
- EL PROPONENTE que realice la adecuación de esta área cumpliendo con los requisitos establecidos en las convenciones se le otorgara dicho puntaje. 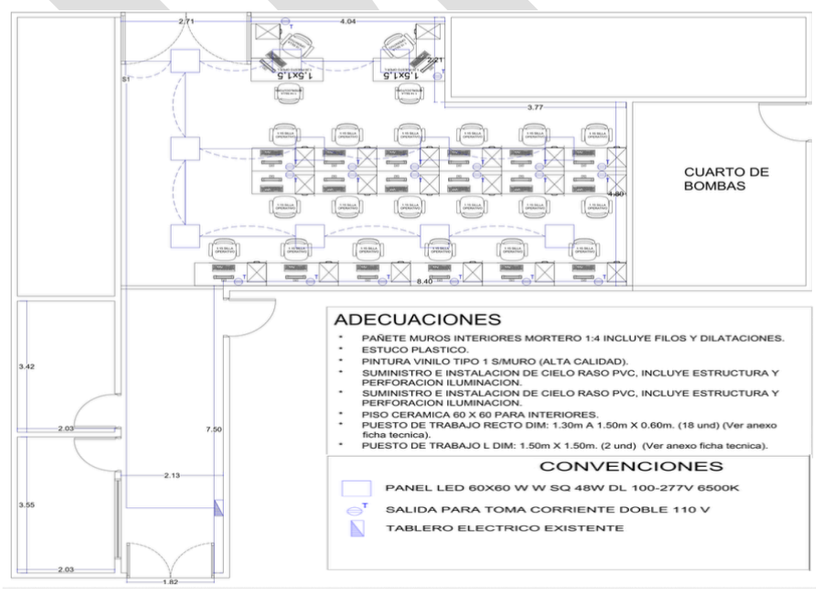	300

PERFIL	PUNTOS
- La entidad, considera relevante que proponente presente cuál es su concepción de calidad de obra, mediante un Plan de Calidad que involucre todos los aspectos que deben involucrarse en un proceso de ejecución. El plan de aseguramiento de calidad de la obra debe tener los componentes descritos en la siguiente tabla La valoración de este requisito se sujetará a lo indicado en el siguiente cuadro de asignación de puntajes 1. Descripción general del objeto 2. Contexto del Plan de la calidad 3. Alcance del plan de calidad 4. Entradas del plan de calidad 5. Objetivos de la calidad 6. Responsabilidades del plan de la calidad 7. Control de Información Documentada 8. Recursos 1. Provisión de recursos 2. Materiales, productos y servicios 3. Personal 4. Infraestructura y Ambiente para la operación de los procesos 5. Recursos de seguimiento y medición. 9. Comunicación con los clientes y otras partes interesadas 10. Diseño y desarrollo 1. Proceso de diseño y desarrollo 2. Control de los cambios de diseño y desarrollo 11. Procesos, productos y servicios suministrados externamente 12. Producción y provisión de servicios 13. Identificación y trazabilidad 14. Propiedad perteneciente a los clientes o proveedores externos 15. Preservación de las salidas 16. Control de las salidas no conformes 17. Seguimiento y medición 18. Auditoría Cualquier inconsistencia y/o concepto solicitado y no presentado en el plan de aseguramiento de la calidad se castigará con la pérdida de dieciséis (16) puntos acumulables. A efectos de calificar las propuestas en los aspectos contenidos en el presente numeral los proponentes deben ser puntuales y precisos en cada una de las descripciones de los ítems o factores exigidos, el documento aportado no puede e incluir a supuestos, ambigüedades y/o implícitos. El Plan de calidad deberá estar firmado por un profesional con licencia para prestación de servicios en seguridad y salud en el trabajo, con un diplomado y/o especialización y/o maestría en Gerencia del sistema integrado de gestión en seguridad, salud, ambiente y calidad (HSEQ) y responsabilidad social empresarial (RSE)	150
- El PROPONENTE deberá estudiar de manera detallada la forma de ejecutar la obra que es objeto de esta Selección Abreviada de menor cuantía y presentará el programa de construcción en Diagrama PERT (flechas) y en Diagrama de Gantt (barras). Para su elaboración deberá utilizar software para programación de proyectos, tal como Microsoft Project, Primavera Project Planner u otro similar. Los requisitos mínimos que debe cumplir la programación de la obra son los siguientes: El proponente debe definir el proceso de construcción acorde con las necesidades del proyecto, los planos y diseños, las especificaciones de construcción, los recursos a utilizar (equipos y personal), los rendimientos de los recursos, las cantidades de obra y el plazo establecido. Se debe presentar el Diagrama Pert, el Diagrama de Gantt. El plazo del programa de obra presentado debe ser igual al ofertado en la Carta de Presentación de la Propuesta e igual o menor	150

PERFIL	PUNTOS
al plazo único establecido en el Pliego de Condiciones, de ser mayor al plazo definido por la entidad la propuesta será rechazada. El programa deber ser estructurado por actividades ó tareas. No se aceptan programas por capítulos. Todos los ítems del Formulario de Cantidades de Obra y Precios Unitarios deberán hacer parte del programa. Por razones de revisión del plazo único, los dos diagramas deberán señalar claramente una Ruta Crítica conformada por actividades que posean holgura total cero y deben tener un único inicio y fin. El Diagrama PERT deberá contener la siguiente información: Identificación y nombre de la actividad, duración, tiempos tempranos (Comienzo y Fin), tiempos tardíos (Limite de comienzo y Limite de Finalización). El diagrama debe tener un único inicio y fin, el cálculo del tiempo se hará en días enteros; se deben precisar las convenciones usadas. El Diagrama de barras o de Gantt deberá contener la siguiente información: Identificación y nombre de la actividad, duración, tiempos tempranos (Comienzo y Fin), tiempos tardíos (Limite de comienzo y Limite de Finalización), holgura total (margen de demora total), actividades predecesoras (ó antecesoras) y demoras entre actividades (demora permisible). El diagrama debe tener un único inicio y fin, el cálculo del tiempo se hará en días enteros; se deben precisar las convenciones usadas. El programa presentado formará parte integrante del contrato de construcción que se firmará entre las partes. La entidad sólo autorizará su modificación durante la ejecución del contrato, si sobreviene la necesidad de efectuar ajustes o frente a eventos de fuerza mayor o caso fortuito.	
TOTAL	600

NOTA 1: En caso de no ofertar los aspectos técnicos objeto de ponderación de la oferta o realizarlo de forma incompleta se le asignará cero (0) puntos y la misma no constituye factor excluyente.

NOTA 2: Los factores de ponderación son opcionales no son obligatorios y su ofrecimiento no genera costo económico adicional para el MDN – DIGSA – DISAN – DMORI.

5.4 EVALUACIÓN LEY 816 DE 2003 “Protección a la Industria Nacional”

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015 en aplicación del parágrafo primero del artículo 21 de la Ley 80 de 1993 y el Decreto 680 de 2021, son servicios de origen nacional aquellos prestados por empresas constituidas de acuerdo con la legislación nacional, por personas naturales colombianas o por residentes en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un proponente plural conformado por estos o por estos y un extranjero con trato nacional.

Con fundamento en lo dispuesto en la Ley 816 de 2003 y el Decreto 680 de 22 junio de 2021 y las normas que la adicionan o modifican, el puntaje que se aplicará como consecuencia de la protección a la industria nacional será el siguiente:

- Se le otorgará en puntos el 20% de la suma de los puntajes que pueden otorgarse por ponderación económica y ponderación técnica; es decir (100 puntos) a oferentes de bienes y servicios de origen 100% nacional u oferentes de bienes y servicios extranjeros con los cuales Colombia tenga un acuerdo comercial u bienes o servicios de Estados con los cuales no exista un Acuerdo Comercial pero respecto de los cuales el Gobierno Nacional haya certificado que los oferentes de Bienes y Servicios Nacionales gozan de trato nacional (anexar los documentos que acrediten tal situación).

  La acreditación del trato nacional otorgado a bienes y servicios nacionales en países con los cuales Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras públicas, se realizará mediante

certificación expedida por el Director de Asuntos Jurídicos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, la cual contendrá lo siguiente: (i) Lugar y fecha de expedición de la certificación; (ii) Número y fecha del Tratado; (iii) Objeto del Tratado; (iv) Vigencia del Tratado, y (v) Proceso de selección al cual va dirigido. En ausencia de negociación de trato nacional, la certificación deberá indicar si existe trato nacional en virtud del principio de reciprocidad.

- Se le otorgará en puntos el 10% de la suma de los puntajes que pueden otorgarse por ponderación económica y ponderación técnica; es decir (50 puntos) a oferentes que certifique bienes y mano de obra extranjeros acreditados (con componente nacional).

Para efectos de evaluación del cumplimiento de la Ley 816 de 2003, el oferente deberá diligenciar el **Formulario No. 5** “Apoyo a la industria nacional”. Considerando que el porcentaje asignado por la acreditación del servicio tiene el carácter de comparación de propuestas, el **Formulario No. 5, deberá presentarse junto con la oferta inicial.**

Conforme con la Ley 816 de 2003 y los artículos 2.2.1.2.4.1.3 y 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 de 2015, el puntaje que se aplicará como consecuencia de la protección a la industria nacional será el siguiente: efectuada la calificación económica (precio) y, al puntaje obtenido por cada oferente se le adicionará el 20% del mismo puntaje para oferentes que acrediten servicio de mano de obra de origen 100% nacional en la ejecución del contrato, o 10% para oferentes de servicios de promoción de la incorporación de componente Nacional en servicios extranjeros, el cual acredite el 70% de la mano de obra colombiana constituyéndose este puntaje en el final para determinar el orden de elegibilidad de las propuestas.

Para efectos de la evaluación del origen de los servicios, el oferente diligenciará el Formulario “Cumplimiento de la Ley 816 de 2003”, contenido en el pliego de condiciones y el comité técnico evaluador verificará que la información en él consignada sea acorde con los documentos que se presenten como soporte de la acreditación respectiva. La asignación del puntaje en este aspecto corresponde al comité técnico evaluador.

Para el caso de servicios de mano de obra de origen 100% nacional, el proponente deberá manifestarlo bajo la gravedad de juramento en documento independiente adjunto a la propuesta debidamente suscrita por el representante legal donde acredite el 100% de la mano de obra colombiana (los empleados y/o contratistas asociados al cumplimiento del contrato). Dicha manifestación debe presentarse con la oferta, so pena de no otorgarse el respectivo puntaje por este aspecto. “CUMPLIMIENTO DE LA LEY 816 DE 2003”.

INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS: EL OFERENTE EXTRANJERO que mediante documento manifieste bajo la gravedad de juramento en documento independiente adjunto a la propuesta debidamente suscrita por el representante legal donde acredite que su mano de obra contratada es en un porcentaje igual o superior al 70% colombianas se le otorgara el 10% so pena de no otorgarse el respectivo puntaje por este aspecto. “CUMPLIMIENTO DE LA LEY 816 DE 2003”.

NOTA 1: La Administración se reserva el derecho de verificar durante la ejecución del contrato lo afirmado en la oferta en relación con el origen de los servicios, so pena de declarar el incumplimiento del contrato.

5.5 DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y EVALUACIÓN ECONÓMICA

DOCUMENTOS FINANCIEROS Y ORGANIZACIONAL

A) CERTIFICACIÓN BANCARIA: Emitida por la entidad respectiva, que cuente con fecha de expedición, la cual no deberá exceder treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la oferta,

en la que se indique: nombre del titular, número de cuenta, sucursal y tipo de cuenta (corriente o ahorro) y será estipulada dentro del contrato que se suscriba.

Nota: la certificación bancaria aportada deberá coincidir con la registrada en el FORMULARIO No.6 INFORMACIÓN PARA EL SIIF.

B) REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO: Las personas interesadas en el presente proceso deberán anexar a la propuesta el RUT (Registro Único Tributario), expedido por la DIAN (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales,) debidamente actualizado con referente a la Ley 2010 del 27 de diciembre de 2019 (artículo 20 – responsable y no responsable de IVA), la resolución 000114 del 21 de diciembre de 2020 y demás reglamentación vigente.

Para el caso de consorcios o uniones temporales todos sus integrantes deberán acreditar este requisito.

C) RESOLUCION DE FACTURACION ELECTRONICA: La DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO - DISPENSARIO MEDICO ORIENTE, verificará que el proponente, persona natural o jurídica, se encuentre vigente la autorización de resolución emitida por la DIAN, para lo cual deberá anexar copia de la resolución en mención. Igualmente aplica para todos los integrantes o miembros de consorcios y uniones temporales.

D) FORMULARIO No. 6 DOCUMENTOS DE INFORMACIÓN PARA EL SIIF: Se debe diligenciar el Formulario dispuesto “Datos básicos beneficiario Cuenta”

- Nombre o razón social del beneficiario
- Documento de identidad (cedula, NIT, pasaporte, cedula de extranjería)
- Clase de persona (natural o jurídica)
- Certificación bancaria máximo treinta días de anticipación.
- Cédula de ciudadanía del representante legal.

En el evento de ser un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura se deberá certificar un único número de cuenta bancaria, es decir, solo se presentará un ÚNICO formulario, firmado por los integrantes de la unión temporal o consorcio.

Lo anterior, teniendo en cuenta que el sistema integrado de información financiera – SIIF, solo permite escoger una cuenta bancaria para registrar la obligación y orden de pago.

El **FORMULARIO No. 6 INFORMACIÓN PARA EL SIIF** será cargado en la plataforma SECOP II para la utilización de los oferentes interesados en participar en el proceso.

5.5.1 VERIFICACION INFORMACION FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

De conformidad con lo establecido en el numeral tres (3) y cuatro (4) artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, El M.D.N.- Ejército Nacional verificará directamente el cumplimiento de los siguientes Indicadores Financieros y la capacidad patrimonial, con base en:

A) Personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia

Todas las personas naturales o jurídicas nacionales, o las extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales, deberán estar inscritas en el Registro Único de Proponentes.

En igual sentido y de conformidad con el numeral 6.1, del artículo 6 de la Ley 1150, modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012. “De la verificación de las condiciones de los proponentes”, las

cámaras de comercio harán la verificación documental de la información presentada por los interesados al momento de inscribirse en el registro único de proponentes RUP, el cual será plena prueba de las circunstancias que en él se hagan constar.

Así las cosas, la verificación de las condiciones establecidas en el numeral 1ro de la Ley 1150 de la citada ley, se demostrarán exclusivamente con el respectivo certificado del RUP. Ahora, en el caso en concreto el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES RUP es un requisito obligatorio en la modalidad de selección abreviada menor cuantía.

Por lo anterior, las entidades estatales en los procesos de contratación no podrán exigir, ni los proponentes aportar documentación que deba utilizarse para efectuar la inscripción en el registro, los únicos documentos que deben allegarse dentro del presente proceso, son los siguientes:

- **CERTIFICADO REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP):** El proponente deberá acreditar su capacidad financiera mediante la presentación del Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de las propuestas en el que se verificaran los Estados Financieros con corte a **31 de diciembre de 2025** a la fecha de cierre del presente proceso.

Por lo anterior, el proponente deberá acreditar su capacidad financiera mediante la presentación del Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta.

Nota: En caso de Consorcio o Unión Temporal, el oferente debe presentar Registro Único de Proponentes de cada uno de los integrantes que lo conformen

- **EL DICTAMEN O INFORME DE AUDITORÍA A LOS ESTADOS FINANCIEROS**, debidamente suscrito por el Revisor Fiscal o el Contador Público Independiente que los hubiere examinado de conformidad con las normas de auditoría generalmente aceptadas. (Art. 38, Ley 222 de 1995).

En igual sentido se debe allegar **COPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL y de la CERTIFICACIÓN DE VIGENCIA DE INSCRIPCIÓN Y DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** expedida por la Junta Central de Contadores del revisor fiscal o contador público independiente que efectuó el dictamen ó informe de auditoría externa. La certificación debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de la oferta.

Los Proponentes deben presentar la información financiera que se relaciona y los proponentes extranjeros deben presentar sus informes de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:

- **CERTIFICADO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA RUT**, el proponente indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia Del Registro Único Tributario RUT actualizado en su actividad mercantil, dicha actividad deberá guardar relación con el objeto Del presente proceso de selección.

Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal acreditarán individualmente éste requisito. Y así mismo dando aplicación al Resolución N° 000042 del 05 de mayo de 2020, la cual indica los obligados a facturar electrónicamente, los cuales están clasificados de acuerdo a la actividad económica principal inscrita en el RUT ya que entrarían en el grupo de los seleccionados por la DIAN para expedir factura electrónica de venta.

Cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente las actividades mercantiles relacionadas con bienes y/o servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el Artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el Artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el Artículo 437 del mismo estatuto.

- **Certificación Bancaria**

El oferente deberá presentar certificación bancaria expedida por la respectiva entidad financiera en ORIGINAL, con fecha no superior a 30 días antes de la presentación de la propuesta, en la cual se identifique el nombre o razón social e identificación (NIT, CC, CE) del beneficiario proponente, identificación y número de la cuenta donde se abonarán los pagos.

En el evento de ser un consorcio o unión temporal se deberá presentar la certificación correspondiente al único número de cuenta bancaria, avalada por los integrantes de la unión temporal o consorcio. Lo anterior, teniendo en cuenta que el sistema integrado de información financiera – SIIF, solo permite escoger una cuenta bancaria para registrar la obligación y orden de pago.

- **Formulario No. “Datos Básicos Beneficiario Cuenta SIIF” :** El proponente deberá diligenciar en su totalidad el Formulario “DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA”, cuyos datos deben ser coincidentes con la certificación bancaria original anexa a la propuesta. (ANEXO AL PLIEGO DE CONDICIONES)

- **RESOLUCION DE FACTURACION ELECTRONICA:** La Dirección De Sanidad Ejercito -Dispensario Medico Oriente Verificará que el proponente, persona natural o jurídica, se encuentre vigente la autorización de resolución emitida por la DIAN, para lo cual deberá anexar copia de la resolución en mención. Igualmente aplica para todos los integrantes o miembros de consorcios y uniones temporales.

- **SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS EI OFERENTE**: Deberá presentar en su oferta un certificado debidamente diligenciado mediante el cual manifiesta que mantendrá los precios ofertados.

- **PROPUESTA ECONÓMICA** Dentro del cuestionario, el oferente deberá diligenciar el formulario “PROPUESTA ECONÓMICA” a través de la plataforma SECOP II, así:

  - En la lista del valor total de la oferta, los oferentes deben incluir el VALOR TOTAL del Proceso de Contratación en el campo del precio, que para el presente proceso es: MIL CUATROCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.440.000.000,00)

  - Diligenciar el Formulario **VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA**., discriminando el valor unitario, el IVA (si aplica) y el valor total para todos los ítems exigidos cumpliendo todas las especificaciones técnicas, sin sobrepasar el precio de referencia.

B) Personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o personas jurídicas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia.

Las Normas internacionales de Información Financiera **(NIIF)**, también conocidas por sus siglas en inglés como **IFRS,** *International Financial Reporting Standard*, son unas normas contables adoptadas por el IASB, institución privada con sede en Londres. Constituyen los **Estándares Internacionales** o normas internacionales en el desarrollo de la actividad contable y suponen un manual del Contable, ya que en ellas se establecen los alineamientos para llevar la Contabilidad de la forma como es aceptable en el mundo.
Los oferentes extranjeros deberán presentar:

1. Los Estados Financieros bajo NIIF los cuales comprenden el Estado de Situación Financiera (antes «Balance General»), el Estado de Resultados (antes «Estado de resultados») y las notas,

incluyendo un resumen de las políticas de contabilidad significativas, debidamente aprobados y firmados por el órgano competente y de conformidad con lo establecido en las leyes.

2. Deberán presentar sus estados financieros del último período fiscal aplicado en su país[2].

   “Para los casos en que el periodo contable sea diferente a 31 de diciembre, el proponente deberá aportar con su oferta la normatividad correspondiente con el cumplimiento de las formalidades para los documentos expedidos en el exterior.” En el evento de la presentación de ofertas por parte de empresas en calidad de subsidiarias o filiales, las mismas deberán presentar sus propios estados financieros, por lo que no se aceptarán los consolidados de las empresas matrices.

3. El Estado de Situación Financiera debe ser presentado de la siguiente manera:

   ACTIVOS: Corrientes, Fijos, otros activos y Total
   PASIVOS: Corrientes, otros pasivos y Total
   PATRIMONIO: en las cuentas que lo conforman

   El Estado de Resultado debe contener puntualmente las siguientes cuentas:

   INGRESOS BRUTOS OPERACIONALES
   UTILIDAD OPERACIONAL
   GASTOS FINANCIEROS discriminando los correspondientes a intereses financieros

4. Los Estados Financieros vendrán consularizados o apostillados por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia.

5. Los oferentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos. Para efectos de acreditar y verificar los requisitos habilitantes tendrán en cuenta la tasa representativa del mercado vigente en la fecha en la cual los estados financieros fueron expedidos. Para el efecto, se tendrán en cuenta las tasas de cambio certificadas por la Superintendencia Financiera.[1]

6. En documento independiente debidamente suscrito por **el representante legal o el apoderado del oferente y un Contador público colombiano** anexando certificado de antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores y tarjeta profesional, se deberá manifestar que la clasificación de las cuentas y la conversión de los estados financieros bajo NIIF a pesos colombianos fue verificada y que por lo tanto dichos estados son fidedignos.

7. **EI CONTADOR PÚBLICO** colombiano que avala la clasificación de cuentas y la conversión de los estados financieros bajo NIIF a la moneda funcional colombiana, debe allegar copia de la tarjeta profesional y de la certificación de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios expedida por la Junta Central de Contadores, la cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de la oferta.

8. Cuando el **MDN – EJC – DISPENSARIO MEDICO DEL ORIENTE** en desarrollo de la verificación financiera requiera documentos adicionales del oferente, podrá solicitar los que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como estados financieros bajo NIIF de cortes anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte requerido por el **MDN – DISAN – DISPENSARIO MEDICO DEL ORIENTE**. Así mismo, requerir las aclaraciones que considere necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el oferente allegue a solicitud del **MDN**

[1] https://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/20140901_manual_requisitos_habilitantes_4_web.pdf. Pag. 26

– DISAN – DISPENSARIO MEDICO DEL ORIENTE puedan modificar, adicionar o complementar la oferta.

9. En el evento de que cualquiera de estos requerimientos no sea aplicable en el país del domicilio de la empresa extranjera, el representante legal de esta última, así como el apoderado en Colombia, deberán hacerlo constar en documento independiente y certificarlo a través de la autoridad competente del respectivo país o de una auditoría externa del país del oferente.

10. Las disposiciones de este pliego de condiciones en cuanto a oferentes extranjeros se refieren, regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales.

11. Cuando el oferente extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia provenga de un país que hace parte de la "Convención sobre la abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros", no se requiere de la consularización a que se refiere en el numeral anterior, sino que será suficiente que los documentos se adicionen con el certificado de "apostilla" por parte de la autoridad competente del país donde se origina el documento.

NOTA 1: Formulario *"Acreditación de la Capacidad Financiera y de Organización del Oferente" del pliego de condiciones definitivo, será diligenciado única y exclusivamente por los oferentes en calidad de Personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o personas jurídicas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, con base en la información tomada de los Estados financieros del último periodo fiscal aplicado en su país*[2]*.*

5.5.2 CALCULO DE INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

El comité económico reviso la información financiera publicada en la base de datos del Sistema Integrado de Información Societaria SIIS con el código F4112 - Construcción de edificios no residenciales, relacionados al objeto del presente proceso, así:

De acuerdo con lo anterior se determina los indicadores financieros, siendo estos los que reflejan el verdadero estado de las empresas del sector y en concordancia con el principio de la contratación estatal pluralidad de oferentes.

Nota: En caso de que el oferente cuente con indicadores más recientes en el RUP este puede aportarlos para la acreditación de los indicadores den todo caso EL RUP DEBE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE FIRMEZA

INDETER = INDETERMINADO

			INDICADOR DE CAPACIDAD FINANCIERA			INDICADOR DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
No.	**Razón social de la sociedad**	**Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)**	**LIQUIDEZ**	**ENDEUDAMIENTO**	**RAZON DE COBERTURA**	**RENTAB. PATRIMONIO**	**RENTAB. ACTIVO**
1	CONSTRUCTORA A CRUZ SAS	F4112 Construcción de edificios no residenciales	14,32	0,47	1,76	0,14	0,07
2	INGENIERIA DISEÑOS Y CONSULTORIA TECNICA S.A.S.	F4112 Construcción de edificios no residenciales	4,40	0,83	5,15	0,09	0,02
3	DIRCO INGENIERIA LTDA	F4112 Construcción de edificios no residenciales	4,42	0,18	14,91	0,08	0,07

[2] https://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/20140901_manual_requisitos_habilitantes_4_web.pdf. Pag. 26

			INDICADOR DE CAPACIDAD FINANCIERA			INDICADOR DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
No.	**Razón social de la sociedad**	**Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)**	**LIQUIDEZ**	**ENDEUDAMIENTO**	**RAZON DE COBERTURA**	**RENTAB. PATRIMONIO**	**RENTAB. ACTIVO**
4	OBRACIC SAS	F4112 Construcción de edificios no residenciales	17,98	0,27	67,80	0,06	0,05
5	SYE ARQUITECTOS INGENIEROS LTDA	F4112 Construcción de edificios no residenciales	7,36	0,02	0,00	0,01	0,00
6	PROMOTORA DE CENTROS PARA AUTOMOTORES LTDA PROMOCENTRA LTDA	F4112 Construcción de edificios no residenciales	1493,29	1,91	0,00	0,01	0,07
7	HERNANDEZ BOHMER CONSTRUCCIONES SAS	F4112 Construcción de edificios no residenciales	11,71	0,09	68,97	0,27	0,25
8	MGL INGENIEROS SAS	F4112 Construcción de edificios no residenciales	2,06	0,57	12,96	0,12	0,05
9	MONTAJES SAVART SAS	F4112 Construcción de edificios no residenciales	4,65	0,37	0,00	0,07	0,05
10	CUBREACRIL SAS	F4112 Construcción de edificios no residenciales	12,38	0,25	17,69	0,15	0,11
11	DURANES SAS	F4112 Construcción de edificios no residenciales	86,06	0,48	0,94	0,01	0,01
12	CONSTRUCTORA ECCO SAS	F4112 Construcción de edificios no residenciales	17,55	0,05	0,00	0,07	0,07
13	CONSTRUCTORA ALKARAWI S.A.S.	F4112 Construcción de edificios no residenciales	5,18	0,99	0,00	0,04	0,00
14	INVERSIONES TULUA SAS	F4112 Construcción de edificios no residenciales	2,98	0,29	3,05	0,10	0,07
15	INGENIERIA, EQUIPOS Y SERVICIOS S.A.S.	F4112 Construcción de edificios no residenciales	5,54	0,44	3,11	0,29	0,16
16	PROYECTAR INGENIERIA SAS	F4112 Construcción de edificios no residenciales	1,62	0,51	2738,04	0,04	0,02
17	INARDI INGENIEROS ARQUITECTOS DISEÑADORES	F4112 Construcción de edificios no residenciales	2,62	0,25	8,00	0,06	0,05
18	ARCO ARQUITECTURA E INGENIERIA SAS	F4112 Construcción de edificios no residenciales	2,65	0,46	0,17	0,03	0,02
19	PROMOTORA LA ALBORADA S.A. EN REESTRUCTURACION	F4112 Construcción de edificios no residenciales	50,03	0,74	214,74	0,15	0,04
20	AS CONSTRUCCIONES SAS	F4112 Construcción de edificios no residenciales	2,94	0,68	1,24	0,18	0,06
21	PROCONSA SAS	F4112 Construcción de edificios no residenciales	1,08	0,91	0,00	0,46	0,04
22	GONANCO SAS	F4112 Construcción de edificios no residenciales	0,00	0,44	0,00	0,04	0,02
23	CONSTRUCTORA LOREA SAS	F4112 Construcción de edificios no residenciales	2,10	0,43	42,74	0,21	0,12

			INDICADOR DE CAPACIDAD FINANCIERA			INDICADOR DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
No.	**Razón social de la sociedad**	**Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)**	**LIQUIDEZ**	**ENDEUDAMIENTO**	**RAZON DE COBERTURA**	**RENTAB. PATRIMONIO**	**RENTAB. ACTIVO**
24	ENTRE OBRAS SAS	F4112 Construcción de edificios no residenciales	4,22	0,36	5,37	0,42	0,27
25	COMPAÑIA NACIONAL DE INGENIERIA SAS	F4112 Construcción de edificios no residenciales	33,72	0,22	15,73	0,01	0,01
26	CONSTRUCTORA RUMIE S A S	F4112 Construcción de edificios no residenciales	8,76	0,44	3,39	0,09	0,05
27	GYG INGENIEROS LTDA.	F4112 Construcción de edificios no residenciales	3,62	0,53	0,07	0,01	0,00
28	BASE Y ANCLAJES SAS	F4112 Construcción de edificios no residenciales	1,87	0,50	1,76	0,25	0,12
29	NIVELAR S.A.	F4112 Construcción de edificios no residenciales	11,87	0,09	7,35	0,03	0,02
30	JAR PROYECTOS CIVILES LTDA	F4112 Construcción de edificios no residenciales	526,75	0,86	13,13	0,28	0,04
31	DESARROLLAMOS INGENIERIA SAS	F4112 Construcción de edificios no residenciales	1,51	0,54	1425,29	0,01	0,00
32	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES VISTA NORTE SAS	F4112 Construcción de edificios no residenciales	0,00	0,00	0,00	0,04	0,04
33	AB GERENCIA INTEGRAL SAS	F4112 Construcción de edificios no residenciales	2,78	0,35	0,00	0,16	0,11
34	INVERPROYECTOS DEL CARIBE S.A.	F4112 Construcción de edificios no residenciales	0,54	0,70	0,00	0,11	0,03
35	DISCEP SAS.	F4112 Construcción de edificios no residenciales	20,07	0,39	0,00	0,12	0,07
36	BUILDING SAS	F4112 Construcción de edificios no residenciales	2,80	0,38	10,43	0,13	0,08
37	CONSTRUCTORES & AMBIENTALES S.A.S.	F4112 Construcción de edificios no residenciales	1,93	0,40	0,00	0,06	0,04
38	CONSTRUCTORA DE CONDOMINIOS S.A.	F4112 Construcción de edificios no residenciales	9,27	0,11	61,18	0,08	0,07
39	INGENIERIAS COMUNICACIONES Y TELECOMUNICACIONES INGCOMTEL SAS	F4112 Construcción de edificios no residenciales	1,42	1,07	1,05	1,66	0,11
40	CONSTRUCTORA SAN BERNARDO LTDA	F4112 Construcción de edificios no residenciales	0,18	0,25	0,00	0,20	0,15
41	RECURSO EXTERNO SAS	F4112 Construcción de edificios no residenciales	1,93	0,32	0,80	0,06	0,04
42	RB CONSTRUCTORES ASOCIADOS SAS	F4112 Construcción de edificios no residenciales	3,11	0,47	0,44	0,01	0,00

			INDICADOR DE CAPACIDAD FINANCIERA			INDICADOR DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
No.	**Razón social de la sociedad**	**Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)**	**LIQUIDEZ**	**ENDEUDAMIENTO**	**RAZON DE COBERTURA**	**RENTAB. PATRIMONIO**	**RENTAB. ACTIVO**
43	CONSTRUCCIONES INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S.	F4112 Construcción de edificios no residenciales	1,88	0,45	1,88	0,12	0,07
44	O&P INGENIERIA Y CONSULTORIA LTDA	F4112 Construcción de edificios no residenciales	62,42	0,23	93,52	0,28	0,22
45	ESTRUDUQUE S.A.S.	F4112 Construcción de edificios no residenciales	1,52	0,78	30,56	3,66	0,82
46	OBYPLAN LTDA	F4112 Construcción de edificios no residenciales	7,62	0,51	8,69	0,05	0,02
47	CONSTRUCCIONES & INVERSIONES COSMOS S.A.S BIC	F4112 Construcción de edificios no residenciales	3,87	0,20	31,16	0,26	0,21
48	COMERCIAL ALPA SAS	F4112 Construcción de edificios no residenciales	1,82	0,72	1,04	0,14	0,04
49	INMOBILIARIA PROACTIVA SAS	F4112 Construcción de edificios no residenciales	1,13	0,78	0,00	0,27	0,06
50	CONSTRUCTORA DE PROPIEDAD RAIZ DE ANTIOQUIA S.A.S	F4112 Construcción de edificios no residenciales	1,19	0,84	22,04	0,88	0,14
51	CREAR INGNIERIA CIVIIL SAS	F4112 Construcción de edificios no residenciales	3,39	0,08	1,89	0,02	0,02
52	OBRASS ARQUITECTOS CONSTRUCTORES S.A.S.	F4112 Construcción de edificios no residenciales	1,50	0,39	3,42	0,14	0,08
53	AGROPECUARIA LONDOÑO GOMEZ Y CIA S EN C	F4112 Construcción de edificios no residenciales	3,40	0,37	0,39	0,03	0,02
54	Mercasur ltda	F4112 Construcción de edificios no residenciales	6,38	0,61	2,87	0,04	0,02
55	CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS ATC SAS	F4112 Construcción de edificios no residenciales	159,63	0,63	0,56	0,16	0,06
56	CONSTRUCCIONES Y ACEROS S.A	F4112 Construcción de edificios no residenciales	1,50	0,66	4,16	0,87	0,30
57	CONTECNICA S.A.S	F4112 Construcción de edificios no residenciales	3,31	0,21	0,00	0,26	0,21
58	BYV INGENIERIA SAS	F4112 Construcción de edificios no residenciales	2,55	0,58	2,87	0,17	0,07
59	PARQUE INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE SINCELEJO S.A	F4112 Construcción de edificios no residenciales	9,80	0,80	0,00	0,21	0,04
60	AMTECO SAS	F4112 Construcción de edificios no residenciales	0,10	9,63	27,01	1,71	14,75
61	CONSTRUCTORA DOUQUEM SAS	F4112 Construcción de edificios no residenciales	5,84	0,15	3,18	0,00	0,00

			INDICADOR DE CAPACIDAD FINANCIERA			INDICADOR DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
No.	**Razón social de la sociedad**	**Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)**	**LIQUIDEZ**	**ENDEUDAMIENTO**	**RAZON DE COBERTURA**	**RENTAB. PATRIMONIO**	**RENTAB. ACTIVO**
62	ENTREPISOS MODULARES SAS	F4112 Construcción de edificios no residenciales	3,66	0,35	0,00	0,23	0,15
63	INVERSIONES SIBERIA SAS	F4112 Construcción de edificios no residenciales	0,50	0,64	2,45	0,04	0,01
64	CONSFISA & CIA SAS	F4112 Construcción de edificios no residenciales	12,42	0,07	6,79	0,08	0,07
65	CONSTRUCCIONES SAN JACINTO SAS	F4112 Construcción de edificios no residenciales	0,06	0,32	0,00	0,00	0,00
66	INGENIERIA DISEÑO Y CONSULTORIA S.A.S.	F4112 Construcción de edificios no residenciales	1,22	0,68	9,57	0,08	0,03
67	MIROAL INGENIERIA SAS	F4112 Construcción de edificios no residenciales	18,65	0,25	3,65	0,18	0,14
68	CONSTRUCCIONES Y TOPOGRAFIAS SAS	F4112 Construcción de edificios no residenciales	30,82	0,08	18,83	0,04	0,04
69	MIDALBE SA	F4112 Construcción de edificios no residenciales	0,03	0,98	0,00	0,02	0,00
70	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	F4112 Construcción de edificios no residenciales	5,30	0,15	0,00	0,01	0,01
71	GRUPO CONSTRUCTOR PRISMA SAS	F4112 Construcción de edificios no residenciales	140,56	0,51	0,66	0,07	0,04
72	CONSTRUIMOS AG S.A.S	F4112 Construcción de edificios no residenciales	8,29	0,29	0,00	0,18	0,13
73	CONSTRUALMANZA SAS	F4112 Construcción de edificios no residenciales	2,87	0,33	6,15	0,16	0,11
74	BSV INGENIERIA SAS	F4112 Construcción de edificios no residenciales	1,23	0,34	4,94	0,05	0,03
75	GRUPO DOSS ARQ SAS	F4112 Construcción de edificios no residenciales	1,09	0,79	3,99	0,53	0,11
76	CANTERAS SUESCARDILA SAS	F4112 Construcción de edificios no residenciales	6,35	0,14	6,32	0,01	0,01
77	CARRION RIVAS Y CIA S EN C	F4112 Construcción de edificios no residenciales	0,24	0,00	0,00	0,00	0,00
78	CONSTRUCTORA INDUEL SAS EN REORGANIZACION	F4112 Construcción de edificios no residenciales	1,30	1,88	0,00	1,99	1,75
79	CONSTRUCTORA OBREVAL SA	F4112 Construcción de edificios no residenciales	10,89	0,45	149,53	0,06	0,03
80	S.G.C. ARQUITECTOS S.A.S.	F4112 Construcción de edificios no residenciales	1,30	0,36	0,00	0,15	0,10
81	CHAHER SAS	F4112 Construcción de edificios no residenciales	1,68	0,80	0,00	0,09	0,02
82	Praxa Construcciones SAS	F4112 Construcción de edificios no residenciales	2,95	0,39	2,35	0,05	0,03
83	ILR CONSTRUCCIONES LTDA	F4112 Construcción de edificios no residenciales	4,20	0,23	5,76	0,16	0,13

			INDICADOR DE CAPACIDAD FINANCIERA			INDICADOR DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
No.	**Razón social de la sociedad**	**Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)**	**LIQUIDEZ**	**ENDEUDAMIENTO**	**RAZON DE COBERTURA**	**RENTAB. PATRIMONIO**	**RENTAB. ACTIVO**
84	INVERSIONES LA CORDIALIDAD SA	F4112 Construcción de edificios no residenciales	8,35	0,14	15,84	0,03	0,03
85	CONSTRUSAR S.A	F4112 Construcción de edificios no residenciales	9,56	0,28	3,79	0,10	0,07
86	GOMEZ & PUGLIESE INGENERIA SAS	F4112 Construcción de edificios no residenciales	13,23	0,07	0,00	0,01	0,00
87	INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES LA MANSION SAS	F4112 Construcción de edificios no residenciales	1,16	0,75	0,35	0,01	0,00
88	CONSTRUCTORA SAN MIGUEL DE LA SABANA SA	F4112 Construcción de edificios no residenciales	2,94	0,34	0,00	0,00	0,00
89	ORDOÑEZ ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES SAS	F4112 Construcción de edificios no residenciales	0,85	0,78	3,36	0,55	0,12
90	IINVERSIONES RUSTIPLAST LTDA	F4112 Construcción de edificios no residenciales	1,25	0,47	1,57	0,06	0,03
91	SILK HABITAT SA	F4112 Construcción de edificios no residenciales	5,40	1,00	0,00	0,80	0,00
92	INVERSION & DISEÑO LTDA.	F4112 Construcción de edificios no residenciales	2,00	0,84	87,97	0,09	0,01
93	FELIPE GAMEZ C Y CIA ARQUITECTOS SAS	F4112 Construcción de edificios no residenciales	4,42	0,99	0,02	0,00	0,00
94	INGENIERIA HYMC SAS	F4112 Construcción de edificios no residenciales	1,79	0,60	0,00	0,64	0,26
95	PROMOTORA MATIMBA SA	F4112 Construcción de edificios no residenciales	8,61	1,00	0,00	0,00	0,00
96	INDUSTRIAL DE COMERCIO SAS	F4112 Construcción de edificios no residenciales	2,23	0,32	3,47	0,12	0,08
97	CONSTRUCTORA DYNCO S.A.S	F4112 Construcción de edificios no residenciales	582,64	0,08	0,00	0,03	0,03
98	Daniel Rodriguez Construcciones Ltda ingenieros Arquitectos	F4112 Construcción de edificios no residenciales	3,08	0,38	2,40	0,17	0,10
99	ELESCO	F4112 Construcción de edificios no residenciales	27,50	0,16	449,27	0,32	0,26
100	UNIOBRAS SAS	F4112 Construcción de edificios no residenciales	6,05	0,66	0,00	0,12	0,04
101	CONSTRUCTORA GOMEZ Y GOMEZ SAS	F4112 Construcción de edificios no residenciales	1,33	0,45	0,00	0,00	0,00
102	EMV CONSTRUCTORA SAS	F4112 Construcción de edificios no residenciales	11,46	0,84	0,81	0,16	0,03
103	AXIOMA INGENIERIA SAS	F4112 Construcción de edificios no residenciales	6,50	0,42	6,05	0,17	0,10

			INDICADOR DE CAPACIDAD FINANCIERA			INDICADOR DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
No.	**Razón social de la sociedad**	**Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)**	**LIQUIDEZ**	**ENDEUDAMIENTO**	**RAZON DE COBERTURA**	**RENTAB. PATRIMONIO**	**RENTAB. ACTIVO**
104	CESPETROL LTDA EN REORGANIZACION	F4112 Construcción de edificios no residenciales	9,11	0,23	31,28	0,35	0,27
105	concrecivil sas bic	F4112 Construcción de edificios no residenciales	15,77	0,51	2,73	0,33	0,16
106	SOCIEDAD MAVICOL MANTENIMIENTO DE VIAS DE COLOMBIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	F4112 Construcción de edificios no residenciales	5,69	0,15	2,46	0,11	0,10
107	HB ARTE URBANO SA	F4112 Construcción de edificios no residenciales	11,32	0,09	0,00	0,02	0,02
108	INVERSIONES SICA S.A.S	F4112 Construcción de edificios no residenciales	3,32	0,63	0,26	0,03	0,01
109	CONACSA S.A.S	F4112 Construcción de edificios no residenciales	1,10	0,63	1,74	0,13	0,05
110	PLATZ 74 SA	F4112 Construcción de edificios no residenciales	10,31	0,53	0,00	0,34	0,16
111	CONSTRUCTORA JARAMILLO ARANGO SAS	F4112 Construcción de edificios no residenciales	2,68	0,37	27,35	0,15	0,09
112	CONSTRUCTORA SHALAMA SAS	F4112 Construcción de edificios no residenciales	2,78	0,59	0,00	0,01	0,00
113	CONSTRUCTORA SERVING S.A.S	F4112 Construcción de edificios no residenciales	1,10	0,90	1,60	0,33	0,03
114	PROMOTORA FRANCISCANA S.A.S	F4112 Construcción de edificios no residenciales	1,07	0,80	0,69	0,06	0,01
115	CONTACTO ARQUITECTURA SAS	F4112 Construcción de edificios no residenciales	1,20	0,74	0,04	0,00	0,00
116	Mantenimiento y construcciones MANCON SA	F4112 Construcción de edificios no residenciales	1,35	0,53	1,33	0,25	0,12
117	CONSTRUVAL INGENIERIA SAS	F4112 Construcción de edificios no residenciales	3,55	0,60	0,00	0,71	0,28
118	AREA VITAL S.A.S.	F4112 Construcción de edificios no residenciales	0,01	2,09	28444,00	0,30	0,32
119	SRC INGENIEROS CIVILES S.A.	F4112 Construcción de edificios no residenciales	3,08	0,50	0,00	0,40	0,20
120	CONSTRUCTORA USAQUEN EMPRESARIAL SAS	F4112 Construcción de edificios no residenciales	8,63	0,16	2,34	0,00	0,00
121	CESAR CASTAÑO CONSTRUCCIONES SAS	F4112 Construcción de edificios no residenciales	1,79	0,75	1,22	0,11	0,03
122	CIVILIZACION TECNICA Y ARQUITECTURA SAS	F4112 Construcción de edificios no residenciales	12,68	0,14	0,00	0,02	0,02
123	JA&T CONSTRUCTORES SAS	F4112 Construcción de edificios no residenciales	1,67	0,77	0,00	0,25	0,06

			INDICADOR DE CAPACIDAD FINANCIERA			INDICADOR DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
No.	**Razón social de la sociedad**	**Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)**	**LIQUIDEZ**	**ENDEUDAMIENTO**	**RAZON DE COBERTURA**	**RENTAB. PATRIMONIO**	**RENTAB. ACTIVO**
124	CONSTRUCTORA LOS KATIOS LTDA	F4112 Construcción de edificios no residenciales	1,29	0,78	0,00	0,11	0,02
125	PROGETTI GROUP Y CIA SAS	F4112 Construcción de edificios no residenciales	3,66	0,99	11,74	0,05	0,00
126	SOCIEDAD INVERSIONES BURECHE SA	F4112 Construcción de edificios no residenciales	2,51	0,31	0,65	0,00	0,00
127	SOLUCIONES DE INGENIEROS Y ARQUITECTOS SAS	F4112 Construcción de edificios no residenciales	50,91	0,59	18,11	0,12	0,05
128	CONSTRUCAM CONSTRUCCIONES SAS	F4112 Construcción de edificios no residenciales	198,73	0,01	0,00	0,01	0,01
129	OBRETECH LTDA	F4112 Construcción de edificios no residenciales	4,60	0,21	0,00	0,01	0,01
130	CARVAJAL & CORTES INGENIERIA SAS EN REORGANIZACION SAS	F4112 Construcción de edificios no residenciales	9,58	0,34	402,65	0,05	0,04
131	PISOS INDUSTRIALES JCR SAS	F4112 Construcción de edificios no residenciales	1,77	0,33	31,52	0,33	0,22
132	LAS AMERICAS INVERSION Y CONSTRUCCION SAS	F4112 Construcción de edificios no residenciales	4,78	0,21	0,00	0,98	0,77
133	EDIFICANDO INDUSTRIA S A S	F4112 Construcción de edificios no residenciales	10,88	0,16	2,56	0,03	0,03
134	PREVISION FUTURISTICA SAS	F4112 Construcción de edificios no residenciales	0,86	0,25	0,00	0,01	0,01
135	L.M. CONSTRUCTORA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	F4112 Construcción de edificios no residenciales	1,47	0,90	0,00	0,03	0,00
136	OTEV CONSTRUCCIONES SAS	F4112 Construcción de edificios no residenciales	15,25	0,04	4,24	0,04	0,04
137	H.A.H.CONSTRUCCIONES S.A.S	F4112 Construcción de edificios no residenciales	110,11	0,40	1,54	0,66	0,40
138	INGENIERIA INTEGRAL ZONA FRANCA S.A.S.	F4112 Construcción de edificios no residenciales	9,15	0,12	66,23	0,07	0,06
139	INVERSIONES COMERCIALES EL TRIUNFO SAS	F4112 Construcción de edificios no residenciales	38,92	0,02	0,00	0,01	0,01
140	ISIVEN DE COLOMBIA SAS	F4112 Construcción de edificios no residenciales	0,97	0,71	1,44	0,49	0,14
141	GRUPO VOLMO TECNOCEN SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS	F4112 Construcción de edificios no residenciales	0,96	1,04	0,00	0,96	0,04

			INDICADOR DE CAPACIDAD FINANCIERA			INDICADOR DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
No.	**Razón social de la sociedad**	**Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)**	**LIQUIDEZ**	**ENDEUDAMIENTO**	**RAZON DE COBERTURA**	**RENTAB. PATRIMONIO**	**RENTAB. ACTIVO**
142	JAIME RODRIGUEZ DISEÑO Y CONSTRUCCION SAS	F4112 Construcción de edificios no residenciales	10,92	0,09	0,66	0,00	0,00
143	CONSTRUYENDO PRESENTE SAS	F4112 Construcción de edificios no residenciales	39,19	0,15	0,00	0,03	0,02
144	GRUPO EMPRESARIAL LIBANO SAS	F4112 Construcción de edificios no residenciales	2,39	0,86	7,30	1,44	0,20
145	CENTRO EMPRESARIAL CASTELLANA SAS	F4112 Construcción de edificios no residenciales	0,30	0,52	107,47	0,16	0,08
146	UNIVERSAL SEC SAS	F4112 Construcción de edificios no residenciales	92,27	0,38	0,68	0,05	0,03
147	MUNDIAL DE INVERSIONES, CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	F4112 Construcción de edificios no residenciales	3,00	0,50	108,94	0,08	0,04
148	ORGANIZACION OREKA SAS	F4112 Construcción de edificios no residenciales	2,53	0,72	0,00	0,09	0,03
149	PROYECTOS INTEGRALES DE DISEÑO Y CONSTRUCCION PROINDICON SAS	F4112 Construcción de edificios no residenciales	60,91	0,62	1,01	0,01	0,00
150	MEGACONSTRUCCIONES CAC SAS	F4112 Construcción de edificios no residenciales	3,09	0,68	0,30	0,08	0,03
151	DECAFYRE SAS	F4112 Construcción de edificios no residenciales	0,76	0,38	19,48	0,11	0,07
152	INVERISONES JOINT VENTURE SAS	F4112 Construcción de edificios no residenciales	20,32	0,04	0,00	0,24	0,23
153	VAMED ENGINEERING GMBH SUCURSAL COLOMBIANA	F4112 Construcción de edificios no residenciales	2,27	0,13	66,13	0,76	0,66
154	PARQUE INDUSTRIAL CARTAGENA VERDE SAS	F4112 Construcción de edificios no residenciales	0,38	1,00	0,00	12,25	0,02
155	SAFRID INGENIERIA SAS	F4112 Construcción de edificios no residenciales	47,70	0,49	0,00	0,44	0,22
156	SERVIMONTAJES YS SAS	F4112 Construcción de edificios no residenciales	2,26	0,37	0,00	0,58	0,37
157	CONSTRUCTORA BELLA SUIZA SAS	F4112 Construcción de edificios no residenciales	73,26	0,15	286,23	0,15	0,12
158	VYV SUMINISTROS PARA MATERIALES DE CONSTRUCCION SAS	F4112 Construcción de edificios no residenciales	3,02	0,65	2,99	0,30	0,11

			INDICADOR DE CAPACIDAD FINANCIERA			INDICADOR DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
No.	**Razón social de la sociedad**	**Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)**	**LIQUIDEZ**	**ENDEUDAMIENTO**	**RAZON DE COBERTURA**	**RENTAB. PATRIMONIO**	**RENTAB. ACTIVO**
159	111 GERENCIA DE PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES	F4112 Construcción de edificios no residenciales	2,39	0,93	7,20	0,12	0,01
160	DESARROLLO AVENIDA CARACAS SAS	F4112 Construcción de edificios no residenciales	141,97	0,80	0,00	0,00	0,00
161	ANEMONA SAS	F4112 Construcción de edificios no residenciales	0,53	0,75	0,00	0,00	0,00
162	CONSTRUCTORA TERRAZZINO S.A.	F4112 Construcción de edificios no residenciales	0,96	1,04	1,59	0,26	0,01
163	INVERSIONES COMPOSTELA SAS	F4112 Construcción de edificios no residenciales	0,89	1,00	525,00	0,19	0,00
164	CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS	F4112 Construcción de edificios no residenciales	2,76	0,46	6,26	0,46	0,25
165	PROYECTARARQ S.A.S	F4112 Construcción de edificios no residenciales	33,79	0,61	5,49	0,07	0,03
166	CAMIMAR SAS	F4112 Construcción de edificios no residenciales	3,32	0,78	0,00	0,08	0,02
167	PROYECTAR CONSTRUCCIONES ZIPAQUIRA SAS	F4112 Construcción de edificios no residenciales	234,59	0,95	2,28	0,02	0,00
168	GARCIA FAURA SAS	F4112 Construcción de edificios no residenciales	2,93	0,31	0,00	1,10	0,76
169	CONSTRUCTORA ZURIA SAS	F4112 Construcción de edificios no residenciales	101,69	0,01	0,00	0,06	0,06
170	IINVERSIONES PILARES S.A.S.	F4112 Construcción de edificios no residenciales	2,24	0,77	0,21	0,08	0,02
171	CONSTRUCTORA ECOBULDING SAS	F4112 Construcción de edificios no residenciales	5,81	1,24	111,02	0,34	0,08
172	CONSTRUCTORA YPF S.A.S	F4112 Construcción de edificios no residenciales	106,73	0,01	0,00	0,00	0,00
173	M001 SAS	F4112 Construcción de edificios no residenciales	18,48	0,02	5595,13	0,05	0,05
174	CONSTRUCCION LA 26 S.A.S	F4112 Construcción de edificios no residenciales	0,35	0,73	0,00	0,29	0,08
175	FONSECA AMAYA INVERSIONES SAS	F4112 Construcción de edificios no residenciales	0,21	0,22	5,06	0,02	0,01
176	LyL prpyectos SAS	F4112 Construcción de edificios no residenciales	0,13	0,92	0,25	0,25	0,02
177	PROMOTRA BICENTENARIO SAS	F4112 Construcción de edificios no residenciales	13,11	0,95	0,00	1,05	0,05
178	ENTERTAINMENT ABE SAS	F4112 Construcción de edificios no residenciales	0,01	1,01	7,12	0,38	0,00
179	CONSTRUGGALVEZ SAS	F4112 Construcción de edificios no residenciales	0,71	0,90	0,00	0,08	0,01

			INDICADOR DE CAPACIDAD FINANCIERA			INDICADOR DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
No.	**Razón social de la sociedad**	**Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)**	**LIQUIDEZ**	**ENDEUDAMIENTO**	**RAZON DE COBERTURA**	**RENTAB. PATRIMONIO**	**RENTAB. ACTIVO**
180	CONSTRUCTORA KALAMARY S.A.S	F4112 Construcción de edificios no residenciales	36,07	0,80	0,00	0,13	0,02
181	INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES SAN JUAN SAS	F4112 Construcción de edificios no residenciales	3,32	0,29	0,00	0,00	0,00
182	PASO INVERSIONES INMOBILIARIAS SAS	F4112 Construcción de edificios no residenciales	0,01	0,84	0,99	0,29	0,05
183	PROMOTORA CENTRO DE AS AMERICAS SAS	F4112 Construcción de edificios no residenciales	0,26	0,95	0,25	0,40	0,02
184	CG CAPITAL SAS	F4112 Construcción de edificios no residenciales	29,98	0,69	0,00	0,00	0,00
185	GRUPO TITANIUM	F4112 Construcción de edificios no residenciales	4,12	0,55	10,12	0,42	0,19
186	CONSTRUCCIONES & LOSGISTICA NAVIA SAS	F4112 Construcción de edificios no residenciales	2,73	0,21	11,64	0,21	0,17
187	FABIO HERNAN SOTO CANIZALES SAS	F4112 Construcción de edificios no residenciales	14,12	0,84	0,00	0,40	0,06
188	SIBELIUS EMPRESARIAL SAS	F4112 Construcción de edificios no residenciales	22,46	1,38	1,04	0,50	0,19
189	CENTUM BUSINESS	F4112 Construcción de edificios no residenciales	46,34	0,65	0,00	0,18	0,06
190	VIECO CONSTRUCCIONES S.A.S	F4112 Construcción de edificios no residenciales	13,37	0,95	114,91	0,46	0,02
191	LADECOL INGENIERIA SAS	F4112 Construcción de edificios no residenciales	2,95	0,45	0,00	0,13	0,07
192	PROYECTOS ES SAS	F4112 Construcción de edificios no residenciales	0,76	0,86	0,00	0,00	0,00
193	URBANIZADORA INDUSTRIAL SAS	F4112 Construcción de edificios no residenciales	1,08	0,93	0,00	1,47	0,11
194	LA DESPENSA DE LAS MALVINAS SAS	F4112 Construcción de edificios no residenciales	0,09	1,21	13,08	0,06	0,01
195	Barajas inversiones sas	F4112 Construcción de edificios no residenciales	1,40	0,69	0,00	0,41	0,13
196	SOLUHABITAR SAS	F4112 Construcción de edificios no residenciales	36,62	1,01	2,06	0,21	0,00
197	CENTRO INDUSTRIAL CROACIA SAS	F4112 Construcción de edificios no residenciales	0,00	0,90	0,00	0,00	0,00
198	PROVELESCO SAS	F4112 Construcción de edificios no residenciales	2,34	0,70	3,21	0,12	0,04
199	CU2 INGENIEROS SAS	F4112 Construcción de edificios no residenciales	1,65	0,60	0,00	0,34	0,14
200	CONSTRUIMOS PRAGA SAS	F4112 Construcción de edificios no residenciales	1,11	0,89	0,00	0,57	0,06
201	gp caribe sas	F4112 Construcción de edificios no residenciales	3,43	0,31	3,83	0,04	0,03

			INDICADOR DE CAPACIDAD FINANCIERA			INDICADOR DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
No.	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA	RENTAB. PATRIMONIO	RENTAB. ACTIVO
202	PROYECTOS URBANOS HITO SAS	F4112 Construcción de edificios no residenciales	1,04	0,96	0,00	0,01	0,00
203	BROWNSTONE CAPITAL SAS	F4112 Construcción de edificios no residenciales	0,65	0,25	413,10	0,70	0,52
204	CONSTRUCCION Y ACABADOS DE COLOMBIA S.A.S.	F4112 Construcción de edificios no residenciales	6,90	1,00	2,40	0,27	0,00
205	BCEI COLOMBIA SAS	F4112 Construcción de edificios no residenciales	0,99	1,00	0,00	4,23	0,00

NOTA: Todos los datos financieros de las empresas utilizadas para la muestra del presente estudio fueron adquiridos a través de https://www.rues.org.co/, donde se procedió a la verificación del RUP de cada una de ellas validando que a la fecha tuviesen vigente y en firme dicho registró público.

De acuerdo con la información anterior, los datos financieros y organizacionales obtenidos de cada empresa y tras la aplicación de las fórmulas se logró obtener el siguiente resultado inicial:

	INDICADOR DE CAPACIDAD FINANCIERA			INDICADOR DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA	RENTAB. PATRIMONIO	RENTAB. ACTIVO
	MAYOR O =	MENOR O =	MAYOR O =	MAYOR O =	MAYOR O =
MINIMO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
MEDIANA	**1,64**	**0,65**	**1,08**	**0,04**	**0,02**
PROMEDIO	1,98	0,59	1,15	0,09	0,16
MEDIA GEOMETRICA	2,05	0,80	2,05	0,15	0,2

De acuerdo al análisis anterior, el Comité Económico Estructurador se permite establecer los indicadores con los cuales la entidad puede garantizar que exista pluralidad de oferentes, empresas con capacidad financiera que le permite dar seguridad a la entidad de proteger los recursos públicos y verificar que el proponente o futuro contratista demuestre solidez para cumplir oportuna y cabalmente con el objeto del proceso, se fijaron los valores acordes y proporcionales para el Proceso de Contratación.

5.5.3 INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES EXIGIDOS PARA EL PRESENTE PROCESO

	LIQUIDEZ ≥	ENDEUDAMIENTO ≤	RAZON DE COBERTURA ≥	RENTAB. PATRIMONIO ≥	RENTAB. ACTIVO ≥	CAPITAL DE TRABAJO
INDICADORES	**1,64**	**0,65**	**1,18**	**0,04**	**0,02**	**100%**

NOTA: Una vez calculados los Indicadores de capacidad financiera y organizacional; estos quedan establecidos de la siguiente manera para el presente proceso de Contratación

5.5.4 INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA (Artículo 2.2.1.1.1.5.3 DECRETO 1082 DE 2015)

El DMORI. (Unidad Ejecutora) efectuará el análisis a los indicadores de capacidad financiera teniendo en cuenta la información contenida en el **RUP vigente y en firme diciembre año 2025**.

A. INDICADOR DE LIQUIDEZ:

El indicador de liquidez requerido para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$LIQUIDEZ = \frac{ACTIVO\ CORRIENTE}{PASIVO\ CORRIENTE}$$

LIQUIDEZ ≥ 1,64

El Proponente cuyo pasivo corriente sea igual a cero (0) queda habilitado respecto del indicador de índice de liquidez.

La liquidez acreditada por el oferente debe ser **mayor o igual a 1,64** En el caso de oferentes en unión Temporal o consorcio, la liquidez acreditada será igual a la fracción de: la sumatoria de los valores individuales de los activos corrientes sobre la sumatoria de los valores individuales de los pasivos corrientes.

$$(iii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{i}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i\right)}{\left(\sum_{i}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i\right)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura). En esta opción el indicador es el mismo independientemente de la participación de los integrantes del oferente plural

B. NIVEL DE ENDEUDAMIENTO:

El nivel de endeudamiento requerido para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$Endeudamiento\ Total = \frac{PASIVO\ TOTAL}{ACTIVO\ TOTAL}\ x100$$

Endeudamiento Total ≤ 0,65

El nivel de endeudamiento acreditado por el oferente deber ser **menor o igual al 65%** En el caso de oferentes en unión Temporal o consorcio, el nivel de endeudamiento acreditado será igual a la fracción de: la sumatoria de los valores individuales del pasivo total sobre la sumatoria de los valores individuales del activo total, este resultado multiplicado por cien (100).

$$(iii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{i}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i\right)}{\left(\sum_{i}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i\right)} * 100$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura). En esta opción el indicador es el mismo independientemente de la participación de los integrantes del oferente plural.

C. RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES

El nivel de endeudamiento requerido para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$\textbf{Razón de Cobertura de Intereses} = \frac{UTILIDAD\ OPERACIONAL}{GASTOS\ DE\ INTERESES}$$

Razón de Cobertura de Intereses ≥*1,18*

Nota: Al realizar la verificación de la razón de cobertura de interés, el oferente no presenta obligaciones financieras, registrando el saldo de su cuenta de Gastos por Interés en cero ($0); es decir, INDETERMINADO, se establecerá como CUMPLE para el caso del indicador en mención.

La **RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES** acreditado por el oferente debe ser **mayor o igual a 1,18** En el caso de oferentes en unión Temporal o consorcio, la razón de cobertura de intereses acreditado será igual a la fracción de la sumatoria de los valores individuales de la utilidad operacional sobre la sumatoria de los valores individuales de los gastos de intereses.

$$(iii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i\right)}{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i\right)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura). En esta opción el indicador es el mismo independientemente de la participación de los integrantes del oferente plural

5.5.5 INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL (Artículo 2.2.1.1.1.5.3 DECRETO 1082 DE 2015)

El M.D.N. (Unidad Ejecutora) efectuará el análisis a los indicadores de capacidad organizacional teniendo en cuenta la información contenida en el **RUP vigente y en firme diciembre año 2025**.

A. RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO

UTILIDAD OPERACIONAL / PATRIMONIO ≥ 0,04

La **rentabilidad sobre el patrimonio,** acreditada por el oferente debe ser **mayor o igual 0*,04*** En el caso de oferentes en unión Temporal o consorcio, la rentabilidad sobre el patrimonio acreditada será igual a la fracción de la sumatoria de los valores individuales de la utilidad operacional sobre la sumatoria de los valores individuales del patrimonio, este resultado se multiplicará por cien (100**)** con el fin de obtener la respuesta en porcentaje.

$$(iii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i\right)}{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i\right)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura). En esta opción el indicador es el mismo independientemente de la participación de los integrantes del oferente plural

B. RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO

UTILIDAD OPERACIONAL / ACTIVO TOTAL ≥ 0,02

La **rentabilidad sobre el activo total,** acreditada por el oferente debe ser **mayor o igual a 0,02** En el caso de oferentes en unión Temporal o consorcio, la razón de rentabilidad sobre el activo acreditada será igual a la fracción de la sumatoria de los valores individuales de la utilidad operacional sobre la sumatoria de los valores individuales del activo total, este resultado se multiplicará por cien (100) con el fin de obtener la respuesta en porcentaje.

$$(iii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i\right)}{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i\right)} *100$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura). En esta opción el indicador es el mismo independientemente de la participación de los integrantes del oferente plural

NOTAS ADICIONALES A LOS ASPECTOS FINANCIEROS OBJETO DE VERIFICACIÓN:

Nota 1: En el evento en que el proponente sea un consorcio o unión temporal, su acreditación de la capacidad **Financiera y de Organización** será igual a la sumatoria de los valores individuales de los indicadores financieros descritos en los numerales anteriores.

FORMULARIO No. 13 CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.4 del Decreto 1082 de 2015, el interesado en celebrar contratos de obra pública con Entidades Estatales deberá acreditar su Capacidad Residual o K de Contratación. Dicha capacidad se calculará teniendo en cuenta la “Guía para determinar y verificar la Capacidad Residual del Proponente en los procesos de contratación de obra pública (G-VCRP-02)”, publicada por Colombia Compra Eficiente en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co, de fecha 25 de abril de 2014 y actualizada el Julio 11, 2017, para lo cual cada proponente (PERSONA NATURAL O JURIDICA, CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL o PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA) debe diligenciar el FORMULARIO No. 10 INFORMACIÓN PARA EL CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL con la siguiente información:

1. La lista de los contratos de obras civiles en ejecución suscritos con Entidades Estatales y con entidades privadas para ejecutar obras civiles, así como el valor y plazo de tales contratos, incluyendo los contratos de concesión y los contratos de obra suscritos con concesionarios.

2. La lista de los contratos de obras civiles en ejecución, suscritos por sociedades, consorcios o uniones temporales, en los cuales el proponente tenga participación, con Entidades Estatales y con entidades privadas, así como el valor y plazo de tales contratos, incluyendo los contratos de concesión y los contratos de obra suscritos con concesionarios

3. El Estado de resultados del año en que el proponente obtuvo el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años, el cual deberá estar suscrito por el interesado o su representante legal y el revisor fiscal si está obligado a tenerlo, o el auditor o contador si no está obligado a tener revisor fiscal.

Adicional para proponentes extranjeros sin sucursal en Colombia

1. Capacidad de organización y financiera: Deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos. El proponente y la Entidad Estatal para efectos de acreditar y verificar los requisitos tendrán en cuenta la tasa representativa del mercado vigente en la fecha en la cual los estados financieros fueron expedidos. Para el efecto, el proponente y la Entidad Estatal tendrán en cuenta las tasas de cambio certificadas por la Superintendencia Financiera.

2. Experiencia: deben presentar el formato que hace parte del presente proceso como anexo, suscrito por el representante legal y revisor fiscal o contador del proponente. El proponente debe aportar copia de los contratos ejecutados o certificaciones de terceros que hubieran recibido los servicios de construcción de obras civiles con terceros, bien sean públicos o privados.

CAPACIDAD RESIDUAL PARA EL PRESENTE PROCESO

Se solicita que el Proponente acredite una capacidad residual o K de Contratación igual o superior al 100% del presupuesto oficial, lo cual es equivalente a MIL CUATROCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.440.000.000) INCLUIDO AIU E IVA

Para calcular el capital de trabajo se tomará la siguiente formula

A. CAPITAL DE TRABAJO:

El capital de trabajo requerido se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

CT = ACTIVO CORRIENTE – PASIVO CORRIENTE
Capital de trabajo ≥ 100% del VTPO

Dónde:

CT: Capital de trabajo
VTPO: valor total del presupuesto OFICIAL del proceso

El capital de trabajo acreditado por el oferente deberá ser mayor o igual al 100% del valor total del presupuesto oficial del proceso, el cual es $1.440.000.000 según CDP No. 26026 del 2026-02-20

NOTA 1: el oferente deberá presentar el FORMULARIO No. 13 INFORMACIÓN PARA EL CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL.

NOTA 2: IMPORTANTE (Contador y/o revisor fiscal que firme el formulario): deberá allegar copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores, la cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de la oferta del contador y/o revisor fiscal que firme el presente formulario con el fin de acreditar la información suministrada en el mismo.

NOTA 3: En caso de unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura cada integrante deberá allegar el FORMULARIO No. 13 INFORMACIÓN PARA EL CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL

El cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación debe incluir los factores de Experiencia (E), Capacidad financiera (CF), Capacidad técnica (CT), Capacidad de organización (CO) y los saldos de los contratos en ejecución, según la siguiente formula:

$$\text{K de Contratación} = CO \times \left\{ \frac{(E + CT + CF)}{100} \right\} - SCE$$

En caso de consorcio, uniones temporales, promesas de sociedad futura o cualquier forma de asociación, cada uno de los integrantes deberá relacionar los documentos mencionados en la primera parte de este capítulo. Para la determinación de la Capacidad Residual de contratación de obras. De Consorcios, Uniones Temporales se sumarán las capacidades de contratación residual de obras de sus integrantes.

NOTA 1:Si los ingresos operacionales del proponente con uno (1) o más años de información financiera es menor a USD125.000, la Capacidad de organización (CO) del proponente es igual a USD125.000. Para el uso del aplicativo, el umbral con el cual se calculará la capacidad residual será:

UMBRAL DE MIPYMES 2026	
US$	125.000
COL$	**511.708.497**

5.5.6. REQUISITOS DE ORDEN ECONOMICO

PRESENTACION OFERTA ECONOMICA

LA PROPUESTA ECONÓMICA SERA EVALUADA TENIENDO EN CUENTA LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

FORMULARIO No. 4 OFERTA ECONOMICA: deberá presentarse y cargarse en la plataforma SECOP II en formato Excel preferiblemente. Este formulario será publicado por la Entidad en la plataforma para uso de los oferentes interesados en participar en el presente proceso.

- **Formulario Oferta Número 4**, será diligenciada con el VALOR TOTAL DE LA OFERTA correspondiente al FORMULARIO No. 4 OFERTA ECONOMICA Por tratarse ésta de una oferta de carácter informativo, EL DMORI se permitirá modificarla en los casos en los cuales el oferente cometa errores de digitación sobre la misma u omita diligenciar el valor correctamente.

- **FORMULARIO No. 4** La propuesta económica tendrá que ser presentada en formato Excel preferiblemente y deberá contener el precio unitario ofertado de cada ítem, con máximo dos decimales, en PESOS COLOMBIANOS y totalizada, sin superar el precio unitario de referencia, ni los porcentajes de AIU establecidos por la entidad. Este formulario será publicado en la plataforma para uso de los oferentes interesados en participar en el presente proceso.

RECOMENDACIONES PARA ELABORACION DE LA OFERTA ECONÓMICA

Nota 1: Para la elaboración de la oferta económica solo se diligenciará la casilla correspondiente a “VALOR UNITARIO OFERTADO” y “AIU OFERTADO”. En caso de alterar o modificar la descripción técnica o unidad de medida de alguno de los elementos o servicios requeridos, será causal de rechazo.

Nota 2: El comité económico evaluador solo tendrá en cuenta los valores estipulados por el oferente en las casillas correspondientes a “VALOR UNITARIO OFERTADO”.

EL VALOR TOTAL OFERTADO DE LA OBRA SERA CALCULADO O ESTABLECIDO AUTOMÁTICAMENTE POR EL FORMATO CONFORME SU DILIGENCIAMIENTO.

Nota 3: La omisión de uno de los ítems en la oferta económica (Formulario No. 4), será causal de rechazo.

Nota 4: En caso de presentarse ofertas económicas alternativas por el mismo oferente con diferentes valores será causal de rechazo.

Nota 5: el El VALOR TOTAL OFERTADO de cada ítem será el resultado del redondeo a dos decimales (ejemplo: =REDONDEAR(REDONDEAR(H22;2) *F22;2) y los valores del AIU serán el resultado de multiplicar el % OFERTADO DE AIU por el total de los costos directos de la obra.

Nota 6: En caso de que el archivo de la oferta económica (Formulario No. 4), presente daño o cualquier otra situación que no permita su apertura, para su respectiva revisión y evaluación, será causal de rechazo.

Nota 7: En caso de allegar el formulario No. 04 en un formato diferente al Excel el Comité Evaluador procederá a su evaluación de acuerdo a las condiciones establecidas anteriormente.

NOTA 8: Al momento de presentar su oferta, el proveedor podrá establecer los porcentajes del AIU según su conveniencia, siempre y cuando se ajuste a los parámetros (limites porcentuales) establecidos por la Entidad (revisar causales de rechazo).

NOTA 9: El oferente deberá presentar los Apu de cada uno de los ítems de la propuesta económica so pena de rechazo de la misma.

Las Ofertas deben tener una validez mínima de noventa días (90) días calendario, contados partir de la fecha de entrega de la misma.

PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO

En el evento en el que el precio de una oferta, no parezca suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el estudio del sector, la entidad aplicará el proceso descrito en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, además podrá acudir a los parámetros definidos en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, como un criterio metodológico.

(…) Oferta con valor artificialmente bajo. Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al proponente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas (…)

(…) Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del proponente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas. (…) Se revisarán las operaciones aritméticas elaboradas por el proponente en el formulario económico

VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

ASIGNACION DE PUNTAJE

Únicamente se CALIFICARÁN las ofertas hábiles, es decir aquellas que cumplan la totalidad de los requisitos de orden jurídico, técnico, financiero y económico.

La entidad a partir del valor de las Ofertas debe asignar máximo 400 PUNTOS de acuerdo con el método escogido en forma aleatoria para la ponderación de la oferta económica:

Tabla 2 - Métodos de evaluación de la oferta económica

MÉTODO
Media aritmética
Media aritmética alta
Media geométrica con presupuesto oficial
Menor valor

Para la determinación del método se tomarán los primeros dos dígitos decimales de la TRM (Banco de la República - http://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/trm**) que rija el día hábil siguiente a la fecha del cierre del proceso de acuerdo al cronograma. Es de tener en cuenta que, incluye las fechas que llegasen a modificar el cierre y que serán notificadas oficialmente por adendas a los posibles oferentes.**

Es decir que, la fecha del cierre del proceso será la última que notifique la entidad por adendas, si las hubiese.

El método debe ser escogido de acuerdo a los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación.

Tabla 3 - Asignación de método de evaluación según TRM

RANGO (INCLUSIVE)	NÚMERO	MÉTODO
De 00 a 24	1	Media aritmética
De 25 a 49	2	Media aritmética alta
De 50 a 74	3	Media geométrica con presupuesto oficial
De 75 a 99	4	Menor valor

MEDIA ARITMÉTICA

Consiste en la determinación del promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicho promedio aritmético, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$\bar{X} = \sum_{i=1}^{n} \frac{x_i}{n}$$

$\bar{X}$= Media aritmética.
x_i = Valor de la oferta i sin decimales
n = Número total de las Ofertas válidas presentadas

Obtenida la media aritmética se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula:

Puntaje i = { [400 Puntos] x $(1 - (\frac{\bar{X} - V_i}{\bar{X}}))$ para valores menores o iguales a $\bar{X}$
{ [400 Puntos] x $(1 - 2\,(\frac{|\bar{X} - V_i|}{\bar{X}}))$ para valores mayores a $\bar{X}$

Donde,
$\bar{X}$ = *Media aritmética.*
V_i = *Valor total de cada una de las Ofertas i, sin decimales*
i = Número de oferta.
En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

MEDIA ARITMÉTICA ALTA

Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor total sin decimales de la Oferta válida más alta y el promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media aritmética, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$X_A = \frac{V_{max+}\bar{X}}{2}$$

Donde,
X_A = *Media aritmética alta*
V_{max} = *Valor total sin decimales de la oferta más alta*
$\bar{X}$ = *Promedio aritmético de las ofertas válidas*

Obtenida la media aritmética alta se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula:

Puntaje i = { [400 Puntos] x $(1 - (\frac{X_A - V_i}{X_A}))$ para valores menores o iguales a X_A

[400 Puntos] x $(1 - 2\,(\frac{|X_A - V_i|}{X_A}))$ para valores mayores a X_A

Donde,
X_A = *Media aritmética alta*
V_i = *Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i*
i = Número de oferta.

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética alta se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética alta y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

MEDIA GEOMÉTRICA CON PRESUPUESTO OFICIAL

Consiste en establecer la media geométrica de las Ofertas válidas y el presupuesto oficial un número determinado de veces y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media geométrica, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida.

Para el cálculo de la media geométrica con presupuesto oficial se tendrá en cuenta el número de Ofertas válidas y se incluirá el presupuesto oficial del Proceso de Contratación en el cálculo tantas veces como se indica en el siguiente cuadro:

Tabla 4 - Asignación de número de veces del presupuesto oficial

Número de Ofertas (n)	Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (nv)
1 - 3	1
4 - 6	2
7 – 9	3
10 - 12	4
13 – 15	5

Y así sucesivamente, por cada tres Ofertas válidas se incluirá una vez el presupuesto oficial del presente Proceso de Contratación.

Posteriormente, se determinará la media geométrica con la inclusión del presupuesto oficial de acuerdo a lo establecido en el cuadro anterior, mediante la siguiente fórmula:

$$G_{PO} = \sqrt[nv+n]{PO \times PO \times \ldots \times PO_{nv} \times P_1 \times P_2 \times \ldots \times P_n}$$

Donde,
G_{PO} = *Media geométrica con presupuesto oficial.*
nv = *Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (PO).*
n = *Número de Ofertas válidas.*
PO = *Presupuesto oficial del Proceso de Contratación.*
P_i = *Valor de la oferta económica sin decimales del Proponente i.*

Establecida la media geométrica se procederá a determinar el puntaje para cada Proponente mediante el siguiente procedimiento:

Puntaje i = $\begin{cases} \text{[400 Puntos] x } (1 - (\frac{G_{PO} - V_i}{G_{PO}})) \text{ para valores menores o iguales a } G_{PO} \\ \text{[400 Puntos] x } (1 - 2\,(\frac{|G_{PO} - V_i|}{G_{PO}})) \text{ para valores mayores a } G_{PO} \end{cases}$

Donde,
G_{PO} = *Media geométrica con presupuesto oficial.*

V_i = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i
i = Número de oferta.

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media geométrica con presupuesto oficial se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media geométrica con presupuesto oficial y el valor de la oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

MENOR VALOR

Consiste en establecer la Oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha Oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida. Para la aplicación de este método la **DISPENSARIO MEDICO DEL ORIENTE** procederá a determinar el menor valor de las Ofertas válidas y se procederá a la ponderación, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje i} = \left\{ \frac{[400\ Puntos] \times (V_{MIN})}{V_i} \right.$$

Donde,
V_{MIN} =Menor valor de las Ofertas válidas.
V_i = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i
i = Número de oferta.

En este caso se tomará el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Para todos los métodos descritos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje.

6. ORDEN DE ELEGIBILIDAD

EL DISPENSARIO MEDICO ORIENTE” evaluará las ofertas hábiles, es decir aquellas que cumplan la totalidad de los requisitos de orden jurídico, técnico, de experiencia, financiero y organización de los proponentes. Para el efecto se tomará la información consignada en la plataforma SECOP II.

Los proponentes serán objeto de calificación de sus ofertas, de acuerdo con los siguientes criterios:

CONCEPTO	VERIFICACIÓN
ASPECTOS JURÍDICOS	HABILITADO / NO HABILITADO
ASPECTOS TÉCNICOS	HABILITADO / NO HABILITADO
ASPECTOS FINANCIEROS	HABILITADO / NO HABILITADO
CALIFICACIÓN	
CALIFICACION ECONÒMICA	**400**
TECNICO PONDERABLE	**600**
PUNTAJE ADICIONAL PARA EMPRESA Y EMPRENDIMIENTO DE MUJERES	Otorgará el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones.
PUNTAJE ADICIONAL PARA MIPYME	Otorgará el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones.
PUNTAJE “PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL” (LEY 816/03)	10% (∑ ponderación económica + ponderación técnica) OFERENTE NACIONALES QUE MANIFIESTEN QUE EL 100% DE SU PERSONAL A DESARROLLAR ES 100% COLOMBIANO.

	10% (∑ponderación económica+ ponderación técnica) OFERENTES EXTRANJEROS QUE ACREDITEN COMO MINIMO QUE EL 70% DE SU PERSONAL A CONTRATAR PARA EL PRESENTE PROCESO ES COLOMBIANO (PREVIA ACREDITACION).

La oferta obtendrá como puntaje total, la sumatoria de los puntajes de la calificación económica y técnica más el puntaje por protección a la industria nacional o componente nacional.

Se establecerá el orden de elegibilidad de los proponentes, ordenando las propuestas según el puntaje total obtenido por las mismas, de mayor a menor y se asignará el primer puesto en el orden de elegibilidad al mayor puntaje, el segundo al siguiente, y así sucesivamente.

La valoración de las propuestas surtida conforme a lo previsto en los numerales anteriores será objeto del informe de verificación, del cual se dará traslado a los diferentes proponentes, conforme a lo previsto en el presente pliego de condiciones.

En caso de empate en el puntaje total de dos o más Ofertas, el **DISPENSARIO MEDICO ORIENTE** escogerá el Proponente aplicando los criterios y factores de desempate como de escogencia previstos en la norma vigente, y como se establece principalmente en la ley 2069 de 2020.

REDUCCIONES DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS: En caso que aplique la Entidad dará aplicabilidad a lo consagrado en el artículo 58 de la Ley 2195 de 2022 “*Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones*”. Por consiguiente, el puntaje final será afectado de la siguiente manera:

PF: PTP * 0.98

Dónde:

PF: Puntaje Final al aplicar el artículo 58 de la ley 2195 de 2022
PTP: Puntaje Total del Proponente resultado de la evaluación y ponderación técnica y económica.

REDUCCIONES DE PUNTAJE POR ANOTACIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE OBRAS CIVILES INCONCLUSAS: En aplicación del artículo 6 de la Ley 2020 de 2020, *“En los procesos de contratación de obras públicas que adelanten las entidades estatales contratantes, sin importar la cuantía, deberán consultar y analizar las anotaciones vigentes que presenten las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas.*

Durante los procesos de selección objetiva para contratistas de obra o interventores, se tendrán en cuenta las anotaciones vigentes en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas al momento de evaluar los factores de ponderación de calidad, establecidos en el literal a) del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 o la norma que la modifique (…)”. Por lo anterior, del puntaje asignado al factor de calidad, se reducirá 1% (uno por ciento) a los proponentes (que las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, o integrantes de proponentes plurales) que una vez realizada la consulta y el análisis de las anotaciones en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas, se encuentren incluidos en el mencionado registro con anotación vigente, y se determine que dicha anotación se dio por un incumplimiento del contratista.

Esta reducción también afecta a los consorcios y uniones temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación descrita

7. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR LA CORRECTA EJECUCIÓN Y EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, y el manual de aplicación que sobre este aspecto emitió Colombia compra Eficiente, se deberán incluir los soportes que permitan la tipificación, estimación y asignación de riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato.

Los riesgos deben ser tipificados, estimados y distribuidos por parte de la Entidad, con el propósito de que los interesados los conozcan y con base en ello, determinen si se presentan o no al proceso de selección respectivo.

Para el caso de la licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos, se debe tener en cuenta lo preceptuado en el documento CONPES 3714 así como el aludido Manual.

En tal sentido, se dará aplicación a lo consignado en el Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación MICR01 expedido por Colombia Compra Eficiente, de conformidad con la Matriz que con este propósito se estableció.

Adicionalmente, las matrices de riesgo fueron elaboradas con base en la guía de la función pública para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas. Congruente con lo anterior, la probabilidad y el impacto de los riesgos fueron estructurados con base en las siguientes tablas:

TABLA DE PROBABILIDAD			
DESCRIPTOR	NIVEL	DESCRIPCIÓN	FRECUENCIA
Rara vez	1	El evento puede ocurrir solo en circunstancias excepcionales.	No se ha presentado en los últimos 5 años.
Improbable	2	El evento puede ocurrir en algún momento.	Al menos 1 vez en los últimos 5 años.
Posible	3	El evento podría ocurrir en algún momento.	Al menos 1 vez en los últimos 2 años.
Probable	4	El evento probablemente ocurrirá en la mayoría de las circunstancias.	Al menos 1 vez en el último año.
Casi seguro	5	Se espera que el evento ocurra en la mayoría de las circunstancias.	Más de 1 vez al año.

TABLA DE IMPACTO		
DESCRIPTOR	NIVEL	DESCRIPCIÓN
Insignificante	1	Si el hecho llegara a presentarse, tendría consecuencias o efectos mínimos sobre la entidad.
Menor	2	Si el hecho llegara a presentarse, tendría bajo impacto o efecto sobre la entidad.
Moderado	3	Si el hecho llegara a presentarse, tendría medianas consecuencias o efectos sobre la entidad.
Mayor	4	Si el hecho llegara a presentarse, tendría altas consecuencias o efectos sobre la entidad.
Catastrófico	5	Si el hecho llegara a presentarse, tendría desastrosas consecuencias o efectos sobre la entidad.

IMPACTO DEL RIESGO (Probabilidad Categoría Valoración)							
PROBABILIDAD	Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	CATASTROFICO
			1	2	3	4	5
	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
	Improbablemente (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
	Posiblemente (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
	Probable (probablemente va ocurrir)	4	5	6	7	8	9
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA
8 - 9 y 10	Riesgo externo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2 - 3 y 4	Riesgo bajo

RIESGOS SOCIALES O POLITICOS

Nº	1	2	3	4
CLASE	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	INTERNO - EXTERNO
ETAPA	PLANEACION SELECCIÓN CONTRATACION EJECUCION	CONTRATACION EJECUCION	CONTRATACIONEJECUCION	CONTRATACION-EJECUCION
TIPO	SOCIALES O POLITICOS	SOCIALES O POLITICOS	SOCIALES O POLITICOS	SOCIALES O POLITICOS

DESCRIPCIÓN(QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)		CAMBIO DE RÉGIMEN POLÍTICO	OCURRENCIA DE PAROS O HUELGAS	INESTABILIDAD DEL ORDEN SOCIAL Y GRAVE ALTERACIÓN DE ORDEN PÚBLICO	ESTADO DE EMERGENCIA DECRETADO POR EL GOBIERNO NACIONAL PRODUCTO DE LA PANDEMIA COVID – 19 U OTRA PANDEMIA QUE PUEDA GENERAR AFECTACIÓN EN LA CADENA LOGÍSTICA EN LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		CAMBIO CONJUNTO DE INSTITUCIONES POLÍTICAS POR MEDIO DE LAS CUALES EL ESTADO ORGANIZA LA MANERA DE EJERCER EL PODER SOBRE LA SOCIEDAD.	LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO.	LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO.	INCUMPLIMIENTO O PARÁLISIS DEL CONTRATO
PROBABILIDAD	***VALORACION Y CATEGORIA***	1 RARO	2 IMPROBABLE	3 PROBABLE	3 PROBABLE
IMPACTO	***CALIFICACION CUALITATIVA***	OBSTRUYE LA EJECUCION DEL CONTRATO SUSTANCIALMENTE PERO AUN ASI PERMITE LA CONSECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL	AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO SIN ALTERAR EL BENEFICIO PARA LAS PARTES	OBSTRUYE LA EJECUCION DEL CONTRATO SUSTANCIALMENTE PERO AUN ASI PERMITE LA CONSECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL	OBSTRUYE LA EJECUCION DEL CONTRATO SUSTANCIALMENTE PERO AUN ASI PERMITE LA CONSECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL
	CALIFICACION CUANTITATIVA	INCREMENTA EL VALOR DEL CONTRATO ENTRE EL 15% Y EL 30%	GENERA UN IMPACTO SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO ENTRE EL 5% Y EL 15%	GENERA UN IMPACTO SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO ENTRE EL 5% Y EL 15%	GENERA UN IMPACTO SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO ENTRE EL 5% Y EL 15%
	VALORACION Y CATEGORIA	4 MAYOR	3 MODERADO	4 MAYOR	4 MAYOR
VALORACIÓN DEL RIESGO		5	5	5	7
CATEGORÍA		RIESGO MEDIO	RIESGO MEDIO	RIESGO MEDIO	RIESGO ALTO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		100% AL CONTRATANTE	100% AL CONTRATANTE	100% AL CONTRATANTE	LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		LOS COMITES ETRUCTURADORES, EVALUADORES, EL GERENTE DE PROYECTO Y EL INTERVENTOR DEBEN MONITOREAR EL REGIMEN POLITICO VIGENTE CON EL FIN DE DETECTAR CAMBIOS DE MANERA TEMPRANA	EL INTERVENTOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CON EL FIN DE IDENTIFICAR POSIBLES AFECTACIONES A ESTA Y LAS ATERNATIVAS DE SOLUCION	EL INTERVENTOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CON EL FIN DE IDENTIFICAR POSIBLES AFECTACIONES A ESTA Y LAS ATERNATIVAS DE SOLUCION	EL INTERVENTOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CON EL FIN DE IDENTIFICAR POSIBLES AFECTACIONES A ESTA Y LAS ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	***PROBABILIDAD***	1	2	3	3
	IMPACTO	3	2	3	3
	VALORACIÓN DEL RIESGO	4	4	6	6
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		COMITES ETRUCTURADORES, EVALUADORES, GERENTE DE PROYECTO Y INTERVENTOR	INTERVENTOR DEL CONTRATO	INTERVENTOR DEL CONTRATO	GERENTE DEL PROYECTO Y INTERVENTOR DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		PLANEACION	PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN
MONITOREO Y REVISIÓN	***COMO SE REALIZA EL MONITOREO?***	CON EL SEGUIMIENTO CONSTANTE DE LOS COMITES ETRUCTURADORES, EVALUADORES, GERENTE DE PROYECTO Y INTERVENTOR AL REGIMEN POLITICO	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL INTERVENTOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE INTERVENTOR DONDE SE INCLUYAN ALTERNATIVAS DE SOLICION DE POSIBLES CONFLICTOS	CON EL SEGUIMIENTO CONSTANTE DE LOS COMITES ETRUCTURADORES, EVALUADORES, GERENTE DE PROYECTO Y INTERVENTOR AL REGIMEN POLITICO	CON EL SEGUIMIENTO CONSTANTE DE LOS COMITES ETRUCTURADORES, EVALUADORES, GERENTE DE PROYECTO Y INTERVENTOR AL REGIMEN POLITICO
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	DIARIOS	MENSUALES	SEMANAL	SEMANAL

RIESGOS REGULATORIOS

Nº	**1**
CLASE	GENERAL
FUENTE	EXTERNO
ETAPA	PLANEACION SELECCIÓN CONTRATACION EJECUCION
TIPO	REGULATORIO
DESCRIPCIÓN(QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	CAMBIO DE NORMAS, DISPOSICIONES O DIRECTRICES QUE DEBA ADOPTAR LA ADMINISTRACIÓN POR SER APLICABLES AL PROCESO CONTRACTUAL, EN CADA UNA DE SUS ETAPAS, CON EXCEPCIÓN DE NORMAS TRIBUTARIAS
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	DEBER DE MODIFICAR LOS PROCEDIMIENTOS Y DOCUMENTACION A LO DETERMINADO POR LOS CAMBIOS DE NORMAS, DISPOSICIONES O DIRECTRICES

PROBABILIDAD	***VALORACION Y CATEGORIA***	4 PROBABLEMENTE
IMPACTO	***CALIFICACION CUALITATIVA***	OBSTRUYE LA EJECUCION DEL CONTRATO SUSTANCIALMENTE PERO AUN ASI PERMITE LA CONSECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL
	CALIFICACION CUANTITATIVA	INCREMENTA EL VALOR DEL CONTRATO ENTRE EL 15% Y EL 30%
	VALORACION Y CATEGORIA	4 MAYOR
VALORACIÓN DEL RIESGO		8
CATEGORÍA		RIESGO EXTREMO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		50% AL CONTRATANTE 50% AL CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		LOS COMITES ETRUCTURADORES, EVALUADORES, GERENTE DE PROYECTO Y INTERVENTOR DEBE MONITOREAR LAS NORMAS, DISPOSICIONES O DIRECTRICES APLICABLES AL PROCESO CONTRACTUAL EN CADA UNA DE SUS ETAPAS CON EL FIN DE DETECTAR CAMBIOS DE MANERA TEMPRANA
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	***PROBABILIDAD***	4
	IMPACTO	3
	VALORACIÓN DEL RIESGO	7
	CATEGORÍA	RIESGO ALTO
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		LOS COMITES ETRUCTURADORES, EVALUADORES, GERENTE DE PROYECTO Y INTERVENTOR
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		PLANEACION
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN
MONITOREO Y REVISIÓN	**CON EL SEGUIMIENTO CONSTANTE DEL GERENTE DE PROYECTO AL REGIMEN POLITICO**	CON EL SEGUIMIENTO CONSTANTE DE LOS COMITES ETRUCTURADORES, EVALUADORES, GERENTE DE PROYECTO Y INTERVENTOR A LAS NORMAS, DISPOSICIONES O DIRECTRICES APLICABLES AL PROCESO CONTRACTUAL EN CADA UNA DE SUS ETAPAS
	DIARIOS	DIARIOS

RIESGOS OPERACIONALES:

Nº		**1**	**2**	**3**	**4**	**5**
CLASE		GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE		EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA		EJECUCION	EJECUCION	EJECUCION	PLANEACION-CONTRACTUAL-EJECUCION-LIQUIDACION	EJECUCION
TIPO		OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL
DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)		DEFICIENTE CALIDAD Y MAL FUNCIONAMIENTO DE LOS MANTENIMIENTOS REALIZADOS A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES BENEFICIARIAS	RESTRICCIONES DE TRANSPORTES QUE CONTEMPLAN LA LEY Y DEMÁS QUE IMPIDAN LA REALIZACIÓN DE LOS MANTENIMIENTOS EN EL TIEMPO ESTIPULADO EN LAS CONDICIONES DEL CONTRATO	QUE LOS MANTENIMIENTOS ALAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES BENEFICIARIAS NO CUMPLAN CON LAS CONDICIONES AMBIENTALES NORMALES.	INADECUADA PRESTACIÓN DE LOS MANTENIMIENTOS POR PARTE DEL PERSONAL MINIMO REQUERIDO	DURANTE LA ISNTALACION DE LOS ELEMENTOS SE REALICE DE FORMA INADECUADA AFECTANDO EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PERSONAL QUE LABORA O HABITA EN LAS INSTALACIONES INTERVENIDAS
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		AFECTACION GARANTIA DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS	SUSPENSION TEMPORAL DEL CONTRATO	AFECTACION GARANTIA DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS	NO EJECUCION DEL CONTRATO	NO EJECUCION DEL CONTRATO
PROBABILIDAD	***VALORACION Y CATEGORIA***	3 POSIBLE	2 IMPROBABLE	1 RARO	1 RARO	1 RARO
IMPACTO	***CALIFICACION CUALITATIVA***	PERTURBA LA EJECUCION DEL CONTRATO DE MANERA GRAVE IMPOSIBILITANDO LA CONSECUCION DEL OBJETO A CONTRATAR	AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO SIN ALTERAR EL BENEFICIO PARA LAS PARTES	PERTURBA LA EJECUCION DEL CONTRATO DE MANERA GRAVE IMPOSIBILITANDO LA CONSECUCION DEL OBJETO A CONTRATAR	PERTURBA LA EJECUCION DEL CONTRATO DE MANERA GRAVE IMPOSIBILITANDO LA CONSECUCION DEL OBJETO A CONTRATAR	PERTURBA LA EJECUCION DEL CONTRATO DE MANERA GRAVE IMPOSIBILITANDO LA CONSECUCION DEL OBJETO A CONTRATAR
	CALIFICACION CUANTITATIVA	IMPACTO SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO DE MAS DEL 30%	GENERA UN IMPACTO SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO ENTRE EL 5% Y EL 15%	IMPACTO SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO DE MAS DEL 30%	IMPACTO SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO DE MAS DEL 30%	IMPACTO SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO DE MAS DEL 30%
	VALORACION Y CATEGORIA	5	3	5	5	5
VALORACIÓN DEL RIESGO		8	5	6	6	6
CATEGORÍA		RIEGO EXTREMO	RIESGO MEDIO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		100% CONTRATISTA	100% CONTRATISTA	100% CONTRATISTA	100% CONTRATANTE	100% CONTRATANTE
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		SUPERVISAR DE FORMA MINUCIOSA LOS MANTENIMIENTOS REALIZADOS A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES BENEFICIARIAS	MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CON EL FIN DE IDENTIFICAR POSIBLES AFECTACIONES A ESTA Y LAS ATERNATIVAS DE SOLUCION	MONITOREAR EL RECIBO DE LOS MANTENIMIENTOS REALIZADOS A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES BENEFICIARIAS	MONITOREAR EL RECIBO DE LOS MANTENIMIENTOS REALIZADOS POR EL PERSONAL REQUERIDO DURANTE LA EJECUCIÓN	MONITOREAR LA REALIZACION DE LOS MANTENIMIENTOS DENTRO DEL TERMINO PACTADO
	PROBABILIDAD	1	1	1	1	1
	IMPACTO	5	3	5	5	5

IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	***VALORACIÓN DEL RIESGO***	6	4	6	6	6
	CATEGORÍA	RIESGO ALTO	RIESGO BAJO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		INTERVENTOR	INTERVENTOR	GERENTE DE PROYECTO	GERENTE DE PROYECTO	GERENTE DE PROYECTO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		CON LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO	CON LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO	CON EL INICIO DE ELABORACION DE LA FICHA TECNICA	CON LA ELABORACION DEL PLAN DE COMPRAS	CON LA RESOLUCION DE APERTURA
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		CON EL ACTA DE RECIBO A SATISFACCION	CON EL ACTA DE RECIBO A SATISFACCION	CON EL ACTA DE RECIBO A SATISFACCION	CON EL ACTA DE LIQUIDACION	CON EL ACTA DE LIQUIDACION
MONITOREO Y REVISIÓN	***¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?***	INFORMES DE INTERVENTOR	INFORMES DE INTERVENTOR	INFORMES DE INTERVENTOR	INFORMES DE GERENTE DE PROYECTO	INFORMES DE GERENTE DE PROYECTO
	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?	MENSUAL	MENSUAL	MENSUAL	MENSUAL	MENSUAL

RIESGOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS

Nº		**1**	**2**	**3**	**4**	**5**
CLASE		GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE		EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA		EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO		R. ECONOMICO	R. FINANCIERO	R. FINANCIERO	R. ECONÓMICO	R. DE NATURALEZA. AMBIENTAL, ECONÓMICO
DESCRIPCIÓN (que puede pasar y como puede ocurrir)		RIESGODE PRESENTACIÓN DE OFERTASCON PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO.	LOS EFECTOS DESFAVORABLESEN LA ALTERACIÓN DE LAS CONDICIONES DE FINANCIACIÓN QUE TOME EL CONTRATISTA PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO CONTRACTUAL.	LA INSOLVENCIA OILIQUIDEZ TEMPORAL O DEFINITIVA DEL PROPONENTE, QUEIMPIDA LA COMPLETA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	LA INADECUADA PROYECCIÓN DE COSTOS ECONÓMICOS INCURRIDOS POR EL CONTRATISTA ENLA EJECUCIÓN DELCONTRATOAL MOMENTO DE PRESENTAR SU PROPUESTA ECONÓMICA A LA ADMINISTRACIÓN.	LOS EFECTOS DESFAVORABLES QUE ALTEREN LAS CONDICIONESDE TRANSPORTE O ALMACENAMIENTO DE LOS MATERIALES O EQUIPOS NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTOY POR TANTO GENERE GASTOSEXTRAS O TIEMPOADICIONAL.
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		NO GARANTIZAR LACALIDAD DE LOSMATERIALES O EL MANTENIMIENTO Y/OPOSIBLE INCUMPLIMEINTO DEL CONTRATO	QUEINCUMPLA CONEL CONTRATO	INSOSTENIBILIDAD E INCUMPLIMIENTO DE LOS TERMINOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA DURANTELA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	QUE SOLICITE CAMBIAR SU PROPUESTA ECONÓMICA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	QUE NO SE CUMPLA CON EL CONTRATO POR EL INCREMENTO DE LOS COSTOS O RETRASO EN LOS TIEMPOS
PROBABILIDAD (1-5)		1	1	1	1	3
IMPACTO (1-5)		3	3	4	4	3
VALORACIÓN DEL RIESGO		4	4	5	5	6
CATEGORÍA		RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO MEDIO	RIESGO MEDIO	RIESGO ALTO
¿A QUIEN SE LE AGINA?		100% AL CONTRATISTA	100% AL CONTRATISTA	100% CONTRATISTA	100% CONTRATISTA	100% CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES ASER IMPLEMENTADOS		SOLICITUD DE JUSTIFICACION DE LA OFERTA	EL INTERVENTOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO / DEBIDO PROCESO	EL INTERVENTOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO / DEBIDO PROCESO	EL INTERVENTOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO / DEBIDO PROCESO	EL INTERVENTOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO / DEBIDO PROCESO
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD (1-5)	1	1	1	1	1
	IMPACTO (1-5)	3	3	4	4	2
	VALORACIÓN DEL RIESGO	4	4	5	5	2
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO MEDIO	RIESGO MEDIO	RIESGO BAJO
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		COMITÉ EVALUADOR	INTERVENTOR/ INTERVENTORIA	INTERVENTOR/ INTERVENTORIA	INTERVENTOR/ INTERVENTORIA	INTERVENTOR/ INTERVENTORIA

FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		ETAPA EVALUACION	UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	CON EL INFORME DE INTERVENTORIA, UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA,	CON EL INFORME DE INTERVENTORIA, UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA,	CON EL INFORME DE INTERVENTORIA, UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA,
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		ETAPA PRECONTRACTUAL	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN O INFORME DE INTERVENTORIA	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN O INFORME DE NTERVENTORIA	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN O INFORME DE NTERVENTORIA
MONITOREO Y REVISIÓN	¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	INFORME DE EVAUACION	DE LOS INFORMES DE INTERVENTORIA O POR PARTE DE LA INTERVENTORIA	DE LOS INFORMES DE INTERVENTORIA O POR PARTE DE LA INTERVENTORIA	DE LOS INFORMES DE INTERVENTORIA O POR PARTE DE LA INTERVENTORIA	DE LOS INFORMES DE INTERVENTORIA O POR PARTE DE LA INTERVENTORIA
	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?	ETAPA PRECONTRACTUAL	DURANTE EJECUCION DEL CONTRATO	DURANTE EJECUCION DEL CONTRATO	DURANTE EJECUCION DEL CONTRATO	DURANTE EJECUCION DEL CONTRATO

Nº		6	7	8	9
CLASE		GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE		EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA		EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO		R. ECONÓMICO	R. ECONÓMICO	R. ECONÓMICO	R. ECONÓMICO
DESCRIPCIÓN (que puede pasar y como puede ocurrir)		LOS EFECTOS CONTEMPLADOS POR LA VARIACION EN LA TASA DE CAMBIO (DEVALUACIÓN DEL PESO) Y QUE AFECTA NEL PRECIO DE AQUELLOS ELEMENTOS O MATERIALES QUE SON IMPORTADOS Y LOS CUALES SE REQUIEREN PARA EL MANTENIMIENTO.	AQUELLOS COSTOS ADICIONALES QUE PUEDA INCURRIR EL OFERENTE PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL CONTRATO TALES COMO: MAQUINARIA, EQUIPO, PERSONAL ADICIONALO TRANSPORTE DE LOS MISMOS PARA REALIZAR DE FORMA ADECUADA EL MANTENIMIENTO.	LA INADECUADA REALIZACION DEL MANTENIMEINTO QUE CONLLEVE REPARACION, RECONSTRUCCIÓN O REPETICION DEL MISMO Y POR ENDE, GASTOS ADICIONALES.	LOS EFECTOS DESFAVORABLES GENERADOS POR EL CLIMA O LAS CONDICIONES AMBIENTALES QUE PUEDAN ALTERARLA EJECUCION DEL MANTENIMIENTO. ES DECIR, INTERRUPCIONES EN TIEMPO DEL CONTRATO LO QUE PUEDE AFECTAR LA EJECUCION DEL MISMO GENERANDO COSTOS ADICIONALES.
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		QUE NO SE CUMPLA CON LA EJECUCION DEL CONTRATO POR EL INCREMENTO DE LOS PRECIOS DE LOS MATERIALES	QUE INCUMPLA CON EL CONTRATO.	QUE NO SE CUMPLA CON LA EJECUCION DEL CONTRATO POR LA GENERACION DE GASTOS ADICIONALES	QUE INCUMPLA CON EL CONTRATO.
PROBABILIDAD (1-5)		2	1	1	3
IMPACTO (1-5)		3	3	2	3
VALORACIÓN DEL RIESGO		5	4	3	6
CATEGORÍA		RIESGO MEDIO	RIESGO MAJO	RIESGO BAJO	RIESGO ALTO
¿A QUIEN SE LE AGINA?		100% CONTRATISTA	100% CONTRATISTA	100% CONTRATISTA	100% CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		EL INTERVENTOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO / DEBIDO PROCESO	EL INTERVENTOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO / DEBIDO PROCESO	EL INTERVENTOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO / DEBIDO PROCESO	EL INTERVENTOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO / DEBIDO PROCESO
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD (1-5)	2	1	1	3
	IMPACTO (1-5)	3	1	1	3
	VALORACIÓN DEL RIESGO	6	2	2	6
	CATEGORÍA	RIESGO ALTO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO ALTO
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI	SI

PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		INTERVENTOR/ INTERVENTORIA	INTERVENTOR/ INTERVENTORIA	INTERVENTOR/ INTERVENTORIA	INTERVENTOR/ INTERVENTORIA
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		CON EL INFORME DE INTERVENTORIA, UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA,	CON EL INFORME DE INTERVENTORIA, UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA,	CON EL INFORME DE INTERVENTORIAON, UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA,	CON EL INFORME DE INTERVENTORIA, UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA,
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN O INFORMA DE NTERVENTORIA	CON EL ACTA DE ENTREGAA SATISFACCIÓN O INFORMA DE NTERVENTORIA	CON EL ACTA DE ENTREGAA SATISFACCIÓN O INFORMA DE NTERVENTORIA	CON EL ACTA DE ENTREGAASATISFACCIÓN O INFORMA DE NTERVENTORIA
MONITOREO Y REVISIÓN	¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	DE LOS INFORMES DE INTERVENTORIA O POR PARTE DE LA INTERVENTORIA	DE LOS INFORMES DE INTERVENTORIA O POR PARTE DE LA INTERVENTORIA	DE LOS INFORMES DE INTERVENTORIA O POR PARTE DE LA INTERVENTORIA	DE LOS INFORMES DE INTERVENTORIA O POR PARTE DE LA INTERVENTORIA
	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?	DURANTE EJECUCION CONTRATO	DURANTE EJECUCION CONTRATO	DURANTE EJECUCION CONTRATO	DURANTE EJECUCION CONTRATO DE L

RIESGOS DE LA NATURALEZA

Nº		**1**
CLASE		GENERAL
FUENTE		EXTERNO
ETAPA		EJECUCION
TIPO		NATURALEZA
DESCRIPCIÓN(QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)		IMPACTO ADVERSO SOBRE LA EJECUCIÓN Y/O OPERACIÓN DEL CONTRATO POR CAUSAS DERIVABLES DE DESASTRES NATURALES
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO.
PROBABILIDAD	***VALORACION Y CATEGORIA***	4 PROBABLE
IMPACTO	***CALIFICACION CUALITATIVA***	OBSTRUYE LA EJECUCION DEL CONTRATO SUSTANCIALMENTE PERO AUN ASI PERMITE LA CONSECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL
	CALIFICACION CUANTITATIVA	INCREMENTA EL VALOR DEL CONTRATO ENTRE EL 15% Y EL 30%
	VALORACION Y CATEGORIA	4 MAYOR
VALORACIÓN DEL RIESGO		8
CATEGORÍA		RIESGO EXTREMO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		50% AL CONTRATANTE 50% AL CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		EL INTERVENTOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CON EL FIN DE IDENTIFICAR POSIBLES AFECTACIONES A ESTA Y LAS ATERNATIVAS DE SOLUCION
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	***PROBABILIDAD***	4
	IMPACTO	3
	VALORACIÓN DEL RIESGO	7
	CATEGORÍA	RIESGO ALTO
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		INTERVENTOR DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN
MONITOREO Y REVISIÓN	***COMO SE REALIZA EL MONITOREO?***	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL INTERVENTOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN DONDE SE INCLUYAN ALTERNATIVAS DE SOLICION DE POSIBLES CONFLICTOS
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	MENSUALES

RIESGOS TÉCNICOS

Nº	1	2	3
CLASE	GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE	INTERNO	INTERNO	INTERNO
ETAPA	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO	TÉCNICO	TÉCNICO	TÉCNICO
DESCRIPCIÓN	LA MANIPULACIÓN INADECUADADE LAS HERRAMIENTAS DURANTE LA REALIZACIÓN DE LOS MANTENIMIENTOS, OCASIONANDO DAÑOS EN LAS INSTALACIONES INTERVENIDAS	LA NO PREVISIÓN DE ALGUN DEFECTO DE LOS SERVICIOS (MANO DE OBRA) REALIZADOS POR EL PERSONAL DURANTE EL RECIBO DE LOS MANTENIMIETOS E INSPECCIÓN VISUAL	QUE LA MANO DE OBRA O LOS BIENES UTILIZADOS NO SEAN DE BUENA CALIDAD IMPIDIENDO LA NORMAL FUNCIONALIDAD DE LAS INSTALACIONES INTERVENIDAS
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	INCUMPLIMIENTO AL OBJETO CONTRACTUAL,	INCUMPLIMIENTO AL OBJETO CONTRACTUAL, NECESIDAD	CUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO

		NECESIDAD DE LA ENTIDAD Y ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	DE LA ENTIDAD Y ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	
PROBABILIDAD		2	2	3
IMPACTO		4	4	3
VALORACIÓN DEL RIESGO		4	3	5
CATEGORÍA		RIESGO ALTO	RIESGO MEDIO	RIESGO ALTO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		SEGUIMIENTO EN LA EJECUCIÓN – CONTROL POR PARTE DEL INTERVENTOR	SEGUIMIENTO EN LA EJECUCIÓN – CONTROL POR PARTE DEL INTERVENTOR	SEGUIMIENTO EN LA EJECUCIÓN – CONTROL POR PARTE DEL INTERVENTOR
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	***PROBABILIDAD***	2	2	2
	IMPACTO	1	1	2
	VALORACIÓN DEL RIESGO	2	2	3
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		INTERVENTOR DEL CONTRATO	INTERVENTOR DEL CONTRATO	INTERVENTOR DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		UNA VEZ SE IDENTIFIQUE	UNA VEZ SE IDENTIFIQUE	UNA VEZ SE IDENTIFIQUE
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
MONITOREO Y REVISIÓN	***¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?***	CON LA EXPEDICIÓN DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN	CON LA EXPEDICIÓN DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN	CON LA EXPEDICIÓN DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN
	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?	MENSUAL	MENSUAL	MENSUAL

NNO.		4	5	6
CLASE		GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE		EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA		EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO		SGSST	SGSST	SGSST
DESCRIPCIÓN		INDEBIDA APLICACIÓN DE PROTOCOLOS DE BIOSEGURIUDAD	AGLOMERACIÓN DE PERSONAS EN EL ESPACIO DE TRABAJO.	INCORRECTA DESINFECCUÓN Y CONTROL DE SALUD DEL PERSONAL.
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		AUMENTA LA PROBABILIDAD DE PRESENTAR CASO DE CONTAGIO POR COVID-19 EN EL ESPACIO DE TRABAJO	AUMENTA LA PROBABILIDAD DE PRESENTAR CASO DE CONTAGIO POR COVID-19 EN EL ESPACIO DE TRABAJO	AUMENTA LA PROBABILIDAD DE PRESENTAR CASO DE CONTAGIO POR COVID-19 EN EL ESPACIO DE TRABAJO
PROBABILIDAD		2	2	3
IMPACTO		4	4	3
VALORACIÓN DEL RIESGO		4	3	5
CATEGORÍA		RIESGO ALTO	RIESGO MEDIO	RIESGO ALTO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		SEGUIMIENTO EN LA EJECUCIÓN – CONTROL POR PARTE DEL INTERVENTOR	SEGUIMIENTO EN LA EJECUCIÓN – CONTROL POR INTERVENTOR	SEGUIMIENTO EN LA EJECUCIÓN – CONTROL POR PARTE DEL INTERVENTOR
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	***PROBABILIDAD***	4	4	4
	IMPACTO	3	4	4
	VALORACIÓN DEL RIESGO	7	8	7
	CATEGORÍA	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		INTERVENTOR, CONTRATISTA Y TECNIICO O PROFESIONAL EN SGSST O ARL DEL CONTRATISTA	INTERVENTOR, CONTRATISTA Y TECNIICO O PROFESIONAL EN SGSST O ARL DEL CONTRATISTA	INTERVENTOR, CONTRATISTA Y TECNIICO O PROFESIONAL EN SGSST O ARL DEL CONTRATISTA
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		UNA VEZ SE IDENTIFIQUE	UNA VEZ SE IDENTIFIQUE	UNA VEZ SE IDENTIFIQUE
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		DIARIO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	DIARIO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	DIARIO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
MONITOREO Y REVISIÓN	***¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?***	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA
	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?	DIARIO	DAIRIO	DIARIO

RIESGOS AMBIENTALES:

Nº		1	2	3
CLASE		GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE		EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA		EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO		AMBIENTAL	AMBIENTAL Y SANCIONATORIO	AMBIENTAL Y SANCIONATORIO
DESCRIPCIÓN		INADECUADO MANEJO DE SUSTANCIAS POTENCIALMENTE CONTAMINANTES.	DISPOSICIÓN INCORRECTA O ABANDONO DE RESIDUOS PELIGROSOS	DISPOSICIÓN INCORRECTA O ABANDONO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN (RCD).
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		CONTAMINACIÓN DE SUELOS Y FUENTES HÍDRICAS SUPERFICIALES Y/O SUBTERRRANEAS, LO CUAL CONLLEVA SANCIONES AMBIENTALES.	CONTAMINACIÓN DE SUELO, CUERPOS DE AGUA Y AFECTACIÓN DE FLORA Y FAUNA, IGUALMENTE PUEDE AFECTAR LA SALUD DE LAS PERSONAS QUE TIENEN CONTACTO CON LOS MISMOS.	CONTAMINACIÓN DE SUELO, CUERPOS DE AGUA Y AFECTACIÓN DE FLORA Y FAUNA. ADICIONALMENTE, AL NO CUMPLIR CON LAS NORMAS DE MANEJO Y DISPOCISÓN DE RCD SE INICIARÁ

			ADICIONALMENTE, AL NO CUMPLIR CON LAS NORMAS DE MANEJO Y DISPOCISÓN DE RCD SE INICIARÁ UN PROCESO SANCIONATORIO QUE CORRESPONDERA A LA GRAVEDAD DE LA SITUACIÓN.	UN PROCESO SANCIONATORIO QUE CORRESPONDERA A LA GRAVEDAD DE LA SITUACIÓN.
PROBABILIDAD		1	2	3
IMPACTO		2	4	3
VALORACIÓN DEL RIESGO		2	3	5
CATEGORÍA		RIESGO BAJO	RIESGO MEDIO	RIESGO ALTO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		CONTRATISTA E INTERVENTOR	CONTRATISTA E INTERVENTOR	CONTRATISTA E INTERVENTOR
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		IMPLEMETAR PLAN DE MANEJO AMBIENTAL Y PLAN DE MANEJO DE LOS DIFERENTES TIPOS DE RESIDUOS QUE SE GENERAN EN CADA ACTIVIDAD.	SEGUIMIENTO EN LA EJECUCIÓN – CONTROL POR PARTE DEL INTERVENTOR	SEGUIMIENTO EN LA EJECUCIÓN – CONTROL POR PARTE DEL INTERVENTOR
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	***PROBABILIDAD***	2	2	2
	IMPACTO	1	1	2
	VALORACIÓN DEL RIESGO	2	2	3
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO MEDIO	RIESGO BAJO
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		NO	NO	NO
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		INTERVENTOR DEL CONTRATO	INTERVENTOR DEL CONTRATO	INTERVENTOR DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		UNA VEZ SE IDENTIFIQUE	UNA VEZ SE IDENTIFIQUE	UNA VEZ SE IDENTIFIQUE
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
MONITOREO Y REVISIÓN	***¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?***	CON LA EXPEDICIÓN DE LOS INFORMES DE INTERVENTOR DEL CONTRATO	CON LA EXPEDICIÓN DE LOS INFORMES DE INTERVENTOR DEL CONTRATO	CON LA EXPEDICIÓN DE LOS INFORMES DE INTERVENTOR DEL CONTRATO
	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?	MENSUAL	MENSUAL	MENSUAL

RIESGOS TECNOLÓGICOS: Son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica. Clasificado a través del documento CONPES 3714 de 2011 (NO APLICA)

8. ANÁLISIS SOBRE LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR EL CONTRATO

El artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, señala que los contratistas prestarán garantía única para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato. Los proponentes prestarán garantía de seriedad en los ofrecimientos hechos.
De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015 las garantías que los proponentes o contratista pueden otorgar son: contrato de seguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo y garantía bancaria.

Las garantías deberán cubrir los riesgos establecidos en los Artículos2.2.1.2.3.1.7, 2.2.1.2.3.1.12, 2.2.1.2.3.1.13, 2.2.1.2.3.1.14, 2.2.1.2.3.1.16, 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 del 2015, de acuerdo con el objeto del proceso.

El oferente deberá presentarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al retiro del contrato la garantía de cumplimiento que ampara el contrato en medio físico en el DISPENSARIO MEDICO DEL ORIENTE y de igual forma deber enviarse la póliza a través de la plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP Portal único de Contratación www.colombiacompra.gov.co/secop/secopii, la cual debe mantenerse vigente durante la vida y liquidación del contrato. Dicha Garantía debe cubrir los siguientes riesgos estipulados en la siguiente tabla:

TIPO DE RIESGO	MECANISMO DE COBERTURA	ASIGNACIÓN
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, cuya vigencia será igual al plazo de ejecución del	Contratista (100%)

	contrato y cuatro (4) meses más y de las prórrogas si las hubiere.	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, la cual permanecerá vigente por un tiempo igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. Cuando el contrato sea modificado en tiempo y/o valor, esta garantía deberá modificarse extendiendo su vigencia y/o su valor según sea el caso.	Contratista (100%)
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES A CONTRATAR	Equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, cuya vigencia será por el término de ejecución del contrato y dos (2) años más y de las prorroga si las hubiere.	Contratista (100%)
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA[3]	Por una cuantía equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, vigente por cinco (5) años, contados a partir de la fecha del acta de entrega y recibo final a satisfacción de los mantenimientos.	Contratista (100%)
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL FRENTE A TERCEROS	No deberá ser inferior a DOSCIENTOS (200) SMMLV. Por el término de ejecución del contrato, a partir del perfeccionamiento. Este amparo cubre a la Entidad Estatal de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista.	Contratista (100%)

Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas de suscripción del contrato y de la terminación del plazo de ejecución del mismo, según sea el caso.

La constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados.

Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN – DIGSA – DISAN – DISPENSARIO MEDICO DEL ORIENTE.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el CONTRATISTA no modifica las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del MDN – DIGSA - DISAN – DISPENSARIO MEDICO DEL ORIENTE y a cuenta del CONTRATISTA, quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al MDN – DIGSA – DISAN – DISPENSARIO MEDICO DEL ORIENTE para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN – DIGSA – DISAN – DMORI asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

ALCANCE DE LOS AMPAROS Y DE LA GARANTÍA: En la garantía debe constar que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas, así como también deberá **constar que se RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSIÓN** y se consagrará la dirección física y electrónica para notificaciones judiciales y se señalará la aceptación del garante de recibir notificaciones por medios electrónicos.

[3] El término de vigencia de la estabilidad y calidad de la obra no se exige por cinco (5) años teniendo en cuenta que el objeto a contratar obedece a mantenimientos menores y las actividades a desarrollar en las instalaciones militares de cada una de las unidades beneficiarias, no obedecen a mantenimientos en la estructura de cubierta, sin ejecutar actividades de traslado o modificación de esta, por tal razón no hay un riesgo en colapso.

En todo caso el contratista deberá reponer la garantía cuando el valor de la misma se vea afectada por razón de siniestros, dentro de los tres (03) días calendario siguiente a la ejecutoria del acto o sentencia que así lo declare.

Tratándose de pólizas no expirará por falta de pago de la prima o revocatoria unilateral.

SANCIÓN POR FALTA DE GARANTÍA: Si el contratista se negare a constituir la Garantía Única en los términos, cuantía y duración establecidos en esta cláusula, el MDN-DIGSA-DISAN-DMORI podrá aplicar las sanciones contractuales a que haya lugar. Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas del contrato y de la terminación del plazo de ejecución del mismo, según sea el caso. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN-DIGSA-DISAN-DMORI El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan. Si el CONTRATISTA no modifica las garantías, éstas podrán variarse por el garante a petición del MDN-DIGSA-DISAN-DMORI y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al MDN-DIGSA-DISAN-DMORI para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN-DIGSA-DISAN-DMORI asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

Si el CONTRATISTA no modifica las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del MDN-DIGSA-DISAN-DMORI y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al MDN DIGSA – DISAN – DISPENSARIO MEDICO DEL ORIENTE para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN DIGSA – DISAN – DISPENSARIO MEDICO DEL ORIENTE asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el MDN-DIGSA-DISAN-DMORI teniendo en cuenta que el objeto de las mismas sirve para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y /o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas de suscripción del contrato, y de la terminación del plazo de ejecución del mismo, según sea el caso. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN-DIGSA-DISAN-DMORI.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA: De acuerdo a lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.3.1.18. del decreto 1082 de 2015, cuando el contratista incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla deberá restablecerla a más tardar dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento efectuado por el Ordenador del Gasto o Competente Contractual. En su defecto, la administración se reserva el derecho de solicitar unilateralmente al garante el restablecimiento de la garantía única establecida, aspecto que deberá ser previamente consignado en el contrato.

El contratista deberá mantener indemne al MDN-DIGSA-DISAN-DMORI, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones propias de éste, y que se originen como consecuencia de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

MULTAS, AFECTACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA Y SANCIONES FRENTE AL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, mora o incumplimiento parcial, LA ENTIDAD impondrá multas, de la siguiente manera:

MULTAS POR INCUMPLIMIENTO PARCIAL: Si durante la ejecución del contrato se evidencia que EL CONTRATISTA incumple alguna obligación contractual, LA ENTIDAD le impondrá multas equivalentes al 1% del valor del contrato, pero sin que en ningún caso las multas sobrepasen el 10% del valor total del contrato incumplido. En caso que el incumplimiento parcial sea respecto del cronograma de ejecución se impondrá como multa el equivalente al 0.5% del valor del bien o servicio dejado de entregar, por cada día calendario de retardo y hasta por un plazo máximo de 15 días calendario en calidad de sanción por el simple hecho del incumplimiento, pero sin que en ningún caso las multas sobrepasen el 10% del valor total del bien o servicio dejado de entregar. EL CONTRATISTA autoriza a LA ENTIDAD para descontar y tomar el valor de las multas de que tratan los literales anteriores, una vez en firme la resolución que las impone, de cualquier suma que le adeude LA ENTIDAD, sin perjuicio de que las haga efectivas conforme a la ley; El pago o la deducción de dichas multas no exoneran a EL CONTRATISTA de la obligación de cumplir con el objeto del contrato, ni de las demás obligaciones y responsabilidades que emanen del mismo.

PROCEDIMIENTO PARA LAS MULTAS, AFECTACIÓN DE LA GARANTIA UNICA Y CLAUSULA PENAL PECUNIARIA

De conformidad con el Artículo 29 de la Constitución Política de Colombia, la resolución N° 4130 de 16 junio de 2022 "Manual de Contratación y de Convenios" y en cumplimiento del procedimiento regulado en el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. Las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública podrán declarar el incumplimiento, cuantificando los perjuicios del mismo, imponer las multas y sanciones pactadas en el contrato, y hacer efectiva la cláusula penal y el cobro o afectación de la garantía única que ampara el cumplimiento del contrato. Para tal efecto observarán el siguiente procedimiento:

a. Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, la entidad pública lo citará a audiencia para debatir lo ocurrido. En la citación, hará mención expresa y detallada de los hechos que la soportan, acompañando el informe de interventoría o de supervisión en el que se sustente la actuación y enunciará las normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. En la misma se establecerá el lugar, fecha y hora para la realización de la audiencia, la que podrá tener lugar a la mayor brevedad posible, atendida la naturaleza del contrato y la periodicidad establecida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. En el evento en que la garantía de cumplimiento consista en póliza de seguros, el garante será citado de la misma manera.

b. En desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, presentará las circunstancias de hecho que motivan la actuación, enunciará las posibles normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. Acto seguido se concederá el uso de la palabra al representante legal del contratista o a quien lo represente, y al garante, para que presenten sus descargos, en desarrollo de lo cual podrá rendir las explicaciones del caso, aportar pruebas y controvertir las presentadas por la entidad.

c. Hecho lo precedente, mediante resolución motivada en la que se consigne lo ocurrido en desarrollo de la audiencia y la cual se entenderá notificada en dicho acto público, la entidad procederá a decidir sobre la imposición o no de la multa, sanción o declaratoria de incumplimiento. Contra la decisión así proferida sólo procede el recurso de reposición que se interpondrá, sustentará y decidirá en la misma audiencia. La decisión sobre el recurso se entenderá notificada en la misma audiencia.

d. En cualquier momento del desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, podrá suspender la audiencia cuando de oficio o a petición de parte, ello resulte en su criterio necesario para allegar o practicar pruebas que estime conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, ello resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación administrativa. En todo caso al adoptar la decisión, se señalará fecha y hora para reanudar la audiencia. La entidad podrá dar por terminado el procedimiento en cualquier momento, si por algún medio tiene conocimiento de la cesación de situación de incumplimiento.

e. En ningún caso procederá la imposición de sanción sin haberse brindado la oportunidad al Contratista de explicar las causas que impiden la ejecución normal y oportuna del contrato.

NOTA: Para imposición de multa se realizarán los cálculos en DÍAS CALENDARIO, salvo que el MDN-DIGSA-DISAN-DMORI, estipule disposición en contrario.

CLAUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento total por parte del contratista de las obligaciones que adquiere o de la declaratoria de caducidad administrativa, se pactara a título de cláusula penal pecuniaria una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, sin perjuicio de que el CONTRATISTA deba cumplir con la obligación principal y de las acciones judiciales a que haya lugar. Las sumas que se deriven de la aplicación de la cláusula penal pecuniaria se pactaran a título de pena, no de indemnización, razón por la cual, EL DISPENSARIO MEDICO DEL ORIENTE se reservara el derecho de reclamar al CONTRATISTA el pago de los perjuicios que su incumplimiento le ocasionen. INGRESO DE LOS RECURSOS: El valor de las sanciones a que se refiere la presente cláusula, ingresará al Tesoro Nacional, a través de la Tesorería Principal del Comando del Ejército.

9. OTROS ASPECTOS Y REQUERIMIENTOS RELACIONADOS CON EL OBJETO CONTRACTUAL

9.1 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo estimado de ejecución del contrato será por tres (3 meses). Dicho plazo se comenzará a contar a partir de la aprobación de la garantía única que ampara las obligaciones del contrato, de la expedición del Registro Presupuestal

9.2 LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución del Contrato será en las instalaciones de los establecimientos de sanidad militar, que será intervenidos, así:

Unidad beneficiaria	Ubicación geográfica
DISPENSARIO MEDICO ORIENTE	APIAY META

NOTA 1: Serán a cargo del Contratista los costos de transporte del personal mínimo requerido, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo de la ejecución del contrato. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que llegase a celebrar, incluyendo los impuestos.

NOTA 2: Para la formalización y ejecución de los recursos objeto del presente contrato se requerirá la ejecución de los mantenimientos en las instalaciones de los establecimientos de sanidad militar, en el Dispensario Médico del Oriente en el cantón militar de la Cuarta División en el Municipio de Villavicencio – Meta.

NOTA 3: Para todos los efectos legales derivados de la celebración, ejecución, terminación y liquidación del contrato, se entenderá que el domicilio contractual será en el Municipio de Villavicencio - Meta, Instalaciones del DISPENSARIO MEDICO DEL ORIENTE.

9.3 VALOR.

El valor del contrato será el establecido en la resolución de adjudicación, teniendo cuenta los valores de la oferta seleccionada y las cantidades exigidas, lo anterior, sin superar el presupuesto total oficial asignado.

9.4 FORMA DE PAGO

El **MDN – DIGSA – DISAN – DISPENSARIO MEDICO DEL ORIENTE** se compromete a cancelar el valor del contrato resultante de la siguiente forma:

Pagará al contratista mediante pagos parciales, según el avance de ejecución del contrato, hasta el 90% del cumplimiento de las condiciones pactadas en el mismo, en todo caso, se deja claro que se reserva un 10% para el pago a realizarse con la liquidación del contrato; lo anterior, previa presentación del informe de actividades y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato; acreditación de pago de seguridad social y parafiscal, facturas y demás documentos exigidos; firma de recibido y satisfacción del servicio por parte del supervisor y la suscripción del acta de liquidación firmada por el ordenador del gasto y el contratista, con sus respectivos documentos, respectivo informe de actividades elaborado por el contratista, informe elaborado por el supervisor del contrato según sea el caso, factura, certificación del supervisor del cumplimiento a entera satisfacción de las obligaciones contractuales, laborales y de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales por parte del contratista sujeto a la disponibilidad del Plan Anualizado de Caja (PAC), conforme al artículo 12 de la Ley 2024 de 2020; una vez sea presentada la documentación requerida para el pago así:

1. Entregar factura al supervisor del contrato, presentando al MDN- EJÉRCITO NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD- DISPENSARIO MEDICO ORIENTE en la sección de presupuesto las facturas a nombre de la Dirección General de Sanidad Militar – Dispensario Médico Oriente con NIT Nº 901541154-5 entre los días 15 y 20 del mes facturado, Radicar las facturas; anexando tres copias de la siguiente documentación:

    a. Original de la factura (3 copias)

NOTA: De conformidad con el Artículo 47 de la Ley 594 de 2000, los documentos de archivo, sean originales o copias deberán elaborarse en soportes de comprobada durabilidad y calidad, de acuerdo con las normas nacionales o internacionales que para el efecto sean acogidas por el Archivo General de la Nación. Para el efecto, el contratista deberá entregar la documentación en folios completos para sus respectivos pagos (No en medias hojas).

    b. Póliza y Aprobación de póliza
    c. Contrato (3 copias)
    d. Aportes parafiscales (3 copias)

Si el oferente maneja Operador tecnológico deberá allegar su facturación como se indica en la siguiente imagen:

C. Con el fin de identificar y direccionar correctamente la factura para la respectiva aprobación o rechazo, el proveedor debe diligenciar en su factura electrónica de venta en la sección de “Notas Finales” u “observaciones”, lo siguiente: código de identificación de la entidad a la cual le van a enviar la factura (PCI)[8], número del contrato, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma (;) entre #$ al inicio y #$ final, sin espacios según la siguiente estructura:

#$15-01-11-XXX;numerocontrato;pedro.perez@xxxx#$

Ejemplo:

#$15-01-11-XXX; numerocontrato;pedro.perez@sanidadfuerzasmilitares.mil.co#$

#$15-01-11-XXX; numerocontrato;pedro.perez@armada.mil.co#$

#$15-01-11-XXX; numerocontrato;pedro.perez@buzónejército.mil.co#$

#$15-01-11-XXX;numerocontrato;pedro.perez@fac.mil.co#$

$#15-01-11-081;CTO000DMORI;carteradmorifacturacion@gmail.com$#

Para el caso coloca el número del contrato correspondiente ejemplo 000

Si el oferente no maneja operador tecnológico deberá enviar su facturación de acuerdo a la siguiente imagen:

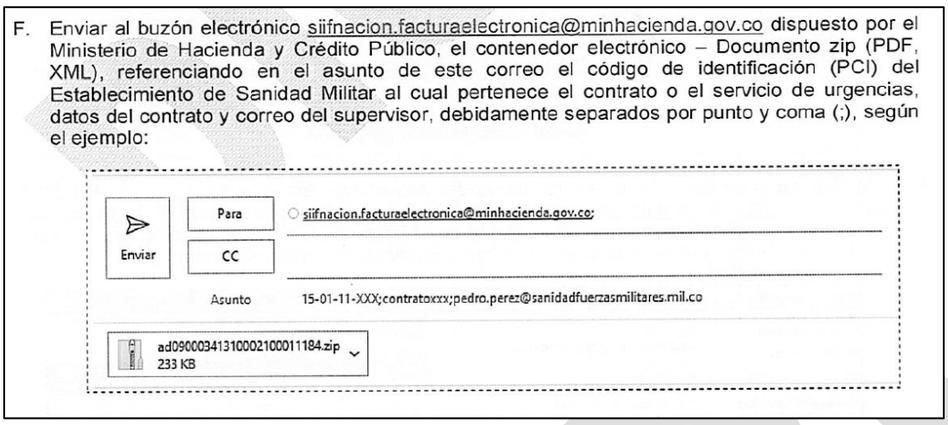

Para enviar factura a factura de acuerdo a ejemplo

PARA; Siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
AUNTO; 15-01-11-081; CTO000DMORI;carteradmorifacturacion@gmail.com

Nota 1: La facturación debe formalizarse y presentarse entre el (15) y el (20) de cada mes, con el fin de solicitar los recursos para efectuar la cancelación de las obligaciones contraídas (PAC), los cuales toman mínimo un mes para ser asignados. Así mismo y en igual tiempo, el contratista debe de realizar la publicación de la documentación en la plataforma transaccional del SECOP II.

Nota 2: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

Nota 3: El departamento de Contabilidad podrá solicitar en los momentos de causación la Autorización de numeración de facturación emitida por la Dirección de Impuestos y Aduanas DIAN, la cual debe estar vigente al momento de entrega de cuenta. (Aplica en caso que el proponente cuente con la responsabilidad ante la DIAN de facturar).

Nota 4: La factura debe contar con los requisitos establecidos por el artículo 617 del Estatuto Tributario y las normas aplicables con relación a facturación electrónica (Resolución 000042 del 05 de mayo de 2020). Cuando este en la obligación de emitir factura por parte del oferente o cuando este aplique

Nota 5: La entidad contratante podrá realizar los descuentos de Ley, a que haya lugar tales como **RETEIVA, RETEFUENTE A TITULO DE RENTA, RETEICA y demás que sean establecidos por la Ley.**

Nota 6: Si terminado el plazo de ejecución del presente contrato no se ha consumido la totalidad del presupuesto, la entidad realizará la reducción correspondiente.

Nota 7: Él envió de la facturación electrónica deberá ser realizado de acuerdo a la Circular Externa 016 del 09 de Marzo de 2021 expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, procedimiento que se socializará por la Entidad al contratista, a través del área de Facturación del DISPENSARIO MEDICO DEL ORIENTE, solicitud que debe realizarse al email: msaavedr@ejercito.mil.co (correo electrónico para uso exclusivo de solicitud de capacitación sobre facturación, de acuerdo a Lineamientos del Ministerio de Hacienda – SIIF Nación – Facturación Electrónica).

Nota 8: Cuando la unidad lo requiera podrá solicitar al contratista la justificación, soportes o facturas correspondientes a la administración.

Nota 9: El contratista deberá acreditar la justificación del imprevisto a través de soportes o facturas debidamente avalada por el interventor.

9.5 MONEDA DEL CONTRATO

Pesos Colombianos

9.6 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA

a) Suscribir el contrato, constituir las pólizas
b) Acreditar el pago al Sistema de Seguridad Social Integral y de aportes a parafiscales y demás establecidos por la Ley.
c) En el caso que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, **EL CONTRATISTA** deberá informar por escrito al interventor del contrato, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.
d) **EL CONTRATISTA** se obliga a comunicar por escrito a **EL CONTRATANTE** cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del contrato. De igual forma, se deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar los respectivos pagos, allegando en original la certificación bancaria correspondiente.
e) De conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y normas complementarias, **EL CONTRATISTA** al momento de legalizar el contrato y de presentar las respectivas facturas, deberá acreditar el pago mensual de los aportes de la afiliación y cotización a los sistemas de Seguridad Social Integral y parafiscales tales como Cajas de Compensación Familiar, Instituto de Bienestar familiar y Sena, etc. Para tal fin, deberá allegar con la correspondiente factura, certificación donde conste dicho cumplimiento firmado por el Representante Legal o el revisor fiscal, si conforme a la normatividad vigente estuviese obligado a tenerlo.
f) El adjudicatario se compromete a sostener los precios de su oferta durante la vigencia del contrato que resulte del presente proceso.
g) Acreditar que el objeto social y/o actividad mercantil principal de la sociedad se encuentra directamente relacionada o guarda congruencia con el objeto del contrato.
h) Suministrar oportunamente todos los informes que requiera el interventor, necesarios para cumplir con los programas, plazos y especificaciones técnicas del objeto contratado
i) Aceptar la tasación y descuento de penas parciales frente al incumplimiento de obligaciones administrativas.
j) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del **MDN – DIGSA – DMORI – DISPENSARIO MEDICO DEL ORIENTE** o participantes directa o indirectamente en cualquier momento u oportunidad, antes, durante o después de la suscripción del contrato.
k) Entregar documentación pertinente a la programación de entregas y/o ejecución del contrato.
l) Asistir a las citaciones que le haga en forma verbal o por escrito el **MDN – DIGSA – DMORI – DISPENSARIO MEDICO DEL ORIENTE**, cuando se presente retardo o mora en el cumplimiento del contrato. Se entenderá que existe retardo o mora cuando la administración o la supervisión del contrato haya señalado plazos fijos, ciertos y determinados para cumplir, aún sin requerir solicitud escrita.
m) Abrir o contar con una cuenta de ahorros o corriente para efectos del pago del contrato.
n) Recibir, tramitar y solucionar de manera diligente y sin dilaciones injustificadas las quejas o sugerencias que recaigan sobre los bienes y/o servicio objeto del contrato, para lo cual se debe efectuar un registro consolidado de las quejas o sugerencias y las acciones adelantadas para su solución o mejoramiento, atendiendo en todo caso las recomendaciones formuladas por **EL CONTRATANTE** cuando a ello hubiere lugar.

o) Cumplir con las especificaciones técnicas contratadas.
p) Presentar la facturación correspondiente al ante el **MDN – DIGSA – DISAN – DISPENSARIO MEDICO DEL ORIENTE.**
q) **EL CONTRATISTA** se obliga a contar con el capital de trabajo necesario para financiar la cartera, los gastos de operación para dar cumplimiento al objeto del contrato y demás recurso humano requerido para una oportuna y eficiente entrega de los bienes y servicios contratados.
r) Al momento de presentar la facturación para el respectivo pago el adjudicatario deberá realizar la discriminación del AIU e IVA, cuando aplique.
s) Cuando la unidad lo requiera podrá solicitar al contratista la justificación, soportes o facturas correspondientes a los imprevistos.
t) Las demás que se deriven del artículo 5o. de la Ley 80 de 1993.

OBLIGACIONES DE EL CONTRATANTE “MDN – DIGSA – DISAN – DISPENSARIO MEDICO DEL ORIENTE

a) **El MDN – DIGSA – DISAN – DISPENSARIO MEDICO DEL ORIENTE** pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso a favor de **EL CONTRATISTA,** de acuerdo a la **FORMA Y CONDICIONES DE PAGO** establecida en este documento.
b) Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del interventor, ciñéndose a lo consagrado en el artículo 82, 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes, que lo modifique, adicione o aclare.
c) Verificar la calidad de los bienes y servicios objeto del presente proceso de selección, de acuerdo a las condiciones establecidas en el presente documento, el pliego de condiciones y en la oferta presentada.
d) Velar por el cumplimiento por parte de **EL CONTRATISTA** de todas las obligaciones contraídas.
e) Llevar de mutuo acuerdo cualquier cambio en las condiciones técnicas que surjan durante el término de ejecución del contrato, previa solicitud escrita plenamente justificada por parte de **EL CONTRATISTA**.
f) Verificar por intermedio del interventor el cumplimiento por parte de **EL CONTRATISTA** de la obligación de efectuar los aportes de que trata el artículo 1 de la Ley 828 de 2003
g) Las demás que establezca la Ley.

9.7 ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO

De acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos.

Las Entidades Estatales deben cumplir las obligaciones del Estado colombiano consagradas en los Acuerdos Comerciales. Los proponentes nacionales y extranjeros tienen el derecho a exigir que en los Procesos de Contratación sean tenidos en cuenta los Acuerdos Comerciales aplicables. Este es un derecho de los nacionales colombianos frente a los Procesos de Contratación que adelantan los Estados con los cuales Colombia ha suscrito Acuerdos Comerciales y de los proponentes extranjeros frente a los Procesos de Contratación que adelantan las Entidades Estatales colombianas. Adicionalmente, cualquier persona puede exigir el cumplimiento de los Acuerdos Comerciales pues estos son leyes de la República. En este caso, es preciso determinar si el proceso a realizar estará cobijado por un acuerdo comercial.

Según el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación CCE-EICP-MA03, publicado por Colombia Compra Eficiente publicado el 24 de noviembre de 2021 (https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/manual_manejo_de_acuerdos_comerciales_24nov2021_1.pdf).

El cual señala que La mayoría de las Entidades Estatales del nivel nacional están obligadas por los Acuerdos Comerciales. De forma general están incluidos los Ministerios; los Departamentos Administrativos; las Superintendencias; los Establecimientos Públicos; las Unidades Administrativas Especiales; las Ramas Judicial y Legislativa; los Órganos de Control y la Organización Electoral. La Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales de nivel nacional, independientemente del valor del Proceso de Contratación.”

Por lo tanto, en razón a la cuantía, la ENTIDAD esta cobijada por algunos de los acuerdos comerciales, sin embargo, el Ministerio de Defensa Nacional no se encuentra incluida en el acuerdo comercial con Honduras. La tabla descriptiva de este análisis es la siguiente:

ACUERDO COMERCIAL		INCLUIDO EJERCITO NACIONAL	VALOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL UMBRAL DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL	PLAZO
	Chile	SI	NO	NO	NO	N/A
Alianza Pacífico	México	SI	NO	NO	NO	N/A
	Perú	SI	NO	NO	NO	N/A
Canadá		SI	NO	NO	NO	N/A
Chile		SI	NO	NO	NO	N/A
Corea		SI	NO	NO	NO	N/A
Costa Rica		SI	NO	NO	NO	N/A
Estados Unidos		SI	NO	NO	NO	N/A
Estados AELC		SI	NO	NO	NO	N/A
México		SI	NO	NO	NO	N/A
	El Salvador	SI	SI	SI Excepción 38	SI	10 DIAS
Triángulo Norte	Guatemala	SI	SI	NO	SI	10 DIAS
	Honduras	NO	SI	NO	NO	N/A
Unión Europea		SI	NO	NO	NO	N/A
Israel		SI	NO	NO	NO	N/A
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	NO	NO	NO	N/A
Comunidad Andina		SI	SI	NO	SI	10 DIAS

UMBRALES OBTENIDOS DE:
https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/vf_umbrales_actualizaciones_2022_- _2023_1.pdf

***Excepción 14:** Las convocatorias limitadas a Mipyme Esta excepción cobija a todos los acuerdos comerciales, sin embargo, esta excepción sólo es aplicable en los casos en que la Entidad Estatal verifica las condiciones previstas en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 para que una convocatoria sea limitada a Mipyme. Así, esta excepción no puede ser utilizada para excluir la cobertura del Acuerdo CoVercial en el aviso de Convocatoria; los estudios y documentos previos; o, el proyecto del pliego de condiciones.

Excepción 38: (ii) Servicios de Construcción

*Para el acuerdo comercial con México el cual se encuentra establecido en dólares, se realizó la conversión a pesos colombianos tomando como base la TRM del día de la publicación del aviso de convocatoria.

*Plazo: debido a que la información del Proceso de Contratación fue publicada oportunamente en el Plan Anual de Adquisiciones entre 40 días y 12 meses antes de la publicación del Aviso de Convocatoria, es decir, a fecha de publicación del Aviso de Convocatoria y el día en que vence el término para presentar

ofertas se ajustan a los plazos previstos en los Acuerdos Comerciales tal como se puede corroborar en el cronograma

Tabla 1. Plazos mínimos para presentar las propuestas

Acuerdo Comercial	Plazo general	Plazo Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes	Plazo cuando hay publicidad en el Plan Anual de Adquisiciones
Alianza Pacífico	30 días	10 días	10 días
Canadá	30 días	10 días	10 días
Chile	10 días	10 días	10 días
Corea	30 días	13 días	10 días
Costa Rica	30 días	10 días	10 días
Estados AELC	10 días	10 días	10 días
Estados Unidos	30 días	10 días	10 días
Unión Europea	30 días	10 días	10 días
Israel	40 días	10 días	10 días
México	40 días	N/A	25 días

Fuente: Colombia Compra Eficiente con base en los Acuerdos Comerciales

NOTA: El Ministerio de Defensa – Ejercito Nacional no se encuentra incluido en el acuerdo comercial con Honduras como se demuestra a continuación:

Triangulo Norte	El Salvador	Todas las Entidades Estatales excepto las Entidades Estatales (a) con régimen de contratación especial (distinto a la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007), y (b) pertenecientes a las ramas legislativa y judicial.
	Guatemala	Todas las Entidades Estatales excepto las Entidades Estatales con régimen de contratación especial (distinto a la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007). Sin embargo, las Entidades Estatales de carácter industrial o comercial están cubiertas por el Acuerdo Comercial suscrito con Guatemala cuando el valor del Proceso de Contratación supere los $457'683.000 y el objeto contractual no esté relacionado con sus actividades industriales y comerciales.
	Honduras	Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Ministerio de la Protección Social, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Ministerio de Educación Nacional, Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, Ministerio de Transporte y Ministerio de Cultura, así como las Entidades Estatales adscritas a estos excepto el Instituto Nacional de Vías –INVÍAS–.

Fuente:https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/manual_manejo_de_acuerdos_comerciales_24nov2021_1.pdf

9.8 CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

De acuerdo con lo previsto en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 si el presente proceso de contratación es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 125.000,00), liquidados con base en la tasa de cambio que para el efecto determina el ministerio de Comercio, Industria y Turismo, así:

Nota 1: La información contenida en este documento fue elaborada por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT y la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente la pública por su importancia para las entidades públicas y los participantes en la contratación.

Nota 2: Según el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2024 hasta el 31 de diciembre de 2025, para los Acuerdos Comerciales suscritos con: (i) Canadá, (ii) Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, (iii) Estados Unidos, (iv) Chile, (v) Costa Rica, (vi) Alianza del Pacífico y(vii) Corea.

UMBRAL DE MIPYMES 2026	
US$	125.000
COL$	**511.708.497**

CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. La Entidad Estatal debe limitar a las Mipyme nacionales con mínimo un (1) año de existencia, la convocatoria del Proceso de Contratación en la modalidad de licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos cuando:

1. El valor del Proceso de Contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo; y

2. Que el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, dispone que el Gobierno nacional definirá las condiciones y los montos para la adopción de convocatorias limitadas a Mipyme, en las que, previo a la resolución de apertura del proceso respectivo, se haya manifestado el interés de por lo menos dos (2) Mipyme.

En concordancia con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, para el presente proceso de selección se efectuará convocatoria limitada a MIPYMES, como quiera que el presupuesto oficial del presente proceso es inferior a ciento veinticinco mil dólares (US $125.000).

La convocatoria se limitará exclusivamente a MIPYME; siempre y cuando se cumplan los siguientes requisitos:

1. Certificación expedida por el contador o revisor fiscal, según sea el caso, en que se señale la condición de MIPYMES y su tamaño empresarial (micro - incluidas las Famiempresas, pequeña o mediana empresa).
2. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente para acreditar la antigüedad.
3. Registro único tributario (RUT) para determinar el domicilio principal.
4. Copia de la cedula de ciudadanía del representante legal de la persona jurídica o persona natural.
5. Copia de la cedula de ciudadanía y Tarjeta profesional del contador o revisor fiscal que acredita la condición de MIPYME de la persona natural o jurídica.
6. La actividad principal debe estar relacionada con el objeto del futuro contrato.
7. La Entidad Estatal haya recibido solicitudes de por lo menos tres Mipymes nacionales para limitar la convocatoria a Mipymes nacionales. La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un día hábil antes de la *presentación de ofertas*.

NOTA: Para acreditar la calidad de MIPYMES la certificación suscrita por el revisor fiscal o contador público según corresponda, deberá incluir el número de personal y el total de activos de la persona natural o jurídica.

La solicitud para la limitación a MIPYME según sea el caso, se efectuará por escrito con la siguiente Ref. MANIFESTACIÓN DE INTERÉS PARA CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES según corresponda; documentos que deberán ser cargados en formato PDF, en el ID del PROCESO SECOP II, https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

El DISPENSARIO MEDICO ORIENTE – DMORI, no tendrá en cuenta las solicitudes que se radiquen en físico o que sean enviadas por correo electrónico o que estén por fuera del término previsto en el cronograma del presente proceso.

En la convocatoria limitada podrán participar uniones temporales o consorcios los cuales deberán estar integrados únicamente por Mipymes. En tal caso, para efectos de la limitación de la convocatoria, cada consorcio o unión temporal se contará por sí mismo, y no por el número de Mipymes que los integren.

9.9 INTERVENTORIA

Teniendo en cuenta que la unidad beneficiaria no cuenta con personal militar idóneo ni con experiencia para la vigilancia, control y supervisión del contrato de obra, adicional a ello el objeto contractual requiere de una supervisión especializada, situación que garantiza la correcta ejecución e inversión de los recursos asignados en el cumplimiento de los fines de la contratación estatal, que propende la satisfacción de la necesidad beneficiaria.

Así las cosas la interventoría del contrato estará a cargo del oferente seleccionado mediante la modalidad de mínima cuantía, que adelantara el DISPENSARIO MEDICO ORIENTE, quien será el responsable de emitir el acta de recibo a satisfacción desde el punto de vista administrativo, jurídico, técnico, financiero y económico garantizando el cumplido durante la ejecución del respectivo contrato y lo señalado en el artículo 82,83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes, que lo modifique, adicione o aclare.

9.10 CLÁUSULA DE INDEMNIDAD

EL CONTRATISTA se obliga a mantener al **MDN – DIGSA – DISAN – DISPENSARIO MEDICO DEL ORIENTE,** libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes, salvo que justifiquen en los estudios y documentos previos, que atendiendo el objeto y las obligaciones contenidas en cada contrato y las circunstancias en que éste deberá ejecutarse, no se requiere la inclusión de dicha cláusula.

ORIGINAL FIRMADO
Abog. MARIA GUTIERREZ JIMENEZ
Comité Estructurador Jurídico

ORIGINAL FIRMADO
PS. MARIA ALEJANDRA SANABRIA NEIVA
Comité Estructurador Económico y Financiero

ORIGINAL FIRMADO
TE GERMAN CAMILO MAHECHA ESPARZA
Comité Técnico Estructurador

ORIGINAL FIRMADO
Teniente Coronel. ORLANDO ALEXANDER JIMENEZ TORREGROSA
Gerente del Proyecto

DMORI